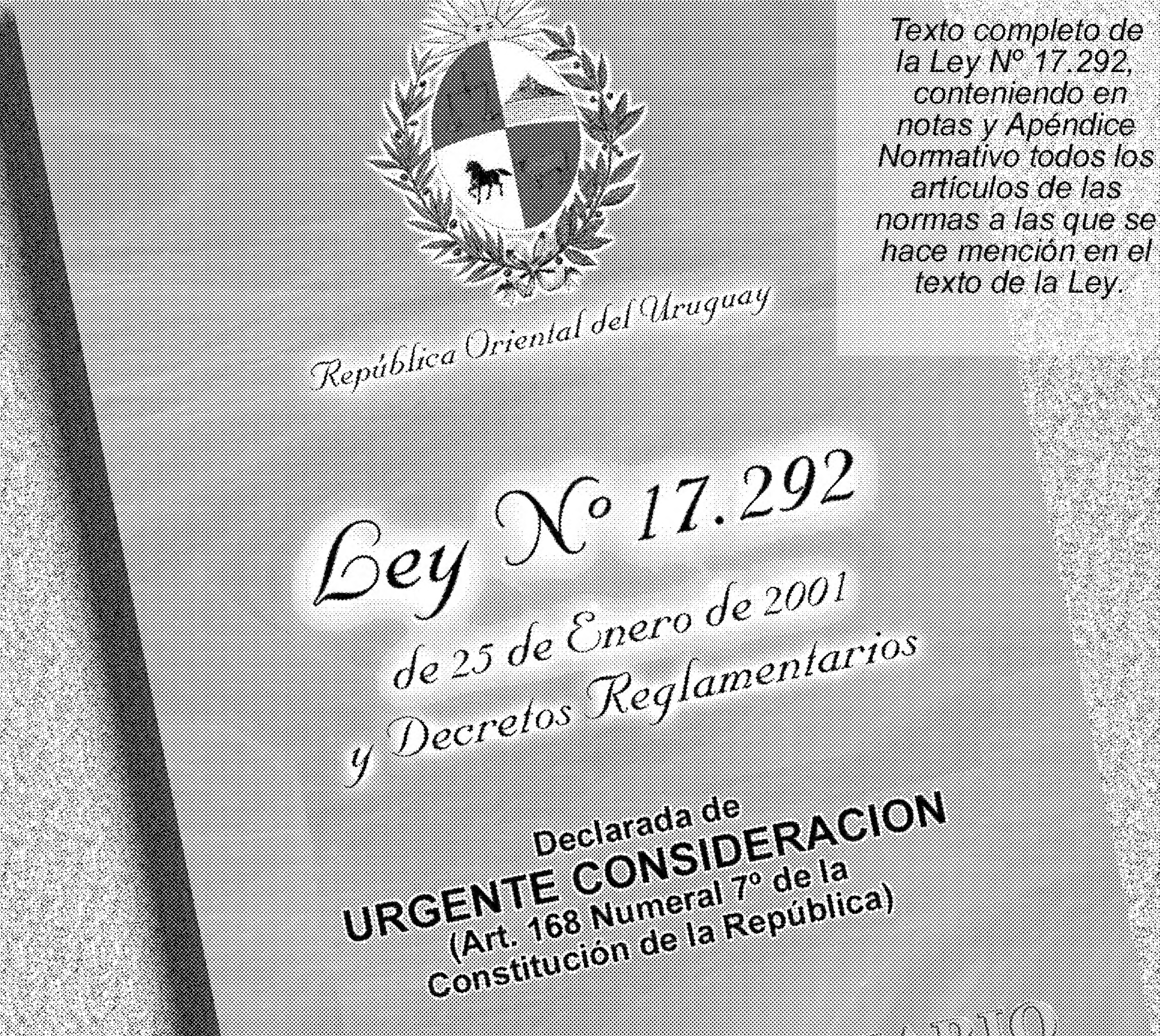
Año XCVII - Montevideo, miércoles 19 de setiembre de 2001 - Nº 25.850

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





República Oriental del Uruguay
Ley Nº 17.292
de 25 de Enero de 2001
y Decretos Reglamentarios
Declarada de
URGENTE CONSIDERACION
(Art. 168 Numeral 7º de la
Constitución de la República)
DIARIO OFICIAL
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 25.850 - Montevideo, miércoles 19 de setiembre de 2001

DOCUMENTOS

Tomo 385

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley 17.397

Desígnase a la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sita en la calle Convención Nº 1523, Departamento de Montevideo, con el nombre de "Dr. Aquiles Lanza".
(2.363*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Desígnase a la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sita en la calle Convención Nº 1523, departamento de Montevideo, con el nombre de "Dr. Aquiles Lanza".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de setiembre de 2001. GUSTAVO PENADES, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, JUAN LUIS AGUERRE, MARIO CURBELO, ALVARO ALONSO, LUIS FRASCHINI, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 1.295/001

Desígnase al Coordinador General de la Unidad de Desarrollo Municipal, Ec. Sergio Botana y al Coordinador de Inversiones, Ing. Alberto Restano, para representar a la República Oriental del Uruguay en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución del Programa de Desarrollo Municipal III (Contrato de Préstamo Nº 993/OC-UR).
(2.367)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: el Contrato de Préstamo Nº 993/OC-UR - Programa de Desarrollo Municipal III, suscrito el 7 de abril de 1997 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el referido convenio corresponde designar una o más personas que puedan representar a la República en todos los actos relacionados con su ejecución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Coordinador General de la Unidad de Desarrollo Municipal, Ec. Sergio Botana y al Coordinador de Inversiones, Ing. Alberto Restano, para representar a la República Oriental del Uruguay en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución del Programa de Desarrollo Municipal III (Contrato de Préstamo Nº 993/OC-UR), quienes podrán actuar en forma conjunta o individualmente.

2º.- En caso de ausencia de alguno de ellos, serán sustituidos, a dichos efectos, por el Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Gonzalo Cibils.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO VALLES, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 361/001

Efectúanse correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en la Ley de Presupuesto Nacional, Ley 17.296.
(2.365*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: la gestión iniciada por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en la Ley de Presupuesto Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: que en el Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" Unidad Ejecutora 001 "Consejo Directivo Central", se constató que erróneamente quedó registrado para los Ejercicios 2001 a 2004, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", en el Objeto 749.002 "Partida Global para Gastos Corrientes", un importe de $ 14:825.175,oo (pesos uruguayos catorce millones ochocientos veinticinco mil ciento setenta y cinco), que debió haberse registrado en el Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto 098 "Servicios Personales para uso exclusivo Entes Descentralizados del Presupuesto Nacional".-

CONSIDERANDO: que es necesario efectuar las correcciones de los referidos errores y omisiones.-

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, en el planillado anexo a la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en el Inciso 25 "Administración Nacional de

Educación Pública" Programa 001 "Dirección de la Educación Pública" Unidad Ejecutora 001 "Consejo Directivo Central", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", los créditos asignados a los Objetos del Gasto 098 "Servicios Personales para uso exclusivo Entes Descentralizados del Presupuesto Nacional" y 749.002 "Partida Global para Gastos Corrientes", para los años 2001 a 2004, según el siguiente detalle:

OBJETO	IMPORTE
749.002	-14:825.175,oo
098	14:825.175,oo

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

4
Resolución 1.326/001

Autorízase a la Casa Financiera "Bapro Uruguay" a transformarse en Banco, con la denominación de "Banco de la Provincia de Buenos Aires".
(2.398*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: la gestión de la Casa Financiera "Bapro Uruguay", sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la que solicita autorización para transformarse en Banco.-

RESULTANDO: que el Directorio de la Casa Matriz en la ciudad de Buenos Aires, el día 9 de noviembre de 2000, resolvió la transformación en Banco, adoptando la denominación "Banco de la Provincia de Buenos Aires".-

CONSIDERANDO: I) que los organismos asesores correspondientes produjeron sus respectivos dictámenes favorables a la aprobación de la referida solicitud.-

II) lo establecido por el artículo 411º de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y demás disposiciones concordantes y complementarias.-

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Casa Financiera "Bapro Uruguay" a transformase en Banco, con la denominación de "Banco de la Provincia de Buenos Aires".-

2º.- Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5
Ley 17.398

Autorízanse la salida del país de una delegación de los Regimientos de Caballería Nos. 3 y 7 del Ejército Nacional a efectos de participar en los actos conmemorativos de la Declaratoria de la Independencia de la República Federativa del Brasil en la fecha y lugar que se determinan.
(2.364*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Autorízase la salida del país de una delegación del Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 7 del Ejército Nacional, conformada por Banderas, Escoltas y Sección de desfile (con armamento), a efectos de participar en los actos conmemorativos de la Declaratoria de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo en el Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 12 de Yaguarón, el 7 de setiembre de 2001.

Artículo 2º.- Autorízase la salida del país de una delegación del Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 3 del Ejército Nacional, conformada por Banderas, Escoltas y Compañía de desfile (con armamento), a efectos de participar en los actos conmemorativos de la Declaratoria de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo en el Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 7 de Santana do Livramento, el 7 de setiembre de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de setiembre de 2001. GUSTAVO PENADES, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES.

---o---

6
Resolución 1.296/001

Convócase a Licitación Pública Internacional para la concesión relativa a la instalación y explotación de dos Tax Free Shops, apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el referido procedimiento y desígnase a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para el llamado público a interesados.
(2.368*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: El proyecto de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación relativa a la explotación e instalación de dos Tax Free Shops (tiendas destinadas a la venta de mercaderías de fabricación nacional libre de impuestos y mercaderías extranjeras ingresadas al país en tránsito);

CONSIDERANDO: I) que corresponde en esta instancia proceder a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el procedimiento de la Licitación Pública de referencia;

II) que asimismo es oportuno designar a la Comisión Asesora de Adjudicaciones que evaluará las ofertas de acuerdo con los requerimientos del Pliego respectivo;

ATENTO: a lo establecido por el Decreto-Ley 15.659 de fecha 29 de octubre de 1984 y a lo dispuesto en el TOCAF 1996 aprobado por el Decreto 194/997 de fecha 10 de junio de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Convócase a Licitación Pública Internacional para la concesión relativa a la instalación y explotación de dos Tax Free Shops (tiendas destinadas a la venta de mercadorías de fabricación nacional libre de impuestos y mercaderías extranjeras ingresadas al país en tránsito).

2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el referi-

do procedimiento de licitación el que se anexa y forma parte de la presente resolución.

3º.- Desígnase a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para el llamado público a interesados precitado, la que quedará integrada de la siguiente manera: Dr. Eduardo Scasso, Director General de Infraestructura Aeronáutica, Cnel. Av. Enrique Bonelli, Cnel. Av. Carlos Pena, Contadora (Equiparada a Coronel) Alicia Visos, Doctora (Equiparada a Teniente Coronel) Silvia Peña Conde, Escribana Bettyna De los Santos Sosa y el Doctor Jaime Torrendel.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos.
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7
Resolución 1.294/001

Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado FIRST TUESDAY URUGUAY propuesto por la firma Milenium 21, a efectuarse en el año 2002, con las reuniones que se determinan en Montevideo y el interior del país. (2.366)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de setiembre de 2001

VISTO: el planteamiento formulado por la firma Milenium 21;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del evento denominado FIRST TUESDAY URUGUAY durante el año 2002 con 11 reuniones mensuales en Montevideo y 18 en todo el interior del país;

II) que son sus objetivos: crear una comunidad informática, impulsar y desarrollar internet, fomentar la educación a distancia, descubrir emprendedores y empresas, crear un foro empresarial permanente, apoyar la competitividad e innovación de las empresas, difundir la seguridad de las compras por internet, capacitar gente, mejora de la gestión empresarial y calidad de las empresas, incentivar la iniciativa, individual y colectiva y la difusión de políticas de financiamiento a empresas;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado FIRST TUESDAY URUGUAY propuesto por la firma Milenium 21, a efectuarse en el año 2002, con 11 reuniones mensuales en Montevideo y 18 en todo el interior del país.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, JOSE CARLOS CARDOSO, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, SERGIO ABREU.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8
Resolución 1.297/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa FRIGAM LTDA. (2.369)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **FRIGAM LTDA.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), trabajadores de la empresa **FRIGAM LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

9
Resolución 1.298/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIBRATEX S.A. (2.370)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **FIBRATEX S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), trabajadores de la firma **FIBRATEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

10
Resolución 1.299/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIGORIFICO CANELONES S.A.
(2.371)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **FRIGORIFICO CANELONES S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 16 (dieciseis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 16 (dieciseis), trabajadores de la firma **FRIGORIFICO CANELONES S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

11
Resolución 1.300/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TECPLAN S.A.
(2.372)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **TECPLAN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 22 (veintidós), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 22 (veintidós), trabajadores de la firma **TECPLAN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

12
Resolución 1.301/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA DE VIVIENDAS QUEGUAY.
(2.373)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **COOPERATIVA DE VIVIENDAS QUEGUAY** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **COOPERATIVA DE VIVIENDAS QUEGUAY** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se

liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

13
Resolución 1.302/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa unipersonal ADRIANA CARVALHO.
(2.374)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa unipersonal **ADRIANA CARVALHO** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la empresa unipersonal **ADRIANA CARVALHO** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

14
Resolución 1.303/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.
(2.375)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), trabajadores de la firma **IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

15
Resolución 1.304/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EVERSUR S.A.
(2.376)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **EVERSUR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), trabajadores de la firma **EVERSUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se

liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

16
Resolución 1.305/001

Modifícase el num. 1º de la Resolución 1.148/001 por la cual se amplía el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DYMAC S.A.
(2.377)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La Resolución Nº 1.148 001, de 22 de agosto de 2001.

RESULTANDO: Que por dicha Resolución se amplió por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Seguridad Social, a 6 (seis), de los trabajadores de la firma **DYMAC S.A.** que se encontraren en condiciones legales de acceder al mismo.

CONSIDERANDO: Que no se incluyó en dicha Resolución a una trabajadora, que se encontraba en condiciones de acceder al beneficio, por lo que se entiende pertinente modificar el artículo 1º de la misma a efectos de que pueda gozar de la ampliación del beneficio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Modifícase el num. 1º de la Resolución Nº 1.148 001, de 22 de agosto de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"1º) Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de los trabajadores de la firma **DYMAC S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo".

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

17
Resolución 1.306/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RAMOS Y BASSIGNANA LTDA.
(2.378)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **RAMOS Y BASSIGNANA LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **RAMOS Y BASSIGNANA LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

18
Resolución 1.307/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.
(2.379)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de la Sindicatura provisoria de **SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 137 (ciento treinta y siete), de los trabajadores.

RESULTANDO: Que la liquidación judicial de la Empresa ha provocado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad se encuentra a la espera de obtener nueva fuente de trabajo o la reapertura de la planta industrial de concretarse el interés de nuevos inversores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a estos trabajadores, en un tiempo prudencial, a la espera que se obtenga nueva fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 135 (ciento treinta y cinco), trabajadores de la firma **SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 1 (uno), de los trabajadores de la firma **SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 1 (uno), de los trabajadores de la firma **SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

4º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

5º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

19
Resolución 1.308/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RABIN S.A.
(2.380)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **RABIN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la firma **RABIN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

20
Resolución 1.309/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma STILER S.A.
(2.381)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **STILER S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 11 (once), trabajadores de la firma **STILER S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

21
Resolución 1.310/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma GUSTOS EXCLUSIVOS S.A.
(2.382)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **GUSTOS EXCLUSIVOS S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), trabajadores de la firma **GUSTOS EXCLUSIVOS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

22
Resolución 1.311/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S.A. (2.383)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 23 (veintitrés), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 23 (veintitrés), trabajadores de la firma **INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

23
Resolución 1.312/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA MEDICA URUGUAY ESPAÑA. (2.384)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **COOPERATIVA MEDICA URUGUAY ESPAÑA** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en el Area de la Salud ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), trabajadores de la firma **COOPERATIVA MEDICA URUGUAY ESPAÑA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

24
Resolución 1.313/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S.A. (2.385)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 27 (veintisiete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 27 (veintisiete), trabajadores de la firma **FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

25
Resolución 1.314/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FARAUT HNOS. S.A.
(2.386)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **FARAUT HNOS. S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), trabajadores de la firma **FARAUT HNOS. S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

26
Resolución 1.315/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RUBIO SICA HNOS. LTDA..
(2.387)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **RUBIO SICA HNOS. LTDA.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), trabajadores de la firma **RUBIO SICA HNOS. LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

27
Resolución 1.316/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.
(2.388)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 27 (veintisiete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 27 (veintisiete), trabajadores de la firma **CH. M. RAJCHMAN Y HNO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

28
Resolución 1.317/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.
(2.389)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 10 (diez), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 10 (diez), trabajadores de la firma **PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

29
Resolución 1.318/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BONZANIGO S.A.
(2.390)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **BONZANIGO S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **BONZANIGO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

30
Resolución 1.319/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA AGRARIA JOSE E. RODO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
(2.391)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **COOPERATIVA AGRARIA JOSE E. RODO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **COOPERATIVA AGRARIA JOSE E. RODO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

31
Resolución 1.320/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.
(2.392)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 13 (trece), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 13 (trece), trabajadores de la firma **CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

32
Resolución 1.321/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PRODAR S.A.
(2.393)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **PRODAR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), trabajadores de la firma **PRODAR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

33
Resolución 1.322/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma GERMA S.A.
(2.394)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **GERMA S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 45 (cuarenta y cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 45 (cuarenta y cinco), trabajadores de la firma **GERMA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

34
Resolución 1.323/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DELMAX S.A.
(2.395)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La solicitud de **DELMAX S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **DELMAX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

35
Resolución 1.324/001

Modifícase el num. 1º de la Resolución 967/001 por la cual se amplía el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY (MIDU).
(2.396)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: La Resolución Nº 967 001, de 25 de julio de 2001.

RESULTANDO: Que por dicha Resolución se amplió por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de los trabajadores de la **MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY (MIDU)**, que se encontraren en condiciones legales de acceder al mismo.

CONSIDERANDO: Que no se incluyó en dicha Resolución a una trabajadora, que se encontraba en condiciones de acceder al beneficio, por lo que se entiende pertinente modificar el artículo 1º de la misma a efectos de que pueda gozar de la ampliación del beneficio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Modifícase el num. 1º de la Resolución Nº 967 001, de 25 de julio de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"1º) Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), de los trabajadores de la firma **MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY (MIDU)**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo".

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

36
Resolución 1.325/001

Declárase de Interés Nacional la realización del "VIII Congreso de Reumatología del Cono Sur" que se llevará a cabo en el lugar y fecha que se determinan.
(2.397)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 12 de setiembre de 2001

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad Uruguaya de Reumatología;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del "VIII Congreso de Reumatología del Cono Sur" el que se llevará a cabo entre el 5 y el 8 de diciembre de 2001 en el Radisson Victoria Plaza Hotel de Montevideo;

II) que el mismo reunirá a las Sociedades de Reumatología de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay;

III) que se prevee la participación de calificados especialistas en la referida área científica;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del "VIII Congreso de Reumatología del Cono Sur" el que se llevará a cabo entre el 5 y el 8 de diciembre de 2001 en el Radisson Victoria Plaza Hotel de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, LUIS FRASCHINI, DIDIER OPERTTI, JOSE CARLOS CARDOSO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

37

Resolución 938/001

Cúmplase el Decreto de la Junta Departamental 2.091/001 referente a revisión de tributos municipales.
(2.356*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

DECRETO Nº 2.091/2001

VISTO: La Resolución Municipal Nº 875 de fecha 21 08 2001, remitida por la Intendencia Municipal, referente al Proyecto de Decreto relacionado a la necesidad de revisión de los tributos municipales a fin de adecuarlos a la realidad económica que vive el departamento.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria celebrada por este Legislativo el día 23 08 2001, se aprobó en general dicho Proyecto.

ATENTO: A que en Sesión Extraordinaria celebrada por este Legislativo en el día de hoy, se aprobó el Informe Nº 79 de la Comisión de **"HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO"**, como así también la modificación realizada en Sala.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

DECRETA:

Artículo 1º) La Intendencia Municipal de Artigas, reglamentará la aplicación y recaudación de estos tributos, estableciendo los plazos para su pago y las bonificaciones que se dirán. Las bonificaciones a otorgar no podrán superar el 60% del valor total de impuesto y de acuerdo a la siguiente escala:

Padrones cuyo valor se encuentran entre 1 (un) peso y 50.000 (cincuenta mil) pesos, hasta 60% de bonificación.

De 50.001 (cincuenta mil uno) a 150.000 (ciento cincuenta mil) pesos, hasta 50% de bonificación.

De 150.001 (ciento cincuenta mil uno) a 200.000 (doscientos mil) pesos, hasta 45% de bonificación.

De 200.001 (doscientos mil uno) a 250.000 (doscientos cincuenta mil) pesos, hasta 40% de bonificación.

De 250.001 (doscientos cincuenta mil uno) a 300.000 (trescientos mil) pesos, hasta 35% de bonificación.

De 300.001 (trescientos mil uno) a 400.000 (cuatrocientos mil) pesos, hasta 25% de bonificación.

De 400.001 (cuatrocientos mil uno) a 500.000 (quinientos mil) pesos, hasta 20% de bonificación.

Mayor de 500.001 (quinientos mil uno) pesos, hasta 10% de bonificación. Las franjas establecidas anteriormente, serán actualizadas por el índice que fija anualmente la Dirección de Catastro Nacional, para los valores reales resueltos por el Poder Ejecutivo:

Facúltase al Intendente Municipal a conceder las siguientes bonificaciones:

a) por pago contado de la anualidad hasta un 20%;

b) tendrá la máxima bonificación de las establecidas en el presente artículo aquellas personas que sean discapacitados o núcleos familiares con notorias carencias económicas mediante certificación expedida por la Intendencia Municipal, previa venia de la Junta Departamental.

Artículo 2º) A las viviendas construidas por el sistema de Cooperativas de Viviendas el monto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, no podrá ser superior al equivalente de 1,5 U.R. (una y media Unidad Reajustable), a partir de la fecha de habilitación de la obra y durante el presente período de gobierno.

Artículo 3º) Los jubilados o pensionistas con una única propiedad inmueble destinada a su casa - habitación, que perciban como ingreso mensual una suma no superior a cuatro salarios mínimos nacionales, tendrán una exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y adicionales.

Artículo 4º) Las agrupaciones carnavalescas con una única propiedad inmueble destinada a sus actividades, estarán exoneradas de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Adicionales.

Artículo 5º) El impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana a cobrar por cada padrón no podrá ser inferior a 1,5 U.R. (una y media Unidad reajustable) anual.

Artículo 6º) El impuesto a los terrenos baldíos en la ciudad de Artigas será:

Zona A:		U.R. 0.06 x m2.
Zona B:		U.R. 0.005 x m2.
Zona C:	Hasta 10.000 m2	U.R. 0.0025 x m2.
	De 10.001 a 30.000 m2	U.R. 25 (FIJO)
	De 30.001 a 50.000 m2	U.R. 27 (FIJO)
	De 50.001 a 70.000 m2	U.R. 30 (FIJO)
	De 70.001 a 100.000 m2	U.R. 33 (FIJO)
	más de 100.000 m2	U.R. 40 (FIJO)

Artículo 7º) A los efectos del Impuesto a los Baldíos, un terreno que por sus frentes pudiera quedar comprendido en dos Zonas, pagará el impuesto en forma proporcional, a cada una de las zonas.

Artículo 8º) El Impuesto al Baldío y edificación inapropiada se liquidará y cobrará conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

Artículo 9º) A los efectos del cobro del impuesto al baldío se delimitan las zonas de Bella Unión: **Zona A:** Comprenden a todos los predios correspondientes a las manzanas delimitadas por las calles: Avenida Gral. José G. Artigas, desde Mones Quintela hasta Enrique Ferreira, por ésta hasta Fructuoso Rivera, por ésta hasta Mones Quintela, de ahí hasta Avenida Gral. José G. Artigas.

Zona B: Comprende a todos los predios correspondientes a las manzanas delimitadas por límite de la Zona A y por las calles: Colonia, Asencio, Avenida Artigas, Lavalleja, Fructuoso Rivera, Cerro Largo, Fructuoso Rivera, Lidio Moraes, Atilio Ferrandis, Río Negro, Fructuoso Rivera hasta Mones Quintela.

Artículo 10º) El impuesto al baldío de la ciudad de Bella Unión será:

Zona A: .... U.R. 0.005 x m2.

Zona B: .... U.R. 0.0025 x m2.

Artículo 11º) Exonérase del impuesto al baldío a los predios con un área máxima de 500 m2. ubicados en la Zona B de Bella Unión que sea única propiedad inmueble de su titular en el departamento.

Artículo 12º) Aquellos padrones que de acuerdo a la Ley se encuentren en zona inundable, están exentos del pago del impuesto al baldío. También aquel padrón que mediante certificado técnico de la Intendencia Municipal de Artigas, se constate que es inundable o que presente otro tipo de afectaciones que no permita su construcción.

Artículo 13ª) El importe de la Tasa Servicios Municipales Urbanos será según la siguiente escala:

Padrones con frente a calles de **Tierra 1 U.R. (una Unidad Reajustable)** Padrones con frente a calles de **Bitúmen 2 U.R. (dos Unidades Reajustables)** Padrones con frente a calles de **Hormigón 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables)** que se cobrarán en forma fraccionada y en igual oportunidad que se cobre el Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

Artículo 14º) El importe de la Tasa por Conservación de Vialidad Urbana, será según la siguiente escala: Padrones con frente a calles de **Tierra 1 U.R. (una Unidad Reajustable)**, Padrones con frente a calle de **Bitúmen 2 U.R. (dos Unidades Reajustables)** Padrones con frente a calles de **Hormigón 3 U.R. (tres Unidades Reajustables)** que se cobrarán en forma fraccionada y en igual oportunidad que se cobre el Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

Artículo 15º) Los padrones internos de los fraccionamientos autorizados por la Intendencia Municipal y con número asignado por el Catastro Nacional estarán exonerados de las Tasas establecidas en los artículos 13 y 14 hasta que se realicen las aperturas de las calles proyectadas en los mismos.

Artículo 16º) (Permisos de Circulación). Los automóviles, camionetas y motos matriculados en la República Federativa del Brasil, conducidos pos usuarios uruguayos o extranjeros residentes en el departamento de Artigas no podrán circular dentro del Departamento sin que previamente la Intendencia Municipal le haya otorgado el Permiso de Circulación, el que se acreditará mediante Carné de Circulación.

Artículo 17º) Por derecho para registrar vehículos matriculados en la República Federativa del Brasil, bajo el régimen de Permiso de Circulación, se abonará: Ciclomotores, motos 0,5 U.R. (media Unidad Reajustable) y demás rodados 1,5 U.R. (una y media Unidad Reajustable). Por todo cambio de usuario se pagará en cada oportunidad un importe de Ciclomotores, motos 0,5 U.R. (media Unidad Reajustable) y demás rodados 1,5 U.R. (una y media Unidad Reajustable). Para registrar una baja definitiva de vehículos con Permisos de Circulación, se abonará el impuesto de patente hasta la fecha del trámite, además de un derecho equivalente a 1 U.R. (una Unidad Reajustable). No se admitirán bajas transitorias para estos vehículos.

Artículo 18º) Los propietarios de vehículos ciclomotores y motos de hasta 50 centímetros cúbicos que figuren con deudas en los Registros de la Intendencia Municipal por Impuesto de Rodados y que hayan enajenado o entregado a Automotoras, particulares u otros, podrán solicitar la baja transitoria presentando ante el Departamento de Tránsito y Transporte la solicitud, acompañada del Compromiso de Compraventa a la fecha de la venta o recibo de entrega en la Automotora bajo declaracíon jurada. Se procederá a la baja y suspensión de la deuda, la que se recuperará ante la comprobación de la circulación o ante la presentación de cualquier trámite relacionado con el vehículo de referencia.

Artículo 19ª) (Transferencias). Por cada transferencia o cambio de titular de un vehículo o máquina, deberá pagarse en cada oportunidad según escala: Ciclomotores, motos 0,5 U.R. (media Unidad Reajustable). Demás rodados 1,5 U.R. (una y media Unidad Reajustable).

Artículo 20º) Para registrar Bajas transitorias o definitivas de vehículos, el solicitante deberá abonar el Impuesto de Patente de Rodados hasta la fecha del trámite y abonar un valor de 1 U.R. (una Unidad Reajustable).

Artículo 21º) Por inspección técnica anual obligatoria se abonará un derecho equivalente a 0,60 U.R. Para motos y similares y trailers que no superen los 500 kg. de carga se cobrará un 60% de dicho monto. Los derechos por inspección técnica obligatoria anual se percibirá fraccionado conjuntamente con el pago de las cuotas correspondientes a Patente de Rodados o Permisos de Circulación. Los vehículos exonerados del pago del impuesto de Patente de Rodados abonarán este derecho al contado en oportunidad del trámite. La omisión se sancionará con una multa de 1 U.R. (una Unidad Reajustable).

Artículo 22º) (Derechos por Permisos de Obras). Por estudio y aprobación de planos en el Departamento de Artigas deberá pagarse el equivalente a: 0,05 U.R. por m.c. Obra Nueva, Obra Existente o Reformas.

Artículo 23º) (Derechos por permisos por demolición de edificios, construcciones de panteones y obras menores). Para la demolición de edificios o construcciones ubicadas en las zonas A y B de la ciudad de Artigas y planta urbana del resto de las localidades se requiere permiso municipal. Por dicho permiso se pagará una tasa de 0,5 U.R. (media Unidad Reajustable). El derecho por permiso de obras para construcción de panteones será en todos los casos de 0,5 U.R. (media Unidad Reajustable). El importe a abonar por obras menores será de 0,5 U.R. (media Unidad Reajustable).

Artículo 24º) (Tasa por aprobación de planos de fraccionamiento). Toda división de tierras que implique crear predios independientes en centros poblados o zona urbana o suburbana del Departamento, y toda subdivisión de predios rurales con destino directo o indirecto a la formación de centros poblados, requiere autorización municipal. El Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial llevará un registro de los planos o fraccionamientos autorizados por el Gobierno Departamental. Por tal concepto se pagará 1 U.R. (una Unidad Reajustable) por cada fracción.

Artículo 25º) (Viviendas Económicas). La Intendencia Municipal por intermedio del Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial proporcionará planos y asistencia técnica para la construcción de casas habitación de tipo económico cuyas áreas se encuadren dentro de lo establecido en la Ley Nº 13.728. El contribuyente deberá cumplir con las siguientes condiciones: Ocupar personalmente y con su núcleo familiar la vivienda; poseer terreno como única propiedad ubicado en la zona B y C, de la ciudad de Artigas y zona suburbana del resto de las Localidades.

Artículo 26º) (Habilitación municipal). No podrá ocuparse ningún edificio nuevo o reformado, sin contar el mismo con la habilitación municipal. Esta deberá solicitarse por escrito por el Técnico autorizado o el propietario, previo pago de 1 U.R. (una Unidad Reajustable) y ser concedida si la obra se ha ajustado al plano y memoria descriptiva ya autorizados. Si hubiere modificaciones respecto al plano original aprobado se deberá presentar un plano de ajuste que se adecue a la construcción, debiéndose abonar el equivalente a 1 U.R. (una Unidad Reajustable). Si existe aumento de área, ésta abonará como obra existente.

Artículo 27º) La Intendencia Municipal de Artigas por intermedio del Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial certificará planos para ser presentados ante ATYR siempre que se encuadren dentro del tipo económico, cuyas áreas se establecen en la Ley Nº 13.728. Previo al certificado el solicitante deberá abonar 1 U.R. (una Unidad Reajustable).

Artículo 28º) (Copias de planos). Las heliográficas de planos realizados por el Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial, se cobrarán a razón de 0.10 U.R. por metro cuadrado.

Artículo 29º) (Tasa por Inspección de habitaciones). Los locales destinados a habitación o comercio, deberán ser inspeccionados en forma conjunta por los Departamentos de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente y Arquitectura y Ordenamiento Territorial previo a la ocupación, para verificar que las condiciones de seguridad e higiene se ajusten a las normas municipales. Por derecho de inspección deberá pagarse una tasa de 0.39 U.R., siendo el destino casa habitación y de 0.78 U.R., si el destino fuere comercio u otros destinos. Similares inspecciones podrán realizarse en los inmuebles a solicitud del propietario, arrendatario u ocupante, debiendo abonar el mismo importe por la tasa. Cuando se constataren cambios de ocupantes, sin la previa habilitación municipal y pago del tributo respectivo, se devengará una multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) la que se duplicará en caso de reincidencia. Serán solidariamente responsables del pago de la tasa y de las multas, el propietario del inmueble y el administrador.

Artículo 30º) (Tasa por desinfecciones). En todos los casos de nuevas ocupaciones previstas en los artículo anteriores, la desinfección previa por los servicios especializados de la Intendencia Municipal, será obligatoria, debiendo pagarse una tasa de 0.005 U.R., por habitación. Si el servicio se presta sobre terrenos abiertos, la tasa será de 0.005 U.R. por metro cuadrado. Si se presta sobre depósitos, galpones y otros locales cerrados, la misma será de 0.001 U.R. por cada metro cuadrado de edificación; y si se presta a salas de espectáculos será de 0.005 U.R. por metro cuadrado de edificación. En los casos de fallecimiento o velatorios, se efectuará una desinfección del local, por lo que se realizarán gratuitamente si los beneficiarios son personas notoriamente carentes.

Artículo 31º) (Derecho por utilización de veredas). Los comercios que expongan sus mercaderías sobre las veredas deberán pagar un derecho mensual por utilización de las mismas de 0.03 U.R. por metro lineal. Los referidos derechos se pagarán por períodos adelantados y el permiso no se otorgará si el solicitante no se ajusta a lo que dispongan las ordenanzas sobre la materia. Los comerciantes que lo prefieran podrán

pagar el derecho por año o semestre adelantado. El importe anual será igual al mensual multiplicado por diez veces, el importe semestral debe ser el mensual multiplicados por seis veces.

Artículo 32º) (Utilización de veredas por bares y similares). La colocación de mesas y sillas sobre las veredas por parte de bares, confiterías, restaurantes y similares, está condicionada al cumplimiento de las reglamentaciones municipales, y al previo pago de la siguiente tasa: 0.03 U.R. por cada metro lineal de frente a la vereda a utilizar. Los referidos derechos se pagarán por períodos adelantados y el permiso no se otorgará si el solicitante no se ajusta a lo que dispongan las ordenanzas sobre la materia. Los comerciantes que lo prefieran podrán pagar el derecho por año o semestre adelantado. El importe anual será igual al mensual multiplicado por diez veces, el importe semestral debe ser el mensual mutliplicado por seis veces.

Artículo 33º) (Instalación de tanques y surtidores de combustibles). Las empresas de depósitos y venta de combustibles y otras sustancias tóxicas, pagarán las siguientes tasas por derechos de inspección y contralor;

a) Por instalación de cada tanque .... 25 U.R.
b) Por instalación de surtidor de combustibles .... 15 U.R.
c) Por cambiar ubicación de tanques o surtidor ya instalado .... 20 U.R.

Los importes correspondientes deberán ser pagados por adelantado y en forma previa a la autorización respectiva.

Artículo 34º) (Tasa de inspección por higiene de los locales). Por la prestación del servicio de contralor de higiene de los locales de ventas, fabricación y depósitos de productos alimenticios, se percibirá la siguiente tasa; de la que serán responsables los propietarios de los respectivos comercios, industrias o depósitos: a) Locales donde la superficie total ocupada no supere los cincuenta metros pagarán 2 U.R. (dos Unidades Reajustables) semestrales o bien 3.5 U.R. (tres y media Unidades Reajustables) anuales; b) Locales donde la superficie ocupada no supere los cien metros, pagarán 3 U.R. (tres Unidades Reajustables) semestrales o bien 5,5 U.R. (cinco y medio Unidades Reajustables) anuales; c) Locales de superficie mayor a los referidos en el literal anterior 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables) semestrales o bien 7,5 U.R. (siete y media Unidades Reajustables) anuales. Los referidos derechos deberán pagarse dentro del primer mes del semestre o año.

Artículo 35º) (Derechos de inspección para determinadas actividades) Por concepto de retribución de servicios de registro, habilitación, inspección y contralor, cumplidos por la Dirección de Higiene Ambiental, se pagarán las siguientes tasa semestrales o anuales, a opción del interesado. Los referidos derechos se pagarán por períodos adelantados. Los comerciantes que lo prefieran podrán pagar el derecho por año o semestre adelantado.

	Semestral	Anual
* Lechería y tambos	1	2 U.R.
* Restaurantes y churrasquerías	3,5	7 U.R.
* Cafetería, Cafés y Pizzerías	3,5	7 U.R.
* Bares	2	4 U.R.
* Heladerías	2	4 U.R.
* Hoteles	6	12 U.R.
* Locales nocturnos con espectáculos, whisquerías, dancing, casas de citas, moteles	6	12 U.R.
* Prostíbulos	3	6 U.R.
* Kioscos	1	2 U.R.
* Establecimientos industriales, depósitos de materias primas y similares	5	10 U.R.

Si en un mismo comercio se cumplen los giros de restaurantes y churrasquerías, conjuntamente con confitería, café o bar, solamente se pagará el derecho mayor por una de ellas.

Artículo 36º) (Servicios de ómnibus). La Intendencia verificará que las empresas del transporte de pasajeros Departamentales, Interdepartamentales se ajusten a las disposiciones sobre seguridad e higiene de sus vehículos, agencias y depósitos. Por inspección y contralor se pagará la siguiente tasa: 4.5 (cuatro y media Unidades Reajustables) semestrales ó 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables) anuales.

Artículo 37º) (Rematadores o locales de remate). Para poder efectuar remates en el Departamento, los rematadores deberán inscribirse en un Registro que llevará la Intendencia. La Intendencia Municipal no habilitará locales de remates o remates ferias que no reúnan las condiciones de higiene y seguridad dispuestas por las Ordenanzas. A tal efecto los rematadores solicitarán el registro y habilitación de los mismos. Por registro, habilitación e inspección de locales de remates y remates ferias, se pagará la siguiente tasa por cada uno: Locales de remates ferias 15 U.R. (quince Unidades Reajustables) anuales. Locales de remates de mercaderías 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) anuales. Por la habilitación de locales para remates o remates ferias ocasionales se pagará en cada oportunidad 1 U.R. La realización de remates o ferias en locales no habilitados será sancionada con multas por valor de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables) en cada oportunidad, por falta de comunicación previa, sin perjuicio del cobro de los tributos respectivos. Serán responsables del pago de la tasa precedentemente establecida, así como de las multas por incumplimiento, los rematadores que utilicen el local solidariamente con éstos los propietarios de los respectivos predios. Los rematadores comunicarán a la Intendencia Municipal, con una antelación no inferior a cinco días, la realización de remates que tienen proyectados. La falta de comunicación previa de los remates será sancionada con una multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables). Se faculta al Señor Intendente para que exonere estas tasas, hasta que se normalice la comercialización de productos agropecuarios.

Artículo 38º) (Nichos). Por los servicios fúnebres en nichos se pagará un derecho equivalente a 2,5 U.R. (dos y media Unidades Reajustables). El precio del nicho se pagará por tres años. Solamente se admitirá la renovación por un año más, en cuyo caso el derecho a pagar será la mitad del que se pagó por el primer período.

Artículo 39º) (Cementerios en zonas rurales). Las parcelas de tierra que se adjudiquen en usufructo en cementerios ubicados en zonas rurales, pagarán un derecho de 1 U.R. (una Unidad Reajustable), y sujeto a las condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 40º) (Urnarios). Por colocaión de restos en el urnario, se pagará un importe de 1,5 U.R. (una Unidad Reajustable y media). El precio se pagará por tres años.

Artículo 41º) (Traslado de restos o urnas). Los derechos a pagar por traslados de restos o de urnas serán los siguientes:

a) Traslado de restos dentro del Dpto. .... 0.5 U.R.
b) Traslado de restos fuera del Dpto. .... 2 U.R.
c) Traslado de urnas con restos dentro del Dpto. .... 0.5 U.R.
d) Traslado de urnas con restos hacia otros Dpto. .... 1 U.R.
e) Introducción de urnas con restos desde otros Dptos. ...... 1 U.R.
f) Introducción de féretros dentro y desde el Dpto. .... 1 U.R.
g) Introducción de féretros desde otros Dptos. .... 1 U.R.

Artículo 42º) (Inhumaciones en panteones particulares). Por inhumaciones en panteones particulares se pagará un importe de 2 U.R. (dos Unidades Reajustables).

Artículo 43º) (Exhumaciones). Por los servicios de exhumaciones, se pagará un importe de 1.5 U.R. (una y media Unidades Reajustables).

Artículo 44º) (Tasa). Por concepto de servicios de contralor bromatológico, la venta ó ingreso de toda sustancia elaborada o no, destinada al consumo humano en el departamento de Artigas, estará gravada por la Tasa Bromatológica, que será del 1,5% (uno y medio por ciento) del valor de factura declarado por su elaborador, representante, envasador o distribuidor. Igual tasa corresponderá a todo producto, sustancia o bebida de las indicadas, importadas o que se introduzcan al país para el expendio en el Departamento de Artigas, aunque su elaborador, representante, envasador o distribuidor se encuentre domiciliado fuera del Departamento.

Artículo 45º) (Tasa bromatológica sobre el azúcar). Cada kilogramo de azúcar refinado en el Departamento deberá pagar una tasa de $ 0.12 (doce centésimos). Los ingenios azucareros serán responsables del pago del tributo. La tasa se liquidará y pagará por mensualidad vencida.

Artículo 46º) El valor de la Tasa Bromatológica vigente y establecida en el presente decreto en pesos uruguayos corresponden a valores del 31 de diciembre del 2000, y se actualizarán por el I.P.C. correspondiente al período.

Artículo 47º) (Sanciones por morosidad). La mora será sancionada con una multa del 5% (cinco por ciento) a partir del 5° día corrido del vencimiento y con un recargo mensual a partir del vencimiento de la obligación tributaria cuyo porcentaje y modalidad se determinará por la Intendencia Municipal según las normas vigentes facultándose a que se establezca capitalizable.

Artículo 48º) Derógase de todo tributo a las bicicletas.

Artículo 49º) Todos lo vehículos utilitarios que acrediten su afectación al giro empresarial con constancia de afiliación al B.P.S. e inscriptos como de propiedad de transportistas profesionales de carga en el correspondiente Registro del M.T.O.P., podrán tener un descuento en la patente de hasta el 45% (cuarenta y cinco por ciento) por todo concepto, a partir del 2002.

Artículo 50º) (Deudores morosos). Quienes adeuden a la Intendencia personalmente o como integrantes de sociedades personales, por si o representados por terceros no podrán percibir de la misma precios o haberes por ningún concepto, ni efectuar trámites ni gestiones, salvo los que tuvieren por objeto la regularización de la deuda. En el caso de los productores rurales se expedirán hasta un máximo de dos guías de propiedad de tránsito, por una sola vez y que tuvieren por objeto la regularización de la deuda. Facúltase a la Intendencia Municipal por Resolución fundada a establecer trámites específicos que puedan gestionarse con deudas.

Artículo 51º) El Intendente Municipal designará una Comisión Asesora en materia de Alumbrado Público. Hasta que la misma no se expida se suspende la aplicación de los nuevos valores de dicha tasa para el período 2002 - 2005.

Artículo 52º) Derógase el precio vigente por colocación de urnas en el posaurna.

Artículo 53º) La Intendencia Municipal reglamentará el presente Decreto en lo pertinente.

Artículo 54º) Derógase todas las normas que se le opongan en el presente Decreto".

Artículo 55º) Vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO. JULIO CESAR BUENO, Presidente; Mtra. GRISELDA DA SILVA DE DE VECCHI, Secretaria General.

Resolución Nº 938

Artigas, 10 de setiembre del 2001.

VISTO Y CONSIDERANDO: que por Resolución Nro. 875 fue remitido a consideración de la Junta Departamental de Artigas Proyecto de Decreto sobre la revisión de tributos municipales el que fuera aprobado por Decreto 2.091;

ATENTO: a las facultades legales conferidas al Suscrito;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS;

RESUELVE:

1ro) Promúlgase para su cumplimiento el Decreto de la Junta Departamental Nro. 2.091 de fecha 28 de agosto de 2001, Revisión de Tributos Municipales.

2do) Cúmplase, insértese en el Libro de REsoluciones, publíquese en el Diario Oficial y dos Periódicos del Departamento, comuníquese a la Junta Departamental de Artigas. Tome nota Oficina Jurídica Notarial y pase al Departamento de Hacienta para su cumplimiento, remisión de textos a las Juntas Locales, Direcciones de Departamentos y demás efectos.

Dr. CARLOS SIGNORELLI, Intendente Municipal; JORGE OMAR SILVA, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

38

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 21/001 de la Junta Departamental por el cual se declara de Interés Departamental el Proyecto "Factores de Riesgo Cardiovascular".
(2.359*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO 21/2001.-

VISTO: Que la mortalidad por enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte en el Uruguay. Fallece una persona cada cuarenta y cinco minutos por esta causal. Esta oscila entre un 33% al 48% según los informes del Ministerio de Salud Pública y datos obtenidos en publicaciones de FEMI.

CONSIDERANDO I: Que la causa de morbimortalidad puede ser revertida al controlar los factores de riesgo modificables. Génesis biológico, costumbres sociales y educacionales.

CONSIDERANDO II: Que Cerro Largo no escapa a la realidad nacional, y es por este motivo que el Comité Departamental de Salud a decidido encarar un proyecto multidisciplinario que apunte a la detección, control y prevención de la salud cardiovascular de nuestra población.

CONSIDERANDO III: Que existe una experiencia piloto de detección de Factores de Riesgo Cardiovascular (FRCV), donde se levantaron 500 encuestas lo que determina la viabilidad de este proyecto en todo el departamento.

CONSIDERANDO IV: Que si bien la detección forma parte de este proyecto es inseparable sensibilizar, prevenir y educar a la población, promoviendo hábitos saludables, tendientes a revertir esta situación.

CONSIDERANDO V: Que el asesoramiento de este proyecto está a cargo de las instituciones rectoras de la formación ciudadana Comité Departamental de Salud (M.S.P., UNAMEFA, ANEP, Eduación Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional) y la Facultad de Medicina, Clínica Médica B.

ATENTO: A las facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art. 1º) Declárese de Interés Departamental el Proyecto "Factores de Riesgo Cardiovascular" y las acciones tendiente al diagnóstico precoz y control de dichos factores, que permitan disminuir la morbimortalidad y el número de eventos finales en el departamento de Cerro Largo.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.- ESC. GARY FERREIRA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 7 de setiembre de 2001.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 21 01 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI. SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

39

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 48/001 de la Junta Departamental por el cual se reglamentan las ferias vecinales.
(2.357*R)

Junta Departamental de Río Negro

DECRETO Nº 48/2001

VISTO: El Proyecto de Reglamentación de Ferias Vecinales remitido por la Intendencia Municipal, a través de Oficio Nº 493 01, de fecha 29 de junio de 2001;

CONSIDERANDO: I) Que este Proyecto surge del estudio realizado a diferentes antecedentes, los que oportunamente fueran enviados al Ejecutivo Departamental;

CONSIDERANDO: II) Que una vez remitido el proyecto definitivo por parte de la Intendencia Municipal, la Comisión de Legislación recibió a la Directora de Salud, Higiene y Promoción Social, Dra. Guiomar Calleriza y al Sr. Sergio López en representación de la Oficina de Desarrollo, con quienes se analizó detenidamente el mencionado proyecto;

ATENTO: Al informe de la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETA:

GENERALIDADES

Art. 1º) Definición.- Las ferias municipales están conformadas por el conjunto de personas que, debidamente autorizadas, comercializan los productos que se indicarán, en los espacios especialmente determinados por la Intendencia Municipal de Río Negro.

Art. 2º) Administración.- El Intendente Municipal reglamentará el presente Decreto y determinará la autoridad o autoridades que administrarán las ferias municipales (en adelante, la Administración) en base a los artículos siguientes.

Art. 3º) Instalación.- Las ferias podrán instalarse a iniciativa de los aspirantes a permisarios o de la propia Administración.

La reglamentación determinará la forma y condiciones en que se deberán presentar las solicitudes y las Oficinas y o Departamentos que tendrán que informar preceptivamente.

Art. 4º) Funcionamiento.- Las ferias funcionarán en el horario que fije la reglamentación y en el momento de aprobarse una solicitud se indicará en qué días deberá funcionar la feria y cuál será el lugar físico asignado.

Podrán ser autorizados horarios especiales con carácter excepcional siempre que se soliciten por motivos fundados que justifiquen su aprobación.

Art. 5º) Registro.- La Administración llevará un Registro de Permisarios en base a fichas individuales donde constará:

a) Nombre del permisario, domicilio y Nº de Documento de Identidad.
b) Informe del Servicio Técnico del Departamento de Desarrollo avalando la solicitud.
c) Rubro o rubros que se le autorizan a comercializar.
d) Número y fecha de la Resolución por la cual se le adjudica el puesto.
e) Feria en que le fue adjudicado el puesto.
f) Cualquier otro dato que indique la reglamentación.

Art. 6º) Adjudicación: La Intendencia Municipal de Río Negro adjudicará los puestos por sorteo, o para el caso de las que ya estén funcionado, mediante el procedimiento que se determine por los involucrados. En este último caso cuando no se llegara a tal acuerdo, se procederá al sorteo.

Se utilizará el procedimiento de adjudicación directa solamente cuando se trate de aspirantes con discapacidad según lo previsto en el Decreto Nº 10401 o de egresados del INAME o de otras Instituciones de recuperación social con personería jurídica y los casos del artículo siguiente.

Art. 7º) Reserva: La Intendencia Municipal podrá reservar hasta el diez por ciento de los puestos en cada feria a efectos de poder implementar experiencias de comercialización piloto y contemplar situaciones de excepción debidamente fundadas.

Art. 8º) De los aspirantes: Podrán ser aspirantes a permisarios de puestos en ferias municipales, toda persona física o jurídica, con domicilio real y que esté establecido, dentro del Departamento de Río Negro. En el caso de que la solicitud la realice una persona jurídica lo hará a través de sus representantes legales debidamente acreditados, debiendo acompañar la documentación que certifique dicha representación y serán los responsables del cumplimiento de esta ordenanza, así como de las infracciones que a ella se cometa.

Art. 9º) Carácter del Permiso: El permiso es personal, precario y revocable y sólo podrá ser transferido:

a) al cónyuge o concubino estable, padres, hijos o hermanos, en cualquier momento.
b) en el caso de fallecimiento, ausencia o interdicción por incapacidad de un titular, los enumerados en el inciso a) podrán presentarse en la Intendencia Municipal de Río Negro dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles de sucedido el hecho para proseguir la explotación del puesto.

En todo caso la Administración conservará la facultad de aprobar estas cesiones o negarlas, por motivos fundados.

El concubinato a que se refiere el literal a) deberá tener una antigüedad no menor de dos años.

Art. 10º) Procedimiento: La Administración establecerá las fechas

de inscripción de aspirantes para ser permisarios de puestos de las ferias, mediante el llamado a interesados que se publicará en dos diarios de la localidad con una antelación de no menos de 15 (quince) días hábiles a la fecha del sorteo.

Art. 11º) Sorteo: El sorteo será controlado por escribano municipal que levantará un Acta de los resultados.

Art. 12º) Adjudicación: La resolución de adjudicación de los puestos será notificada a los favorecidos en calidad de titulares, quienes deberán presentarse ante la administración dentro de los 15 días hábiles posteriores con la siguiente documentación:

a) Cédula de Identidad.
b) Carné de Salud Vigente.
c) En caso de tratarse de automotores o trailer, foto indicando sus medidas.
d) En caso de que se vendan alimentos que requieran transporte o conservación en frío, la habilitación del vehículo.
e) La habilitación bromatológica municipal requerida para los productos que se comercializan, y la requerida según el artículo 28.
f) Certificado de habilitación Policial.
g) Dos fotos tipo carné.
h) Constancia de que se trata de una de las personas que se encuentren en la situación expresada en el Artículo 6°, otorgada por alguna de las instituciones allí mencionadas, cuando corresponda.

Art. 13º) Incomparecencia: En caso de que el interesado no se presente ante la Administración en el plazo indicado en el artículo anterior y no presente solicitud de prórroga, el permiso caducará de pleno derecho.

Se podrá conceder una prórroga por motivos fundados, por una única vez y por el plazo de 15 días hábiles.

DE LOS PUESTOS

Art. 14º) Medidas de los puestos: Los puestos medirán 2 metros de largo por 2 metros de ancho. Dejando libre la parte de las veredas que indique la reglamentación, las entradas de garage y las boca calles.

Para los trailers se determinará el espacio que se les asigne en base a las medidas del trailer.

Art. 15º) Delimitación: La delimitación la efectuará la Administración de una manera visible y procurará que los puestos queden ordenados en forma correlativa, en cuanto sea posible.

DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS

Art. 16º) Funcionamiento: La entrada y o permanencia de los vehículos que transportan instalaciones y mercaderías para los puestos, está limitada a la hora anterior a la instalación de la feria y a una hora posterior a su finalización.

Art. 17º) Bromatología: Toda mercadería destinada al consumo, que se expenda en las ferias, deberá reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente, exhibiéndose homogéneamente de acuerdo a su calidad, clasificación y variedad. Los productos alimenticios deberán estar protegidos por toldo o carpa, la que deberá ajustarse estrictamente al perímetro del puesto adjudicado.

Art. 18º) Tránsito: Durante el funcionamiento de la feria se permitirá solamente el tránsito peatonal por las calzadas que conforman la misma.

Art. 19º) Orden: Los cajones y demás elementos para el transporte de mercaderías que utilicen los feriantes se colocarán en forma adecuada y dentro del lugar asignado al puesto.

Art. 20º) Precios y balanzas: Se colocarán los precios de venta en forma clara y visible. La balanza, que deberá cumplir con todos los requisitos legales y estar en perfectas condiciones, se ubicará de manera que el control de peso pueda ser verificado por el público si así lo desea.

Art. 21º) Permisario: El Titular deberá estar presente en su puesto durante todo el horario de funcionamiento de la feria, salvo por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado. En tal caso y en forma absolutamente excepcional dejará a cargo del puesto a una persona mayor de edad, siendo responsable el permisario de las faltas que éste cometa.

Art. 22º) Permiso: El permisario exhibirá en forma permanente y visible en el frente del puesto fotocopia del certificado o carné habilitante y deberá tener en su poder, en todo momento, documento de identidad y carné de salud vigente, propio y de todo el personal.

Art. 23º) Forma de trabajo: Tanto el permisario, como el personal que de él dependa, cuidarán de su aseo personal y deberán usar equipo de trabajo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Art. 24º) Higiene: Se deberá mantener en perfecto estado de higiene al puesto y a sus entornos, debiéndose disponer de recipientes con bolsas de polietileno en su interior. Finalizadas las ventas, el permisario será responsable de la higiene de la superficie adjudicada y del centro de la calzada que le corresponda.

Art. 25º) Responsabilidad: Los permisarios serán directamente responsables de las infracciones que pudieran cometer ellos o quienes se encuentren bajo su dependencia.

RUBROS AUTORIZADOS

Art. 26º) Productos autorizados: La Administración, en defensa de la producción local, podrá determinar los productos y mercaderías que no podrán ser comercializados en las Ferias. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, sólo se podrán comercializar los productos que se indican a continuación:

a) frutas y verduras.
b) Plantas y flores.
c) Productos porcinos debidamente habilitados por las autoridades competentes.
d) Productos de granja.
e) Productos del mar.
f) Pastas debidamente habilitadas para su comercialización.
g) Cereales.
h) Artesanías.
i) Los demás rubros no especificados precedentemente deberán ser sometidos a la Administración para su autorización.

Art. 27º) Control bromatológico: Todos los productos que se expendan envasados deberán tener su etiqueta de origen y fecha de vencimiento.

Art. 28º) Otros productos: La venta de productos porcinos, del mar, chorizos y frankfurters al pan, deberá realizarse desde un trailer o camión acondicionado para tal fin, debidamente autorizado.

Art. 29º) Pastas frescas: Los vendedores de pastas frescas, deberán tener las vitrinas correspondientes, cubriendo además las mercaderías expuestas sobre el mostrador con un tul colocado a una altura que impida el contacto con la misma.

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 30º) Prohibiciones en los puestos: En los puestos no se permitirá:

a) Apilar cajones que sobrepasen la altura de 1.80 metros.
b) Depositar mercaderías de consumo popular a una altura menor a 1 metro.
c) La venta de alimentos elaborados envasados no autorizados.
d) La venta de artículos ingresados ilegalmente al país. Este control será coordinado con la Dirección Nacional de Aduanas.

e) Mojar las frutas y verduras.

Art. 31º) Prohibiciones en las Ferias: En las Ferias no se permitirá:

a) Depositar desperdicios fuera de los recipientes destinados a tal fin.
b) La entrada de vendedores ambulantes, pudiendo la administración, decomisar su mercadería, si la intimación a retirarse no fuera obedecida.
c) Protagonizar cualquier acto o hecho que altere el orden o la tranquilidad.

REVOCACION DE LOS PERMISOS

Art. 32º) Revocación: Son causas para revocar los permisos:

a) Renuncia, fallecimiento o incapacidad del permisario cuando no se haya operado el procedimiento del Artículo 9º.
b) La transgresión en forma reiterada del presente reglamento.
c) El no pago en tiempo y forma de los derechos que correspondan.
d) La falsificación o adulteración de datos en la documentación del permisario, sin perjuicio de la responsabilidad Penal que corresponda.
e) El no cumplimiento de las exigencias de higiene previstas en esta Ordenanza y en su reglamentación.
f) La ausencia no justificada por un lapso superior al permitido de acuerdo a la reglamentación respectiva.

Art. 33º) Efecto de la revocación: Cuando se revoque un permiso por alguna de las causales enumeradas no se podrá aspirar a ningún otro permiso en ninguna feria del departamento de Río Negro.

INFRACCIONES

Art. 34º) Del personal inspectivo: El personal inspectivo municipal deberá mostrar su identificación que lo acredite como tal y no podrá realizar adquisiciones durante sus tareas en las Ferias.

Art. 35º) Deber de asistencia: Los permisarios deberán permitir la intervención de los funcionarios municipales o nacionales en cumplimiento de las disposiciones vigentes y deberán proporcionar la información que se le requiera.

Art. 36º) Infracciones: Toda violación constatada a la presente ordenanza será considerada una infracción y se seguirá el procedimiento establecido en los artículos siguientes:

Art. 37º) De las inspecciones: Las inspecciones se realizarán de la siguiente manera:

a) Al comprobarse una infracción, el inspector labrará acta por triplicado, donde detallará la infracción, pudiendo el permisario dejar especificado en ella las aclaraciones que estime pertinente.
b) De negarse a firmar la parte infractora, el personal inspectivo requerirá la comparecencia de un testigo ante quien realizará el acta respectiva, dejando constancia de la actitud del titular.
c) El acta y sus copias deberán ser suscritas por el inspector y el infractor (o el testigo en su caso) quedando una en poder del permisario quien dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentarse ante la Administración, a efectos de realizar los descargos que estime convenientes.

SANCIONES

Art. 38º) Sanciones: Una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo anterior, el Departamento de Higiene elevará un informe al Sr. Intendente en el cual sugerirá la sanción a aplicar, la que podrá ser (según la gravedad de la infracción y su reincidencia):

a) una simple amonestación verbal o escrita.
b) la suspensión provisoria del permiso.
c) el retiro definitivo del permiso.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, todas las sanciones que se resuelvan aplicar deberán seguir el procedimiento administrativo común y, en particular, deberán ser notificadas a los permisarios en los domicilios constituidos al momento de registrarse.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 39º) Exclusiones: Quedan excluidas del presente cuerpo normativo, las ferias ocasionales de carácter promocional así como las ferias que organice la IMRN.

Art. 40º) Derogaciones: Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 41º) Controversias: Las controversias que se puedan suscitar en la aplicación o alcance de la presente Ordenanza será sometida a la consideración del Intendente Municipal.

Art. 42º) A sus efectos, pase a la Intendencia Municipal de Río Negro.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil uno. Víctor Rodríguez, Presidente; Ariel Gerfauo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Río Negro

FRAY BENTOS, 15 de Agosto de 2001.-

VISTO y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 48 01, sancionado por la Junta Departamental con fecha 9 de Agosto de 2001.-

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 275, num. 2º y 281 de la Constitución de la República.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Art. 1º) Cúmplase, regístrese, publíquese, y tomen conocimiento Secretaría Ejecutiva, Gerencia General de Servicios Municipales, los Departamentos de Planificación y Obras, Jurídico, de Salud, Higiene, Medio Ambiente y Promoción Social, de Desarrollo y Juntas Locales.-

Art. 2º) Cumplido, archívese.
Dr. MARIO H. CARMINATTI, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. ERNESTO BONETTI, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 17 de Setiembre de 2001

---o---

40

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 50/001 de la Junta Departamental por el cual se reglamenta la tenencia responsable de perros. (2.358*R)

Junta Departamental de Río Negro

DECRETO Nº 50 2001

VISTO: La necesidad de reglamentar la tenencia responsable de perros en nuestro departamento, a fin de evitar que los mismos permanezcan sueltos en la vía pública;

CONSIDERANDO I): Que la Comisión de Legislación mantuvo una reunión con la Dra. Silvia Roslik, Encargada de la Oficina Departamental de Lucha Contra la Hidatidosis, quien presentara un anteproyecto de ordenanza municipal para la tenencia responsable de perros;

CONSIDERANDO II) Que se recibió en audiencia a integrantes de la Sociedad Protectora de Animales;

CONSIDERANDO III) Que el material presentado por la Dra. Roslik, fue estudiado en profundidad, efectuándose los cambios que la Comisión entendió convenientes realizar;

ATENTO: Al informe producido por la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETA:

Marco Regulatorio para una tenencia responsable del perro

Art. 1º) La Intendencia Municipal de Río Negro realizará un convenio con la Comisión Departamental Honoraria de Lucha Contra La Hidatidosis, quien estará encargada de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar todo lo vinculado al control de la "tenencia responsable del perro".

Art. 2º) Todo tenedor, a cualquier tipo, de un perro, será responsable de:
a El trato que éste merece.
b Los perjuicios que su presencia provoque al medio ambiente.
c Los daños que el animal pueda ocasionar a otro animal o persona.

Obligaciones de los poseedores de perros

Art. 3º) Todo tenedor, a cualquier título, de un perro, deberá registrarlo ante la autoridad competente, de acuerdo a la Reglamentación vigente, Leyes 13.459, 16.106 y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 4º) Todo poseedor de un perro deberá:
a. Proporcionar alojamiento, abrigo y alimento de calidad en cantidad suficiente, de acuerdo a su peso y edad.
b. Mantenerlo en condiciones físicas y sanitarias adecuadas.
c. No dejarlo suelto en lugares públicos de libre acceso.
d. No abandonarlo.
e. Dar cumplimiento a la Ley Nº 9.289 (profilaxis de la rabia), vacunando anualmente a los perros contra la rabia, a partir de los 3 meses de edad (Convenio M.S.P. - Comisión Honoraria de Lucha Contra La Hidatidosis).

Art. 5º) Los tenedores de perros en tránsito en el departamento, deberán:
a Conducir a éstos en forma responsable, empleando collar y correa; para aquellos canes agresivos o mordedores deberán ir con bozal en forma obligatoria.
b Ir munidos del recibo que acredita estar al día con la patente anual.
c Aquellos perros que, usados con fines de trabajo, deporte o caza, transitaran por rutas o caminos departamentales, deberán cumplir con el ítem b) y presentarla en la Seccional Policial o Destacamento más cercano al desarrollo de su actividad o al personal de la Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis cuanto éste así lo requiera.
d En caso de no tener la documentación al día, los perros podrán ser retenidos hasta que el propietario o tenedor regularice la situación ante la Comisión Departamental Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis.
e Se prohíbe concurrir con animales a lugares públicos donde expendan artículos comestibles.
f Se comete a la Comisión Departamental Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis para hacer cumplir las disposiciones de este artículo.

Art. 6º) Las personas que, a cualquier título, transitaran las vías públicas de los centros poblados con perros, serán responsables de la limpieza de las materias fecales y residuos que ellos depongan y deberán darles el mismo tratamiento que al residuo domiciliario. Todo animal en calles, etc., deberá ser conducido por una persona mayor de edad y de probada capacidad física, mediante correa y bozal.

Art. 7º) No se podrá ingresar con animales a los espacios reservados para juegos infantiles, como plazas, parques, playas o cualquier otro lugar de uso público, salvo que esté habilitado especialmente. A estos efectos se colocarán carteles visibles con la leyenda "prohibido entrar con animales".

Art. 8º) Queda prohibido adiestrar animales en plazas, parques, playas o cualquier otro lugar público, salvo en los lugares especialmente habilitados a esos efectos, que oportunamente se determinarán.

Art. 9º) Se propenderá a la identificación permanente de los perros, a los efectos de vincular en forma inequívoca al animal con su propietario. Para ello se instrumentará un plan de identificación canina.

Art. 10º) Se registrarán los criaderos y albergues privados de perros, los cuales deberán cumplir con el Artículo 4°.
La Comisión Honoraria Departamental de Lucha Contra la Hidatidosis llevará un registro de los perros de guardia y defensa.

Art. 11º) Todo tenedor de perro a cualquier título, que no cumpla con los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°, será pasible de las sanciones previstas.

Art. 12º) Se crearán "Albergues Caninos" que deberán estar en condiciones de salubridad e higiene, a efectos de mantener en cautiverio aquellos animales retenidos por las razones previamente establecidas.

Art. 13º) Una vez capturados, los animales deberán ser mantenidos por un lapso de cinco días a la espera del reclamo del dueño, sin que se realice sobre el mismo, más que aquellas intervenciones necesarias para su integridad física. Pasado dicho plazo, sin que el propietario manifieste su interés, los animales pasarán al estado de libre disposición, pudiendo la administración disponer su entrega a las "Sociedades Protectoras de Animales", quienes se comprometerán a su reubicación, o a cualquier tercero que exprese desear la tenencia del mismo.

Art. 14º) Las "Sociedades Protectoras de Animales", Instituciones o personas que así lo soliciten, podrán colaborar con el mantenimiento, alimentación e higiene de los animales en cautiverio, previa autorización correspondiente.

Art. 15º) Se establecerá un costo diario ficto por día de 0.1 Unidad Reajustable por perro que ingrese al albergue, el que deberá ser abonado por aquellas personas que lo retiren. La sola entrada del mismo al albergue, se contará como un día.

Art. 16º) Se llevará un registro de los animales mantenidos en el albergue para individualizar e identificar en forma precisa los mismos.

Art. 17º) El organismo competente podrá determinar el sacrificio de los animales mantenidos en cautiverio, en los siguientes casos:
a Transcurridos cinco días desde su aprehensión, sin que nadie lo haya reclamado o solicitado.
b Transcurridos diez días de su aprehensión, cuando habiendo sido reclamado no se procedió al retiro del mismo por parte del reclamante.
c En forma inmediata:
1. Cuando sean portadores u origen de enfermedades transmisibles al hombre, peligrosas para la población y que no requieran cuarentena.
2. Para poner fin a intensos sufrimientos producidos por lesión grave o enfermedad incurable, o cualquier otra causa física irreversible, previa opinión de profesional Veterinario del Organismo responsable.
3. Cuando la población canina supere un 40% la capacidad del albergue.

A estos efectos se considerará un espacio promedio de 2 metros cuadrados por animal. En este caso se procederá al sacrificio de los animales en el número necesario como para restablecer las condiciones de habitación consideradas como óptimas.
A los efectos del cumplimiento del presente, se sacrificarán en primer lugar aquellos animales que estén más próximos a la fecha de sacrificio obligatorio.

A igualdad de antigüedad de permanencia en el albergue, se sacrificarán en el siguiente orden: los más viejos en primer lugar y en segundo, aquellos que por sus características físicas o lesiones que presenten, hagan presumir como difícil que sean solicitados por algún interesado a los efectos de su cuidado.

Art. 18º) A los efectos de proceder al sacrificio de los animales, se utilizarán los métodos recomendados por las Organizaciones Sanitarias Internacionales.

Art. 19º) La Intendencia Municipal de Río Negro procurará la realización de un convenio con la Facultad de Veterinaria, a los efectos de que aquellos perros que estuvieran en situación de ser sacrificados, puedan ser utilizados por los estudiantes de esa facultad, para la investigación y mejoramiento sanitario de la raza.

Sanciones:

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto dará lugar a sanciones a cargo del PNLCH Jurisprudencia Ley 13.459 del 9 de diciembre de 1965 y Ley 16.106 del 24 de enero de 1990 o Decreto de Salud Pública 48 93 del 27 de abril de 1993.

- Canes sin patente y sin dosificación:

1º Notificación y plazo de diez (10) días para regularizar la situación.
2º Vencido el plazo, incautación del can por cinco (5) días para efectivizar la sanción.
3º Vencido el plazo, eliminación del can.

- Canes con patente y sin dosificación:

1º Notificación y plazo de diez (10) días para regularizar la situación.
2º Multa de 1 Unidad Reajustable y efectivizar dosificación.
3º Si la situación se repite, se duplicará la multa.
4º Incautación del can si no hay dosificación.

- Canes peligrosos, mordedores de personas y otros animales:

Se asesorará y colaborará en reclamación de daños y perjuicios por el Código Civil, según Artículos 1328 y 1329.
Daños personales, lucros cesantes, etc..

1º Presentar documentación al día, siendo pasible de multas anteriormente estipuladas y amonestación.
2º Reincidencia: Multa de 2 Unidades Reajustables por agresión.
3º Incautación.

- Animales liberados a la vía pública deliberada, voluntaria o intencionalmente

1º Presentar documentación al día, siendo pasible de las multas anteriormente estipuladas y amonestación.
2º Reincidencia, Multa de 1 Unidad Reajustable, plazo diez (10) días.
3º Incautación y depósito en Caniles, a costas y costos con retiro en un plazo de cinco (5) días, previo pago de multa.

- Canes causantes de problemas ambientales

Malos olores, ruidos molestos, hacer sus necesidades en la vía pública.

1º Presentar documentación al día, siendo pasible de las multas anteriormente estipuladas y amonestación.
2º Multa de 2 Unidades Reajustables por perro, con diez (10) días de plazo para abonarla.
3º Incautación del o los canes y depósito en caniles a costas y costos con retiro en el plazo de cinco (5) días, previo pago de multa.

Primera vez: 2.5 Unidades Reajustables sin documentación, 0.5 Unidades Reajustables con documentación.

- Por no tener el perro en condiciones higiénico sanitarias adecuadas, así como frente a situaciones de maltrato

Abonará 2 Unidades Reajustables por perro, monto que se duplicará en caso de reincidencia.

Art. 20º) Lo recaudado por las multas establecidas en el presente documento, será destinado exclusivamente al mantenimiento y mejoras de los servicios, instalaciones o recursos asignados al organismo operativo encargado del control.

Art. 21º) Previo a la entrega en adopción de perros no reclamados, éstos serán tratados contra parásitos internos y externos en la forma como lo determine el cuerpo técnico de la Comisión Nacional de Lucha Contra la Hidatidosis.

Art. 22º) Se crea un cuerpo inspectivo, dependiente de la Comisión Honoraria Departamental de Lucha Contra la Hidatidosis, pudiendo contratar servicios de terceros.
Este cuerpo estará facultado para: 1º educar, 2º persuadir, 3º amonestar y 4º sancionar a los tenedores de canes en infracción.

Art. 23º) Remítase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil uno. Víctor Rodríguez, Presidente; Ariel Gerfauo, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

FRAY BENTOS, 5 de setiembre de 2001.-

VISTO y **CONSIDERANDO:** El Decreto Nº 50 2001, sancionado por la Junta Departamental con fecha 23 de agosto de 2001.-

ATENTO: A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los artículos 275, num. 2º y 281 de la Constitución de la República.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Art. 1º) Cúmplase, regístrese, publíquese.-

Art. 2º) Pase a la Dirección de Higiene, Salud, Medio Ambiente y Promoción Social a sus efectos y tome conocimiento el Departamento Jurídico.-
Dr. MARIO H. CARMINATTI, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. ERNESTO BONETTI, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

41

Decreto 7.509/001

Promúlgase el Decreto Departamental por el cual se modifica el Artículo 157 de la Ordenanza General de Tránsito. (2.360*R)

Rivera, marzo 2 de 2001.

Sesión Extraordinaria Acta Nº 42

La Junta Departamental

DECRETA:

I) Modifícase el Art. 157 de la Ordenanza General de Tránsito, el que queda así redactado:

ARTICULO 157º) "Emanaciones": Se prohíbe la circulación y estacionamiento de vehículos que lleven máquinas o cuyos motores propulsores produzcan o puedan producir vapores o emanaciones nocivas a la salud y al medio ambiente, peligrosas o molestas.

A) Oblígase a los ómnibus de transporte de pasajeros empadronados en Rivera a que tengan sus caños de escape colocados hacia arriba, y cuya boca supere en 20 (veinte) centímetros la altura del techo del rodado, y direccionado hacia el eje de la calle.
B) El referido caño se escape deberá estar colocado en la parte posterior del Omnibus.

TRANSITORIO: Concédese un plazo de 60 días (improrrogables) a todas las Empresas y o particulares, propietarios de este tipo de vehículo, para proceder a su regularización y obtener la aprobación en forma gratuita, de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Rivera.

II) Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación. Ariel Abarno, Presidente; Prof. Roberto Da Costa, Secretario General.

Rivera, 28 de agosto de 2001-

DECRETO Nº 7509 01

VISTO: Promúlgase, comuníquese, publíquese y Cúmplase por la Dirección General de Tránsito y Transporte.
Devuelto que sea, insértese y archívase.
Tabaré Viera Duarte, Intendente; Dr. Vilibaldo Rodríguez, Secretario General.

Recibido por D. O. el 17 de Setiembre de 2001
---o---

42
Decreto 7.565/001

Promúlgase el Decreto Departamental por el cual se modifican los Artículos 1 y 3 del Artículo 45 del Presupuesto Quinquenal 2000-2004.
(2.361*R)

Rivera, 31 de julio de 2001.

Sesion Ordinaria - Acta Nº 4

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

1) Modificase los Artículos 1 y 3 del Artículo 45 del Presupuesto Quinquenal 2000-2004, los que quedarán así redactados:

ARTICULO 1) (de la solicitud). El solicitante deberá llenar un formulario confeccionado a tal efecto en la División Salubridad (Departamento de Entomología e Higiene Ambiental) debiendo presentar los siguientes recaudos:
- Documento de identidad.
- Certificado de pobre expedido por el Juez de Paz de su domicilio, justificando un ingreso máximo de un salario mínimo municipal.

Este servicio se cobrará a razón de 0,25 UR.

ARTICULO 3) Los funcionarios municipales de grados uno a seis y los ocupantes de asentamientos irregulares, tendrán derecho al servicio gratuito de Barométrica Municipal, los demás deberán abonar la suma de 0,25 UR por servicio. Para ello deberán firmar una Declaración Jurada de residencia.

En caso de que se constate que efectuó una Declaración falsa se elevará la denuncia respectiva a los efectos de aplicarse las sanciones que correspondan. No procederá estos beneficios cuando pacen al frente de su residencia la red de alcantarillado publico, estando en este caso a lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de Aguas Servidas.

2) Pase a la Intendencia Municipal para su Promulgación. Desaix Fajardo, Presidente; Carlos Gutiérrez Alvez, Secretario Interino.

Rivera, 29 de agosto de 2001-

Decreto 7565 01

VISTO: Promulgase, comuníquese, publíquese, dése difusión y cúmplase por las Direcciones Generales de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente y Hacienda.
Devuelto que sea, insértese y archívese.
Tabaré Viera, Intendente; Dr. Vilibaldo Rodríguez, Secretario General.

Recibido por D. O. el 17 de Setiembre de 2001
---o---

43
Decreto 7.634/001

Cúmplase el Decreto Departamental por el cual se modifica el Artículo 52 de la Ordenanza sobre Estacionamiento y Funcionamiento de Quioscos rodantes o Traillers o Carros.
(2.362*R)

Rivera, 31 de julio de 2001.

Sesión Ordinaria - Acta Nº 4

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

1) Modificase el Articulo 52 de la Ordenanza sobre Estacionamiento y Funcionamiento de Quioscos rodantes o Traillers o Carros el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 52: son obligaciones del permisario:
A) Mantener en perfecto estado de higiene el lugar de estacionamiento.
B) Retirar el Quiosco rodante o Trailler de la vía pública, cada vez que las Autoridades competentes así lo requieran.
C) Abonar puntualmente el precio de ocupación de calzada.
D) Presentar al personal inspectivo, cuando este lo solicite, la documentación que se refiera tanto al vehículo como el personal y las mercaderías que se expendan en el quiosco rodante o trailler.
E) Colocar en lugar visible del quiosco o trailler la fecha y número de Resolución del otorgamiento del permiso, el Certificado de Habilitación Bromatológica, y la Lista de Precios.
F) Los quioscos rodantes o traillers o carros no podrán permanecer cerrados por mas de 30 días corridos sin justificación y autorización previa de la División de Salubridad e Higiene (Departamento de Bromatología) de la Intendencia Municipal de Rivera, en caso de que constatare dicha situación se le notificará a los propietarios, teniendo estos 15 días para regularizar su situación, no habiendo realizado esta, se procederá sin más trámites a la suspensión de la habilitación y retiro del mismo de la vía pública.

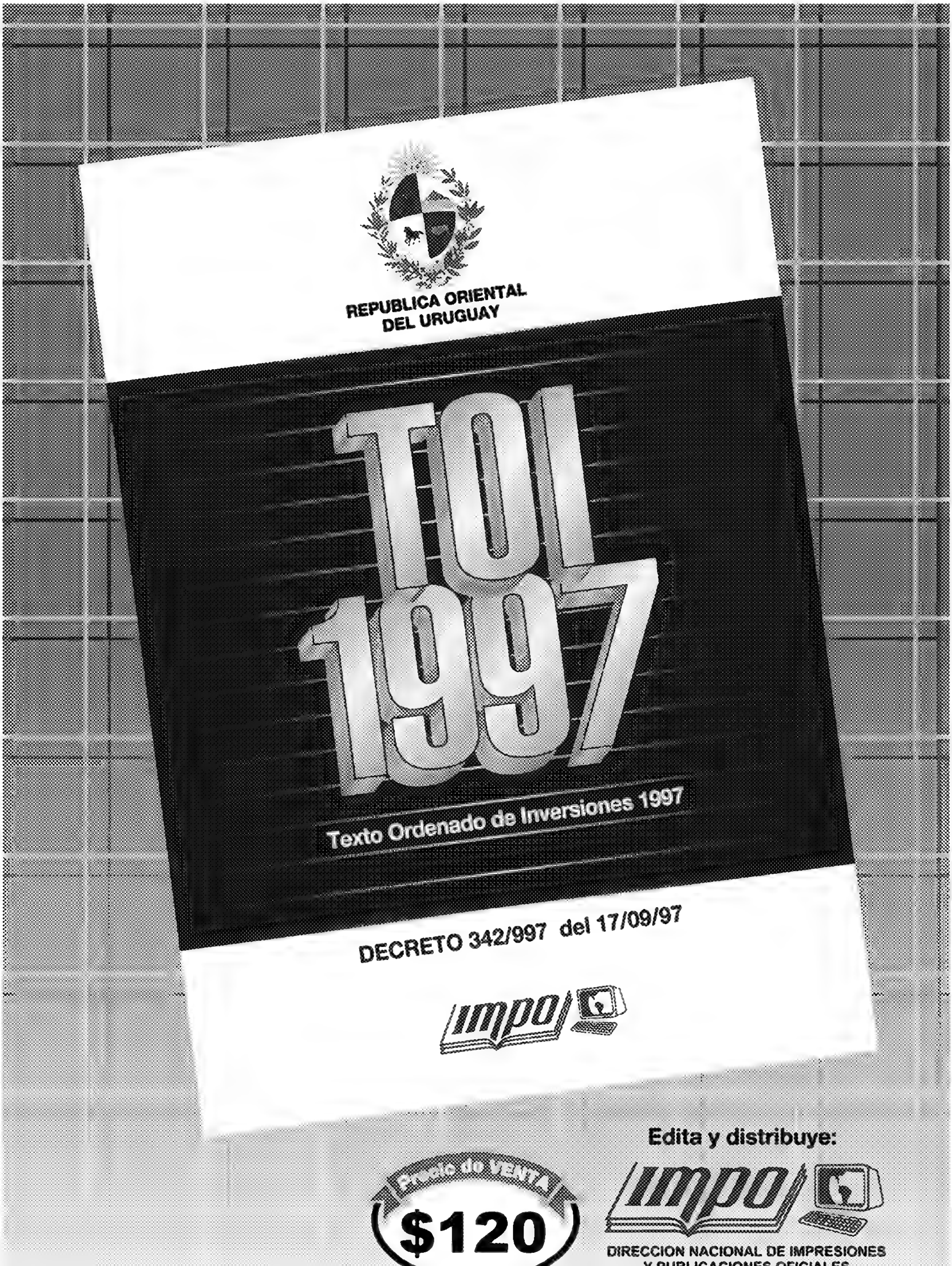
2) Pase al Ejecutivo Comunal para su promulgación. Desaix Fajardo, Presidente; Carlos Gutiérrez Alvez, Secretario Interino.

Rivera, 31 de agosto de 2001-

Decreto 7634 01

VISTO: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése difusión y Pase a la Dirección de Higiene y Medio Ambiente.
Oportunamente, insértese y archívese.
Tabaré Viera, Intendente; Dr. Vilibaldo Rodríguez, Secretario General.

Recibido por D. O. el 17 de Setiembre de 2001


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

AURELIA ELENA o ELENA AURELIA o ELENA BOTTERO MACAZAGA, (Ficha 432 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31711 Set 12- Set 25

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

NICOLAS JUAN KARACHSI o CARATHSI o KARACHI LAMBROPUL, (Ficha: 455 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31027 Set 06- Set 19

BENIGNO ERICO IZA IZA, (Ficha: 345 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31105 Set 07- Set 20

EDUARDO HERMIDA FATIGA, (Ficha: 376 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31364 Set 10- Set 21

PEDRO BALTASAR GONZALEZ, (Ficha: 425 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31413 Set 11- Set 24

IRMA CONCEPCION SAURINA CUSATTI o CUZZATTI, (Ficha: 418 2001).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31420 Set 11- Set 24

AURELIO BANCHERO BANCHERO, (Ficha: 447 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31746 Set 13- Set 26

CIRILO VILLABONA LEONARDI, (Ficha: 415 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31822 Set 13- Set 26

ELOY GARCIA CUERVO y ELOY ALADINO GARCIA BRUNO, (Ficha: 472 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31855 Set 13- Set 26

LUIS PABLO CASTRO LEIVA, (Ficha: 413 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31866 Set 14- Set 27

BEATRIZ CORVINO CASTELGRANDE, (Ficha: 461 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31965 Set 14- Set 27

PURA MARIA del CARMEN YANIBELLI, (Ficha: 180 2001).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32154 Set 17- Set 28

ALICIA GONZALEZ y PEDRO SABIA CARRATTU o CARRATU, (Ficha: 390 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32155 Set 17- Set 28

RICARDO STRAUSS FINKELSTEIN, (Ficha: 199 2001).
Montevideo, 12 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32303 Set 18- Oct 01

DECIMOTERCER TURNO

JULIO MARIA BARRIOS GONZALEZ, (Ficha: 423 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31283 Set 10- Set 21

ANA ESTER LIMONCHE FORTE, (Ficha: 479 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31369 Set 10- Set 21

ECILDA DINORAH PALAZZO PODESTA, (Ficha: 435 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31391 Set 10- Set 21

ROSAURA ZULEMA DIAZ FLORES, (Ficha: 417 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31412 Set 11- Set 24

ASENCIO JAVIER AMARANTE GAZZAN, (Ficha: 391 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31712 Set 12- Set 25

GREGORIO FERREIRA, (Ficha: 403 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31713 Set 12- Set 25

AIDA MARTINEZ PLACIDO o PLACIDA de MAYA, (Ficha: 474 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31910 Set 14- Set 27

WALTER OSCAR VIGLIONE FOSSATTI, (Ficha: 571 2000).
Montevideo, 22 de mayo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31961 Set 14- Set 27

ZULEMA ESTEFANIA COMOTTO CORES, (Ficha: 476 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31991 Set 14- Set 27

BRIGIDO BON ESPASANDIN, (Ficha: 471 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32278 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA CELSA RODRIGUEZ FERNANDEZ de CROCCIA, ANTONIO CROCCIA o CROCCIA BRAUDE o BAUDI y CARLOS CROCCIA RODRIGUEZ, (Ficha: S 361 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30985 Set 06- Set 19

RODOLFO LAURO LORENZOTTI PERDOMO, (Ficha: S 424 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31054 Set 06- Set 19

MARIA TERESA SANGUINETI BASSO, (Ficha: S 465 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31055 Set 06- Set 19

RICARDO COMBA LARROSA, (Ficha: S 468 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31174 Set 07- Set 20

ANA MARIA ARACELI o ARACELA o ANA MARIA MAROÑO NAVEIRA, (Ficha: 495 2001 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31365 Set 10- Set 21

MARIA CARMEN PACORET FRAGA y CARMEN FRAGA o MARIA DEL CARMEN FRAGA, (Ficha: S 490 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31366 Set 10- Set 21

ANSELMO MADRUGA SILVA, (Ficha: S 291 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31549 Set 11- Set 24

WALTER NELSON MARASCO BENTANCOR, (Ficha: S 501 2001).
Montevideo, 5 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31552 Set 11- Set 24

WALTER MARQUEZ SUAREZ, (Ficha: S 220 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31626 Set 12- Set 25

JUAN PEDRO WOLCAN ITURBIDE, (Ficha: S 395 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31715 Set 12- Set 25

JUAN PERA RODRIGUEZ, (Ficha: S 499 2001).
Montevideo, 5 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31722 Set 12- Set 25

HUGO CESAR SCARANO DIAZ, (Ficha: S 412 2001S).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32156 Set 17- Set 28

LEON TIREL KASULIN, (Ficha: S 405 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32210 Set 18- Oct 01

TERESA POSE VILLAR, (Ficha: S 335 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32298 Set 18- Oct 01

SEGUNDO TURNO

MARIA POTYGUARA DE BARROS FRANCO y HONORIO ANTUNEZ-MACIEL ROBREDO, (Ficha: S 437 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31149 Set 07- Set 20

BERNABE PEDRO GARCIA MARTINEZ, (Ficha: S 428 2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31235 Set 10- Set 21

ELSA FRESERO STIRLING, (Ficha: S 451 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31302 Set 10- Set 21

CATALINA BERASTEGUI SAIGOS o CATALINA BERAZTEGUY, (Ficha: S 323 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31368 Set 10- Set 21

JESUS ALVAREZ JORGE, (Ficha: S 357 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31371 Set 10- Set 21

MARIA MILCA MIRABALLES DIAZ, (Ficha: S 241 2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31554 Set 11- Set 24

ESCOLASTICA CASTIÑEIRAS CARABALLO, (Ficha: S 476 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31556 Set 11- Set 24

HECTOR FRANCISCO FEILECO o FAILACI ROLFI, (Ficha: S 417 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31560 Set 11- Set 24

RUBALTER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 478 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31587 Set 12- Set 25

MIGUEL ISRAEL PEREZ FERNANDEZ, (Ficha: S 67 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31898 Set 14- Set 27

RAQUEL CABALLERO TECHERA, (Ficha: S 454 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31901 Set 14- Set 27

MARGARITA MAINI, (Ficha: S 477 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31916 Set 14- Set 27

CONSUELO DOMINGUEZ GONZALEZ, (Ficha: S 169 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32033 Set 17- Set 28

ISABELINO FAUSTINO DE LOS SANTOS y ROSALINA HUELMO VELAZQUEZ, (Ficha: S 419 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32162 Set 17- Set 28

ANTONIA AMERICA MARTIN ANDRES, (Ficha: S 395 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32273 Set 18- Oct 01

OLGA LUISA MONTESTRUC ODICINI, (Ficha: S 460 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32304 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

JOSE CAPELAN IGLESIAS, (Ficha: 465 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 31090 Set 07- Set 20

ANTONIO GIL NOVAS, (Ficha: 425 2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 31185 Set 07- Set 20

LEONEL SILVEIRA MAJA, (Ficha: 292 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 31583 Set 12- Set 25

CRISTINA RAQUEL CANO PAIS, (Ficha: 419 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 31841 Set 13- Set 26

CANDIDA LOPEZ MARTINEZ, (Ficha: 427 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 31865 Set 14- Set 27

LORENZO FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha: 470 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 31875 Set 14- Set 27

ELVIRA ADELA PRIARIO, (Ficha: 416 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 31982 Set 14- Set 27

DEANNA LAZAR FRIEDMAN, (Ficha: 469 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 32042 Set 17- Set 28

NELLY CARZOGLIO VAZQUEZ, (Ficha: 444 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 32271 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

LUCIO GUTIERREZ GONZALEZ, (Ficha: A 426 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31515 Set 11- Set 24

QUINTO TURNO

MARIA ESTHER MASCHERONI TORRES, (Ficha: 82 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31093 Set 07- Set 20

PEDRO MARTINEZ PLACIDO, (Ficha: 367 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31176 Set 07- Set 20

MARIA ISABEL PULITI RODRIGUEZ, (Ficha: 473 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31548 Set 11- Set 24

POSENTE MARTINEZ, CASIMIRA y NUÑEZ MARTINEZ, JOSE, (Ficha: 412 2001).
Montevideo, 24 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31691 Set 12- Set 25

MARIA ISOLINA VAZQUEZ VALCARCEL, (Ficha: 361 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31946 Set 14- Set 27

JUAN JOSE DORPICH COMOROSKI, (Ficha: 331 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31963 Set 14- Set 27

BARBITTA ANIDAPE CESAR MARIO, (Ficha: 414 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31976 Set 14- Set 27

CARREIRAS CARBALLAL, ANGEL, (Ficha: 421 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31980 Set 14- Set 27

LEITE JACINTHO o JACINTO, CLELIA, (Ficha: 512 2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 32123 Set 17- Set 28

PEDRO JOSE SUREDA CALAFELL y MARIA ANGELICA CABRERA DE LEON, (Ficha: 235 2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32157 Set 17- Set 28

SEXTO TURNO

JESUS ELISEO NOVO GOMEZ, (Ficha: 133 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31948 Set 14- Set 27

SEPTIMO TURNO

EUGENIO OMAR CABRERA, (Ficha: 397 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31020 Set 06- Set 19

JOSEFINA KERBER DE SHABLIKO o SHABLICO, (Ficha: 251 2001).
Montevideo, 22 de mayo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31161 Set 07- Set 20

DORA FRIADE ELHORDOY, (Ficha: 444 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31186 Set 07- Set 20

PEDRO YORGIYADIS KARAGEORGOPULOS y CARMEN DELIA SANCHEZ, (Ficha: 337 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31386 Set 10- Set 21

ISAAX o ISAAC CASANOVA COTELO, (Ficha: 406 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31388 Set 10- Set 21

OSCAR PIREZ GOMEZ, (Ficha: 418 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31416 Set 11- Set 24

ANA ARATINA SERGIO LONGO, (Ficha: 487 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31854 Set 13- Set 26

ORLANDO ARIEL CARDOZO AZOR, (Ficha: 438 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31947 Set 14- Set 27

JOSE ANTONIO SANTAMARINA, (Ficha: 439 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31994 Set 14- Set 27

FERNANDO GARRIDO DOCE, (Ficha: 221 2001).

Montevideo, 8 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 32049 Set 17- Set 28

GLADYS ELENA BENTANCUR FERRER, (Ficha: 457 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 32159 Set 17- Set 28

EDUARDO BENIGNO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 427 95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32274 Set 18- Oct 01

JULIA KAIRUZ y DE JOSE MARON KAIRUZ, (Ficha: 329 2001).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 32307 Set 18- Oct 01

OCTAVO TURNO

ORLANDO VIRGILIO YORIO BUZETA, (Ficha: S 439 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31089 Set 07- Set 20

NELSON ANTONIO RIO DUARTE, (Ficha: S 264 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31159 Set 07- Set 20

ANTONIO MIGUEL LUJAN TORRES, (Ficha: S 434 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31175 Set 07- Set 20

JULIA BUENO MOREIRA, (Ficha: S 400 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31379 Set 10- Set 21

ADELAIDA o ADELA BALADO CID, JUAN VILA BALADO y ADELA VILA BALADO, (Ficha: S 488 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31400 Set 10- Set 21

JUAN JOSE MERGL, (Ficha: S 415 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31422 Set 11- Set 24

MARIA DE LA ASUNCION CUESTA GUILLOTO y CARLO DELMONTE PELUFFO, (Ficha: S 394 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31606 Set 12- Set 25

HERMINIA PLACEK ADLER, (Ficha: S 504 2001).
Montevideo, 5 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31768 Set 13- Set 26

CARLOS MILTON FRONES OSORES, (Ficha: S 487 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31864 Set 14- Set 27

LUIS OSVALDO FARRO SPAGAGNO, (Ficha: S 451 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31967 Set 14- Set 27

JULIANA PAITA o PAITTA CAPOTE, (Ficha: S 163 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31978 Set 14- Set 27

MARIA ROSA JOSEFINA GONZALEZ MENENDEZ, (Ficha: S 445 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32115 Set 17- Set 28

JULIA ROSA CAZAUX MONTEVERDE, (Ficha: S 35 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32160 Set 17- Set 28

NOVENO TURNO

ROLANDO MORRIELLO GATTI, (Ficha: S 452 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31022 Set 06- Set 19

JOSE RIOS FIGUEIRA, (Ficha: S 438 2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31062 Set 06- Set 19

CELESTE AIDA MASULLO GRAÑA, (Ficha: S 364 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31184 Set 07- Set 20

WASHINGTON o WASINTON GOMEZ, (Ficha: S 334 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31286 Set 10- Set 21

HEBER NELSON REY ABREU, (Ficha: S 432 2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31385 Set 10- Set 21

RAUL RAMON PEDRANZINI CAMAÑO, (Ficha: S 410 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31588 Set 12- Set 25

OMAR RAGGIO NOELL, (Ficha: S 286 2001).
Montevideo, 5 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31714 Set 12- Set 25

PERLA GLADYS GARD PANZELLA, (Ficha: S 462 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32029 Set 17- Set 28

MIGUEL ANGEL MIMBACAS DAMICO, (Ficha: S 467 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32163 Set 17- Set 28

DECIMO TURNO

EDUARDO AMARAL AGOSTO, (Ficha: 474 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 31058 Set 06- Set 19

CARLOTA TORIBIA PEREZ DENIZ, (Ficha: 400 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 31109 Set 07- Set 20

ELENA BUTKEVICIUS DE RACKEVICIUS o HELENA BUTKEVICIUS DE RACKEVICIUS o ELENA BUTKEVICUTE DE RACKEVICIUS, (Ficha: 356 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 31110 Set 07- Set 20

CARLOS ALBERTO ARZUA MUNIZ, (Ficha: 450 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 31157 Set 07- Set 20

OSCAR MEDARDO LATIERRO ROSELLO, (Ficha: 454 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 31169 Set 07- Set 20

ANGEL AMESTOY BENITEZ, (Ficha: 464 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 31306 Set 10- Set 21

RUBEN ALFREDO y RICA ENRIQUEZ SARANO BAHARLIA, (Ficha: 476 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 31423 Set 11- Set 24

PRIMITIVO CALO MANEIRO, (Ficha: 469 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 31731 Set 12- Set 25

VICENTE POMBO POMBO y FELICITA o FELICITAS GERMINO PETROCELLI, (Ficha: 434 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 31818 Set 13- Set 26

MARIA CELIA COSTA REBORI, (Ficha: 493 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 32020 Set 17- Set 28

BERTA GUMERSINDA ROMERO SUAREZ y URBANO MATTA HERNANDEZ, (Ficha: 472 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 32134 Set 17- Set 28

FELA u OFELIA FOJGEL o FOGEL, (Ficha: 499 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 32177 Set 18- Oct 01

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO PINTOS FLORES, (Ficha: A 325 2001).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31699 Set 12- Set 25

JOSE HERIBERTO DELGADO GUERRERO, (Ficha: A 384 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32027 Set 17- Set 28

ARMANDO SEVERINO SCHIAVONE CHIFFONE o CHIFONI y de JULIETA FAUSTINA VANGELISTI FALCHI, (Ficha: A 353 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32131 Set 17- Set 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

BALIÑO TRUCCO, JORGE, (Ficha: 432 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30989 Set 06- Set 19

BOVE SIRI, CARLOS ALBERTO, (Ficha: 445 2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31005 Set 06- Set 19

ROBERTO FERNANDEZ MERLO, (Ficha: 418 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31108 Set 07- Set 20

MARIA MERCEDES BOIX ACOSTA Y LARA, (Ficha: 404 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31173 Set 07- Set 20

NICOLAS MAGALLANES DIAZ, (Ficha: 409 2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31410 Set 11- Set 24

BERMUDEZ MERELES, LUIS, (Ficha: 320 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31415 Set 11- Set 24

MIGUEL ANGEL RONCO MAGNONE, (Ficha: 414 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31418 Set 11- Set 24

MARGARITA OFELIA RODRIGUEZ ABADIE, (Ficha: 440 2001).
Montevideo.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31512 Set 11- Set 24

ELISA GREGORIA CHAVES LOINAS o CHAVES LOINAZ o CHAVEZ LOINAZ, (Ficha: 456 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31751 Set 13- Set 26

HEBER YAMANDU LOPEZ NUÑEZ, (Ficha: 372 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31786 Set 13- Set 26

ARTIGAS FERRARO FAU, (Ficha: 503 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31867 Set 14- Set 27

JUAN ANSELMO PRIORE YOVINA, (Ficha: 471 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31911 Set 14- Set 27

SUAREZ MONTERO ALFREDO, (Ficha: 447 2001).
Montevideo, 5 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31921 Set 14- Set 27

POLADURA D'ANTUONI CARLOS MARIA, (Ficha: 442 2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32275 Set 18- Oct 01

JOSE LUIS GRANUCCI GARCIA, (Ficha: 511 2001).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 32279 Set 18- Oct 01

CARMEN de los SANTOS VIANA, (Ficha: 422 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32299 Set 18- Oct 01

DECIMOCUARTO TURNO

OELIA CONCEPCION MORENO SOSA, (Ficha: 446 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31029 Set 06- Set 19

ANA CONCEPCION AGUILERA SOSA, (Ficha: 409 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31063 Set 06- Set 19

MARIA LUISA BIANCHI SIUTTI, (Ficha: 399 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31091 Set 07- Set 20

AURORA RUIZ BENTANCOR, (Ficha: 421 2001).
Montevideo, 9 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31163 Set 07- Set 20

UBALDO PASCUAL AITA CONVERSO y DE DINA SUSANA AITA LANZIANI, (Ficha: 375 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31166 Set 07- Set 20

FULVIO ANTONIO BENINI BIANCHI, (Ficha: 440 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31170 Set 07- Set 20

ROGELIO MARIANO MORRA BERRUETA, (Ficha: 471 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31231 Set 10- Set 21

ANDRES PEDRO COSTA, (Ficha: 348 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31285 Set 10- Set 21

GRACIELA BEATRIZ OLASAGUIRRE ETCHEMENDY, (Ficha: 456 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31584 Set 12- Set 25

BONIFACIO ANTONIO MEDINA, (Ficha: 465 2001).
Montevideo, 6 de setiembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31720 Set 12- Set 25

JOSE PEDRO FURTADO CABRERA, (Ficha: 453 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31728 Set 12- Set 25

OLGA MARIA ARRAMBIDE ARROYO y

EDUARDO ADOLFO PEREZ FERNANDEZ, (Ficha: 150 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31992 Set 14- Set 27

ANGEL DIAZ FERNANDEZ, (Ficha: 391 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 32124 Set 17- Set 28

MARIA DEL HUERTO VERGARA o BERGARA GONZALEZ, (Ficha: 344 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 32151 Set 17- Set 28

ROSA ALVAREZ DOMINGUEZ y de MANUEL NOYA ALVAREZ, (Ficha: 382 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 32306 Set 18- Oct 01

DECIMOQUINTO TURNO

LEIBNER GARFUNKEL REIZLA o ROSA, (Ficha: 475 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31099 Set 07- Set 20

QUIJANO CAPURRO, MARIA de las MERCEDES y VARGAS QUIJANO, CARLOS JOSE, (Ficha: 483 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
NELDA M. LENA CABRERA, Actuaria.
01) $ 886 10/p 31106 Set 07- Set 20

COLLAZO PAPALEO, RAMON, (Ficha: 321 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31177 Set 07- Set 20

GLADYS LIDELBA PORTELA y OSCAR SAAVEDRA NOLA, (Ficha: 354 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31247 Set 10- Set 21

ROMERO PICATTO, MARIA CELIA, (Ficha: 456 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31370 Set 10- Set 21

DENIS FLEURQUIN o INDART DENIS FLEURQUIN, MAXIMO PEDRO, (Ficha: 509 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31433 Set 11- Set 24

BALAO CEDRES, GISLENO RAMON, (Ficha: 340 2001).
Montevideo, 26 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31977 Set 14- Set 27

CARLOS WAGNER STEINBACH y ENRIQUE JAVIER WAGNER GARCIA, (Ficha: 492 2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32242 Set 18- Oct 01

ORLANDINI, NAZARENO y ORLANDINI TRILLINI, ADA HILDA, (Ficha: 450 2001).
Montevideo, 24 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53820 Set 07- Set 20

DECIMOSEXTO TURNO

Heripsime o Hurísima Manguián Karaián, (Ficha: A 232-2001).
Montevideo, 17 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31030 Set 06- Set 19

VIÑA LINARES, ESTEBANA MARIA del CARMEN, (Ficha: 381 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31140 Set 07- Set 20

SANCHEZ MAÑAS, MIGUEL, (Ficha: 467 2001).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31234 Set 10- Set 21

MAURO RODRIGUEZ, FRANCISCO SALVADOR, (Ficha: 482 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31367 Set 10- Set 21

WASHINGTON o WASHINGTON MANUEL RODRIGUEZ COTIGNOLA o COTIGNOLO, (Ficha: 388 2001).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31378 Set 10- Set 21

LIDIA KUYUMGIAN ELMASIAN o EMMASIAN o EHMASIAN, (Ficha: 462 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31513 Set 11- Set 24

PONS ISERN, FRANCISCO JOSE, (Ficha: 455 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31721 Set 12- Set 25

JUANA GLADIS VALLARINO WALLACE o GLADYS VALLARINO WALLACE, (Ficha: 479 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31748 Set 13- Set 26

JORGE HUGO GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: A 495 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31989 Set 14- Set 27

CAMPOS GONZALEZ, JOSE MARIA, (Ficha: 450 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32133 Set 17- Set 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

CLELIA o CLEDIA BENITEZ CERUZZI, (Ficha: 415 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30973 Set 06- Set 19

EULALIA MAGDALENA PICCININNO MONTI, (Ficha: 446 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31229 Set 07- Set 20

ANA MARIA FERREIRA ALEJANDRO, (Ficha: 468 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31414 Set 11- Set 24

AIDA LAFFARGUE BARUCQ, (Ficha: 426 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31749 Set 13- Set 26

ALBERTO NICOLAS RAVIA MATTOS, (Ficha: 466 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31856 Set 13- Set 26

SALVADOR DOMINGUEZ ALVAREZ, (Ficha: 431 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31862 Set 13- Set 26

MARIA EMILIA POUSO NUÑEZ, (Ficha: 419 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31899 Set 14- Set 27

RAUL TRAJTENBERG SVIATSCHI, (Ficha: 432 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31933 Set 14- Set 27

SARA ELSA GONZALEZ BAZTERRICA, (Ficha: 454 2001).
Montevideo, 6 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32034 Set 17- Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

ROSA MARGARITA XIMENEZ HERNANDEZ, (Ficha: 250 2001).
Montevideo, 28 de mayo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30998 Set 06- Set 19

ENRIQUE RAMON ARENAS RUIZ, (Ficha: 404 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31031 Set 06- Set 19

ELEUTERIO ISIDORO TORENA, (Ficha: 376 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31059 Set 06- Set 19

HECTOR NELSON BRANCATTI VILLAR, (Ficha: 312 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.

Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31121 Set 07- Set 20

CARMEN PAZ MUÑOZ, (Ficha: 360 2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31245 Set 10- Set 21

LEANDRO GUTIERREZ y de ADELA SILVERA GIL, (Ficha: 271 2001).
Montevideo, 5 de junio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31750 Set 13- Set 26

JOSE GOMEZ VAZQUEZ, (Ficha: 495 2001).
Montevideo, 6 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31816 Set 13- Set 26

UBERFIL DELIA o DELIA BONTI PASTORINO, (Ficha: 418 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31909 Set 14- Set 27

PEDRO MOACYR BADARACO CRIXEL, (Ficha: 462 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32026 Set 17- Set 28

HONORIA MAGDALENA QUINA CORREA, (Ficha: 480 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32176 Set 18- Oct 01

LILIA MAESO VERGARA, (Ficha: 453 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32186 Set 18- Oct 01

DECIMONOVENO TURNO

DORA VILLAVICENCIO PUENTE, (Ficha: 329 2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31053 Set 06- Set 19

UNIVERSINA o UNIVERSINDA FURTADO, (Ficha: 414 2001).
30 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31168 Set 07- Set 20

OSCAR PAULINO MAIZTEGUI VIGANO, (Ficha: 488 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31172 Set 07- Set 20

JUANA ZORAIDA MORALES GARRIDO, (Ficha: 477 2001).
27 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31192 Set 07- Set 20

JULIO CESAR MARTINEZ, (Ficha: 462 2001).
27 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Fieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31377 Set 10- Set 21

Adrían Marcelo Antonio Fraga Píriz, (Ficha: 390 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31434 Set 11- Set 24

MEDARDO RAMIREZ, (Ficha: 323 2000).
21 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31550 Set 11- Set 24

ANGEL CASTRO CARLEO, (Ficha: 372 2001).
19 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31551 Set 11- Set 24

JUAN ANTONIO IGLESIAS GARCIA, (Ficha: 448 2001).
17 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31581 Set 12- Set 25

CARLOS ALBERTO ARROSPIDE FERRADA, (Ficha: 478 2001).
29 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31710 Set 12- Set 25

MARIA PAULA SERRADELL SERRADELL, (Ficha: 499 2001).
3 de setiembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31718 Set 12- Set 25

CESAR FORMOSO BEDAT, (Ficha: 459 2001).
27 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31747 Set 13- Set 26

WALTER SUAREZ LAUREIRO, (Ficha: 434 2001).
13 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31823 Set 13- Set 26

ANA MAGDALENA DEMATTEIS ROBALDO, (Ficha: 416 2001).
13 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31824 Set 13- Set 26

FRUCTUOSA RODRIGUEZ de SILVA, (Ficha: 200 2001).
11 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31964 Set 14- Set 27

Miltón Socorro Campos D'Angelo, (Ficha: 332 2001).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
01) $ 886 10/p 32149 Set 17- Set 28

RAMON ARIEL SANCHEZ FAGUNDEZ, (Ficha: 481 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32187 Set 18- Oct 01

ELISAMAR DIAZ PEREZ, (Ficha: 458 2001).
27 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32200 Set 18- Oct 01

VIGESIMO TURNO

YOLANDA MARIA DI MATTEO SACCO, (Ficha: 336 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30974 Set 06- Set 19

MARIA PELEGRINA JULIA MORESI ROSSO, (Ficha: 444 2001).
27 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30991 Set 06- Set 19

ALVERINDA PEREIRA MACEDO o PEREIRA LOPEZ, (Ficha: 389 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31304 Set 10- Set 21

MARIA NELLY LEYS RODAS y ELVIO PEDRO DUPETIT SAINT GIRONS, (Ficha: 491 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31514 Set 11- Set 24

FRANCISCO ALFONSO SINISCALCHI GONZALEZ, (Ficha: 438 2001).
16 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31582 Set 12- Set 25

RENEE del CARMEN PEREZ LAURINO, (Ficha: 469 2001).
31 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31922 Set 14- Set 27

RAMON OLDEMAR RUGLIO DELORRIO, (Ficha: 468 2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32150 Set 17- Set 28

OLGA NELLY PETROFF ORSULYAK, (Ficha: 477 2001).
31 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32175 Set 18- Oct 01

ARTURO HIPOLITO FERNANDEZ CABALLERO, (Ficha: 358 2001).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32270 Set 18- Oct 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE CASSINA BATANCOR, (Ficha: S 373 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31060 Set 06- Set 19

DINA VALERIA VORONESKY y OMAR ORIZIA RODRIGUEZ, (Ficha: S 424 2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31064 Set 06- Set 19

RAMONA MARIA GANDOLFO HERNANDEZ, (Ficha: S 415 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31417 Set 11- Set 24

JULIO CESAR MAZZARA FERNANDEZ, (Ficha: S 441 2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31853 Set 13- Set 26

VICTOR MODESTO LOPEZ ACUÑA, (Ficha: S 330 2001).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31962 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL FERNANDEZ RICHERO, (Ficha: S 418 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31156 Set 07- Set 20

DELFINA MARGARITA TOLEDO GUTIERREZ, (Ficha: S 423 2001).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31301 Set 10- Set 21

HORTENCIA DA COSTA DE MEYER, (Ficha: S 328 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31641 Set 12- Set 25

MABEL ETHEL MARCICO ZETA, (Ficha: S 476 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31817 Set 13- Set 26

VIGESIMOTERCER TURNO

a) EXELSA o ESELSA DIONICIA o DIONISIA TORTEROLO DENIS b) EUGENIO VILCHE, (Ficha: 379 2001 S).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30990 Set 06- Set 19

FIDEL FRANCISCO PERCOPO MAUTTONE o MAUTON, (Ficha: 412 2001 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30992 Set 06- Set 19

MARIA CAROLINA SALANAVE MUNSCH, (Ficha: 386 2001 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30999 Set 06- Set 19

PEDRO JOSE MORENO TOFE, (Ficha: 400 2001 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31094 Set 07- Set 20

OSCAR DARIO LOPEZ DA COSTA, (Ficha: 633 99 S).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31187 Set 07- Set 20

ISABEL PESQUEIRA AMADOR, (Ficha: 403 2001 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31555 Set 11- Set 24

NELLY ELSA INCA GARGIULO CABRAL, (Ficha: 479 2001 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31585 Set 12- Set 25

NAZARIO LUIS ROBELLO DELFINO, (Ficha: 304 2001 S).
Montevideo, 15 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31627 Set 12- Set 25

ANA ODRIOZOLA BIZERA, (Ficha: 455 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
01) $ 886 10/p 31830 Set 13- Set 26

MARIA ROSA o ROSA MARIA MALLARINO DOTTA, (Ficha: 425 2001 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31993 Set 14- Set 27

ELVIRA KOHN VOGT, (Ficha: 472 2001 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32022 Set 17- Set 28

ALBA ROSA BARBERO CASANOVA, (Ficha: 474 2001 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32277 Set 18- Oct 01

CESAR VIDAL VIDAL, (Ficha: 266 2001 S).
(Art. 429.2 del C.G.P.).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 53667 Ago 30- Oct 10

- MARGARITA EMMA SELLANES REBOLLO - PEDRO WASHINGTON ROMANO DEL BAÑO, (Ficha: 289 2001 S).
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54031 Set 18- Oct 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) VICTOR SABINO ALVAREZ BISBAL b) MARIA ELIDES NUÑEZ MARTINEZ, (Ficha: 421 2001 S).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31016 Set 06- Set 19

a) ROCIO IRIDE DOS SANTOS b) MARIO JULIO BARDANCA SOUTO, (Ficha: 356 2001 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31021 Set 06- Set 19

GERTRUDIS ANA MILLMANN PFEIFFER, (Ficha: 429 2001 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31092 Set 07- Set 20

GLADYS ELIZABETH PERAGINI GELOS de MASCARO, (Ficha: 152 90 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31308 Set 10- Set 21

CARLOS NOVOA de SAINT LEON o SAINT LEON, (Ficha: 330 2001 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31381 Set 10- Set 21

ROCCO o ROQUE CERES DI MURO, (Ficha: 404 2001 S).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31511 Set 11- Set 24

ENRIQUE MARIO CABO ROVETA, (Ficha: 469 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31553 Set 11- Set 24

MARIA ELENA CARTALLA CURBELO, (Ficha: 462 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31690 Set 12- Set 25

JUAN JOSE PEÑA, (Ficha: 323 2001 S).
Montevideo, 26 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31697 Set 12- Set 25

JOSE LUIS VENTRE RAMI, (Ficha: 477 2001 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31729 Set 12- Set 25

a) ANTONIO CESAR ARAUJO b) ERICA ESTELA o ESTELA ERICA o ELISA ESTELA PINEDA MENDIVIL o MENDIVEL, (Ficha: 464 2001 S).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31863 Set 14- Set 27

a) LUISA MARIA DEL CARMEN TANCA ZINO b) ENRIQUE MARIO MAINERO LINARDI, (Ficha: 415 2001 S).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.

Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32153 Set 17- Set 28

ELEUTERIA FERRERO POU, (Ficha: 475 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32194 Set 18- Oct 01

ALFREDO RODRIGUEZ PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 395 2001 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32265 Set 18- Oct 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS SZOKIRA FETTER, (Ficha: S-353 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31107 Set 07- Set 20

TERESA SUAREZ VARELA, (Ficha: S-250 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31139 Set 07- Set 20

MIGUEL OSCAR TRIAS FERNANDEZ, (Ficha: S-594 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31165 Set 07- Set 20

JULIA MAGDALENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 472 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32129 Set 17- Set 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

IRMA FERRAZZINI FERRARA y RAMON CASTO BARBAT BUZZI, (Ficha: S 254 2001).
Montevideo, 23 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31014 Set 06- Set 19

ALBA TERESITA PERDOMO GARRIDO, (Ficha: 449 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31095 Set 07- Set 20

NELLY o NELY PILAR ANTON GIUDICE DE RODRIGUEZ REBOLLO, (Ficha: S-356 2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31516 Set 11- Set 24

EUGENIO SALVADOR GARATEGUY GERALDI, (Ficha: S-402 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31709 Set 12- Set 25

MARIA JULIA RODRIGUEZ RIJO, (Ficha: S-328 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31752 Set 13- Set 26

JUAN ANGEL HERRERA, (Ficha: S-387 2001).
Montevideo, 24 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31981 Set 14- Set 27

JOSE ERICH PERDOMO BEJEREZ, (Ficha: S 476 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32032 Set 17- Set 28

MANUEL o MANUELITO ABEDALA AYALA, (Ficha: S 469 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32128 Set 17- Set 28

AMERICO ARTURO GAGLIARDO TORREIRA, (Ficha: S 394 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32198 Set 18- Oct 01

CESAR MANUEL PEREZ y de ZELMIRA ALICIA o ALICIA ZELMIRA del CASTILLO ORPIN, (Ficha: S 160 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32199 Set 18- Oct 01

GLADYS MIRTA LIMA IPAR o DE BARROS LIMA IPAR, (Ficha: 509 2001 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32276 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN SHABLIKO o SHABLICO, (Ficha: 242 2001 S).
Montevideo, 28 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31162 Set 07- Set 20

APOLONIA MARCELINA CARBALLO SENLLANES, (Ficha: 226 2001 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31284 Set 10- Set 21

ENCARNACION BERTOA RIOS, (Ficha: 455 2001 S).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31719 Set 12- Set 25

MIGUEL SBROCCA LEMMO, (Ficha: 392 2001 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31852 Set 13- Set 26

MARIA EMMA GIUSTI MOGLIA, (Ficha: 358 2001 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31990 Set 14- Set 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR RUSSO ENRICO y ANGELA LOPEZ, (Ficha: 366 2001 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31017 Set 06- Set 19

DIANA ROLAND GOLDARACENA, (Ficha: 444 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31104 Set 07- Set 20

SOCORRO PEREIRA o PEREYRA VECINO, (Ficha: 406 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31233 Set 10- Set 21

HILARIO DE LEON o DE LEON CABANA, (Ficha: 404 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31305 Set 10- Set 21

NILIA ALBINA MELLI BONINI, (Ficha: 413 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31382 Set 10- Set 21

CARLOS BARROSSI BOSCO, (Ficha: 334 2001 S).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31419 Set 11- Set 24

WILFREDO CARLOS MIHURA BARINDELLI, (Ficha: 449 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31900 Set 14- Set 27

EDUARDO GUILLUNG RYCKEBOER o EDUARDO GUILLUNG GUILLUNG RYCKEBOER y LUIS GUILLUNG RICKBOER o RICKEBOER, (Ficha: 453 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31935 Set 14- Set 27

EDUARDO SILVA SALES y SONIA ESTHER SIENRA BORDA, (Ficha: 398 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31966 Set 14- Set 27

JOSE MARIA LEGUIZAMON o LEGUISAMON CURBELO, (Ficha: 365 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31986 Set 14- Set 27

RAMON SULMA o RAMONA SULMA DANTE POGGI, (Ficha: 211 2001 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 32021 Set 17- Set 28

ELISEO AMARELLE FACAL, (Ficha: 464 2001 S).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32031 Set 17- Set 28

RIVERA ARCOS GONZALEZ, (Ficha: 389 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32158 Set 17- Set 28

ALEJANDRO GAJDUK PUCZOWSKI o PUCHCOVECA, (Ficha: 432 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32161 Set 17- Set 28

BEI BEI o BEIBEI YANG, (Ficha: 384 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32305 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

MANUEL MARQUEZ GONZALEZ, (Ficha: A 8 2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31421 Set 11- Set 24

IDOLINA JACINTA LOPEZ PEREZ, (Ficha: 177 2001 A).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31586 Set 12- Set 25

EDDA DELMAR IGLESIAS MAS, (Ficha: A 485 2001).
Montevideo, 6 de setiembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32028 Set 17- Set 28

ORFILIA NUÑEZ MENDEZ, (Ficha: 492 2001 A).
Montevideo, 6 de setiembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32125 Set 17- Set 28

ELOISA CARMEN FERNANDEZ HERMIDA, (Ficha: A 481 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32212 Set 18- Oct 01

LIRIA ACOSTA GONZALEZ, (Ficha: 302 2001 A).
Montevideo, 6 de junio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32272 Set 18- Oct 01

SEBASTIAN JUAN FARIAS MIRANDA y CAMILA SINFOROSA LACUESTA GONZALEZ, (Ficha: 196 2001 A).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54020 Set 18- Oct 01

DECIMOPRIMER TURNO

ILDA o HILDA LUCRECIA LARROSA ACEVEDO, (Ficha: 402 2001 A).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31061 Set 06- Set 19

BEATRIZ GUILLERMINA PAEZ DAVEREDE, (Ficha: 430 2001 a).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31188 Set 07- Set 20

ROGELIO OMAR LOPEZ PASSARELLA, (Ficha: 433 2001 a).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31232 Set 10- Set 21

ANGEL OMAR CABRERA GALLEGO, (Ficha: 354 2001 a).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera.
01) $ 886 10/p 31773 Set 13- Set 26

JORGE ALFREDO LEIRO MENDIONDO, (Ficha: 445 2001 a).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31959 Set 14- Set 27

VICTOR HUGO FIGUEIREDO FERNANDEZ, (Ficha: A 485 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31987 Set 14- Set 27

NELLY BAEZA MANGINO, (Ficha: 411 2001 A).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31988 Set 14- Set 27

IDERMA MARIA ESTEVEZ MAGLIA y de DANTON FERMIN SOSA OLIVERA, (Ficha: 436 2001 a).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32141 Set 17- Set 28

ANGEL RODOLFO ANGUEIRA REGUEIRA y de MARIA CELIA MICHELENA BIAZZI o VIAZZI, (Ficha: A 493 2001).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32152 Set 17- Set 28

FELICIA ELSA BARRO SCALA y de ELSA MABEL QUINTANA BARRO, (Ficha: A 490 2001).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32174 Set 18- Oct 01

OLINDA MARIA PELUFFO HERMIDA, (Ficha: 401 2001 A).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32308 Set 18- Oct 01

DECIMOSEXTO TURNO

ESPIFANIO o EPIFANIO o EPIFANIO DOMINGO SANZ HERNANDO, (Ficha: 444 2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32300 Set 18- Oct 01

ELIAS GUERRERO GONZALEZ, (Ficha: 374 2001).
Se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53859 Set 11- Set 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS GONZALEZ o GONZALEZ VIERA y FLORDELICIA FERREIRA o FERREIRA de GONZALEZ, (Ficha: 577 2001).
Artigas, 4 de setiembre de 2001.
ESC. EMA. RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31765 Set 13- Set 26

PILAR DE LOS SANTOS, EMILIA FERREIRA y ANTONIA FERREIRA, (Ficha: 584 2001).
Artigas, 5 de setiembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31766 Set 13- Set 26

SILMA o SELMA GONCALVEZ Da SILVA, (Ficha: 206 2001).
Artigas, 16 de julio de 2001.
ESC. VICENTE TOMAS POLITO. Actuario.
01) $ 886 10/p 31885 Set 14- Set 27

CARMELITO MACEDONIO, (Ficha: 547 2001).
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.
Artigas, 28 de agosto de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE.- ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53905 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERMENEGILDO CAMEJO y MAXIMA ANGELA DE LEON REYES o MAXIMA DE LEON FUENTES, (Ficha Civil: 107 2000 V).
Canelones, 8 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31112 Set 07- Set 20

JUAN RAMON SANTURIO RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 108 2001 V).
Canelones, 2 de agosto de 2001.
ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31113 Set 07- Set 20

JULIAN FLORENTINO REYNA, (Ficha Civil: 102 2001 V).
Canelones, 2 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31237 Set 10- Set 21

IRMA MERCEDES PANIGHINI FERRARI, (Ficha Civil: 113 2001 V).
Canelones, 6 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31775 Set 13- Set 26

PETRONA LEONOR PEÑA MORALES, (Ficha Civil: 101 2001 V).
Canelones, 2 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31778 Set 13- Set 26

FLORENCIO DAMIAN ALVAREZ PEREZ, (Ficha Civil: 128 2001 V).
Canelones, 20 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31781 Set 13- Set 26

URSULA ROSA BIZZOTTO BAO DE ADRIEN y de ANIBAL ADRIEN MACHIN, (Ficha Civil: 120 2001 V).
Canelones, 6 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31782 Set 13- Set 26

MARQUEZ NOBLE, LUIS, (Ficha Civil: 41 2001 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31784 Set 13- Set 26

MARIA ESTHER IFRAN VIASOL, MARTA LOPEZ IFRAN, HECTOR RODOLFO LOPEZ IFRAN y JACINTO NARCISO LOPEZ IFRAN, (Ficha Civil: 126 2001 V).
Canelones, 20 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31785 Set 13- Set 26

JUAN CARLOS FERRUA LIZARRALDE, (Ficha Civil: 111 2001 V).
Canelones, 2 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32190 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EUSTAQUIA PEÑA BUSTAMANTE, (Ficha: B 699 2001).
Ciudad de la Costa, 23 de julio de 2001.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31618 Set 12- Set 25

MARIA AGUSTINA DELGADO PEREZ, (Ficha: B 924 2001).
Ciudad de la Costa, 30 de agosto de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 31884 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MYRIAM HORTENCIA u HORTENSIA ECHAZARRETA MAZZUCHI, (Ficha: 293 2001).
Ciudad de la Costa, 10 de mayo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 32120 Set 17- Set 28

GENARO GUARISCO CURBELO, (Ficha: 722 2000).
Ciudad de la Costa, 5 de setiembre de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 32121 Set 17- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA AURORA MARTINEZ BARRETO, (Ficha: 272 2001).
Las Piedras, 29 de mayo de 2001.
ANDREA CASAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31123 Set 07- Set 20

NESTOR HUGO SILVA CASTAGNIN, (Ficha: 540 2001).
Las Piedras, 9 de agosto de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31193 Set 07- Set 20

RUBEN MOLINUEVO CARRIQUI, RUBEN MOLINUEVO CASTILLA e IDA RAQUEL CASTILLA VAZQUEZ, (Ficha: 56 2001).
Las Piedras, 12 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31263 Set 10- Set 21

LUIS DANIEL DURAN SILVA, (Ficha: 483 2001).
Las Piedras, 24 de julio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31265 Set 10- Set 21

MARIA SILVIA o MARIA SILVIA GRACIELA ABREU FOURCADE, (Ficha: 430 2001).
Las Piedras, 29 de agosto de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31776 Set 13- Set 26

JUAN CARLOS SOSA BITTENCOURT, (Ficha: 581 2001).
Las Piedras, 17 de agosto de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 32104 Set 17- Set 28

MARIA CASIANA CABRERA TESTA, (Ficha: 555 2001).
Las Piedras, 9 de agosto de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 32105 Set 17- Set 28

NEREO REMIGIO ARBIZA SANTIAGO, (Ficha: 469 2001).
Las Piedras, 17 de julio de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32106 Set 17- Set 28

CUARTO TURNO

PEDRO RIVERO CASTRO y JACINTA DELGADO BACALLADO, (Ficha: 528 2001).
Las Piedras, 30 de julio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31264 Set 10- Set 21

NECEMIO FIGUEROA FIGUEROA, (Ficha: 489 2001).
Las Piedras, 20 de agosto de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31266 Set 10- Set 21

IRENEO ORLANDO BORGES SANTOS y de ANGELA RENEE o RENE AGUIAR GERMAN DE BORGES, (Ficha: 241 2001).
Las Piedras, 20 de junio de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32102 Set 17- Set 28

ULDERICO EUGENIO MONTI, (Ficha: 689 2001).
Las Piedras, 10 de setiembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32103 Set 17- Set 28

ALFREDO SAETTONE, (Ficha: 361 2001).
Las Piedras, 28 de mayo de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32107 Set 17- Set 28

BATISTA PEDRO GARRONE BARBERA o BARBERO, (Ficha: 592 2001).
Las Piedras, 20 de agosto de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32108 Set 17- Set 28

MARIA ALBA GONZALEZ, (Ficha: 500 2000).
Los comparecientes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 31 de agosto de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54011 Set 17- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

GODOY, JUAN CARLOS, (Ficha: B 586 85).
Pando, 3 de agosto de 2001.
Daniel Pérez Bregante, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31883 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

CATALINA FIORENTIN MIAZZONE o MIAZZON, (Ficha: 1105 A 2001).
Pando, 30 de agosto de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31446 Set 11- Set 24

ALEJANDRO HERNANDEZ MARTA, (Ficha: 1071 A 2001).
Pando, 23 de agosto de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31447 Set 11- Set 24

BONIFACIO LIBORIO VALIENTE VALIENTE, (Ficha: 107 A 2000).
Pando, 6 de junio de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32293 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

PEDRO QUINTERO GUANCHE o QUINTEROS GUANCH, (Ficha: 1024 A 2001).
Pando, 9 de agosto de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31448 Set 11- Set 24

ESTANISLAO FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 1012 A 2001).
Pando, 3 de agosto de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31692 Set 12- Set 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGELA CAYETANA GIUGGIOLINI ANIBAL, (Ficha: 418 2001).
Melo, 23 de agosto de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31601 Set 12- Set 25

OLIVERA, DALMIRO; SILVERA o SILVEIRA DOS SANTOS, SANTA MARINA y OLIVERA SILVERA o SILVEIRA, JUVENAL, (Ficha: 397 2001).
Melo, 15 de agosto de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31617 Set 12- Set 25

CUARTO TURNO

JUAN JOSE BORCHE OLMOS, (Ficha: 237 2.001).
Melo, 21 de mayo de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31592 Set 12- Set 25

CABRERA MOLINA, MARIA IRMA y COSTA FERNANDEZ, RAMON, (Ficha: 436 2001).
Melo, 15 de agosto de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31593 Set 12- Set 25

MANUEL ADEMAR NOBLE JORGE, (Ficha: 385 2001).
Melo, 10 de agosto de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31594 Set 12- Set 25

PEREIRA SARTORIO, BLANCO RAMON, (Ficha: 271 2001).
Melo, 6 de junio de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31596 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

IRACEMA FURTADO, (Ficha: 179 2001).
Río Branco, 23 de julio de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31597 Set 12- Set 25

MARCOS MANINI BODEAN, (Ficha: 70 2001).
Río Branco, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32012 Set 17- Set 28

OSVALDA o ESVALDA BORGES o BORGE BARROS y VENERANDO o BENERALDO MENA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: 69 2001).
Río Branco, 17 de mayo de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32013 Set 17- Set 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MERCEDES PRIETO RODRIGUEZ, (Ficha: 526 2001).
Colonia, 14 de agosto de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31240 Set 10- Set 21

LINA MICHELIN SALOMON FELIX, (Ficha: 572 2001).
Colonia, 27 de agosto de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31589 Set 12- Set 25

FELIPE PASCUAL GATTI BAGNASCO, (Ficha: 583 2001).
Colonia, 3 de setiembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31590 Set 12- Set 25

SILVANA LYLIAN SPINELLI OVERLAY, (Ficha: 469 2000).
Colonia, 15 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31760 Set 13- Set 26

Luís María Guell Baraciarte, (Ficha: 569 2001).
Colonia, 27 de agosto de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32167 Set 18- Oct 01

WALTER LEMES VALENTIN, (Ficha: 493 2001).
Colonia, 8 de agosto de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32168 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RUBIS o RUBI o RUBEN ALFANO CABRERA VALENTIN, (Expte.: 339 2001B).
Carmelo, 20 de junio de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31002 Set 06- Set 19

CEFERINO VICTORIANO GONZALEZ, (Expte.: 412 2001B).
Carmelo, 1º de agosto de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31004 Set 06- Set 19

ALISIA o ALICIA ZALDUA FERNANDEZ, (Expte: 395 2001B).
Carmelo, 4 de setiembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32204 Set 18- Oct 01

ORFELIA CATALINA GRAGNULATTI GASTELUMENDI, (Expte.: 409 2001B).
Carmelo, 30 de julio de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32205 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BLANCA RAQUEL ALVAREZ NUÑEZ, (Ficha: B 433 2001).
Rosario, 3 de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31319 Set 10- Set 21

HECTOR CHARLIN CHOLLET, (Ficha: B 400 2001).
Rosario, 25 de julio de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31320 Set 10- Set 21

MEJERIS GOLDANSKIS KARAVICKIS o MEJERIS NELSON GOLDANSKIS KARAVICKIS o NELSON GOLDANSKY o NELSON GOLDANSKIS KARAVICKIS o NELSON GOLDANSKI, (Ficha: B 524 2001).
Rosario, 22 de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31321 Set 10- Set 21

DIVA MARIA HONTARREDE y GIL ABAD DIAZ ARCE, (Ficha: B 377 2001).
Rosario, 27 de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32046 Set 17- Set 28

CIRILO RAMON BONE BONE, (Ficha: B 506 2001).
Se hace constar que dicho trámite está auxiliado de pobreza.
Rosario, 4 de setiembre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53998 Set 17- Set 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL ORLANDO LOMANDO, (Ficha: 283 2001).

Durazno, 27 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 31323 Set 10- Set 21

MATILDE ELDA, BALDIZAN BARALE, (Ficha: 206 2001).
Durazno, 1º de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 31324 Set 10- Set 21

OLGA, AGOSTO BESSONART, (Ficha: 268 2001).
Durazno, 20 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 32169 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

ROBERTO, FUMERO DURAN y MARIA FELICIA, ARRIETA BUDES, (Ficha: 268 2001).
Durazno, 23 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 31322 Set 10- Set 21

JORGE DANIEL, DIAZ FERNANDEZ, (Ficha: 228 2001).
Durazno, 9 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 31698 Set 12- Set 25

EVARISTA ORFA, FIGUEROA PACHECO, (Ficha: 333 2001).
Durazno, 3 de setiembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 32185 Set 18- Oct 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELFINO MARIO ALMIRON RODRIGUEZ, (Ficha: 417 2001).
Trinidad, 23 de agosto de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31008 Set 06- Set 19

ILDA PEDREIRA ARIAS de OLIVERA, (Ficha: 156 2001).
Trinidad, 17 de abril de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31009 Set 06- Set 19

IBOR SERGIO ISNARDI FASSIO, (Ficha: 341 2001).
Trinidad, 22 de agosto de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31010 Set 06- Set 19

MANUEL ANGEL ALBISU SCHETTINI, (Ficha: 354 2001).
Trinidad, 9 de agosto de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31011 Set 06- Set 19

AURELIANO o AURELIANO POLONIO o AURELIANO POLONIO MARIA OHOLEGUY BELOQUI, (Ficha: 222 2001).
Trinidad, 24 de mayo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31012 Set 06- Set 19

BLANCA DELIA BENITEZ QUINTANA y VICTOR ABERASTEGUY SANDOVAL, (Ficha: 422 2001).
Trinidad, 23 de agosto de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31013 Set 06- Set 19

MARIO ENRIQUE CORREA LOPEZ, (Ficha: 410 2001).
Trinidad, 23 de agosto de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31914 Set 14- Set 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EVANGELISTA LOPEZ, (Ficha: 270 2000).
Florida, 7 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31260 Set 10- Set 21

JUAN ROMAN MARIEZCURRENA MARTINEZ, (Ficha: 229 01).
Florida, 21 de junio de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31427 Set 11- Set 24

NEMESIO RAMON MENCHACA, (Ficha: 379 01).
Florida, 16 de agosto de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31429 Set 11- Set 24

JUAN CARLOS FIGUEROA TORENA, (Ficha: 332 01).
Florida, 7 de agosto de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32014 Set 17- Set 28

TERCER TURNO

PEDRO HERNANDEZ DE LEON, (Ficha: 269 92).
Florida, 28 de agosto de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31261 Set 10- Set 21

PEDRO EULOGIO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 347 01).
Florida, 7 de agosto de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31767 Set 13- Set 26

SOFIA COLOMBO IRIGOYEN, (Ficha: 359 01).
Florida, 16 de agosto de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32015 Set 17- Set 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA PARADA BARRIOS, (Ficha: B 718 2001).
Minas, 29 de agosto de 2001.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31242 Set 10- Set 21

LINA LUCIANA LARROSA RAMOS o LARROSA RAMOS de FUENTES, (Ficha: B 612 2001).
Minas, 29 de agosto de 2001.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32007 Set 17- Set 28

CARLOS DELFIN BARRIOS NOGUEIRA, (Ficha: B 689 2001).
Minas, 29 de agosto de 2001.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32009 Set 17- Set 28

CARLOS LUIS CAPRICHO GONZALEZ, (Ficha: B 619 2000).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 29 de agosto de 2001.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53831 Set 10- Set 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN, BRITOS PEREZ, (Ficha: 13 2001).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31276 Set 10- Set 21

Noviles o Novile o Nóvile Larrion Morlino, (Ficha: 230 2001).
Maldonado, 28 de mayo de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31469 Set 11- Set 24

ALBA GLADYS BARIDON HOFFMANN, (Ficha: 271 2001).
Maldonado, 19 de junio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31927 Set 14- Set 27

HORTENSIA DIOMEDES FONSECA RODRIGUEZ, (Ficha: 402 2001).
Maldonado, 29 de agosto de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31928 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

SINFOROSO CAMILO MENDOZA SIERRA, (Ficha: 279 2001).
Maldonado, 26 de junio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 31122 Set 07- Set 20

Ruht Elen o Ruht Elén Machado o Ruth Elén Machado, (Ficha: 1592 2000).
Maldonado, 8 de agosto de 2001.

Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31501 Set 11- Set 24

MARIA DOLORES PASEIRO LOPEZ, (Ficha: 1494 99).
Maldonado, 24 de agosto de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31504 Set 11- Set 24

JULIO CESAR VELAZQUEZ ANTONINI, (Ficha: 460 2001).
Maldonado, 4 de setiembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31656 Set 12- Set 25

OCTAVO TURNO

ANA JULIA o JULIA AIDA MARICHAL PLADA, (Ficha: 443 2001).
Maldonado, 2 de agosto de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30971 Set 06- Set 19

FELIX JOSE MILA DURANTE, (Ficha: 485 2001).
Maldonado, 20 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30972 Set 06- Set 19

MARIA CLARA ISNARDI BATISTA, (Ficha: 422 2001).
Maldonado, 2 de agosto de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31272 Set 10- Set 21

LEDA ALBA TASSANO RAMOS, (Ficha: 479 2001).
Maldonado, 10 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31273 Set 10- Set 21

JULIA SARA PEREZ, (Ficha: 235 2001).
Maldonado, 7 de mayo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31274 Set 10- Set 21

HUGO MOISES GOMEZ TORRES, (Ficha: 392 2001).
Maldonado, 29 de junio de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31277 Set 10- Set 21

DURBIN LEONCIO FERRARO BENAVIDES y ANGELA VENAVIDE ROBAINA o BENAVIDES ROBAINA o BENAVIDEZ ROBAINA, (Ficha: 417 2001).
Maldonado, 2 de agosto de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31470 Set 11- Set 24

CASIMIRO PASCACIO o PASCASIO CABRERA ALONZO o ALONSO, (Ficha: 216 2001).
Maldonado, 8 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31498 Set 11- Set 24

ARTIGAS MARINO BONILLA NOGUEZ, (Ficha: 538 2001).
Maldonado, 3 de setiembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31499 Set 11- Set 24

NICOLAS BUDA LACRUZ o LA CRUZ, (Ficha: 425 2001).
Maldonado, 2 de agosto de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31500 Set 11- Set 24

JORGELINA y MAXIMO GONZALEZ GUTIERREZ, EUGENIA RODRIGUEZ DONATES o DONATE o DONATTI y MANUEL GRACIANO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 447 2001).
Maldonado, 28 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31657 Set 12- Set 25

HUGO VICTOR SILVERA GONZALEZ, (Ficha: 462 2001).
Maldonado, 8 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31925 Set 14- Set 27

VICTORIA INOCENCIA VIERA GONZALEZ o INOCENCIA VICTORIA VIERA GONZALEZ, (Ficha: 405 2001).
Maldonado, 2 de agosto de 2001.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31926 Set 14- Set 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ ISIDRO, (Ficha: 472 2001).
Fray Bentos, 17 de agosto de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31254 Set 10- Set 21

ROVELLI MARIN LUIS ALBERTO y ROVELLI IRIS LEONOR, (Ficha: 498 2001).
Fray Bentos, 17 de agosto de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31255 Set 10- Set 21

VIRGINIO MARTIRES, VARELA SILVA, (Ficha: 466 2000).
Fray Bentos, 24 de octubre de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32005 Set 17- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PERIASCO PEREZ, MARIA HAYDEE y LAFOURCADE DE SOSA, PASTOR ADOLFO, (Ficha: B 215 2001).
Young, 2 de agosto de 2001.
Esc. Luisa M. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31743 Set 13- Set 26

VILA HERNANDEZ, LEONCIO MORTIMER, (Ficha: B 108 2001).
Young, 16 de mayo de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31744 Set 13- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

UBALDO MAURIN BOTTARO e IRACEMA LIMA, (Ficha: 528 2001).
Rivera, 20 de agosto de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31634 Set 12- Set 25

JULIA IRIS PEREZ HUBERTI PEREZ DE PERES o JULIA IRIS PEREZ DE PEREZ, (Ficha: 224 2001).
Rivera, 22 de agosto de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31792 Set 13- Set 26

EDUARDO REHERMANN DIAZ o REHERMAN DIAS, (Ficha: 446 2001).
Rivera, 6 de agosto de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31793 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON FLORENCIO GUILLERMO PEREIRA MENDEZ o PEREYRA MENDEZ y DOÑA ALICIA SEGUESSA ALONSO o SEGUESA ALONSO, (Ficha: 227 2001).
Rocha, 29 de mayo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31098 Set 07- Set 20

DON JOSE ENRIQUE MORLINO FEDULLO y DOÑA DELIA ZULMA FEDULLO MAYER, (Ficha: 383 2001).
Rocha, 16 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31807 Set 13- Set 26

DON CARLOS JULIO RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha: 394 2001).
Rocha, 17 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31808 Set 13- Set 26

DON ROBERTO SOSA SANCHEZ, (Ficha: 268 2001).
Por providencia No. 3551 de fecha 22 08 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 28 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53873 Set 12- Set 25

CUARTO TURNO

DOÑA QUINTINA DAVILA o QUINTINA DAVILA de SANTOS y DON TOMAS SANTOS, (Ficha: 277 2001).

Rocha, 20 de junio de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31609 Set 12- Set 25

DOÑA MABEL MARGARITA APOLINARIO CORREA, (Ficha: 286 2001).
Rocha, 20 de junio de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31610 Set 12- Set 25

DON RODOLFO ACOSTA, (Ficha: 424 2001).
Rocha, 29 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31611 Set 12- Set 25

DOÑA LEDA MICAELA PEREZ de CASTRO o LEDA MICAELA MARIA PEREZ de CASTRO, (Ficha: 392 2001).
Rocha, 13 de agosto de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 31700 Set 12- Set 25

DON HERIBERTO DE LEON VEIGA, (Ficha: 419 2001).
Rocha, 24 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31809 Set 13- Set 26

DON TOMAS NOGUERA NOGUERA y DOÑA AMERICA NOGUERA MONTAÑEZ, (Ficha: 132 2001).
Rocha, 24 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32302 Set 18- Oct 01

DON WALESTHARILT o WELESTHARILT PEREYRA da TERRA RODRIGUEZ, (Ficha: 186 2000).
Por decreto nº 3623 2000 de fecha 11 9 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 15 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53963 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

BELIA BASILIA o BACILIA RIVERO MORENO, (Ficha: B.191 2001).
Chuy, 30 de mayo de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31612 Set 12- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERETO RODRIGUEZ DE LIMA PERUCHENA, (Ficha: B 383 2001).
Salto, 5 de setiembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31662 Set 12- Set 25

SILVA PEREIRA, BONIFACIA, (Ficha: B 225 2001).
Salto, 1º de agosto de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 31673 Set 12- Set 25

VILA, ANDREA, (Ficha: B 315 2001).
Salto, 27 de julio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31676 Set 12- Set 25

OLIVERA de VALDEZ, ANALIA, (Ficha: B 331 2001).
Salto, 2 de agosto de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32261 Set 18- Oct 01

ARTIGAS RUBENS MENONI MATTIO, (Ficha: B 375 2000).
Salto, 13 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 32262 Set 18- Oct 01

ODILA PEREIRA PEREIRA, (Ficha: B 271 2001).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 5 de setiembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54029 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

MIRIAM ALMA SUAREZ TONNA, (Ficha: B 282 2001).
Salto, 17 de julio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31674 Set 12- Set 25

EDUARDO SEQUEIRA, (Ficha: B 316 2001).
Salto, 8 de agosto de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31675 Set 12- Set 25

PEDRO RUBENS BANACORE COSTA, (Ficha: B 336 2001).
Salto, 22 de agosto de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 31677 Set 12- Set 25

ELSA VIOLETA SOUTTO PANISSA, (Ficha: B 206 2001).
Salto, 11 de mayo de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 31680 Set 12- Set 25

ANTONIO FALCON y LUCIANA VARGAS o BARGAS DE FALCON, (Ficha: B 330 2001).
Salto, 15 de agosto de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31683 Set 12- Set 25

ELSA GLADYS CHAGAS, (Ficha: B 356 2001).
Salto, 3 de setiembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31913 Set 14- Set 27

MARIA DEL CARMEN DELGADO, (Ficha: B 338 2001).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 24 de agosto de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53884 Set 12- Set 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCIAL MARICHAL BRAGGIO, (Ficha: 520 2001).
San José, 4 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 32227 Set 18- Oct 01

GARCIA o GARCIA GARCIA, ELISA, (Ficha: 462 2001).
San José, 4 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 32228 Set 18- Oct 01

ELVIRA ROMANA BONILLA, (Ficha: 639 99).
San José, 28 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32235 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

POMPILIO SELLANES ALVAREZ y JUANA CARMEN AMADO LEAL, (Ficha: 443 2001).
San José, 28 de agosto de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act. Adj.
01) $ 886 10/p 31475 Set 11- Set 24

DIONISIO RUIZ PONCE, (Ficha: 252 2001).
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31476 Set 11- Set 24

HUGO JESUS BENITEZ FERNANDEZ, (Ficha: 183 2001).
San José, 16 de julio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31477 Set 11- Set 24

RUBEN DARIO BRITOS VIZZOLINI, (Ficha: 179 2001).
San José, 27 de agosto de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act. Adj.
01) $ 886 10/p 31482 Set 11- Set 24

MARGARITA SANDALIA GONZALEZ MENA, (Ficha: 355 2001).
San José, 31 de agosto de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31483 Set 11- Set 24

JUAN PABLO DELGADO ARBINES o ARBINI, (Ficha: 112 2001).
San José, 29 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31487 Set 11- Set 24

Albérico Moré o Moré Basso, (Ficha: 404 2001).

San José, 4 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 32229 Set 18- Oct 01

FRANCISCO o FRANCISCO SANTOS CABRERA o CABRERA CASTRO, (Ficha: 394 2001).
San José, 4 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 32230 Set 18- Oct 01

OSCAR MARIA CEDRES MACHIN, (Ficha: 426 2001).
San José, 6 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 32238 Set 18- Oct 01

LAURA DIAZ ALTIERI, (Ficha: 531 2001).
San José, 11 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 32239 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA CARLOTA BASSINI PERAZA, (Ficha: 579 2001).
San José, 29 de agosto de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31473 Set 11- Set 24

MARIA EMMA RODRIGUEZ DELGADO DE PERRONI, (Ficha: 502 2001).
San José, 23 de agosto de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act. Adj.
01) $ 886 10/p 31474 Set 11- Set 24

VICTORIA ELENA CAMPIONI SAAVEDRA, (Ficha: 478 2001).
San José, 28 de agosto de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act. Adj.
01) $ 886 10/p 31486 Set 11- Set 24

MARIA AIDA YANES ROMAY, (Ficha: 449 2001).
San José, 31 de agosto de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 32231 Set 18- Oct 01

JUAN ANGEL BUSTO HERNANDEZ, (Ficha: 507 2001).
San José, 10 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 32232 Set 18- Oct 01

BEATRIZ ANGELA TOMAS PEREZ, (Ficha: 586 2001).
San José, 4 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act. Adj.
01) $ 886 10/p 32233 Set 18- Oct 01

CARMEN LUISA ECHEVERRI PEREZ, (Ficha: 464 2001).
San José, 13 de agosto de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act. Adj.
01) $ 886 10/p 32234 Set 18- Oct 01

ASUNCION VIERA RODRIGUEZ, (Ficha: 474 2001).
San José, 5 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 32236 Set 18- Oct 01

MARTINA MARIA CORA PEREZ o MARTINA MARIA ANGELICA CORA PEREZ, (Ficha: 601 2001).
San José, 10 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 32237 Set 18- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAUL VILLAVICENCIO CARRANCIO, (Ficha: 786 2001).
Mercedes, 14 de agosto de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31097 Set 07- Set 20

SUSANA NELLY FERNANDEZ PEREIRA, (Ficha: 597 2001).
Mercedes, 23 de julio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31440 Set 11- Set 24

ORLANDO ARRIEL MARTINELLI, (Ficha: 363 2001).
Mercedes, 7 de junio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31441 Set 11- Set 24

CELESTINO ZARAUS SAIZAR, (Ficha: 773 2001).
Mercedes, 14 de agosto de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31442 Set 11- Set 24

IRMA ISABEL ALVAREZ AGUIAR y JUAN JOSE MARTINEZ LOPEZ, (Ficha: 305 2001).
Mercedes, 14 de mayo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31443 Set 11- Set 24

JUSTO RICARDO TORRES SASTRE, (Ficha: 713 2001).
Mercedes, 14 de agosto de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 31998 Set 17- Set 28

CELINA ELVIRA VILLAR VESPA, (Ficha: 413 2001).
Mercedes, 24 de mayo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32002 Set 17- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JULIA EUSEBIA MACHADO DE PRETTO, (Ficha: B 339 2001).
Dolores, 16 de agosto de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 32004 Set 17- Set 28

ETELVINA CHALAR VENITES o BENITEZ, (Ficha: B 178 2001).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.
Dolores, 7 de setiembre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53988 Set 17- Set 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO LACERDA PIRIZ o PIREZ, (Ficha: B.427 2001).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2001.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31018 Set 06- Set 19

SANTA AMELIA GUTIERREZ FROS, (Ficha: B.426 2001).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31888 Set 14- Set 27

ELOEDIA PILAR DE LA VEGA o ELOEDIA PILAR DE LA VEGA RODRIGUEZ, (Ficha: B.484 2001).
Tacuarembó, 12 de setiembre de 2001
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32180 Set 18- Oct 01

GENARO MENDEZ VIERA y BLANCA NILDA PIEDRA LUQUE, (Ficha: B.345 2001).
Tacuarembó, 26 de julio de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32181 Set 18- Oct 01

CELIA DOS REIS DOS REIS o CELIA DOS REIS DE RODRIGUEZ, (Ficha: B.52 2001).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32182 Set 18- Oct 01

ANTIDIO ALBERTO CHAGAS MENDEZ, (Ficha: B.189 2001).
Tacuarembó, 10 de mayo de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32183 Set 18- Oct 01

RAUL AURELIO CURBELO, (Ficha: B.507 2000).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio

de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 11 de setiembre de 2001.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53978 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

SANTOS BRITOS FERREIRA, (Ficha: 537 2000).
Tacuarembó, 13 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31614 Set 12- Set 25

MANUEL SAGRADO MARTINEZ PEREIRA NUÑEZ, (Ficha: 492 2001).
Tacuarembó, 6 de setiembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 31889 Set 14- Set 27

ALCIRA TAÑO LUQUE y CARMELO SASTRE, (Ficha: 242 2001).
Tacuarembó, 17 de mayo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32179 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARMELO GONZALEZ LEMME, (Ficha: 260 2001).
Paso de los Toros, 29 de agosto de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31615 Set 12- Set 25

ARIEL JOSE VAZ PUENTES (o PUENTE), (Ficha: 227 2001.
Paso de los Toros, 29 de agosto de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32178 Set 18- Oct 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MORENO, (Ficha: 544 2001-B).
Treinta y Tres, 19 de junio de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31052 Set 06- Set 19

SANTA TECHERA GONZALEZ, (Ficha: 535 2001-B).
Treinta y Tres, 19 de julio de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 31279 Set 10- Set 21

ISAURA FARIAS CARDOZO, (Ficha: 344 2001-B).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 31280 Set 10- Set 21

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CINCELCUR S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de CINCELCUR S.A. para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 2 de octubre de 2001 a las 9 horas en la primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en nuestra Sede Social de la calle Arribeños 3532, para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de autoridades de la Asamblea
2) Consideración de: Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2001
3) Consideración de la gestión del Organo de Administracion
4) Elección de Directorio
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se hace saber a los Señores Accionistas que la inscripción se efectuará el día de la Asamblea y se cerrará al iniciarse la misma (art. 12 del Estatuto)
EL DIRECTORIO.
03) $ 1240 3/p 32109 Set 17- Set 19

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A. CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27° del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 2001 a las 11 y 30 horas, en el local de las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Aumento del Capital Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5° del Estatuto, a los efectos de realizar la capitalización de Resultados de Ejercicios Anteriores dando cumplimiento a lo requerido por el Decreto Ley N° 15.548 del 17 de mayo de 1984, art. 1°.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el Art. 31° de los Estatutos.
Montevideo, 23 de agosto de 2001
EL DIRECTORIO.
03) $ 3100 5/p 32110 Set 17- Set 21

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A. CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25° del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 2001 a las 10 horas, en el local de las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2001, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Informe del Síndico, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrarse en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado.
Montevideo, 23 de agosto de 2001
EL DIRECTORIO.
03) $ 3616 5/p 32111 Set 17- Set 21

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

COMUNICADO

El S.T.S.FF.AA. comunica a los interesados que los restos que se encuentran en el Urnario del Panteón del Cementerio del Norte, cuya fecha de reducción o recepción de urnas estén comprendidas hasta el 31 12 94 y cuyos plazos no hayan sido renovados, serán trasladados al Osario perteneciente a este Servicio.
04) $ 1550 10/p 32035 Set 17- Set 28

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REG. MPALES.
DIVISION NECROPOLIS

La Gerencia de Sector Registros Mpales., Div. Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el cementerio de la ciudad de San Ramón para su correspondiente reducción según lo dispuesto en los arts. 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis 2763 80 cuya nómina es la siguiente:

NOMBRE DEL EXTINTO	FECHA FALLEC.	CHAPA Nº
RAMON FUENTES SANCHEZ	19.02.96	11.214
MOISES ORSI IGLESIAS	01.02.96	11.217
JUSTO AGUILAR FONSALIA	23.04.96	11.240
DOMINGA CHAIRASCO	05.05.96	11.244
ANIBAL IRIARTE PEREYRA	05.06.96	11.256
JAVIER TIERNO BRITOS	05.07.96	11.270
BISMARK RIVAS MARSET	19.07.96	11.273
ENRIQUE GARCIA PASTORIN	26.09.96	11.309
OSCAR PARADA	18.10.96	11.321
HUMBERTO DIAZ	21.10.96	11.323
EDUARDO CONO	03.11.96	11.327
GABRIEL ELARO CABRERA	23.11.96	11.333
GLADYS MORALES	12.01.97	11.345
AMALIA NOVA MESA	21.01.97	11.350
JUSTO GARCIA	11.02.97	11.353
ROSA SOCA ROYBAL	28.02.97	11.357
MARIA GONZALEZ DE ESPOSITO	03.03.97	11.358
FELICIA DOS SANTOS	09.03.97	11.361
ALBERTO COSTE	08.04.97	11.373
ROSA GONZALEZ	06.07.97	11.396
PATRICIO AMARILLO BUDES	09.07.97	11.397
MONICO MACHIN DUARTE	16.07.97	11.400
NICASIO UMPIERREZ	27.07.97	11.403
JOSE MARIA GARCIA MORENO	29.07.97	11.404
VICTOR FELIX SALATTO	15.08.97	11.415
PATRICIO GARCIA	24.08.97	11.421
MARIA DEL CARMEN ARIGON	10.10.97	11.437
DESIDERIO JUAN MARTINEZ	22.10.97	11.441
PETRONA MARRERO IBERGOYEN	16.11.97	11.448
JUAN MONTERO MARTINEZ	19.11.97	11.450
AMALIA GARIN REGUEIRA	22.11.97	11.451
MIRTHA RODRIGUEZ	23.11.97	11.452
DAYSY ULACOMEK	09.01.98	11.462
LUCIA ISABEL DATTOLI	12.01.98	11.463
ENRIQUE SILVA BARRETO	14.01.98	11.464
FILOMENA CABRERA	30.01.98	11.470
CLEVER ALBERTO GUTIERREZ	07.02.98	11.472
MARIA LUZARDO RUIZ	13.04.98	11.485
SUSANA RAQUEL OLIVERA	14.04.98	11.486
ALFREDO CABRERA GARIN	15.04.98	11.487
PATRICIO ALVAREZ MARTINEZ	26.04.98	11.490
ARMANDO CASTRO	30.04.98	11.494
ATILIANA CARMEN GARIN	13.05.98	11.497

Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días a partir de la presente publicación en la Oficina de Necrópolis de la ciudad de San Ramón. El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto dara lugar a que los cuerpos sean reduccidos y trasladados al osario general municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 63 de la Ordenanza citada.-

04) (Cta. Cte.) 5/p 53996 Set 17- Set 21

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr.(a) Regina Bauzan de Zaro solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO Nro. 1436 ubicado en cuerpo "F" del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de Regina Bauzan de Zaro desde el 11 de junio de 1992 emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.

Atento a lo dispuesto en el Art. 7o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-

JEANNINE MUÑOZ, ENC. CEMENTERIOS.

04) $ 930 3/p 32226 Set 18- Set 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE FERREIRO TORRES y ROSINA MARIA GIRONA PEREIRA, (Ficha: 328 2001D).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31619 Set 12- Set 25

JOSE PEDRO GARCIA TROVERO y CLAUDIA ELIZABETH AINTABLIAN MENONE o MENONI, (Ficha: D 87 2001).
Montevideo, 15 de mayo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 32170 Set 18- Oct 01

SEGUNDO TURNO

ALICIA CARMEN DIAZ PEREZ y CARLOS CONRADO CASARETTO SIRI, (Ficha: D 366 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31903 Set 14- Set 27

ROGELIO HORACIO RODRIGUEZ OSORES e IVONNE CARBAJAL GOYA, (Ficha: D 209 2001).
Montevideo, 18 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 31956 Set 14- Set 27

GIUCEPPE ARMANDO BAIONI LIS y LOURDES MARIA MOZZONE ACOSTA, (Ficha: D 413 2001).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 31984 Set 14- Set 27

JUAN CARLOS MARQUES VILA y MARISA De la FUENTE ANDRADE, (Ficha: D 467 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 32172 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

YAMANDU ARIEL PEREIRA MEDEROS y GABRIELA CORRAZO VIÑOLES, (Ficha: 427 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 31507 Set 11- Set 24

JORGE RAUL PAZOS BAUTISTA y CRISTINA ROSA FITTIPALDI D'CRISTOFORO, (Ficha: 410 2001).
Montevideo, 24 de agosto de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31821 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

OSIR ZIGNAGO SOSA y NIVIA BEVANS GUTIERREZ, (Ficha: 409 2001 E).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31561 Set 11- Set 24

MARIA DEL ROSARIO NEVERS CAMPOS SPINELLI y NELSON ANTONIO CORBO ESQUEF, (Ficha: E 486 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31958 Set 14- Set 27

QUINTO TURNO

CLAUDIA MARCELA LUQUE y EDUARDO OSCAR GRAÑA, (Ficha: 285 2001).
Montevideo, 5 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 31120 Set 07- Set 20

GLORIA BEATRIZ REBUFELLO MARTINEZ y LUIS ANGEL SAYA PALLEIRO, (Ficha: 381 2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 31387 Set 10- Set 21

DANIEL ADOLFO FEIJOO ELISECHI y CLOTILDE ABAL SOLER, (Ficha: 464 2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 31943 Set 14- Set 27

ADOLFO MADRID MIZRAJI y STELLA MARYS JULIANA GARCIA FONTONA, (Ficha: 280 2000).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 32301 Set 18- Oct 01

SEXTO TURNO

CLAUDIO OMAR MAZZONI BARTALINI y PATRICIA LAURA FIERRO GARRIDO, (Ficha: 438 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30986 Set 06- Set 19

HUGO ALBERTI RIVADAVIA y MARISA JUDITH ELIZALDE ZEBALLOS, (Ficha: 460 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31148 Set 07- Set 20

ALFREDO DANTE GAMBOGGI CALASTRETTI y JORGELINA SOLER MAGGIOLO, (Ficha: 493 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31957 Set 14- Set 27

FRANCISCO CAMPO FERNANDEZ y SARA ZELMIRA PEREZ BARRIOS, (Ficha: 386 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 32171 Set 18- Oct 01

GABRIEL ALFREDO ORIBE BARRAN y ESTHER MARIA MONTAÑO BENITEZ, (Ficha: 481 2001).
Montevideo, 6 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 32202 Set 18- Oct 01

SEPTIMO TURNO

FERNANDA CASANOVA LOPEZ y JUAN LEONEL AGUIRRE LAINATTI, (Ficha: 154 2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31425 Set 11- Set 24

MARCELINO VIERA y ESMERALDA JUAQUINA MARTINEZ PERDOMO, (Ficha: 409 20001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 31820 Set 13- Set 26

NOVENO TURNO

WILSON ANTONIO BERMUDEZ DE LEON y MARISEL ROJAS REGALINI, (Ficha: D 408 2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 31491 Set 11- Set 24

JUAN CARLOS LANDINI PARRELLA y MARIA EUGENIA SAVIO BOGLIETTI, (Ficha: D 390 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 31848 Set 13- Set 26

VALENTIN CONO BOYARO VIDAL y ANA MARIA RIQUEL GIL, (Ficha: D 358 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 32127 Set 17- Set 28

DECIMO TURNO

MARIA ANGELICA DUARTE LUZARDO y MARIO MONTES SARTORE, (Ficha: 279 2001).
Montevideo, 1° de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 32269 Set 18- Oct 01

DECIMOPRIMER TURNO

ANGEL JORGE PIÑEYRO MENESES y MARIA PATRICIA STRADA PEREZ, (Ficha: E 393 2001).

Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 32189 Set 18- Oct 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

MONICA BAIZ SELLANES y GUSTAVO ENRIQUE SCARLATTE MELLO, (Ficha: 450 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30987 Set 06- Set 19

ALBERTO DURAN IGLESIAS y ELBA SANTINA ARMAS SANGUINETTI, (Ficha: 340 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 32147 Set 17- Set 28

DECIMOTERCER TURNO

PABLO MOREIRA ARTIGAS y MARIANA BERCH GONZALEZ, (Ficha: 177 2001).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31383 Set 10- Set 21

OSCAR ADEMAR PESSANO SASTRE y GRACIELA FERREIRA LEITES MUNDELL, (Ficha: 336 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31753 Set 13- Set 26

JORGE PALLEIRO PEREZ y AMELIA NELIS FLEITAS MIERES, (Ficha: 488 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 32030 Set 17- Set 28

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN JOSE RUIZ DE AZCARATE VARELA y CLAUDIA BIDEGARAY VALVERDE, (Ficha: 221 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 31244 Set 10- Set 21

JUAN HILARIO VAZQUEZ y MIRIAM NELLY HERNANDEZ, (Ficha: D 541 98).
Montevideo, 17 de noviembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 32118 Set 17- Set 28

DECIMOQUINTO TURNO

GINO VOMERO PRINCIPATI o PRINCIPATO y MARIA CATALINA PATITUCCI ESPOSITO, (Ficha: D-265 2001).
Montevideo, 9 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31707 Set 12- Set 25

DECIMOSEXTO TURNO

GABRIEL SUSTER BERNSTEIN y VERONICA PAULA BARIL KOGAN, (Ficha: D-253 2001).
Montevideo, 28 de mayo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31629 Set 12- Set 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS PATRONE MATTEO y SILVIA INFANZON PRIORE, (Ficha: 378 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31026 Set 06- Set 19

DECIMOCTAVO TURNO

GABRIEL ANDRES DELGADO BLANCO y MARIA del CARMEN SUAREZ FERREIRO, (Ficha: 159 2001).
Montevideo, 24 de mayo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31194 Set 07- Set 20

CARLOS HUMBERTO MIRANDA RODRIGUEZ y ALICIA GRACIELA MONTERO SOSA, (Ficha: 367 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31303 Set 10- Set 21

CARMELO HECTOR LUZARDO SILVA y SHIRLEY LORELEY HERNANDEZ RIERO, (Ficha: D 60 91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31363 Set 10- Set 21

ALEJANDRO SERAFIN NICOLAU LOMBARDI y GABRIELA BLANCHET PEREYRA, (Ficha: 446 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31985 Set 14- Set 27

JORGE ALFONSO PAPA PEREZ y AMALIA CARMEN DANIELE FERREIRA, (Ficha: 263 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 32017 Set 17- Set 28

DECIMONOVENO TURNO

JOSE IGNACIO VILLEGAS CASH y ANA MARIA BOIX, (Ficha: 413 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31510 Set 11- Set 24

VIGESIMO TURNO

EDUARDO VICTOR PALMIERI GALLO y LILIANA MABEL RODRIGUEZ, (Ficha: 349 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31167 Set 07- Set 20

MARTIN ADRIAN NERGUIZIAN KUNDAKDJIAN y ALICIA APRAHAMIAN KELEK, (Ficha: 439 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31847 Set 13- Set 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO ENRIQUE DE LEON COLINA y MONICA KARINA GUCHIN MIERES, (Ficha: V 35 2001).
Montevideo, 14 de mayo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31508 Set 11- Set 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALVARO VARELA MARTINEZ y ANA MARIA PUIG ROMERO, (Ficha: V 216 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31025 Set 06- Set 19

GUSTAVO ANSELMO ALONSO GONZALEZ y SONIA RAQUEL REAL BORRELLI, (Ficha: V 401 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31829 Set 13- Set 26

VIGESIMOTERCER TURNO

ANDRES JOSE FERREIRA LAGO y CARMEN GONZALEZ LOPEZ, (Ficha: 381 2001 D).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31336 Set 10- Set 21

CARLOS RODOLFO LISSARRAGUE DADALT y MARIA ROSANA BACCINO FABRE, (Ficha: 327 2001 D).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31426 Set 11- Set 24

DANIEL EDUARDO ROWLAND ARROSA y SUSANA MARIA INCIARTE SCHAURICHT, (Ficha: 383 2001 D).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31580 Set 12- Set 25

JORGE WILSON PEREZ AQUINO y MARIA DEL CARMEN SALSAMENDI GONZALEZ, (Ficha: 323 2001 D).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31904 Set 14- Set 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARCELO JOSE DI CRISTOFARO LIGERINI y ROSSANA LEONOR LINARES TORRES, (Ficha: 78 2001 D).
Montevideo, 18 de mayo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31902 Set 14- Set 27

JULIA BENITEZ GADEA y JULIO CESAR BRANCATTI MORAS.
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 11 de setiembre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53990 Set 17- Set 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

HEBER BRAQUILO PAGUAS e ISABEL PASTOR, (Ficha: 637 91 D).

Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 31236 Set 10- Set 21

SERAFIN CRIADO PAPA y ELIZABETH NORMA RULLAN SILVA, (Ficha: D 411 2001).
Montevideo, 24 de agosto de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 31392 Set 10- Set 21

CARLOS RAUL GORDILLO GARCIA y ALEJANDRINA NUÑEZ RODRIGUEZ, (Ficha: D 428 2001).
Montevideo, 24 de agosto de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 32148 Set 17- Set 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

SANTIAGO MAURICIO SCAVUZZO y ELSA CARMEN BASCUAS, (Ficha: D 237 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 31849 Set 13- Set 26

JORGE EDUARDO SERRON y MARIANELA JEANETTE LACASSIE DIAZ, (Ficha: D 439 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 31979 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS DAVID SILVERA ALMITRAN y MARIA TERESA MASCHAUER o MASCHANER OSLAR, (Ficha: D 260 96).
Montevideo, 30 de octubre de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31086 Set 07- Set 20

JUAN CARLOS SCARMATTO RAMOS y SUSANA CRISTINA GILOMEN BROCARDO, (Ficha: 264 2001 D).
Montevideo, 12 de junio de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31384 Set 10- Set 21

MONICA IRIS CASTILLA ALONSO y SEBASTIAN GALEANO SUSSANICH, (Ficha: D 312 97).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31389 Set 10- Set 21

EDUARDO RAUL FRESCO LEON y ELOISA DEL VALLE GUTIERREZ MORALES, (Ficha: 350 2001 D).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31424 Set 11- Set 24

ANTONIO BENITO BEGÑOLE CAMPELO Y DORIS MIREYA CABRAL PEREZ, (Ficha: 240 2001 D).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31509 Set 11- Set 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

GABRIEL APAI ACZEL y BARBARA YUREMY CARDOZO, (Ficha: 416 2001 D).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31390 Set 10- Set 21

RAUL ADRIAN PIREZ ARAUJO y KARINA ROXANA FREY PIZZORNO, (Ficha: 325 2001 D).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 32130 Set 17- Set 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER YAIR VAZ MARTINS SILVA y CLAUDIA YACQUELINE CAMARGO SUAREZ, (Ficha: 535 2001).
Artigas, 4 de setiembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31886 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CABRERA PERRONE, FELICIA MARIA JESUS y DOS SANTOS HERNANDEZ, SERGIO, (Ficha Civil: 272 2001 F).
Canelones, 10 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31114 Set 07- Set 20

COMAS MORAN o MORALES, FERNANDO DANIEL y HERNANDEZ DAMIAN, JOANNA LUJAN, (Ficha Civil: 8 2001 F).
Canelones, 15 de mayo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31115 Set 07- Set 20

DELGADO NIEVES, MARIA VICTORIA y BARRERA PERDOMO, EDMUNDO ARIEL, (Ficha Civil: 289 2001 F).
Canelones, 15 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 31116 Set 07- Set 20

SUAREZ PEREZ, DANTE RAMON y RAMIREZ FERRARI, ARACELI NAIR, (Ficha Civil: 174 2000 F).
Canelones, 28 de junio de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31783 Set 13- Set 26

DIAZ MARTINEZ, SANDRA MARIA c BENTANCOR, EDISON EDGARDO, (Ficha Civil: 94 2000 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 6695 del 25 de setiembre de 2000 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 1º de febrero de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53804 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GUILLERMO EDGAR o EDGARD MELGAR y ELENA CELIA GARRIDO, (Ficha: 387 A 2001).
Pando, 30 de agosto de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 32294 Set 18- Oct 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO REGINA Le PERA y MARIA GABRIELA VIGGIANO SOSA, (Ficha: B 528 2001).
Colonia, 14 de agosto de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 31759 Set 13- Set 26

LEONARDO MANUEL MARTINO DAVYT y ADRIANA ETHEL GEYMONAT SANCHEZ, (Ficha: 598 2001).
Colonia, 6 de setiembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 32166 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE GABRIEL GONZALEZ y JESSICA TAMARA GANCIO, (Ficha: 347 2001B).
Carmelo, 23 de agosto de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 31632 Set 12- Set 25

HAYDEE LUJAN VERGARA y JORGE OMAR GOMEZ MURIEGA, (Ficha: 164 2001B).
Carmelo, 1º de agosto de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 32206 Set 18- Oct 01

NELSON OMAR GEYMONAT LARROSA y YANINA TERESA COLOTTA PURTSCHER, (Ficha: 251 2001B).
Carmelo, 16 de julio de 2001.

Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 32207 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DANIEL ALFREDO BIZOZA LOPEZ y MARIA ELENA MUNIZ FUICA, (Ficha: 537 2001 B).
Rosario, 22 de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 32045 Set 17- Set 28

TERESA SUSANA NOMDANI y WILLIAM ADEMAR PEREZ, (Ficha: 466 2000.B).
Por decreto Nº 2566 2001 de fecha 20 de Agosto de 2001, la Sra. Teresa Susana NOMDANI fue Auxiliada de Pobreza.
Rosario, 21 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53999 Set 17- Set 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICENTE OMAR, ALVES GONZALEZ y GLADYS ESTHER, PEREZ BENE, (Ficha: 215 2001).
Durazno, 21 de junio de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 31019 Set 06- Set 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

doña NORMA NAIR CORREA GONZALEZ y HECTOR DOMINGO SANCHEZ, (Ficha: B 889 2000).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 16 de julio de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53989 Set 17- Set 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EMILIO GUADALUPE GUADALUPE y MARY BEATRIZ NOGUERA HOPPE, (Ficha: 470 2001).
Maldonado, 7 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART. ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 31506 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

JEANNETTE MARILIN MOREIRA UMPIERREZ y GONZALO SANTIAGO FONSECA COLOMBANO, (Ficha: 340 2001).
Maldonado, 27 de julio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 31658 Set 12- Set 25

WILSON DOROTEO ZEBALLOS FERNANDEZ y ANA MARIA MORENO ARAUJO, (Ficha: 398 2001).
Maldonado, 29 de agosto de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 31774 Set 13- Set 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALFREDO BERALDO DONAMARI y MARIA AURORA RIVERO HORTA, (Ficha: B 189 2001).
Paysandú, 24 de julio de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 32223 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

LAURO ANDRES ARTIA ALMIRON y PAOLA MARINELA RUBBO OLIVE, (Ficha: B 332 2001).
Paysandú, 9 de agosto de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31313 Set 10- Set 21

GERARDO MARIA INTHAMOUSSU y ROCIO DEL ALBA FOUCAULT, (Ficha: B 227 2001).
Paysandú, 6 de setiembre de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 32089 Set 17- Set 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PULAS VICTOR EDUARDO y BIANCHI ZULMA NYDIA, (Ficha: 459 2001).
Fray Bentos, 9 de agosto de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 31256 Set 10- Set 21

BALZA SILVEIRA JOSE NELSON y DAMIANOFF TISCORNIA GILDA FABIANA, (Ficha: 449 2001).
Fray Bentos, 2 de agosto de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 31257 Set 10- Set 21

ROMERO GUSTAVO ENRIQUE y SENA SILVANA LORENA, (Ficha: 403 2001).
Fray Bentos, 27 de agosto de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 31258 Set 10- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

OSCAR JULIO TERZAGHI ALIANDRE e IVONE MARGOT PALLEIRO RODRIGUEZ, (Ficha: A 179 2001).
Young, 28 de junio de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 31745 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JAVIER HIPOLITO PEREYRA FRACHIA y SYLVIA INES MARTORANO GOYTINO, (Ficha: 260 2001).
Rocha, 28 de junio de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31613 Set 12- Set 25

GEREMIAS ANTONIO PEREIRA MONTES y CELIA NUBELLI MEGO MARTINEZ, (Ficha: 303 2001).
Rocha, 22 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 31790 Set 13- Set 26

MARINA OLID MUNIZ y ARTIGAS OLID PIRIZ, (Ficha: 175 2001).
Por providencia nº 2960 2001 de fecha 3 8 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 29 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53799 Set 07- Set 20

ACEVEDO TABEIRA, DAINE c RIVERO, FAUSTINO, (Ficha: 361 2001).
Por providencia nº 3035 2001 de fecha 7 8 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 31 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53962 Set 13- Set 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS IGNACIO SUETTA FREITAS y ADRIANA COMPA ANTONIOTTI, (Ficha: B 391 2000).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 31664 Set 12- Set 25

RODOLFO HECTOR NARIO y LUZ MARINA VIETTRO, (Ficha: A 27 2001).
Salto, 8 de agosto de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 31665 Set 12- Set 25

IGNACIO ENRIQUE MURGUIA HUGHES y KARINA FABIANA FREITAS FERREIRA, (Ficha: B 179 94).
Salto, 15 de junio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 31679 Set 12- Set 25

EMIO RAMON TENCA RIZZO y CELIA ISABEL VISPO URROZ, (Ficha: A 55 2000).
Salto, 20 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 32263 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

MARTA JUANITA ECHEVARRIA SANCHEZ y HECTOR MANUEL FERREIRA DA CRUZ, (Ficha: A 42 2001).
Salto, 27 de junio de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 31678 Set 12- Set 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

SERGIO DANIEL BENTABERRI ALPUY y LIA RUTH DE LEON RIOS, (Ficha: 307 2001).
San José, 22 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 31478 Set 11- Set 24

NILDA GRACIELA KEEL LEAL y ROBERTO FELIX OLMANDO HERNANDEZ, (Ficha: 152 2001).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 29 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53861 Set 11- Set 24

JORGE ABEL SORIA ACOSTA y LAURITA ADRIANA CAPUTI URRUTIA, (Ficha: 182 2001).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 4 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54025 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

ALBERTO PORTAL TRUJILLO y GABRIELA ZUGASTI PRUNES, (Ficha: 464 2001).
San José, 21 de agosto de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
05) $ 1107 10/p 31479 Set 11- Set 24

SERGIO VANOLI MENA y SONIA ISABEL MARTINEZ, (Ficha: 403 2000).
San José, 21 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 32240 Set 18- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS ANDRES GUTIERREZ CABRERA y MARIA CRISTINA LOPEZ ROZZA, (Ficha: 815 2001).
Mercedes, 24 de agosto de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 31444 Set 11- Set 24

VICENTE CETRARO MARTUCCI y MARIANA IRACEL CORREA GAITAN, (Ficha: 776 2001).
Mercedes, 16 de agosto de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 32003 Set 17- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JORGE GUILLERMO CIMA SUAREZ y SONIA MARIBEL AVILA DELGADO, (Ficha: B 341 2001).
Dolores, 16 de agosto de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 1107 10/p 31351 Set 10- Set 21

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno en los autos caratulados: "VISCONTI RIVERO, BEATRIZ GRACIELA C VAZQUEZ MARTIN, ALFREDO" DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, fa. 484 2001 E, se emplaza al Sr. VAZQUEZ MARTIN, ALFREDO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo a tres días del mes de setiembre de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 31730 Set 12- Set 25

EDICTO:
EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4° TURNO en los autos caratulados: "CONDON CARBAJAL MARIA DEL ROSARIO C IGLESIAS CALVIÑO ROBERTO" DIVORCIO, FICHA E 300 2001, se emplaza al Sr. ROBERTO IGLESIAS CALVIÑO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de setiembre de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53809 Set 07- Set 20

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno en los autos caratulados: "GONZALEZ FERNANDEZ ALVARO C SUAREZ KAREN ELIZABETH" DIVORCIO fa. 288 2001 E, se emplaza a la Sra. KAREN ELIZABETH SUAREZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo a tres días del mes de setiembre de dos mil uno.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53810 Set 07- Set 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "FERRO EDUARDO C SILVEIRA MONICA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. D 356 2000 se cita llama y emplaza a MONICA SILVEIRA, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, siete de mayo de dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 886 10/p 31096 Set 07- Set 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "RIBEIRO AMARO ELINE C CALANDRIA PEDRIN ROBERTO SERGIO. DIVORCIO. Ficha 324 2001", se cita, llama y emplaza al demandado ROBERTO SERGIO CALANDRIA PEDRIN a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Se actúa con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 14 de agosto de 2001. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53879 Set 12- Set 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CABRERA, MARIA ELIZABETH C ETCHEBARNE, CARLOS ALBERTO - DIVORCIO" FICHA 162 2001, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ETCHEBARNE GONZALEZ, a que comparezca en juicio, por el término de NOVENTA días y bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de julio de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53814 Set 07- Set 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: DE LOS SANTOS, ADELA C VAZQUEZ, CARLOS FEDERICO - DIVOR-

CIO RIÑAS Y DISPUTAS - FICHA: 171 2001 D, se cita, llama y emplaza a CARLOS FEDERICO VAZQUEZ, a comparecer en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 28 de junio de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 886 10/p 31307 Set 10- Set 21

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno en autos caratulados: PEDROZO REYES, ANA MARIA C MAGARIÑOS, VICTOR HUGO - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - FICHA: D 473 2000, se cita, llama y emplaza a VICTOR HUGO MAGARIÑOS, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 14 de agosto de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53856 Set 11- Set 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, dictada en los autos caratulados: "CARRIQUE EDUARDO C SGARBI RAQUEL. DIV R Y D. FICHA D 291 99 se cita llama y emplaza a: RAQUEL SGARBI LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 2 de agosto de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

07) $ 1107 10/p 30757 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25 TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, dictada en los autos caratulados: "ARCE MARIA C ALVEZ JUAN DIV SEP DE HECHO" FICHA 448 2000 D cita, llama y emplaza a: JUAN CARLOS ALVEZ para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio., en caso de no comparecer.

Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por decreto N° 3212 2001 de fecha 27 8 2001. Montevideo 28 de julio del 2001.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53784 Set 06- Set 19

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, dictada en los autos caratulados: "BORCHES MARIA C FERNANDEZ DANIEL. AUX DE POBREZA PREVIO DIVORCIO" FCHA 455 2000 D cita, llama y emplaza a: DANIEL ALFREDO FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio., en caso de no comparecer.

Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por decreto N° 372 2001 de fecha 23 2 2001. Montevideo 20 de julio del 2001.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53889 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, "CACERES SONIA C ABOAL CARLOS DIVORCIO SEP DE HECHO FICHA D 459 2001 se emplaza a CARLOS DARIO ABOAL IDIARTE a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, 16 08 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

07) $ 886 10/p 31857 Set 13- Set 26

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, dictada en los autos caratulados: "KONKOLOWICZ SONIA C FERNANDEZ JAVIER. DIV SEP DE HECHO FICHA D 284 2001 cita, llama y emplaza a: JAVIER DAMIAN FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio., en caso de no comparecer.

Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por decreto N° 3048 2001 de fecha 03 9 2001. Montevideo 6 de setiembre del 2001.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53890 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CAMPIOTTI MARIA CECILIA C BANCHIERI ADOLFO. DIVORCIO. ficha 305 2001 D. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: ADOLFO BANCHIERI, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN DICHO JUICIO POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO MONTEVIDEO, 30 DE AGOSTO DE 2001. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

07) $ 886 10/p 31380 Set 10- Set 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "PALOMEQUE, LILIAN NURY C OVIEDO, FABIO MARCELO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 252 2001 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FABIO MARCELO OVIEDO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.

SE HACE CONSTAR: Que por providencia N° 4830 del 20 7 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 9 de Agosto de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53957 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "ESTELA MARIS MACCIO LATORRE C FREDDY CEDRES. DIVORCIO" Ficha 1257 A 2000Bis. Se cita, llama y emplaza a Freddy Cedrés, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 26 de Julio de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53850 Set 11- Set 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Rosario, dictada en autos: "BENTANCOR, Susana C AGUIRRE, Armando. DIVORCIO POR CAUSAL.", Fa. 545 2001 C, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a Armando Daniel AGUIRRE, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y teniéndose presente que la ACTORA esta Auxiliada de Pobreza.- Rosario, 30 de Agosto de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54000 Set 17- Set 28

E D I C T O.=

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Rosario, dictada en autos: "BERMUDEZ, Hugo C OTTONELLI, Adriana. DIVORCIO POR CAUSAL.", Fa. 526 2001 C, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a Adriana Cecilia OTTONELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y teniéndose presente que el ACTOR está Auxiliado de Pobreza.- Rosario, 30 de Agosto de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54001 Set 17- Set 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BARTRAN, JOSE FEDERICO C GARCIA PALACIO, JANET DAYSI.- DIVORCIO" Fa 303 2001 se hace saber que por Auto Nº 1409 2001 del 29 de Mayo de 2001 se emplaza a JANET DAYSI GARCIA PALACIO a estar derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comaprecer. Maldonado, 20 de marzo de 2001.- ESC. MARIO RICHART. ACTUARIO.
07) $ 1107 10/p 31275 Set 10- Set 21

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "HUELMO, MARIA DEL CARMEN C EUZEBIO, CLAUDIO TEODORO DIVORCIO SOLA VOLUNTAD FA. 1613 2000 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Claudio Teodoro EUZEBIO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 3149 DE FECHA 21 8 2001 SE CONCEDIO AUXILITORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO, 05 DE SETIEMBRE DE 2001. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53864 Set 11- Set 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "VELAZQUEZ NAVARRETE, Ma. Cristina c ALVARENQUE ROSAS, Edgardo Mario. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. 237 2001": SE HACE SABER: Que Por decreto nº 2728 de fecha 23 07 2001 se ha dispuesto DAR TRASLADO del presente trámite al Sr. Edgardo Mario Albarenque o Alvarenque Rosas a comparecer en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensoria de Oficio, con quien continuará los procedimientos.
Por providencia nº 2728 2001 de fecha 23 7 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de agosto del año dos mil uno. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53872 Set 12- Set 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno Tacuarembó,- en autos: "Coitinho, Blanca Iris c a Liendo Cardozo, Ruben Osvaldo -Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza- Fa. A 245 2001 se hace saber que se emplaza al Sr. RUBEN OSVALDO LIENDO CARDOZO a comparecer en estos autos dentro del plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que se dispuso el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de él en estas publicaciones.- Tacuarembó, 11 de setiembre del 2001.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53977 Set 14- Set 27

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO 9013322 HABILITADO EN PARAGUAY 1325 509. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS.
08) $ 310 3/p 32024 Set 17- Set 19

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO 9012407 HABILITADO EN PARAGUAY 1325 509. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS.
08) $ 310 3/p 32025 Set 17- Set 19

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Se emplaza a la Empresa TECEHACHE S.A. CONSTRUCCIONES a que comparezca en las Oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION MEDIA Y FORMACION DOCENTE de ANEP sita en Convención 1367 piso 11 apto. 1102, a retirar la liquidación correspondiente a la retención de garantías de la obra de la Escuela Técnica de Colón en el plazo de diez días hábiles bajo apercibimiento de pérdida de la misma.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54021 Set 18- Set 20

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Ministerio de Salud Pública
Centro Hospitalario Pereira Rossell

EMPLAZAMIENTO: se emplaza a la Especialista VII Servicios Asistenciales Escalafón "D" Grado "03" Sra. Solange Figueredo a presentarse dentro del tercer día hábil ante el Departamento de Personal de este Centro, para notificación de la renuncia aceptada por parte del Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de Servicios de Salud del Estado. Contrato Art. 410 rescindido a partir del 01 06 2001.
JORGE BLANCO, Adjunto a la Dirección Administrativa C.H.P.R.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54013 Set 18- Set 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, recaída en los autos caratulados "Rodríguez, Leoncio Enrique c Gobierno Departamental de Cerro Largo y otro - Ficha 377 99", se ha dispuesto el emplazamiento por el plazo de 90 días del Sr. Julián Richeer Melgarejo, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento que en el futuro todas las providencias se le notificarán en la oficina del Tribunal (art. 71.3 del Código General del Proceso). Melo, 15 de agosto de 2001. Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.
08) $ 1107 10/p 31598 Set 12- Set 25

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 29 de marzo de 2001 ha designado para ser expropia-

do por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 49.3.001, de la Localidad de San Jorge, Padrón Nº 107 (Fracción A), del Departamento de Durazno, propiedad de la ROMILDA MENDEZ de DE OLIVEIRA, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. del Ing. Agr. Miguel A. Percovich, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Durazno), el 3 de julio de 2000, con el Nº 6352 consta de una superficie de 25 m2 y se deslinda así: al Oeste 5 m frente a la calle Pública; al Norte 5 m también de frente por ser esquina a la calle Pública; al Este 5 m; y al Sur 5 m lindando por ambos vientos con la Fracción B del mismo plano. El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 18,6544 -Expediente Nº 913 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53869 Set 12- Set 21

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "GARCIA PIÑEIRO, JUAN FRANCISCO - INCAPACIDAD" se hace saber que por auto Nº 3756 de fecha 15 10 99 se designó curador interino del presunto a incapaz JUAN FRANCISCO GARCIA PIÑEIRO a EDUARDO DIAZ CABANA.- Montevideo, 21 de OCTUBRE de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 32019 Set 17- Set 28

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "CAMPORA CARDELINO MARIANA Y GONZALO DIEGO. INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 268 99 se hace saber que por auto Nº 980 2000 de fecha 11 de abril de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIANA Y GONZALO DIEGO CAMPORA CARDELINO, habiéndose designado curador propietario a: ALCIDES JORGE CAMPORA PUEL que aceptó el cargo con fecha 9 de mayo de 2000.- Montevideo, 29 de Mayo de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 32211 Set 18- Oct 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "GOMEZ BETANCUR SAMUEL - INCAPACIDAD". FICHA C 152 99 se hace saber que por SENTENCIA Nº 12 de fecha 12 2 2001 se declaró en estado de incapacidad al Sr. SAMUEL GOMEZ BETANCUR, se nombró curador definitivo del mismo a la Sr. RAFAEL BARRENECHEA, quien aceptó el cargo el 12 2 2001. Montevideo a los dos días del mes de agosto de dos mil uno. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 31907 Set 14- Set 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA GARCEZ, ADOLFO - DECLARACION DE INCAPACIDAD" FICHA C 302 96 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1691 de fecha 12 de mayo de 1997 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 18o. turno se declaró incapaz a Marcelo Adrián SILVEIRA BONAVITA, designándosele curador propietario a Adolfo SILVEIRA GARCEZ, quien aceptó el cargo el día 13 de marzo de 1998.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 7 de junio de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53792 Set 06- Set 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ MELLO, MARIA ANTONIETA - INCAPACIDAD - FICHA: V 421 2000, se hace saber que por auto Nº 1387 2001 de fecha 24 de abril de 2001 se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA ANTONIETA GONZALEZ MELLO al SR. FRANCISCO RIBARROYA GONZALEZ. Montevideo, 20 de junio de 2001.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
10) $ 886 10/p 31337 Set 10- Set 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados REGHITTO MESA, MARIA YTAICE - INCAPACIDAD - FICHA: V 135 97, se hace saber que por auto Nº 662 2001 de fecha 2 de marzo de 2001 se designó curador interino de la incapaz MARIA YTAICE REGHITTO MESA al SR. EMILIO REGHITTO MESA. Montevideo, 8 de junio de 2001.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de Pobreza Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54004 Set 17- Set 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "LOYARTE, CARLOS -INCAPACIDAD-" Ficha V 150 2000, se hace saber que por decreto 3852 2000 de fecha 10 de octubre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS WILLIAM LOYARTE MENDIOLA para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándosele curadora propietaria del interdicto a: MARIA INES MENDIOLA BRUNO, y por auto nº 3320 2001 de fecha 3 de setiembre de 2001 se le ha otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de setiembre de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54003 Set 17- Set 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Barcia Barbeito Esperanza, incapacidad, ficha V 519 99, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ESPERANZA BARCIA BARBEITO, por auto Nº 2229 del 12 de junio de 2000, y se designó curador definitivo de la misma a Eduardo Díaz Cabana. Montevideo, 24 de agosto de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 32018 Set 17- Set 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados CABRERA MEYER SAHRON VANESSA, incapacidad, ficha 138 2000 V, se hace saber que por resolución Nº 3213 del 30 de agosto de 2000, se designó curador interino de SAHRON VANESSA CABRERA MEYER, a BETSABET CABRERA. Montevideo, 27 de octubre de 2000.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 31908 Set 14- Set 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "FERNANDEZ MARTINEZ, MONICA YANET - INCAPACIDAD" Fa. "B" 51 91, se hace saber que fue declarada incapaz MONICA YANET FERNANDEZ MARTINEZ, y se designó curadora de la incapaz a la Señora MIRTHA TERESITA MARTINEZ SUAREZ. Se hace constar que tramita por Defensoría de Oficio y se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 27 de Junio de 2001.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53970 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de

Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "BARROS REBOLIZ, Pedro Agustín - INCAPACIDAD" Fa. "B" 57 85, se hace saber que fué declarado incapaz PEDRO AGUSTIN BARROS REBOLIZ, se designó curadora del incapaz al Señor APARICIO NERY BARROS. Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 7, de Agosto de 2001. Esc. Pablo J.Somacal Correa - Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53971 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "BENITEZ, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD" Fa. "B" 5 91, se hace saber que fue declarada incapaz MARIA DEL CARMEN BENITEZ, y se designó curador de la incapaz al Señor NELCI ACOSTA. Se hace constar que tramita por Defensoría de Oficio y se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 27 de Junio de 2001.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53972 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "BENITEZ FIGUEREDO, Wilson - INCAPACIDAD" Fa. "B" 61 98, se hace saber que fué declarado incapaz a WILSON BENITEZ FIGUEREDO, se designó curadora del incapaz a la Señora GERMANA BENITEZ. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 7, de Agosto de 2001. Esc. Pablo J. Somacal Correa, "Actuario" ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53973 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "GENERALI MANTUANI, WALTER FERNANDO - INCAPACIDAD" Fa. "B" 1 90, se hace saber que fue declarado incapaz WALTER FERNANDO GENERALI MANTUANI, se designó curador del incapaz al Señor LIRIS LERE GENERALI MANTUANI. Se hace constar que tramita por Defensoría de Oficio y se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 27 de Junio de 2001.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53974 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BURIANI LEMUS, MARIA LORENA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 165 99 V se hace saber que por Resolución Nº 1074 de fecha 12 de marzo de 2001 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LORENA BURIANI LEMUS y se designó curadora definitiva de la misma a MARIA RAQUEL LEMUS STABILE quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 26 de abril de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 7123 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2000.- Canelones, 15 de junio de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53802 Set 07- Set 20

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CAMEJO HOFFMANN, FLORENCIO ARTIGAS -INCAPACIDAD-" FICHA CIVIL 215 92 V se hace saber que por Resolución Nº 65 2000 de fecha 1º de febrero de 2000 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz a CARMEN RINDA CARABALLO quien quedó discernida del cargo el cual aceptó con fecha 23 de agosto de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 3411 2001 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2001.- Canelones 9 de agosto del año 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53807 Set 07- Set 20

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CAMACHO, JULIO CESAR -INCAPACIDAD-" Ficha Civil 158 95 V se hace saber que por Resolución Nº 2763 98 de fecha 4 de junio de 1998 se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR CAMACHO y que por Resolución Nº 3258 2001 de fecha 23 de mayo de 2001 se designó NUEVA CURADORA del incapaz de autos a ELVIRA RUPERTA PORLEY DELGADO quien quedó discernida en el cargo y con fecha 21 de julio de 2001 aceptó el mismo.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 3258 2001 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2001.- Canelones 8 de agosto de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53808 Set 07- Set 20

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: VIERA TROTT, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha Civil 104 97 V se hace saber que por Resolución Nº 187 de fecha 7 de febrero de 2001 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN VIERA TROTT designándose CURADORA DEFINITIVA de la incapaz de autos a MARIA LUISA LACHAGA DIAZ, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 15 de febrero de 2001 aceptó el mismo.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 5391 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1998.- Canelones, 9 de agosto de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53953 Set 13- Set 26

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DIAZ, CLAUDIO ANIBAL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA CIVIL 112 2000 V se hace saber que por DECRETO Nº 7625 2000 de fecha 30 de octubre de 2000 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz CLAUDIO ANIBAL DIAZ a MARGARET LILIAN DIAZ TAMBASCO quien quedó discernida en el cargo desde ese momento y aceptó el cargo de curadora interina con fecha 20 de febrero de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 7625 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2000.- Canelones, 15 de junio de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53955 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PINTOS VIERA, JORGE PABLO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 72 98 V se hace saber que por Resolución Nº 6104 de fecha 8 de octubre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a JORGE PABLO PINTOS VIERA y se designó CURADORA del incapaz de autos a su madre MARY JUDITH VIERA VIERA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo el 2 de noviembre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESULOCION Nº 5402 98 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1998.- Canelones, 24 DE AGOSTO DE 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53956 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos caratulados: ROJAS RODRIGUEZ, Enrique Cipriano - "Incapacidad" - Ficha B.126 88, por auto Nº 426 del 17 de agosto de 2000, se sustituyó a la curadora del incapaz Sra. Olga Rodriguez, designándose en su lugar a: Mariela Rojas, C.I. 3.612.611-0: PARA ESTAS PUBLICACIONES SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 22 de agosto de 2001. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53833 Set 10- Set 21

CUARTO TURNO

F/153/97

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "FAZIO VIEIRA DA CUNHA GUILLERMO INCAPACIDAD" Ficha 271 97 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a GUILLERMO CARLOS FAZIO VIEIRA por

auto Nº 2610 98 de fecha 18 de junio de 1998, designando curador del mismo a GIOVANNI FAZIO quien gosa del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 27 de agosto de 2001. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54010 Set 17- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "BELLO JACKELINE LILIAN. INCAPACIDAD. AUX POBREZA", Ficha 1373 A 1998, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Jackeline Lilian Bello, habiéndose designado y discernido el cargo de curador a Maria Luisa Bello Quintero. Pando, 13 de Agosto de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53968 Set 14- Set 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PERCINCULA REVELLO, LEOVEGILDA. INCAPACIDAD. FA. 308 90" por auto Nº 2391 del 26 de setiembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a LEOVEGILDA PERCINCULA REVELLO, C.I. 3.311.457-5 y por auto Nº 1953 2001 del 22 de junio de 2001 se designó NUEVA CURADORA de la incapaz a la SRA. LETICIA MACARENA RIVERO PORCIUNCULA, C.I. 4.209.534-6, quién tomó aceptación del cargo el 19 de julio de 2001 y fijó domicilio en Villa Isidoro Noblía, calle 24 s n casi calle 23. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de agosto del 2001. ESC. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53795 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "MONTIEL, JUAN ANTONIO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 131 97B, se hace saber que por Auto No. 402 2001 de fecha 21 de marzo de 2001 se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANTONIO, MONTIEL designándose curador a su padre JUAN CARLOS MONTIEL, quien tomó la aceptación del cargo el día 24 de mayo de 2001.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 402 2001 de fecha 21 de marzo de 2001.- Río Branco, 02 de julio de 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53877 Set 12- Set 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "TULON, Oscar - INCAPACIDAD" "FICHA Nº 396 2000 B, se hace saber que por auto Nº 389 de fecha 6 de Marzo de 2001, se declaró en estado de incapacidad a OSCAR DAMIAN TULON y se designó Curador definitivo a Oscar Ricardo Tulón
Se hace constar que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 2385 del 8 8 2001, en exp. Fa. B. 396 2001.- ROSARIO, I6 de Agosto de 200I. -ESC. FABIANA TURRA- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54002 Set 17- Set 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "DEZA GIMENEZ, Roberto. INCAPACIDAD. FA. 105 2001", se hace saber que por Resolución No. 2407 del 15 de agosto de 2001, se declaró en estado de Incapacidad a Roberto DEZA GIMENEZ, habiéndose designado Curadora a Aurora Isabel DEZA GIMENEZ. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 29 de agosto de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53834 Set 10- Set 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos MARIA DEL CARMEN BEATRIZ CABRERA. INCAPACIDAD Ficha 89 89 B; se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA DEL CARMEN BEATRIZ CABRERA
Designándose Curador a RAMON MIGUEL GOMEZ ALCARA, C.I. 3.824.905-4, habiéndose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones Fray Bentos, 27 de AGOSTO de 2001 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera -- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53836 Set 10- Set 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 3826 2001 de fecha 31 de julio de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANDRE DEVITTA MONTIEL, Ficha 527 2000, habiéndose designado curador del mismo a HORACIO SEBASTIAN DEVITTA. Rivera, 17 de agosto de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 31328 Set 10- Set 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4549 2000 de fecha 29 09 2000 se declaró en estado de Incapacidad a MANUEL ANIBAL BIDAGARAY (FICHA 615 99), habiéndose designado curadora del mismo a CECILIA SILVA RODRIGUEZ. Rivera, 08 de febrero de 2001. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 31633 Set 12- Set 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MESSA RODRIGUEZ PEDRO. INCAPACIDAD. FICHA No. 40 2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 1.062 de fecha 14 04 94 se ha declarado en estado de incapacidad a PEDRO MESSA RODRIGUEZ domiciliado en Constituyente s n de la ciudada de Lascano -Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. NANCY JACQUELINE MESSA con igual domicilio. Por providencia No. 1534 de fecha 30 04 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53800 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: TECHERA, Filadelfo "INCAPACIDAD" Fi-

cha B.256 99 se saber que por auto Nro. 1719 de fecha 22 de Agosto de 2000, se declaró en estado de Incapacidad a Filadelfo Techera, designandose al Sr. Irineo Techera curador definitiva del incapaz. Chuy, 12 de febrero de 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) $ 886 10/p 31732 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 2243 de fecha 06 06 2001 dictada en autos caratulados: "REVELEZ MOLINA GUSTAVO DANIEL. INCAPACIDAD. FICHA No. 266 2001" se ha designado CURADOR INTERINO del denunciado GUSTAVO DANIEL REVELEZ MOLINA C.I. No. 4.174.436-2 domiciliado en Bo. Londres Vivienda No. 12 de la ciudad de Rocha- Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, a la Sra. DELBA MOLINA C.I. No. 4.127.590-1 con igual domicilio.-
Por providencia No. 2463 de fecha 15 06 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los trece dias del mes de Agosto del año dos mil uno.- ROCHA, 13 de Agosto de 2001. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53801 Set 07- Set 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "REYES JOSE LUIS" - INCAPACIDAD - Fa: 176 99, se hace saber que por Auto Nº 1211 de fecha 5 de abril de 2001 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS REYES, designándose como curadora a CONCEPCION EVANGELISTA REYES C.I. 3.880.149-4.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 31 de agosto de 2001. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54023 Set 18- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ROSA DEL LUJAN GOMEZ.- Incapacidad.- Fa. Nº 967 96", se hace saber que por Decreto Nº 1347 99 de fecha 23 03 1999, se declaró en estado de incapacidad a ROSA DEL LUJAN GOMEZ designándose curadora a ALBA GLADYS GOMEZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 3 de setiembre de 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53851 Set 11- Set 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "MORENO Guillermo Zelmar" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.165 2000, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: GUILLERMO ZELMAR MORENO, habiéndose designado curador a la Sra. Nelia Blanca Gioia.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 6 de setiembre del 2001
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53976 Set 14- Set 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la capital de 12º turno se hace saber que ante esta sede se presentó María del Pilar Strappolini solicitando Información de Vida y Costumbres ficha 750 2001. Optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Marcela De Souza y Walter Pardo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, de setiembre de 2001.- Escribana Ana Solimano ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 31932 Set 14- Set 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

POR DISPOSICION DEL JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 28 TURNO SE HACE SABER QUE EN AUTOS CONTI CORDERO, FIORELLA FICHA 266 01, SE PRESENTO LA INTERESADA OPTANDO POR EL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO HABIENDO OFRECIDO LA DECLARACION DE SERGIO ESPINO Y KARINE CHAMLIAN, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de agosto del año dos mil uno. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 31960 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º turno en autos caratulados "Cabral Bionda, Carlos Maximiliano. Información de Vida y Costumbres" Ficha 603 2001, se hace saber que se presentó ante esta sede optando por el título de Escribano Público y ofreció la declaración de Pablo Cordero y Hernán Vidal sobre su vida y costumbres. Montevideo, 11 de setiembre de 2001. Escribano ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA - ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 31954 Set 14- Set 27

NOVENO TURNO

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL, de 9 TURNO, en autos caratulados: "Adriana de los Santos Pintos, Información de Vida y Costumbres" ficha 551 2001, optando por el Título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Daniel Balverde Pereira, Doménica Patricia Novellino Sangiacomo y Alicia Elena Dabo Dutra.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 31147 Set 07- Set 20

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Rodríguez Janelis, Carolina Lourdes - Información de Vida y Costumbres", ficha 514 2001, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, habiendo ofrecido la declaración de Mabel Márquez Lanza, Elena Antuña Hernández y Carina Castaño Ibarra sobre su vida y costumbres. Montevideo, 31 de agosto de 2001.- Dra. Esc. Adriana Iglesias Méndez, Actuaria Adjunta.
11) $ 1107 10/p 31850 Set 13- Set 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 Turno dictado en Autos caratulados "Villajos Ayarza Laura Concepción Información de Vida y Costumbres" Ficha No. 611 96, se hace saber que ante esta sede se presentó optando por título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Ana Cecilia López Zuloaga Pellegrini y Gabriela María Cancela Carbone sobre su vida y costumbres.- Montevideo 1 agosto 2001.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 31361 Set 10- Set 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "González Perdigón, Silvana Janet. Información de Vida y Costumbres". Ficha 351 2001, se presentó Silvana Janet González Perdigón optando por el título de Escribana Pública, y ofreció la declaración de María Mercedes Gómes Rearden, Ruben Cayales Rodríguez y María Esther Acosta Palomeque sobre su vida y costumbre. Montevideo, 23 de agosto de 2001. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 32112 Set 17- Set 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Gladys Ceretta Soria, en autos caratulados "Ceretta Soria, María Gladys". Información de Vida y Costumbres", ficha A 454 2001, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de las testigos Soraya Ruth Auyuanet Gobbo y Rita Margarita Grisolia Albornoz, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de agosto de 2001. DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
11) $ 1107 10/p 31432 Set 11- Set 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos "Azziz Areosa. María Rosario Información de vida y costumbres". Ficha 668 01, se hace saber que ante esta sede se presentó María Rosario Azziz Areosa optando por el titulo de Escribana Publica, ofreciendo la declaración de los testigos Mariela Dores y Walter Viera, sobre su vida y costumbres. Montevideo 5 de Septiembre de 2001 Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 31851 Set 13- Set 26

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 31º TURNO en autos caratulados "OTERO ADROVER, RITA DINORAH, Información de Vida y Costumbres" Fa. 780 2000 se hace saber que ante esta Sede se presentó la interesada optando por el Título de PROCURADORA, ofreciendo las declaraciones de Riquen Bonfiglio y Mirta Carneiro sobre su vida y costumbres, Montevideo, 4 de Setiembre de 2001. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 31158 Set 07- Set 20

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, dictada en autos "Rodríguez Alvariza, Luis Roberto - Información de vida y costumbres", Ficha 547 2001, se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el titulo de Despachante de Aduana, y ofreciendo las declaraciones de Alvaro Leonel D'Agosto Goldaracena y Heber Hugo Fernández Zarfino sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de agosto de 2001. Dr. ANDRES CALDERON, ACTUARIO.
11) $ 886 10/p 31084 Set 07- Set 20

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de 30º turno en autos "NOVELLINO SANGIACOMO, DOMENICA PATRICIA: INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 555 2001 optando por el Título de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA ofreció las declaraciones de Adriana De Los Santos, Rosana López y Natalia Montaño. Montevideo, 6 de agosto de 2001. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 31996 Set 14- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra: Juez de Paz Dptal de lavalleja, y en autos caratulados: AMEN VAGHETTI, GUALCONDA. Información de Vida y Costumbres. Fa. 392 2001,, se hace saber que ante esta sede se presentó: GUALCONDA AMEN VAGHETTI, domiciliada en calle Roosevelt. No. 920 de la ciudad de Minas, promoviendo Información de Vida y Costumbres, quien optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece las declaraciones de los siguientes testigos: María Cecilia Miguel y Alicia Cubas Parada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas. 29 8 2001. Dra: Ada Noemí Siré, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) $ 1328 10/p 31241 Set 10- Set 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO de INFORMACION: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamnetal de Tercer Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA GABRIELA GAONA KELLAND, domiciliada en Andrés Latorre y Morquio S n de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público, se ofrece la declaración de Nélida Bazzo y Joselin Rosas. Salto, 10 Setiembre de 2001 Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ.
11) $ 886 10/p 32264 Set 18- Oct 01

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACION PUBLICA
CONTRATO SG-348

"ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS PARA SALTO GRANDE"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION

Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - Oficina División Compras
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Oficina de Sección Administrativa.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Departamento Abastecimientos
* Dirección en Internet:
- www.salto-grande.com.ar
- www.saltogrande.org

VALOR DE LOS PLIEGOS: **U$S 200** (Dólares estadounidenses doscientos)

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **10 de Octubre de 2.001**, a las 09.00 horas en las oficinas del **Departamento Abastecimientos**, en Salto Grande.
Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.
12) (Cta. Cte.) 5/p 54015 Set 18- Set 24

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

"CLUB DE PESCA PIEDRA ALTA"
(En Liquidación)

LLama a acreedores presentarse Bartolomé Mitre 1510 Ap. 303, a partir del 10 setiembre 2001, de 09:00 a 12:30 hs, plazo 10 días, munidos de documentación que así lo acredite.
13) $ 1033 10/p 31356 Set 10- Set 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INST. DE 2do. TURNO DE COLONIA, DICTADA EN AUTOS: "GODOY CERVANTES, Boalte y GOMEZ María Teresa SE PROMUEVE PROCESO CONCURSAL FICHA A 361 2001", Y DE ACUERDO CON EL ART. 1532 DEL C. DE COMERCIO CONVOCASE A TODOS LOS ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN ESTE EXPEDIENTE A LA JUNTA QUE TENDRA LUGAR EN ESTA SEDE EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2001 A LA HORA 14 ASIMISMO SE PREVIENE QUE EL BALANCE Y DEMAS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL DEUDOR ASI COMO EL INFORME DEL CONTADOR, UNA VEZ PRODUCIDO, PUEDEN SER EXAMINADOS EN LA OFICINA. DENTRO DEL PLAZO DE 20 DIAS, PODRAN LOS ACREEDORES HACER LAS OBSERVACIONES RESPECTO DE LA VERDAD Y CANTIDAD DE LOS CREDITOS PASIVOS DECLARADOS POR EL DEUDOR, (Arts. 1532 -IN FINE-, 1533 C. DE COMERCIO). COLONIA, 31 DE AGOSTO DE 2001. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
13) $ 1771 10/p 31762 Set 13- Set 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 18 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE ARAM DAGHLIAN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodriguez 3107 bis y CLAUDIA MIRIAN D'AGOSTO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodriguez 3107 bis.
14) $ 156 3/p 4384 Set 18- Set 20

EMILIO DUARTE, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pje B 3109 Las Flores y ROSA PATRICIA PAYAN, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje B 3109. Las Flores.
14) $ 156 3/p 4392 Set 18- Set 20

JUAN CARLOS AGUILAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1795 y ANA BEATRIZ PEROTTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 1795.
14) $ 156 3/p 4395 Set 18- Set 20

EDMUNDO LUIS ANGENSCHEIDT, 51 años, divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Dr. Piera 2043 501 y OTILIA ALEJANDRA IFRAN, 27 años, soltera, estudiante, argentina N U, domiciliada en Pedro Bustamante 1237 101.
14) $ 156 3/p 4400 Set 18- Set 20

CARLOS JAVIER AREVALO, 31 años, soltero, psicologo, oriental, domiciliado en 18 de julio 2329 y ANA PAULA YAÑEZ, 28 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en 18 de julio 2329.
14) $ 156 3/p 4401 Set 18- Set 20

RUBEN ABERO, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Democracia 2276 bis y FABIANA DELFINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco Canaro 2245 303.
14) $ 156 3/p 4403 Set 18- Set 20

EDUARDO ROBERT DIAZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral Hornos 4978 E 4 y ANA LAURA SUAREZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gral Hornos 4978 E 4.
14) $ 156 3/p 4405 Set 18- Set 20

JOAQUIN DAVERI, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Paraguay 1060 y CLARA KABZANES, 74 años, viuda, pensionista, argentina c l, domiciliada en Paraguay 1060.
14) $ 156 3/p 4410 Set 18- Set 20

JOSE SANTIAGO ARIAS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3094 1 y MARIANA NARDONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3094 1.
14) $ 156 3/p 4412 Set 18- Set 20

JORGE WASHINGTON ANDRADE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Raul Piaggio 2431 y MARIA SILVIA TORRES, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551.
14) $ 156 3/p 4415 Set 18- Set 20

ALEJANDRO ADRIAN ABALO, 23 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado en Trias 164 y KATIA GISEL MELO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Triunfo 783 1.
14) $ 156 3/p 4416 Set 18- Set 20

PABLO DANIEL DONNANGELO, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2239 y MARIA JIMENA ALONSO, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Mississipi 1458.
14) $ 156 3/p 4422 Set 18- Set 20

LEONARDO ANDRES DECILLIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Moretti 4239 y MONICA ESTHER FIGUEREDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti 4281.
14) $ 156 3/p 4433 Set 18- Set 20

OFICINA No. 2

JULIO CESAR BERMUDEZ, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cerro Largo 984 104 y CAROLINA MARIA DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 984 104.
14) $ 156 3/p 4389 Set 18- Set 20

FABIAN HEBERT BAGNASCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2168 y SILVANA PORTO, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Morales 944 201.
14) $ 156 3/p 4396 Set 18- Set 20

HEBER CLIVE BARBOZA, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cno, Casavalle 5044 y MARIA LIDIA del RE, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Casavalle 5044.
14) $ 156 3/p 4398 Set 18- Set 20

ALEJANDRO DANIEL BATTAGLIESE, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Campana 2834 3 y SILVIA HELENA SAAD, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en J. Campana 2834 3.
14) $ 156 3/p 4402 Set 18- Set 20

LUIS FERNANDO BOCCOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Vidal 2390 11 y KARINA NAIR RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, estadounidense C N, domiciliada en Mentana 3990.
14) $ 156 3/p 4413 Set 18- Set 20

JUAN MARIA BILBAO, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Tamesis 2430 116 y ESTELA OFELIA HERNANDEZ, 52 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Tamesis 2430 116.
14) $ 156 3/p 4423 Set 18- Set 20

JHONATTAN ELIEL BARRERA, 18 años, soltero, empleado, brasileño C N, domiciliado en Cno Guerra 7010 pasaje A solar 1 y ANA LUISA LAGUNA, 19 años, soltera, la-

bores, oriental, domiciliada en Pje Madrid 7005 2.
14) $ 156 3/p 4426 Set 18- Set 20

PABLO FERNANDO BUCHELLI, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Roletti 3251 y LUCIA BRITO del PINO, 34 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Roletti 3251.
14) $ 156 3/p 4434 Set 18- Set 20

GABRIEL ALFREDO KARDOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Z. Michelini 1337 1001 y CAREN VALERIA de MELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Z. Micelini 1337 1001.
14) $ 156 3/p 4438 Set 18- Set 20

OFICINA No. 3

PABLO DANIEL CALVO, 27 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Pje. Cont. Abayubá 2562 102 y SUSANA BEATRIZ CARRIL, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Silvestre P. Bravo 5290.
14) $ 156 3/p 4386 Set 18- Set 20

ALVARO DANIEL CAJADE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3576 1 y ZULLY GRACIELA ASIS, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3576 1.
14) $ 156 3/p 4387 Set 18- Set 20

ALEJANDRO DANIEL CASTRO, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Guadaquivir 4948 y CLAUDIA JOSELIN INSUA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guadaquivir 4948.
14) $ 156 3/p 4390 Set 18- Set 20

VICTOR BERNARDO CANO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Dr. Elbio Fernández 4269 y HAYDEE SILVA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Elbio Fernández 4269.
14) $ 156 3/p 4391 Set 18- Set 20

ALDO CASIRAGHI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1564 y CYNTHIA LORENA RUETALO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayambe B F 3.
14) $ 156 3/p 4393 Set 18- Set 20

RAUL CAMPIGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. M. Gandhi 441 601 y MARIA ALEJANDRA HARRIAGUE, 26 años, soltera, empleada, E. Unidense N U, domiciliada en Enrique Muñoz 1018.
14) $ 156 3/p 4421 Set 18- Set 20

JORGE MIGUEL CRISCIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3677 302 y ELISAMAR CALVO, 31 años, soltera, licenciada en R.R.I.I., oriental, domiciliada en Rivera 3677 302.
14) $ 156 3/p 4428 Set 18- Set 20

DIEGO CARLOS CALLEJAS, 32 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Cno. Durán 5314 y ANDREA CARINA BENITEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Fco. Echagoyen 4976 10.
14) $ 156 3/p 4431 Set 18- Set 20

OFICINA No. 4

JUSTO RAUL FRANCO, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Chacarita de los Padres 3320 y ORDALINA RODRIGUEZ, 60 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3231.
14) $ 156 3/p 4388 Set 18- Set 20

JUAN CARLOS LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dieulafoi 1375 y PATRICIA VERONICA REMUÑAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dieulafoi 1375.
14) $ 156 3/p 4394 Set 18- Set 20

CARLOS ALBERTO FERREIRA, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Pantaleon Artigas 3958 bis y GABRIELA SOLEDAD RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3958 bis.
14) $ 156 3/p 4406 Set 18- Set 20

ADRIAN CLAUDIO FALCON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magenta 3908 bis 1 y ANA CARMEN CASCO, 28 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Magenta 3908 bis 1.
14) $ 156 3/p 4409 Set 18- Set 20

OFICINA No. 5

JAVIER GIUDICE, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Chucarro 1177 y ANDREA FABIANA AVILES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1177.
14) $ 156 3/p 4397 Set 18- Set 20

FABIAN LEOPOLDO IBAÑEZ, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1350=101 y MARIELLA ROSSANA MANGIAROTTI, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1350-101.
14) $ 156 3/p 4408 Set 18- Set 20

MARCO ANTONIO HARKSEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Baltimore 1568 y YENNY ELIZABETH DAVILA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Baltimore 1568.
14) $ 156 3/p 4417 Set 18- Set 20

OFICINA No. 6

PABLO JAVIER MARTIRENA, 24 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en José L. Terra 2621 102 y ALEJANDRA BEATRIZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 2621 102.
14) $ 156 3/p 4419 Set 18- Set 20

OFICINA No. 7

JUAN MARCELO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardina Fragoso de Rivera 1618 bis y SILVANA LOURDES FOTI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1227 202.
14) $ 156 3/p 4407 Set 18- Set 20

PABLO PEIRANO, 26 años, soltero, oriental, domiciliado en Durazno 1817 a 002 y MACARENA TEDESCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Durazno 1817 a 002.
14) $ 156 3/p 4418 Set 18- Set 20

ROBERT GABRIEL PASCOL, 35 años, divorciado, cerrajero, oriental, domiciliado en Maximo Tajes 7797 y LIDIA CRISTINA MASTRANTONO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1787 102.
14) $ 156 3/p 4429 Set 18- Set 20

ATAHUALPA PAEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Roberto Ibañez 4183 y JULIA MARINA MEDIZA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Roberto Ibañez 4183.
14) $ 156 3/p 4440 Set 18- Set 20

OFICINA No. 8

FERNANDO RUIZ, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Gral. Nariño 1667 y LAURA CAMILA FRANCIA, 32 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada en Ejido 1365 22.
14) $ 156 3/p 4399 Set 18- Set 20

CESAR DANIEL RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4381 y SUSANA MARTHA FERNANDEZ, 33 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 3849 3.
14) $ 156 3/p 4414 Set 18- Set 20

GERARDO REYES, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4800 4 y MARIA FLORENCIA SANTCOVSKY, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Gral. Flores 4800 4.
14) $ 156 3/p 4425 Set 18- Set 20

HUGO MARCELO ROUCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reyes 1644 y ROSMARIE ESTHER GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hocquart 1963.
14) $ 156 3/p 4435 Set 18- Set 20

HUGO CARLOS WILKINS, 25 años, soltero, empresario, nacionaluruguayo, domiciliado en Pedro Berro 666 802 y JESSICA CAROL LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Garcia 2521 003.
14) $ 156 3/p 4439 Set 18- Set 20

OFICINA No. 9

PERCY SALCEDO, 29 años, soltero, ingeniero pesquero, peruana, domiciliado en Isidoro de María No. 1463 y MARILI TUANAMA, 26 años, soltera, peluquera, peruana, domiciliada en Isidoro de María No. 1463.
14) $ 156 3/p 4404 Set 18- Set 20

FABRIZIO DIEGO SIRI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asambrea Nº 4636 ap 2 y DANIELA ANDREA VIERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espronceda 2178.
14) $ 156 3/p 4436 Set 18- Set 20

OFICINA No. 10

VALENTIN VALDES, 77 años, viudo, jubila-

do, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1793 104 y NEUSA SILVA, 48 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1793 104.
14) $ 156 3/p 4385 Set 18- Set 20

CLAUDIO FERNANDO URRUTIA, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Carlos Ma. de Pena 4178 bis y SYLVIA FIORELLA ACERENZA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos Ma. de Pena 4178 bis.
14) $ 156 3/p 4411 Set 18- Set 20

GEORGE ALLEN TADDEO, 30 años, soltero, comerciante, estadounidense N U, domiciliado en Dolores Pereyra Rossel 1626 y ANA LUISA TAFERNABERRY, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dolores Pereyra Rossel 1626.
14) $ 156 3/p 4420 Set 18- Set 20

MARCELO FABIAN UTHURBURU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Moro 4561 y LORENA CAROLINA PINTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trinidad 1373.
14) $ 156 3/p 4424 Set 18- Set 20

ALBERTO VILAS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Fernando Otorgués 1164 002 y LAIZ KARINA CALDARELLI, 28 años, soltera, empleada, ori ntal, domiciliada en Juan Rosas 4029.
14) $ 156 3/p 4427 Set 18- Set 20

ROBERT ISAAC TROPIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 1183 y NOELIA MARIANA OLIVERA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Elbio Fernández 4062.
14) $ 156 3/p 4430 Set 18- Set 20

MARCELO OTEGUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1319 401 y CECILIA PUIGNAU, 25 años, soltera, empl ada, oriental, domiciliada en Rivera 5481 703.
14) $ 156 3/p 4432 Set 18- Set 20

MIGUEL ANGEL ORAMAS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2684 y MONICA ARCE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2684.
14) $ 156 3/p 4437 Set 18- Set 20

Montevideo, setiembre 17 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS MARCELO ALONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1045 A 1 y CATHIA VIVIANA TERRYN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1045 A 1.
14) $ 156 3/p 4370 Set 17- Set 19

RUBEN ARIEL ACOSTA, 45 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Curva 20 Mts 2730 Las Torres y MARIA ALEJANDRA CORREA, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Curva 20 Mts 2730.
14) $ 156 3/p 4373 Set 17- Set 19

NERY DUTRA, 47 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado en Juan Acosta 005 y RITA LORELEY GUTIERREZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 005.
14) $ 156 3/p 4375 Set 17- Set 19

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CASCO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ignacio Rivas 1113 y BLANCA MABEL da SILVA, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Av. Sayago 932 001.
14) $ 156 3/p 4372 Set 17- Set 19

OFICINA No. 4

CESAR ANDRES FIERRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanco Acevedo 6270 y LILIAN JANET TOYA, 20 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 465.
14) $ 156 3/p 4367 Set 17- Set 19

OSCAR RODOLFO LAGUZZI, 45 años, divorciado, diseñador, oriental, domiciliado en Reconquista 324 901 y ALICIA ESTHER CANAPALE, 48 años, soltera, asis. social, oriental, domiciliada en Reconquista 324 901.
14) $ 156 3/p 4368 Set 17- Set 19

OFICINA No. 5

ALLOLIS HERNANDEZ, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Molino 310 y KENI MARINA BARRIOS, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Molino 310.
14) $ 156 3/p 4365 Set 17- Set 19

LEONARDO GABRIEL GASPERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Líber Arce 3231-2 y ANA LAURA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Líber Arce 3231-2.
14) $ 156 3/p 4366 Set 17- Set 19

OFICINA No. 6

NESTOR GUSTAVO MATEOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elcano 3334 y JENNY DANA CARDOZO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Elcano 3334.
14) $ 156 3/p 4378 Set 17- Set 19

MARIO JUAN MATEOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elcano 3334 2 y MARISA IRENE NOBLE, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Elcano 3334 2.
14) $ 156 3/p 4379 Set 17- Set 19

CARLOS DANIEL MORENO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tardagila 3869 Ap 1 y MARIA ADELIA PEREIRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tardagila 3869 Ap 1.
14) $ 156 3/p 4380 Set 17- Set 19

OFICINA No. 7

MATIAS ERNESTO QUINCKE, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Parva Domus 2464 bis y MARIA ESMERALDA ALMADA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en Parva Domus 2464 bis.
14) $ 156 3/p 4371 Set 17- Set 19

LUIS ALBERTO PORCAL, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Jose Batlle y Ordoñez 1716 3 y CELMIRA DIAZ, 72 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Jose Batlle y Ordoñez 1716 3.
14) $ 156 3/p 4376 Set 17- Set 19

WASHINGTON ANDRES POMBO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Alto Peru 2031 y SANTA SONIA FERNANDEZ, 68 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Alto Peru 2031.
14) $ 156 3/p 4377 Set 17- Set 19

OFICINA No. 8

VICTOR ALEJANDRO RODA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5134 y MARIA JOSEFINA CURTI, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5134.
14) $ 156 3/p 4369 Set 17- Set 19

GONZALO ZEBALLOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1021 Bis y PAOLA FERNANDA CEDRES, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5267 Pje. D 5279 J.
14) $ 156 3/p 4374 Set 17- Set 19

EDISON WALDEMAR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao 3236 Block 9 203 y CLAUDIA ELIZABETH MONTERO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Callao 3236 Block 9 203.
14) $ 156 3/p 4383 Set 17- Set 19

OFICINA No. 10

JAVIER ANDRES VIERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 3828 y PATRICIA NOEL PEREZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dinamarca 3828.
14) $ 156 3/p 4381 Set 17- Set 19

CARLOS ROBERTO VOGCHUMIAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2026 3 y MONICA MARIELA SIRIANI, 31 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Charrúa 2026-3.
14) $ 156 3/p 4382 Set 17- Set 19

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "CASCO VARELA, RUBEN y Otros. PRESCRIPCION. F. 309 2001", se hace saber que RUBEN CASCO VARELA e IRENE SELVA BONORINO RAMPINI han promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre fracción de terreno empadronada en m a. con el Nº 96.788, que según plano del Ing. Agrim. Eduardo Infantozzi de julio 2001, inscrito en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 497 el 27 07 01, se compone de una superficie de 125 metros, lindando: 10 m. al N.E. con padrón Nº 135.689; 12 m. 50 cms. al S.E. con resto del padrón Nº 96.788; 10 m. al S.O. y 12 m. 50 al N.O., ambos con padrón Nº 96.791. EN CONSECUENCIA: se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, y a Alfredo Eugenio BERTA SAGLIETTI o SALLETI; Antonio María BERTA LUSSICH; José Arnoldo, Ivonne o Ivone Josefina, Luis Eduardo y Mario Lorenzo BERTA DIHARCE; Renée Clementina, Rodolfo y Susana Manuela ALVAREZ BERTA; Susana Alcira, Ana María y Juan Arnoldo BERTA SCHWEIZER; María Inés, Arnoldo Norberto y Carlos Jorge BERTA PERFUMO y o sus sucesores a título universal o singular, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 28 de agosto de 2001.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2657 10/p 31788 Set 13- Set 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "VARRIANO BARONE, Pasquale o Pascual.- Prescripción adquisitiva.- Ficha 200 2000", y según providencia No. 2214 del 15.8.2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre los Padrones Nº 62.778 y 62.779 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, ambos con frente a calle Capitán Villademoros s n, según plano Ing. Ag. Héctor Acevedo Richero, inscripto en Catastro con el No. 8954 el 11.08.1986, que se deslindan recíprocamente de la siguiente forma: Padrón Nº 62.778: tiene una superficie de 460 m. 89 dm. y se deslinda así: 10 m. 75 cm. de frente al N.E. a la calle Capitán Villademoros, entre la Avda. 8 de Octubre y la calle Restauración, distando su extremo más próximo a la última de las nombradas 85 m. 69 cm.; 42 m. 95 cm. al S.E. lindando con el Padrón No. 62.779; 10 m. 72 cm. al S.O. confinando con el Padrón No. 62.794 y 42 m. 91 cm. al N.O. colindando con el padrón No. 62.777; y Padrón No. 62.779: una superficie de 461 m. 31 dm. y se deslinda así: 10 m. 75 cm. de frente al N.E. a la calle Capitán Villademoros, entre Avda. 8 de Octubre y Restauración, distando su extremo más próximo a la última de las nombradas, 74 m. 94 cm.; 43 m al S.E. lindando con padrón 62.780; 10 m. 72 cm. al S.O. confinando con padrón No. 62.793; y 42 m. 95 cm. al N.O. colindando con Padrón No. 62.778, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de octubre de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.

16) $ 3542 10/p 32126 Set 17- Set 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "ROISECCO OTHON, José Luis.- Prescripción adquisitiva.- Ficha 83 2001", y según providencia No. 2160 del 25.7.2001, se hace saber que se ha presentado el Sr. José Luis Roisecco promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el Padrón Nº 142.782 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Solares 5 y 6 con frente a calle Pedro Blanes Viale, que se deslinda de la siguiente forma, según plano Ing. Ag. Donato Gaminara, inscripto en Topografía el 3.10.1928: SOLAR 5.- área 594 mts. cuadrados 96 decímetros, límites: noroeste 12 mts. de frente sobre calle Pedro Blanes Viale; noreste 51 mts. 03 cms. lindando con solar 6, suroeste 48 mts. 13 cms. lindando con solar 4 y sureste 12 mts. 34 cm. lindando con solar 26; SOLAR 6: Area 629 mts. cuadrados 76 decímetros, límites: noroeste 12 mts. frente sobre calle Pedro Blanes Viale, noreste 53 mts. 93 cm. lindando con solar 7, sureste 12 mts. 34 cm. lindando con solar 25 y suroeste 51 mts. 03 cms. lindando con solar 5; por lo tanto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a "Mercado de Inversiones S.A." y a SARA BEATRIZ COPETTI AGUERRE, Beatriz Yolanda ZANETTA VENTURA, Nelson CHICUREL GIUDICE, y María Isabel, José Luis, Juan Ignacio y Teresita GARMENDIA BERAMENDI, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 23 de agosto de 2001.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.

16) $ 2878 10/p 31333 Set 13- Set 26

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 9nO. turno, en los autos caratulados: "Collado Rodríguez Dalmira. Prescripción Adquisitiva", ficha 792 96, se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Dalmira Collado Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: un terreno con las mejoras que lo acceden ubicado en la 11a. sección judicialde Montevideo, calle Patricios 3573, empadronado con el número 75575 en la Dirección General de Catastro Nacional, que tiene una superficie de 664 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: a) por el NE 17 m. 18 dm. con la calle Patricios, b) por el NO en 32 m. 95 dm. con el padrón 125768 identificado con el solar 19, en 10 m. con el padrón 125767 identificado con el solar 18, c) por el SO en 8 m. 59 dm. con el padrón 75580 ubicado en la calle Areco, identificado con el solar 8, d) por el SE en 8 m. 59 dm. con el padrón 75579 identificado con el solar 7, e) por el SO en 8 m. 59 dm. con el padrón 75579 identificado con el solar 7, f) por el SE en 8 m. 59 dm. con el padrón 75578 identificado con el solar 6 y en 34 m. 36 dm. con el padrón 75576 identificado con el solar 4, según plano de la Ing. Agrimensora Rosario Casanova inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el número 27451, el 7 de mayo de 1996. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todas las personas que se consideren con derechos sobre dicho inmueble y en especial a los últimos propietarios del predio, Sres: ISABEL AURORA - EDUARDO JOSE, casado con PETRONA SANABRIA, ADOLFO DOROTEO, casado con LORENZA BESSO, BIBIANA GENOVEVA CHERRO SANABRIA y ERIBERTO y MARIA ELSA CHERRO BESSO, para que comparezcan a estar a Derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 5 de setiembre de 2001. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53821 Set 07- Set 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno, dictada en autos caratulados "Mora Martínez, Norberto - Prescripción Adquisitiva" - Ficha 256 2001, se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado Norberto Mora Martínez, promoviendo Prescripción Adquisitiva del inmueble empadronado con el Nº 113.903 ubicado en la 13 Sección Judicial del Departamento de Montevideo. En consecuencia se Cita y Emplaza por el término legal a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a la propietaria del inmueble lindero empadronado con el Nº 113.904 Elsa María Irigoyen Orellano. Montevideo, 14 de agosto de 2001. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1328 10/p 31628 Set 12- Set 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos; "RUIZ ASENCIO WALTER.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 208 01, se hace saber que ante esta Sede se ha presenta-

do: WALTER ANTONIO RUIZ ASENCIO solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden - PADRON No. 456, sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, Localidad Catastral Empalme Olmos, según plano de mensura del Ing. Fernando OSPITALECHE AGRIEL, de Marzo de 2001, inscripto provisoriamente en la Oficina Dptal de Catastro de Pando, el 6 4 01, con el No. 441, tiene una superficie de 489 Mc 20 dmc. y se deslinda: 16 m al Noreste con frente a la calle de 17 Mts., 30,58 m al Sureste, lindando con Padrón 455, 16 mts al Suroeste lindando con parte del Padrón 43, y con 30,57 Mts. al Noroeste lindando con parte del Padrón 420. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya solicitud de adquisición por el modo de prescripción se tramita en autos. EMPLAZANDOSE EN ESPECIAL A: OLGA LIDIA Y ERNESTO PABLO ALVAREZ CIGLIUTTI, a PATRICIO DANIEL, JORGE ARTIGAS Y PAULA BLANCA ALVAREZ ALTAMIRANDA y a NIEVES BLANCA ALTAMIRANDA Y O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS TITULARES DE LOS PADRONES LINDEROS Nros. 420; 43 y 455 a la INT. MPAL DE CANELONES por el término de noventa días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se expide el presente a los 16 días del mes de julio del 2001 Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 3321 10/p 31563 Set 11- Set 24

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMA SECCION

EDICTO:

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la 20a. Sección de Canelones, Dra. Beatriz Sarubbi, en autos: "YIZMEYIAN KRIKOR, PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. C 253 1999", se hace saber que ante esta Sede se presentó Krikor Yizmeyian, impetrando prescripcion adquisitiva sobre el bien inmueble padrón Nº 6670, manzana 133, solar 3, sección judicial 20a. de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, City Park (Huertos) con frente a la calle San Antonio Nº 270 según plano de mensura de la zona del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección de Catastro de Pando el 30 12 1961 con el Nº 1603 y plano de mensura indivudual del Ing. Agrimensor Alberto Benavidez Sosa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con el Nº 353 el día 22 6 2000. Area s mensura 510 m2 con 54 dm2 que se deslinda asi: al norte frente a calle San Antonio 19 mts., al este frente a calle Peruggia 28 mts., al sur lindando con padrón Nº 6671, 19 mts., y al oeste lindando con el padron 6669 con 28 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos del mismo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido a estar a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se expide el presente en Shangrilá a los once dias del mes de setiembre del año dos mil uno. Dra. Beatriz Sarubbi Salles. Juez de Paz.

16) $ 2878 10/p 32117 Set 17- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

Edicto: Por disposición del Señor Juez Dptal. de Ciudad de la Costa, en autos: "Varona Gonzalez, Jesús - Prescripción treintenaria" - Ficha 310 00. Se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los interesados por la fracción de terreno ubicada en la 19º. Sección judicial de Canelones, padrones 526 y 527, con una superficie de 1014 m c con 06 d m y 967 m c con 51 d m respectivamente, manzana 43, solares 4 y 5 con frente a la calle 19 de abril y Av. Alvear Ciudad de la Costa (ex San José de Carrasco), según plano del agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la oficina de catastro de Pando con el nro. 1608 el 05 de octubre de 1933; y o sucesores a cualquier titulo, a linderos (padrones 851, 543, 528) y muy especialmente a la Sra. Nelly Raquel de Santiago Ferreira para que comparezcan ante esta sede sita en Av. Giannattasio Km. 23, Solymar, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa 4 de setiembre del año 2001. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1993 10/p 32122 Set 17- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones en autos caratulados "LEMUS ACOSTA, NESTOR GERARDO y otra PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE Fa.- 181 2001, se hace saber que se han presentado Nestor Gerardo LEMUS ACOSTA y Mary Yannet GARCIA GONZALEZ, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: CAMION marca FORD, Año 1975, modelo D 1311, MATRICULA B301-174, PADRON 151825 del Departamento de Maldonado, motor Nº 06002, combustible Gas-oil, Cilindros 6, Caballos de fuerza 128 HP.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos especialmente a los últimos titulares registrales Julio Cesar CUELLO CABRERA y Elcías Bernabe CUELLO OLIVERA COSTA; y a los últimos titulares municipales Leonel María BELORA SOCA y Mario Ramón BELORA SOCA, para que comparezcan a deducirlos en un término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Canelones, 14 de agosto de 2001 Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1993 10/p 31780 Set 13- Set 26

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "COITO, Oscar c PICCARONI, Luisa O. y o Sucesores. Prescripcion adquisitiva treintenaria". Ficha Nº 489 1998, se hace saber que ante esta Sede se presentó Oscar COITO a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: parte del padrón Nº 5298, con un área total de 1240 m2, 64 dm2, que se deslinda: al Norte 16,80 mts. de frente a calle 18 Norte "Lucas Piriz"; al Este una línea quebrada de tres tramos que miden 26,50 mts., 12,07 mts y 27,64 mts. respectivamente, lindando con padrón 5299 y parte del mismo padrón 5298, al Sur 29,30 mts., lindando con los padrones 7645, 7641 y 7505, y al Oeste 53,41 mts. lindando con el padrón 5296.- En consecuencia, se cita, llama o emplaza a Luisa O. de Piccaroni y o sucesores, a cualquier título, a los linderos existentes: padrón 12032, propiedad de los Sres. Ernesto Benítez Gómez y Eve Margot Gonzáez Fraccia; padrón 5305 propiedad de Pedro J. Pereira, padrón 5299, propiedad de Manuel Pastorini; padrón 7641 propiedad de Juan Frustuoso Silva, padrón 7505, propiedad de Federico Muñoz y padrón 5296 propiedad de Luis Alberto Gentile Baeten, y a todos los quese consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Esta auxiliado de pobreza.- Paysandú, 14 de junio de 2001.- Dra. Karina Martínez, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54026 Set 18- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó INOCENCIO REY RODRIGUEZ. (Ficha A.71 89) iniciando juicio de PRESCRIPCION TREINTENARIA, respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 2923 manzana Nº 315 de la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rodríguez Leal inscripto en Catastro con el Nº 569, y tiene una superficie de 300 m2, 65 dm, y se deslinda así: al Este 21 m. 475 con los solares 2 y 3 del mismo plano, al Oeste igual extensión con padrón 2924, al Norte 14 m, con el padrón 2922, al Sur igual extensión sobre la calle Reyles. Esta fracción pertenece en mayor área al Padrón 2923, manzana 315 de la 1ra. Sección Judicial de Rivera. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de desiignárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 30 de agosto del año dos mil uno. Esc. Olga Magdalena Melgar, Actuaria.

16) $ 2214 10/p 31794 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Paz Dptal. de Rocha en autos caratulados: CARDOSO CACERES MARIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 399 2000" se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. MARIO

CARDOSO CACERES deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguie te bien fracción de campo y demás, empadronado con los Nº 8059 y 10187, sito en la 4ta. Sección Judicial de Rocha, localidad catastral Rocha, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rocha por el Agr. Arturo Lopez contsa de una superficie de padrón 8059 de una superficie de 6710 mts y padrón Nº 10187 superficie de 4453 mts. y se deslinda así: al Norte padrón 6969 - Gustavo Molina - Este padrºon 1894 y 1789 - Marcos Centirión - Sur - padrn 7280 - Suc. Saturnino Longueira - Oeste: padrón Nº 4413 Consejo Nacional de Eduacación.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los ventidos días del mes de febrero del año dos mil uno, dejand constancia que el Sr. Mario Cardoso Caceres obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EDUARDO TISNES COSTA - JUEZ SUBROGANTE.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53964 Set 13- Set 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO; Por disposición del Dr Juez de Paz Departamental de 3er Turno de Salto, en autos caratulados "RODRIGUEZ, JOSE ADAN. Prescripción Adquisitiva Treintenaria Fa 343 01, según decreto Nº 448 de fecha 5 06 01 se hace saber que se presentó ante esta sede JOSE ADAN, RODRIGUEZ, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 9500 ubicado entre las calles Washington Beltrán e Itapebí, señalados con los números 15 y 16 manzana 24, en el plano de mesura suscrito por el agrimensor José Princivalle en julio de 1919 inscripto en la Dirección de Tipografia del Ministerio de Obras Públicas el 27 de enero de 1920, constando cada solar de una superficie de 412 mts que en conjunto se deslinda así:- al Sur, 40 mts, de frente a la calle Itapebí; al Este, 20 mts 60 cts, también de frente a calle Washington Beltrán; al Norte, 40 mts, linda con solar Nº 17; al Oeste, 20 mts 60 cts, linda con solar Nº 12. Siendo sus últimos titulares RUBEN GABRIEL OLAIZOLA PEDUTTO Y BRENDA ELIZABETH OLAIZOLA PEDUTTO, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite GLADYS MARCELA PEDUTTO TAMBUCHO por sus gananciales. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón que se pretende prescribir y también a los linderos y último propietario del bien a prescribir según lo denunciado en autos a los efectos de cumplir con el art 127.4 C.G.P. Para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con los que se continuarán los procedimientos. Asimismo los edictos deberán ser publicados en el Diario Oficial y en otro periodico de la localidad, durante 10 días hábiles continuos conforme al art. 89 inc 1 del C.G.P. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53888 Set 12- Set 25

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRA NOAIN, solicita la inscripción de las siguientes obras 1.- Expresionismo y 2.- Heuristica, de su autoria. Montevideo 24 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 31001 Set 06- Set 19

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TXOMIN ABOITIZ solicita la inscripción de la obra titulada "THE PHILOSOPHER'S STONE" de su autoria. Montevideo 6 de setiembre de 2001.- Sr. Raul Ricardo Vallarino, Enc. de Dirección General.
17) $ 517 10/p 31326 Set 10- Set 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

NURY BENAVIDES, solicita la inscripción de la obra titulada "GESTION EMPRESARIAL - MANUAL PARA F.P.B. (A.T.D), de la cual es autor. Montevideo 20 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 31327 Set 10- Set 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO MARTIN GOMEZ solicita la inscripción del Reglamento de juego "BRAZOS DE PODER", de su autoria. Montevideo 06 de setiembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 31372 Set 10- Set 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "USUCAPION Y EMBARGOS DE AUTOMOTORES" de la cual es editora y propietaria, siendo el autor Esc. CARMELO CURBELO SORIA. Montevideo 10 de setiembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 31669 Set 12- Set 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de las obras 1.- "REGISTRO DE TESTAMENTOS" y 2.= "REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES" de las cuales es editora y propietaria, siendo las autoras ESC. SUSANA KARLEN CANZANI Y CLAUDIA SANTO RICCARDI. Montevideo 10 de setiembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 31670 Set 12- Set 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "TEMAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA", Tercera edición de la cual es editora y propietaria, siendo las autoras Escs. Martha Cano Ibarzábal y Martha Fernández Moledo. Montevideo 10 de setiembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 31671 Set 12- Set 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Horacio Paterno - LA CULPA LA TIENEN LOS DEMAS - tema musical.
Enrique Gómez, Ignacio Suárez, Gabriela Richieri y Nelson Pilosof - CRECIENDO - álbum musical.
Leonardo Giaudrone y Pablo Pintos - BUENOS PROVEEDORES - álbum musical.
Mariner Ferreira Borba - MARINER FERREIRA - álbum musical.
Ruben O. López Pereyra - A TODO URUGUAY - álbum musical.
Damián Baldi - DESDE EL ESCENARIO - álbum musical.
Julio Souto - HELADOS CONAPROLE HELADOS - letra para publicidad
Carmen Martínez - PROYECTO - álbum poemas
María Fernanda Betancurt - SOL Y ESPUMA - álbum de versos.
Claudia Zamora - CORAZON BLANDITO - álbum de poemas.
Walter Reyno y Amanecer Dotta - EL VIEJO Y LA MAR - teatro
Xenia Nismachny - QUE ALGUN DIA SERAN CANCIONES - álbum de letras.
Suria Bummel - TAIPUA - libro.
Carlos Paez Vilaro - CANDOMBE - guión cinematográfico.
Carlos Rosello - LUI DE PINOPOLIS - cuento.
NOMBRE - SEUDONIMO
Julio Cesar Díaz González - LITO
Montevideo 10 de setiembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 2066 10/p 31672 Set 12- Set 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RAUL CAMPA SOLER solicita la inscripción de la obra titulada "LAMBAYECANOS Y MOCHICAS.= LA EDAD DEL BRONCE Y EL COMERCIO PRECOLOMBINO", de su autoria. Montevideo 10 de setiembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 31741 Set 12- Set 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUIS PEREYRA solicita la isncrpción de "MANUAL PRACTICO DEL OFICIAL CARPINTERO DE ENCOFRADOS", de su autoria. Montevideo 07 de setiembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 31812 Set 13- Set 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PORTINET S.A solicita la inscripción del Software denominado "OpenStore", del cual es editora y propietaria, siendo los autores ANGEL CIMILLO y DANIEL Piperno. Montevideo 11 de setiembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 31906 Set 14- Set 27

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN PABLO GOLDFINGER PIZZORNO solicita la inscripción del Software denominado "GAF 1.0" de su autoria. Montevideo 13 de setiembre de 2001. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 32091 Set 17- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ESPERANZA MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra: "APROXIMACION A UN ENFOQUE INTEGRAL DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y SUS DIFICULTADES" Tomo I y II, de la cual es Coordinadora General. Montevideo 07 de setiembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 32191 Set 18- Oct 01

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE JESUS, solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- "TRAMPOLINES DEL DESEO, 2.- "INSTANTES CALCINADOS" y 3.- "RETRATOS DEL AGUA", de las cuales es autor. Montevideo 11 de setiembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 32216 Set 18- Oct 01

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 861 2001 de fecha 10 9 2001 de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno dictada en los autos caratulados: "Grupo Sapiens S.R.L. Quiebra", Ficha 128 2001 se dispuso la publicación del presente a efectos de hacer saber que por auto Nº 2912 99 de fecha 6 10 1999 se declaró la Quiebra de Grupo Sapiens S.R.L. y se designó al Contador Carlos Ruiz Lapuente Sindico provisorio. Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad en liquidación, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6 de esta ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 40 días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del C. de Comercio se expide edicto que será sin costo, (art. 19 inc. 2 Ley 17.292) se expide el presente en Montevideo el día once de Setiembre de 2001. ESC. ALBA ECHEVERRY. ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53997 Set 17- Set 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "FRACHIA SOCA ANGEL; FRACHIA SOCA ANTONIA Y FERNANDEZ FRACHIA DANIEL" - Rectificación de Partidas Fa. 425 2001 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Acta Nº 17 de matrimonio de Santos Fracchia Garcia, de fecha 17 6 37, de la 3º sección judicial de Maldonado, pues donde dice Santos "Frachia" debe decir Santos "Fracchia" y donde dice "hijo de Patricio Frachia" debe decir "hijo de Patricio Fracchia".
2) Acta Nº 83 de nacimiento de Angel Rosendo Frachia Soca, de fecha 20 5 38, de la 3º sección judicial de Maldonado, puesa donde dice "comparece don Santos Frachia" debe decir "comparece don Santos Fracchia" y donde dice "es nieto por línea paterna de Patricio Frachia" debe decir "que es nieto por línea paterna de Patricio Fracchia".
3) Acta Nº 94 de nacimiento de Antonia Mary Esther Frachia Soca, de fecha 3 9 42 de la 2º sección judicial de Lavalleja, pues donde dice "comparece don Santos Frachia" debe decir "comparece don Santos Fracchia" y donde dice "que es nieta por línea paterna de Patricio Frachia" debe decir "que es nieta por línea paterna de Patricio Fracchia".
4) Acta Nº 38 de matrimonio de Antonia Mary Esther Frachia Soca, de fecha 3 2 72, de la 18º sección judicial de Montevideo, pues donde dice "y doña Antonia Mary Esther Frachia" debe decir "y doña Antonia Mary Esther Fracchia" y donde dice "hija de Santos Frachia" debe decir "hija de Santos Fracchia".
5) Acta Nº 1226 de nacimiento de Daniel Alejandro Fernandez Frachia, de fecha 30 9 74, de la 6º sección judicial de Montevideo, pues donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Antonia Mary Esther Frachia Soca" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Antonia Mary Esther Fracchia Soca" y donde dice que es nieto "por línea materna de Santos Frachia" debe decir "por línea materna de Santos Fracchia".
6) Acta Nº 28 de defunción de Santos Fracchia García, de fecha 17 7 97, de la 3º sección judicial de Maldonado, pues donde dice: falleció "Santos Frachia García" debe decir falleció "Santos Fracchia García" y donde dice "que el finado era hijo de Patricio Frachia" debe decir "que el finado era hijo de Patricio Fracchia". Todo ello por así corresponder. Montevideo a los veinte y un días del mes de agosto de dos mil uno.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53822 Set 07- Set 20

QUINTO TURNO

Edicto: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "Poppolo, Nilda Sara -Rectificación de partida-", Fa. 394 2001, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la siguiente partida:
Partida de matrimonio: (Acta Nº 11) de Armando Gallo y Nilda Sara Poppolo, matrimonio realizado el primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 9º Sección del Departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice "Nilda Sara Poppolo nació el día seis de diciembre de mil novecientos treinta y tres" debe decir "Nilda Sara Poppolo nació el día ocho de noviembre de mil novecientos treinta y uno" por así corresponder. Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil uno. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54009 Set 17- Set 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "SILVA, LEONARDO WILLIAM y DESTTEFFANO, ADRIANA MARTHA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", Ficha Nº 133 2000, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la partida de nacimiento de: LEONARDO JOEL GOMEZ DESTEFFANO, nacido el 9 de abril de 1998 e inscripto el 24 de abril de 1998 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "hijo de Martha Adriana Desteffano" debe decir "hijo legítimo de Leonardo William Silva y Adriana Martha Destteffano" y donde dice "Leonardo Joel Gomez Desteffano" debe decir "Joel Leonardo Silva Destteffano" por así corresponder.- Montevideo, 03 de setiembre de 2001.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54017 Set 18- Oct 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulados: "SANCHEZ ALVAREZ LIDIA MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida Fa. 339 2001 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LIDIA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ALVAREZ, Acta Nº 105, de fecha 18 11 36, de la 5° sección judicial de San José, nacida el 1 11 36, estableciéndose que la ascendencia en la línea paterna de la misma es "ESPAÑOLA" y no "ORIENTAL", por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, a los treinta días del mes de agosto de dos mil uno. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53857 Set 11- Set 24

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulados: "FARIA ROSA MARIA POR TARAMASCO FARIA VICTORIANO - Rectificación de Partida" Fa. 365 2001 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de: VICTORIANO TARAMASCO FARIA, inscripta el 19 5 98 en la Oficina Nº 10 de Montevideo, fallecido el 17 5 98, Acta Nº 519, en el sentido de donde dice de estado civil "soltero" debe decir "divorciado" por así corresponder. Montevideo a los dieciseis días del mes de julio de dos mil uno.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53865 Set 11- Set 24

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Familia de Decimo Primer Turno, dictada en autos "CORREA SOFILDO por la menor CORREA NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA A 300 2000S1 2001, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: 1) de nacimiento de NATALIA del 7 7 89 en el sentido de donde dice "EDGAR" debe decir "HEGAR" Y que su filiación es "LEGITIMA" por así corresponder. Montevideo, trece de setiembre de dos mil uno.- Se tramitó auxiliatoria de pobreza. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54018 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ FLORES, ERNESTO FEDERICO O FERNANDEZ FLORES, ELAINE FLORA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA: 467 2000 V se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ERNESTO FEDERICO FERNANDEZ FLORES, Acta Nº 129 de fecha 2 de agosto de 1968, 13a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice ERNESTO FEDERICO debe decir ELAINE FLORA, y donde dice sexo masculino que es hijo legítimo debe decir de sexo femenino que es hija legítima, por así corresponder. Montevideo, 22 de mayo de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53791 Set 06- Set 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SANCHEZ CRUZ, Angela; PASTORINO SANCHEZ, Andrea Rita; PASTORINO SANCHEZ, Hugo Miguel - RETIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: 140 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de DEFUNCION de HECTOR JOSE PASTORINO CARBONE Acta: 1075 de fecha 07-11-2000 de la 7a. Sección del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido que es donde dice de estado civil CASADO debe decir DIVORCIADO por así corresponder.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, diez de Agosto 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53783 Set 06- Set 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "IGLESIAS, LUIS ALBERTO y GOMEZ, OLGA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 467 2001, en cumplimiento del auto 2881 2001 de fecha 22 de agosto de 2001 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO IGLESIAS y OLGA CELIA GOMEZ, de fecha 28 de octubre de 1975, acta nº 932 de la Oficina nº 5 del REgistro de Estado Civil de Montevideo, en virtud que donde dice el estado civil de ELIZARDO IGLESIAS y de ALICIA OLGA DI DONATO "divorciado" y "divorciada" respectivamente, debe decir "soltero" y "soltera" respectivamente, por así corresponder. Montevideo, 24 de agosto de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53790 Set 06- Set 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "BARRETTO, MARIA TERESITA POR SI Y EN REP S M HIJA FLORENCIA CAROLINA RAPETTI BARRETTO - RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 69 2001 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de MATRIMONIO entre WASHINGTON OMAR RAPETTI y MARIA TERESITA BARRETTO en el sentido de que DONDE DICE "BARRETO" DEBE DECIR "BARRETTO" por así corresponder; b) de NACIMIENTO de FLORENCIA CAROLINA RAPETTI BARRETTO en el sentido de que DONDE DICE "BARRETO" DEBE DECIR "BARRETTO" por ser éste su apellido materno y por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 3259 2001 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2001.- Canelones, 17 de julio de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53805 Set 07- Set 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "BEDOVATO TRENTIN, DEMETRIO ANGEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Civil 100 2001 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de DEMETRIO ANGEL BEDOVATO TRENTIN en el sentido de que DONDE DICE "BEDOVATO" DEBE DECIR "VEDOVATO" por ser éste su apellido paterno y por así corresponder.- Canelones 20 de agosto de 2001 Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53954 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Río Branco, dictada en autos: "GONZALEZ BARROS ALEN GASTON RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 310 99B se hace saber que por decreto Nº 203 2000 de fecha 8 de Marzo del año 2000, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de nacimiento de ALEN GASTAN GONZALEZ BARROS, Nº 350 de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo.- En el sentido que donde dice GASTON, debió decir GASTAN, por así corresponder.- Río Branco, 13 de Marzo, de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53876 Set 12- Set 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1° Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: SANTIAGO, Carlos Daniel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 98 2001 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Daniel, SANTIAGO Acta Nº 513; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 05 07 99; en el sentido en que donde dice: "comparece Alicia Lunera Acosta" deberá decir: "Alicia Lunera Santiago Acosta"; y DONDE DICE: por línea materna de María Celia Acosta DEBE DECIR: María Celia Santiago y DONDE en el margen de dicha partida aparece el apellido del menor como ACOSTA ACOSTA, DEBE DECIR:

SANTIAGO ACOSTA, por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14 06 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53788 Set 06- Set 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "LUZARDO CARDOZO, LUIS MARTIN. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 442 2001", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Martín Cardozo Pérez (Acta 356) en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (12do renglón): Fabiana Mariela Pérez, debe decir: FABIANA MARIELA CARDOZO PEREZ y en el margen de la misma donde dice: Luzardo Pérez, Luis Martín debe decir: LUZARDO CARDOZO, LUIS MARTIN, todo ello por así corresponder. Minas, 16 de Agosto de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53832 Set 10- Set 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RIVERO REYES, ALFREDO ALMICAR -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 378 2001 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de ALFREDO ALMICAR RIVERO REYES extendida 11.07.97 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta N° 1323, en el sentido que en el texto del documento, cuando se consignó el segundo nombre como "AMILCAR" debe decir "ALMICAR" por ser lo correcto.- Paysandú, 27 de agosto de 2001.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54005 Set 17- Set 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALVAREZ HELGUERA, LORENA PAOLA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 364 2001 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de LORENA PAOLA ALVAREZ HELGUERA extendida 01.06.84 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta N° 855, en el sentido que al margen y en el texto del documento, cuando se consignó el apellido paterno como "ALBAREZ" debe decir "ALVAREZ" por ser lo correcto.- Paysandú, 27 de agosto de 2001.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54024 Set 18- Oct 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "WINCE, DIEGO BALTAZAR; WINCE GUIGOU, SANDRA MARIELA; VIDAL, FERNANDO; WINCE GUIGOU, DIEGO ALEJANDRO Y BARRAGAN, LETICIA EDITH. RECTIFICACION DE PARTIDAS." (Ficha B 228 2001), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado Diego Baltazar Wince; Sandra Mariela Wince Guigou por sí y Fernando Vidal ambos en representación de sus menores hijos Santiago Andrés Vidal Wince y Lucas Damián Vidal Wince; Diego Alejandro Wince Guigou por sí y Leticia Edith Barragán ambos en representación de su menor hijo Néstor Eduardo Wince Barragán, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Matrimonios a): de DIEGO BALTAZAR WINCE Y MARIA GUIGOU; b) de SANDRA MARIELA WINCE GUIGOU Y FERNANDO VIDAL, c) de DIEGO ALEJANDRO WINCE GUIGOU Y LETICIA BARRAGAN. De nacimientos: de Santiago y Lucas Vidal Wince y Néstor Wince Barragán; se incurrieron en los siguientes errorres, en el sentido de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Diego Wince y María Guigou (celebrado el 29 11 1968, 4ta. Sec. Jud. de Río Negro, Acta N° 35): en el texto de la partida donde dice: comparecen don: "Diego Baltazar Winc" debió decir: comparecen don: "Diego Baltazar Wince"; donde expresa hijo de: "Diego Winc" debió decir: "Diego Wince"; en el margen de la partida donde dice: "Winc" debió decir "Wince"; 2) de nacimiento de SANDRA MARIELA WINCE GUIGOU, (celebrado el 12 11 1970, 5ta. Sec. Jud. de Río Negro, Acta N° 271); en el texto de la misma donde dice: "Diego Baltazar Winc" debió decir "Diego Baltazar Wince"; donde expresa que es nieta por línea paterna de "Diego Winc" debió decir: "Diego Wince"; en el margen de la misma donde dice: "Winc", debió decir "Wince"; 3) de nacimiento de DIEGO ALEJANDRO WINCE GUIGOU (celebrado el 27 1 1975, 5ta. Sec. Jud. de Río Negro, Acta N° 29), en el texto de la misma donde dice: "Diego Baltazar Winc" debió decir: "Diego Baltazar Wince"; donde se expresa que es nieto por línea paterna de "Diego Winc" debió decir: "Diego Wince"; en el margen de la misma donde dice: "Winc" debió decir "Wince"; 4) de matrimonio de DIEGO ALEJANDRO WINCE Y LETICIA BARRAGAN (celebrado el 15 1 1998, 4ta. Sec. Jud. de Río Negro, Acta N° 2) en el texto donde dice: comparece don: "Diego Alejandro Winc" debió decir "Diego Alejandro Wince"; en el margen de la misma donde dice: "Winc" debió decir: "Wince"; 5) de nacimiento de NESTOR EDUARDO WINCE BARRAGAN (celebrado el 27 7 1998, 4ta. Sec. Jud. de Río Negro, Acta N° 283) en el texto de la misma donde dice comparece: "Leticia Barragan de Winc" debió decir: "Leticia Barragan de Wince"; donde expresa que es hijo de: "Diego Alejandro Winc" debió decir hijo de "Diego Alejandro Wince"; en el margen de la misma donde dice: "Winc" debió decir "Wince"; 6) de matrimonio de FERNANDO VIDAL Y SANDRA MARIELA WINCE (celebrado el 18 3 1994, 4ta. Sec. Jud. de Río Negro, Acta N° 15) en el texto donde dice: "Sandra Mariela Winc" debió decir: "Sandra Mariela Wince"; en el margen de la misma donde dice: "Winc" debió decir "Wince"; 7) de nacimiento de SANTIAGO ANDRES VIDAL WINCE (celebrado el 12 8 1994, Of. N° 10 de Mdeo., Acta N° 1199); en el texto de la misma donde dice comparece: "Sandra Mariela Winc", debió decir: "Sandra Mariela Wince"; donde expresa que es nieto por línea materna de "Diego Winc" debió decir: "Diego Wince"; en el margen de la misma donde dice: "Winc", debió decir: "Wince"; 8) de nacimiento de LUCAS DAMIAN VIDAL WINCE (celebrado el 17 1 2000, Of. N° 10 de Mdeo. Acta N° 88) en el texto de la misma donde dice hijo de: "Sandra Mariela Winc" debió decir "Sandra Mariela Wince"; donde expresa que es nieto por línea materna de "Diego Baltazar Winc" debió decir "Diego Baltazar Wince"; en el margen de la misma donde dice "Winc" debió decir "Wince" por ser lo correcto y así corresponder en TODOS LOS CASOS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- -Young, 17 de Agosto de 2001- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53906 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS ARAUJO STALIN F. Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 207 96S1 2001", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida DE DEFUNCION de Angelina Martina ARAUJO fallecida el 30 04 1987 e inscripta el 6 05 1987 - Acta No. 112 - en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha en el sentido que donde dice en el margen "ANGELINA MARTINA ARAUJO", debe decir "ANGELICA MARTINA ARAUJO", y donde dice "FALLECIO ANGELINA MARTINA ARAUJO", debe decir: "FALLECIO ANGELICA MARTINA ARAUJO" por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Setiembre del año dos mil uno.- ROCHA, 07 DE SETIEMBRE DEL 2001 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54030 Set 18- Oct 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "DUARTE FERREIRA, LETICIA TEODORA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA B 319

2001", se hace saber que se presentó: ISAUL DUARTE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) de NACIMIENTO: de LETICIA TEODORA DUARTE FERREIRA; ACTA: Nº 911, de la 1º Sección Judicial de Salto, de fecha OCHO de JULIO de 1987, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice: "ES HIJA LEGITIMA DE LA DECLARANTE Y DE ... DUARTE", hay un espacio en blanco en el lugar del nombre del padre, y debe decir: "ES HIJA LEGITIMA DE LA DECLARANTE Y DE ISAUL DUARTE", por ser lo correcto y por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTITRES DE AGOSTO de AÑO DOS MIL UNO.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53885 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SUMMERS SOSA, GERALDINA PATRICIA. SUMMERS, HECTOR PATRICIO - RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA B 304 2001" se hace saber que se presentó GERALDINA PATRICIA SUMMER SOSA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de NACIMIENTO: de HECTOR PATRICIO SUMMERS; ACTA: Nº 113 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 26 de marzo de 1927, en el sentido que en el cuerpo y al márgen de la misma donde dice: "SUMERS" debe decir "SUMMERS" por así corresponder; y B) de NACIMIENTO: de GERALDINA PATRICIA SUMMERS, ACTA Nº 1616 de la 1era. sección Judicial de Salto, de fecha 29 de octubre de 1965, en el sentido que en el cuerpo y al márgen de la misma donde dice: "SUMMER" debe decir "SUMMERS" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veintidos de agosto de dos mil uno.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53886 Set 12- Set 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "ROSEMBERG PEREZ NOELIA YANET" RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 280 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Noelia Yanet Rosemberg Pérez, en el sentido que dónde dice "NOELIA YANET ROSEMBERG", debe decir "NOELIA YANET ROSENBERG".

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 27 de agosto de 2001 MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act. Adj.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53862 Set 11- Set 24

RECTIFICACION DE PARTIDA EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "PAREJAS GONZALEZ NELIDA MARGOT" RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 94 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de Alicia González Quírico, en el sentido que dónde dice MARIA GONZALEZ QUIRICO, debe decir "ALICIA GONZALEZ QUIRICO".

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA San José, 23 de agosto de 2001 Ma. PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act. Adj.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53863 Set 11- Set 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "DUARTE, Eulogia" - Rectificación de Partida - Ficha B.630 2000, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: EULOGIA DUARTE, Acta No. 123 del 13 de agosto de 1949, en la 3ra. sección judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "Eulogio", DEBE DECIR: "Eulogia" y DONDE DICE: "Masculino", DEBE DECIR: "Femenino" y DONDE DICE: "hijo", DEBE DECIR: "hija", por ser lo correcto.-

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 23 de agosto del 2001 Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53870 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "GONZALEZ LOPEZ, MARY ESTER RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 354 2000, se hace saber que por Resolución Nº 1805 2001 de fecha 24 de Mayo del 2001, se autorizó a rectificar la siguiente partida de Nacimiento Acta Nº 772, de fecha 27 de Junio de 1975, de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio de nombre en el sentido que donde dice: "MARY ESTER LOPEZ" deberá decir: "MARY ESTER GONZALEZ LOPEZ" por así corresponder.- Tacuarembó, 30 de Mayo del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53829 Set 10- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "CANCELA, ADOLFO por su menor hijo MATIAS ADOLFO CANCELA SUAREZ.- RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 512 2000, se hace saber que por Resolución Nº 3177 2001, de fecha 27 08 2001, se autorizó a rectificar la siguiente partida de Nacimiento del menor MATIAS ADOLFO, Acta Nº 1056, de fecha 27 de Octubre de 1989, expedida por el Oficial del Registro Civil de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, autorizando el cambio en el sentido que donde dice: "mil novecientos ochenta y cuatro" debe decir: "mil novecientos ochenta y nueve" por así corresponder.- Tacuarembó, 28 de Agosto del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53871 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS RECTIFICACION DE PARTIDAS EDICTO

El Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Paso de los Toros, dispuso en los autos caratulados, "LOPEZ DA CUNHA DORA Y GUMERCINDO HORNOS Y EMER HORNOS.- RECTIFICACION DE PARTIDAS Ficha. 261 97A, la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de DORA NELLY LOPEZ DA CUNHA PORTELA Y GUMERCINDO HORNOS FERRARI, en mérito a que dicha partida dice DORA NELLY DA CUNHA, debiendo decir DORA NELLY LOPEZ DA CUNHA PORTELA, por ser lo correcto y la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de EMER WILDER HORNOS LOPEZ DA CUNHA, en mérito a que dicha partida dice EMER WILDER HORNOS DA CUNHA, debe decir EMER WILDER HORNOS LOPEZ DA CUNHA, por ser lo correcto.- Paso de los Toros, once de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- ESC. MARIELA BALSERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53979 Set 14- Set 27

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 9 01 - HORA 13:30 - BASE: 691,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.824 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ramón Benitez

(MAT. 5245 - R.U.C. 213225240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 013U, empadronada individualmente con el Nº 174602 U 013, consta de una superficie de 40 m. 57 dm. y forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Itapebí 3054Ñ y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 72985 a nombre de GERMAN BARDANCA y VITA ALONSO GARCIA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 8 01 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1155,60.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 20 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de setiembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53909 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 9 01 - HORA 13:45 - BASE: 1974,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 410.749 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada individualmente con el Nº 34245 201, consta de una superficie de 78 m. 14 dm. y forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Martí Nº 3263 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 003 Nº 992 a nombre de ELSA ESTHER MACHIAVELLO MORALES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 52.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3300,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de setiembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53910 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.09.01 - HORA 14.00 - BASE: 19.432,62 DOLARES ESTADOUNIDENSES - CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castell (MAT. 301 - R.U.C. 212 502 750 010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 223, empadronada individuamente con el número 23.666 223 , con una superficie de 60 mc. 37 dc., sito en la 13ra. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Puerto Rico Nº 4244 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 6086 a nombre de Angela Romana Bianqui Ramirez.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.08.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 1.626.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 19.432,62. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 06.09.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53911 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 09 01 - HORA 14:15 - BASE: 2.250,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 468.090 CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Jorge Argenti (MAT. 5429 - R.U.C. 213746410012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 807 del Block E empadronada con el Nº 61.477 E

807, con una superficie de 49 mts. 82 dms. del Conjunto Habitacional "Parque Malvin Alto" sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Cno. Carrasco 4680.- y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 29.225 a nombre de Juan Manuel Zapata Fabeiro.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 08 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 27.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% anual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, setiembre 4 de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53912 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 09 01 - HORA 14:30 - BASE: 1.349,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.652
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 701 del Block "C", empadronada individualmente con el Nº 61.477 701 C, superficie 49 m. 82 dm., que forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28910 a nombre de Margarita Cuesta De Diego y Gladys Margarita Nilson Cuesta.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03 09 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% anual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble S.A."
8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 5 9 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53913 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 27 09 01 - HORA: 14:30 - BASE: 3.172,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 660.007
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Martínez (MAT. 719 - R.U.C. 120000170012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 703, empadronada individualmente con el Nº 1.737 703, superficie 79 mts. 80 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Paysandú, con frente a la calle 18 de Julio y a la calle Treinta y Tres Orientales Nº 937 por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 63050 a nombre de Juan Fernando Urruty Laborde.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 08 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.768 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.172,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. PAYSANDU. Montevideo, 05 09 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53914 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 9 01 - HORA 14.45 - BASE: 1.050,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 218.536
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1507, empadronada con el Nº 80.283 1507 I, con una superficie de 50 mts. 67 dm. perteneciente al edificio sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Matías Alvarez 3872, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 3168 a nombre de Hector Alcides ROMERO MEDINA y Blanca Elida AGUIRRE GUTIERREZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.755,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de setiembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53915 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TRINIDAD DR. L.A. DE HERRERA 562 - 27 09 01 - HORA 15 - BASE: 1.380,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.220
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERARDO SILVA (MAT. 5356 - R.U.C. 060047380016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el número 432 302, consta de una superficie de 44 mts. 78 dms., sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Flores, con frente a la calle Lavalleja, número 769, ciudad de Trinidad y que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3793 a nombre de FERNANDO DANIEL PICASSO BARTABURU y JULIA NAIR PEDREIRA FERNANDEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 08 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio, impuestos departamentales y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.380,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Suc. Trinidad.-. Montevideo, 07 09 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53916 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rivera - Monseñor Vera 1091 - 27 09 01 - HORA: 15:00 - BASE: 832,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173.193
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wáshington Roland González (MAT. 4610 - R.U.C. 140069050010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8854 (antes Padrón 4786 en m á), con un área de 572 mts. 7960 cm., ubicado en la 9º Sección Judicial del Departamento de Rivera, zona sub-urbana de la Ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Julio César Grauert 1926 y, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 13540 a nombre de ROBERTO GARCIA MUNIZ y ALMA MARIA DEL ROSARIO DOS SANTOS COUSIN.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 08 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 832,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rivera. Montevideo, 05 09 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53917 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo - A. Saravia 551 - 27 09 01 - HORA: 15:00 - BASE: 787,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 163.874
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eber Miranda

Pose (MAT. 4200 - R.U.C. 03071770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004, empadronada con el Nº 1.045 1004, con una superficie de 49 mts. 54 dms. que forma parte de edificio denominado "Juana de América", sito en la 1a. Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Luis A. de Herrera 706 esquina Aparicio Saravia, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 4.821 a nombre de Belmar Edith Viscaints Althabe Gonzalez.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 08 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 49.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.316,70. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Melo. Montevideo, setiembre 4 de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53918 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.09.01 - HORA 15:00 - BASE: 2.622,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 545.606 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Souto (MAT. 4210 - R.U.C. 211739270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nro. 1507 101, con un área de 52 mt. 18 dm., que forma parte del edificio sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gonzálo Ramírez 1747 y, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 32338 a nombre de LAURA HILDA MAIRET GALLO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 08 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.622,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 09 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53919 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 9 01 - HORA 15:15 - BASE: 1.448,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.385 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Fain (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 75904, consta de una superficie de 256 m. 38 dm. con frente a la calle Horacio Areco Nº 3363, y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1347 a nombre de Waldemar PESCE VELAZQUEZ e Irene ROLANDO MENA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 21.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.448,69. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53920 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Pando - Wilson Ferreira 950 - 27 9 01 HORA: 15:30 - BASE: 2761,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 574.440 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Franco (MAT. 4555 - R.U.C. 110111660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada individualmente con el Nº 1600 603, con un área 61 m. 25 dm. y forma parte del edificio sito en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Pando, con frente a Av. Gral. Artigas 1063 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34012 a nombre de Luis Antonio BARBISAN CARREÑO y Esther Susana SANDONA MARCHIORI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 9 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.761,20. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Pando}. Montevideo, 7 de setiembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53921 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD - Luis A. de Herrera 562 - 27 09 01 - HORA: 15:30 - BASE: 1.590,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.846
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo Cuevas (MAT. 981 RUC 060003970012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6913 (antes Nº 47 m á), con una superficie de 330 mts. 64 dm., ubicado en la 1º Sección Judicial del Departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Luis A. de Herrera 984 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 703 a nombre de ALVARO WILLINGTHON FERREIRA OLIVERA y MARIA DEL LUJAN LUNGO BETENCOURTH.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 08 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.590,30. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 05 09 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53922 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.09.01 - HORA 15.45 BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 468.090
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Pedro Lenguas (MAT. 976 - R.U.C. 210 285 340 018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 211 del Block "D", empadronada individualmente con el Nº 61477 D 211, con una superficie de 49 mc. 82 dc., que forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 29016 a nombre de Rosa del Carmen Torre Lambruschini y Rosa Elizabeth Fernández Torre.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23.08.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 26.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha de remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% anual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07.09.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53923 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.09.01 - HORA 16.00 - BASE: 5.060,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.052.828
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Irureta Goyena (MAT. 402 - R.U.C. 210 236 860 011, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 166.076, con una superficie de 70 mc., sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle General Pagola 2096.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 101 Nº 00247 a nombre de Severino Ledo Alonso, José Paredes Casal y Alicia Renée Fuentes Alvarez.-
2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 22.08.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 5.060,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino comercial y o industrial, Plazo 25 años, Comisión: 3% Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) El bien objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble.
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 06.09.01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53924 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 01 - HORA 13:30 - BASE: 400,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 83.225 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espinosa (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 107.139 002, superficie 46 mts. 3343 cm., que forma parte del edificio sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, paraje Santiago Vázquez, con frente a la calle Guazunambí Nº 155 esquina La Guardia, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9289 a nombre de Amado Emir Martínez Huelmo y Elda Baladan.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 08 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 39.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 668,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 9 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53925 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28.09.01 - HORA 13.45 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 468.090 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Jaureguiberry (MAT. 326 - R.U.C. 210 366 750 011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1.201 del Block "B", empadronada individualmente con el Nº 61.477 1201 B con una superficie de 49 mc. 81 dc, que forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvin Alto, sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28814 a nombre de Maria Gila Almeida Escudero.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.08.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 26.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate. Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% anual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Perez Noble S.A."
8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04.09.01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53926 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 01 - HORA

14:00 - BASE: 1.718,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.543
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.C. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 51005 B 001, la cual consta de una superficie de 56 metros 87 decímetros, según antecedentes administrativos tiene 3 dormitorios y forma parte del bloque B del edificio sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Sayago Nº 947.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3105 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE SAYAGO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.872,80.
La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.
Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente. Plazo 25 años. Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%. Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares U.S.A. a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 9 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53927 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Florida - Independencia Nº 551 - 28 09 01 - HORA: 14.00 - BASE: 533,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.073
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro Cáceres (MAT. 1742 - R.U.C. 070023060019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la manzana Nº 360 de la Ciudad de Florida, 1a. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 5633, antes en mayor área con el Nº 3979, consta de una superficie de 468 m., con frente al NE. a calle Rincón Nº 543, entre las calles Ituzaingó y General Flores y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 26989 a nombre de Felipe Faustino Salvat Escayola y Gladys Mabel Gil Lagarreta.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08 08 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 533,90. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 3%, No Ahorristas 2%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Florida. Montevideo, 06 09 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53928 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 01 - HORA 14:00 - BASE: 1.535,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.425
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Albero Bocking (MAT. 1766 - R.U.C. 210603840019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 215 del block H, empadronada con el Nº 940 H 215, con un área de 63 m. 76 dm., que forma parte del edificio sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, con frente al Oeste a la Av. Eugenio Garzón, al Noreste a la calle Emancipación y al Sur a la calle Trías sin ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1.347 a nombre de María Diana AZAMBUYA y Luis Alberto APARICIO SANCHEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.535,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53929 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 01 - HORA 14:00 - BASE: 1.349,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.652.- CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Martinez Oliva (MAT. 324 - R.U.C. 210301530017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 311 del Block B, empadronada con el Nº 61.477 B 311, con un área de 49 m. 82 dm., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Cno. Carrasco 4680, Complejo habitacional "Malvín Alto" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2.917 a nombre de Dicla Adoraida BAROSSO y Waldemar IBAÑEZ RUIZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 45.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de seltiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% anual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de los establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arquitecto H. Perez Noble S.A.".-
8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo 6 de setiembre de 2001. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53930 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 01 - HORA 14 - BASE: 1.159,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 241.274 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Leites (MAT. 5230 - R.U.C. 213222860019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002, que forma parte del edificio sito en la 7a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 12.220 002, con una superficie de 61 mts. 72 dm. y frente a la calle Luis Pedro Lenguas nº 1462, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4971 a nombre de CRISTINA PARIANI CAPDEVILLE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.938,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 4 de setiembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53931 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 01 - HORA 14:15 - BASE: 2.610 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542.984 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Calderazzo (MAT. 4972 - R.U.C. 212499750019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 201, que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el número 34.086 201, con una superficie de 47 mts. 78 dms., con frente a Luis Alberto de Herrera nº 1503, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1356 a nombre de SOCIEDAD CIVIL GERONIMO I.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.610. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Geren-

cia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de setiembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53932 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2001 - HORA 14:15 - BASE: 1.800,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.659
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero NELSON CATAN (MAT. 5359 - R.U.C. 213952180019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el número 177658, consta de una superficie de 528 mts. 54 dms., sito en la 13ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Patagonia, número 4237, y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1332 a nombre de WALTER HORACIO ISLAS GONZALEZ y ELIZABETH MARGARITA LANZA CABRERA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 08 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 20.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.800,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 09 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53933 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 2001 - HORA 14:30 - BASE: 2.292,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 476.890
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roman BADO (MAT. 102 - R.U.C. 210351090010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio sito en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 50.763 001, con una superficie de 63 mts. 56 dms., y con frente al Noroeste a la calle Clemenceau 938, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 00079 a nombre de HECTOR GOMEZ HERNANDEZ y JOSEFA MORAES VILLASANTE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 8 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.292,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 9 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53934 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 01 - HORA 14:30 - BASE: 1.561,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.835
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 108, empadronada con el Nº 61477 108 B, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma parte del bloque B del complejo habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.689 a nombre de Jorge Juan Antos y Gladys Rosita Bartolotta Amanza.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Se hace saber, a los sólos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble Sociedad Anómina".-
8º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 9 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53935 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 01 - HORA: 14:30 - BASE: 4.448,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 925.508
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6771, sito en la 19º sección judicial del departamento de Canelones, localidad Ciudad de la Costa, el cual consta de una superficie de 459 mts. 52 dms., con frente a las calles La Paloma y Montreal, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 67.757 a nombre de ANA CAROLINA PORTAS CIARSOLO y ERY NUÑEZ PEREZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03 09 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.448,70. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 9 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53936 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 01 - HORA 14:30 - BASE: 1.561,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.835
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio César Pérez Castellanos (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 61477 602 B, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma parte del bloque B del Complejo Habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1704 a nombre de WILLIAM JORGE COSTAS VICENTE Y ELIZABETH MATEOS MARINHO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a partir de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Se hace saber, a los sólos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble Sociedad Anómina".-
8º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 9 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53937 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2001 - HORA 14:45 - BASE: 1.946,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.991
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANA GABRIELA CUADRADO (MAT. 5432 - R.U.C. 214477090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 802, empadronada individualmente con el número 180271 802, consta de una superficie de 33 mts. 84 dms., que forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br. Artigas, número 3262, y que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 38208 a nombre de SALOMON LAKIEROVICH HOCHMAN.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 08 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.946,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vi-

vienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 09 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53938 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 01 - HORA 14:45 - BASE: 1.980 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 411.919
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Exequiel Panzardi (MAT. 546 - R.U.C. 210534800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 104, que forma parte de edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 96.981 104, con una superficie de 36 mts. 05 dms. y frente a la calle Avenida Garibaldi 2859, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 31784 a nombre de ERNESTO HERNAN RODRIGUEZ PEREZ y MARIA CONCEPCION PUENTE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.980. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de setiembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53939 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO Nº 551 - 28 9 01 - HORA: 15:00 - BASE: 1.167,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.947
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Ltaif (MAT. 4885 - R.U.C. 212430210015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles sitos en la 6ta. sección judicial del departamento de Durazno, manzana Nº 8 de la Localidad de Blanquillo, antes empadronados en conjunto con el Nº 15, hoy padrones 15 y 514, con superficies respectivas de 509 mts. y 546 mts. 50 dms., totalizando un área de 1055 mts. 50 dms., con frentes, sin ser esquina, al SE a calle Pública Nº 11 y al W a calle Pública Nº 10, respectivamante, lindando ambos al N con padrón Nº 16 y al S con padrón Nº 14 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6767 a nombre de ALFREDO ANDRES MIR ELORDI y FANNY MARCELA SOCA ROSAS.-
2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 22 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2001 es de $ 208,04.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.952,04. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. DURAZNO. Montevideo, 5 9 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53940 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 28 09 2001 - HORA: 15 - BASE: 4.305,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 895.695 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro Oxley Pellejero (MAT. 825 - R.U.C. 200001310014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 9.864, con un área de 421 mts 43 dmts, con frente al Norte a la calle Gregorio Sanabria entre las calles Manuel Oribe y Juan Antonio Lavalleja.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 101 Nº 00329 a nombre de BARRACA YERBAL SOCIEDAD ANONIMA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 08 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.305,40. La conversión del dólar estadouni-

dense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino, comercial y o industrial, plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) El bien objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble.-
7º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. TREINTA Y TRES. Montevideo, 6 09 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53941 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 01 - HORA 15 - BASE: 1.545,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 321.484
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Mussetti (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 204, empadronada con el Nº 166.491 204, con un área de 33 m., que forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Batlle y Ordoñez 3204-06-06 bis, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 10.137 a nombre de Rafael MERLO CIRIGLIANO y Matilde INNELLA LOTIERZO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.545,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53942 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28.09.01 - HORA 15 - BASE: 2.994,30.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 622.934.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pérez Cárdenas (MAT. 3043 - R.U.C. 213654400010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nro. 103, empadronada con el Nro. 157618 103, que forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con un área de 43 Mts. 905 cmts., con frente al Noroeste a la calle Leyenda Patria Nro. 3124 entre las calles Vázquez Ledesma y Terú, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 80168 a nombre de Rocío del Alba LACLAU CABRERA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24.08.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.994,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5.09.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53943 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 28 09 2001 - HORA 15 BASE: 1.791,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 372.787
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN A. BERRUTTI (MAT. 3239 - R.U.C. 020031610018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el número 3643, consta de una superficie de 4 hás. 1252 m2., sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a Cno. Vecinal (Continuación Joaquín Suárez) sin número, zona suburbana, ciudad de Santa Lucía y que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81161 a nombre de MAURICIO FABIAN SALGUEIRO CURBELO y GABRIELA HERNANDEZ ACEVEDO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 08 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio, impuestos departamentales y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes

de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.791,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Suc. Canelones.- Montevideo, 07 09 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53944 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de Julio 120 - 28 09 2001 HORA: 15.00 - BASE: 1.735,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 360.991
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando De León (MAT. 3756 - R.U.C. 150046020015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la manzana Nº 58 del Balneario La Paloma, 10a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 3.662, que consta de una superficie de 487 m. 50 dm., con frente al SO. a calle de Acceso Nº 46 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 06651 a nombre de Antonio Ricardo Barboni Abreu y Alejandra Elizabeth Piriz Sanchez.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07 08 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.100 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.735,20. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rocha. Montevideo, 05 09 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53945 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 01 - HORA 15,15 - BASE: 1.545,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 321.484
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Perez (MAT. 806 - R.U.C. 211748100014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 304, empadronada con el Nº 166.491 304, con un área de 33 m. que forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Batlle y Ordoñez 3204-06-06 bis, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 10.142 a nombre de Rafael MERLO CIRIGLIANO y Matilde INNELLA LOTIERZO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.545,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53946 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 01 - HORA 15:15 - BASE: 2.766,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 575.640 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MIGUEL INFANTE (MAT. 455 - R.U.C. 210334130018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el número 178115 001, consta de una superficie de 66 mts. 54, que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paulina Luisi, número 1985, y que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82072 a nombre de MARIA CRISTINA ALMEDA ROMERO y JULIO CESAR GALLARDO BARONI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 08 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes

de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2766,97. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Se deja constancia que existen en el inmueble mejoras que no se han regularizado. El mejor postor deberá tomar a su cargo la confección del plano de mensura y fraccionamiento horizontal y la modificación del reglamento de Copropiedad
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 07 09 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53947 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 01 - HORA 15:30 - BASE: 1.545,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 321.484
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Lenguas (MAT. 976 - R.U.C. 210285340018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 404, empadronada con el Nº 166.491 404, con un área de 33 m., que forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Batlle y Ordoñez 3204-06-06 bis, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 10.147 a nombre de Rafael MERLO CIRIGLIANO y Matilde INNELLA LOTIERZO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.545,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53948 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28.09.01 - HORA 15:30 - BASE: 2.312,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.009.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pérez Godoy (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nro. 204, empadronada con el Nro. 17949 204, que forma parte del edificio sito en la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 58 Mts. 81 Dms., con frente a la calle Gral. Pagola Nro. 1738 entre las calles Inca y Justicia, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84799 a nombre de Anastacio Uruguay GONZALEZ ALMADA y Elizabeth Ivonne CHAVEZ ALEGRE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23.08.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.312,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5.09.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53949 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 01 - HORA 15:45 - BASE: 3.002,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 624.619
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Olmedo (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronada con el Nº 166.491 303, con un área de 61 m., que forma parte del edifico sito en la 5a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Batlle y Ordoñez 3204-06-06 bis, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 10.141 a nombre de Rafael MERLO CIRIGLIANO y Matilde INNELLA LOTIERZO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración

por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.002,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53950 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28.09.2001 - HORA 16 - BASE: 2.573,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 535.296,00 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.C. 212496480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 101, empadronada con el Nro. 6774 101, que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 60 Mts. 8 Dms., con frente a la calle Gaboto Nro. 1245 formando esquina con la calle Constituyente, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 29481 a nombre de Jesús REGA ARIAS y Cecilia TILVE FONTAN.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5.09.2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.574,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05.09.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53951 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 01 - HORA 15 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 468.090 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abella (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 811, empadronada con el Nº 61477 811 B, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque B del Complejo Habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1703 a nombre de NIBIA RODRIGUEZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5 9 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2001 es de $ 208,04. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a partir de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Se hace saber, a los sólos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble Sociedad Anómina".-

8º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11 9 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53983 Set 14- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL S.A. C CONDE ALDUNATE VICENTE Y OTROS. Medidas Preparatorias. Intimación de Pago. Ficha: 54 99, se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 15 horas en el local de la calle Tomas de Tezanos 1146, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO, Matrícula 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal (ley 10.751), departamento 002, que forma parte del edificio construido en el terreno que junto con el mismo se describe en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ever Irisity Jover de mayo de 1966, cotejado por la Dirección de Edificación de la

Intendencia Municipal de Montevideo el 3.05.67, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29 de agosto del mismo año con el Nº 57.688. Dicho edificio se ubica en la 10º Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 64.688, con una superficie de 900 mts. con 15 mts. de frente al N.E. a la calle Priamo. La referida unidad, empadronada individualmente con el Nº 64.668 002, (padrón anterior 20.8597), se desarrolla en dos niveles: a) en Planta baja, a cota vertical más 1 mt. 24 cms. con una superficie de 45 mts. 43 dms. y b) en Planta alta a cota vertical más 4 mts. 24 cms. con una superficie de 42 mts. 29 dms. Superficie total de la unidad: 87 mts. 72 dms. Le corresponde el uso exclusivo del "Porche B", y de la "Terraza - F1" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizará en Dólares Americanos); 2) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 4) Que del certificado del Registro de la Propiedad Inmueble, resulta inscripto un contrato de arrendamiento el día 9.11.98 por un plazo de 5 años; 5) Que se desconoce existencia de deudas por gastos comunes; 6) Que se desconoce la situación respecto del B.P.S. por las construcciones; 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 12 de 2001. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 2768 5/p 31995 Set 14- Set 20

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "DELGADO DE BIASE, JORGE ANTONIO c SEBASTIANI VILLAR, NELLY PILAR y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 309 99, se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matrícula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la localidad catastral Montevideo (antes 16ª. Sec. Judicial) zona urbana, empadronado con el No. 74.749, señalado con el No. 1 en el plano del Agr. Jose Llambías de Olivar del 5 de mayo de 1909, inscripto en la Oficina de Catastro el 10.5.1909, según el cual tiene una superficie de 332 mts. cuadrados 30 dcms., con 10 mts. 50 cms. de frente al Suroeste a Camino Corrales y 34 mts. 80 cms. tambien de frente al Sureste a Camino Doctor Martin Aguirre por ser esquina; 31 mts. 56 cms. al Noroeste lindando con fraccion dos y 10 mts. al Noreste con fraccion cuatro. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta 4) Que se desconoce la situación tributaria del bien a subastarse ni en cuanto a las construcciones. 5) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3oº., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 07 de 2001 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 2214 5/p 31831 Set 13- Set 19

SEXTO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno, dictada en autos caratulados: "LLOYDS BANK LIMITED C ESTANISLAO DIEZ S.A. -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 93 99 se hace saber que el próximo 4 de octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones sito en zona urbana de la localidad catastral Montevideo, 1ª sección judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.118 que según plano del Agrim. Enrique Alvarez Vázquez de noviembre de 1995 inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 12 95 con el Nº 26.762 tiene un área de 289 mts. 36 dmts. y según títulos 288 mts. 68 dts., con 6 mts. 92 cmts. de frente al S a la Avda. 18 de Julio (puerta 885 entre calles Convención y Andes) distando su punto más extremo 21 mts. 51 cmts. de la esquina formada con la primera; 42 mts. 998 cmts. al O con parte del padrón 5.119; 6 mts. 54 cmts. al N con padrón con parte de los padrones 5.119 y 5.113; y 43 mts. 01 cmts. al E linda con parte del padrón 5.113 y con padrón 5.114, 5.115 y 5.117. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones, así como las deudas que pudieran existir por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio, junto con el I.T.P del Vendedor) e Impuesto Municipal Domiciliario. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de agosto de 2001.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 2657 5/p 31772 Set 13- Set 19

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "APARICIO CAMPOS JUAN ISIDRO c BERNARDI FUENTE o FUENTES RUBEN y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 65 99, se hace saber que el próximo 12 de octubre a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 271.790, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 16.354, que según titulos tiene una superficie de 223 mts. 44 dcms. y según el plano del Agr. Esteban Xavier Avila de julio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 7.07.75 con el No. 78.052, tiene una superficie de 220 mts. 81 dcms., con 9 mts. 02 cms. de frente al Este a la calle Juan D. Jackson No. de puerta 1007, entre las calles Isla de Flores y San Salvador, distando el punto medio de su frente, 11 mts. 28 cms de la esquina formada con la calle San Salvador; 24 mts. 41 cms. al Sur linda con padrónes 16350 al 53; 9 mts. 05 cms. al Oeste linda con padrón 16349 y 24 mts. 47 cms. al Norte linda con padron 16355. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que el plano marca linea de ensanche a 12 mts del Eje. 5) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de los testimonios de titulación agregados, de la información registral adjunta y del expediente. 6) Que no se agregó titulo de propiedad. 7) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, asi como la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones. 8) Que se desconoce el monto adeudado por conceptos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente) 9) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 5 de 2001. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 2878 5/p 31929 Set 14- Set 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos caratulados "YUANE BELKIS c PUPPO ALEJANDRO y otros" Liquidacion de Sentencia, ficha 5038 98, se hace saber que el próximo 25 de setiembre a las 15 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 21122463 0014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea el equivalente en dólares de $ 30.072, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 14ª. Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 410594 (antes 120922 m á), señalado como solar No. uno en el plano del Agr. Aldo Casinelli de marzo de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 5.5.66 con el No. 53834, según el cual tiene una superficie de 70 mts. 22 dcms. con 5 mts. 4 cms. de frente al Noreste a la calle India Muerta No. de puerta 4091, entre las calles Pilar Costa y Emilio Romero, distando su frente extremo 15 mts. 70 cms. de la esquina formada con Emilio Romero; 14 mts. 2 cms. al Sureste linda con solar No. 2 del mismo plano; 4 mts. 98 cms. al Suroeste linda con padron 163466 y 14 mts. 2 cms. al Noroeste, linda con padrones 163.161 y 120.918. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares norteamericanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 6) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por aporte a las construcciones. 7) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 8) Que exclusivamente se podrán descontar del precio de la subasta las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria. 9) Que los titulos y demas documentación relativa a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 7mo a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 12 de 2001 ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, Actuaria Adjunta.

20) $ 2546 5/p 31936 Set 14- Set 20

NOVENO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 9no. Turno dictada en autos caratulados CARTAGENA, LUIS C SZAMES, BERNARDO - Ejecución de Hipoteca Recíproca Ficha 127 97 se hace saber que el 22 de octubre del 2001 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal que forman parte del edificio ubicado en la 1era. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana padrón nro. 5373 el que según título se compone de una superficie de 1323,19 mts. y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Raquel Pollio de mayo de 1979 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 91858 el 14 de mayo de 1980 se compone de una superficie de 1327 mts con 9 mts. 53 cms. de frente al S a la Avenida 18 de Julio y 21,17 mts. al N también de frente a la calle Colonia entre Julio Herrera y Obes y Rio Branco distando su punto extremo 21,49 mts y 21,67 mts. respectivamente de la esquina que forman las de sus frentes y la calle Julio Herrera y Obes. A) La unidad 010 empadronada individualmente con el nro. 5373 010 tiene una superficie de 9 mts. 66 dms. y le corresponde el uso exclusivo del bien común depósito IIS uno el que consta de una superficie de 12 mts. 10 cms. y se ubica en el 1er subsuelo. Según título dicho depósito corresponde a los boxes 1 y 2 del plano de señalamiento del Ag. Carlos Pollio de agosto de 1977.- B) La unidad 012 está empadronada individualmente con el nro. 5373 012 y tiene una superficie de 9 mts. 66 dms. C) La unidad 041 está empadronada individualmente con el nro. 5373 041 tiene una superficie total de 19 mts 9 cms. que se desarrollan: en planta baja 12,74 mts2. y en entrepiso 6,35 mts2 D) Unidad 042 empadronada individualmente con el nro. 5373 042 con una superficie de 19,09 mts. y se desarrolla en Planta baja 12,76 mts. y en Entrepiso 6,33 mts.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que el estudio se hizo en copia simple y el último título en testimonio notarial. 5) Que no se presentó plano de mensura y fraccionamiento. 6) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM y BPS) surgiendo de autos que hay contrato de arrendamiento del local 010 (fojas 88) y eventualmente de los locales 012, 041 y 042 (según lo mencionado a fojas 109). 7) Que los bienes tienen deuda por Contribución Inmobiliaria y Tasas municipales. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 29 de agosto de 2001. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2059 3/p 32041 Set 17- Set 19

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c CASTELLANO VERDUM, CHRISTIAN - J. EJ.", FICHA 247 98, se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de la mitad del valor de su tasación (BASE U$S 1.900), del vehículo automotor:

marca KIA modelo PRIDE POP, año 1998, PADRON 489.835 DE MONTEVIDEO, matrícula 967.692, motor B1-059278 y a nafta.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el bien tiene deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo (fs. 37) y se desconoce si tiene deuda por multas.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de setiembre del año 2001.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 797 3/p 32188 Set 18- Set 20

DECIMOCUARTO TURNO

R E M A T E
Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "HARBIN S.A. c MOTOS S.R.L." - Ejecución Prendaria - Ficha 225 99, se hace saber que el próximo 27 de Setiembre a partir de las 11,oo horas, en el local de la calle Bonpland 576 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público sin base y al mejor postor TRES AUTOMOTORES Y UNA CARROCERIA embargados y secuestrados en autos con los siguientes detalles: AUTOMOTORES marca FIAT, modelo FIORINO UNO y UNO CS del año 1996 registrado ante la Intendencia Municipal de Maldonado como coches de alquiler sin chofer y cuyos demás datos son: a) Padrón nº 417.711, matrícula B- 10.962, motor a gasoil nº 1905937, chasis nº 08503465; b) Padrón nº 418.467, matrícula B- 11.217, motor a nafta nº 4665737, chasis nº 4665737; c) Padrón nº 417.712, matrícula B- 10.963, motor a nafta nº 04690627, chasis nº 58221264 y d) una CARROCERIA de FIAT UNO CS nº 9BD146531 - IT5810553. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y deberá abonar además el 15,60% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego deberá completar el precio de su compra y retirar el vehículo en un plazo de 48 horas a partir de la subasta. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que originará la posterior escritura así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que será de cuenta del demandado el pago de la comisión más impuestos de venta al Rematador, o sea el 2,68% del valor subastado 5º) Que los bienes carecen de títulos inscriptos 6º) Que se desconoce los adeudos tributarios que puedan existir sobre los vehículos. 7º) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de setiembre del año 2001. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 1262 3/p 32214 Set 18- Set 20

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos: BANCO DE

BOSTON C ESTRELLA RUIZ. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 48 2001, se hace saber que el próximo 10 de octubre a las 15 horas en el local sito en la calle Tomas de Tezanos 1146, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la 9ª. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 139.001, antes en m a con el No. 48.543, señalado con el No. 34 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Adolfo Diaz Canessa del 4.12.29, aprobado por la Direccion de Obras Municipales por resolución del 3.01.30 y según el cual consta de una superficie de 410 mts. 93 con 13 mts. de frente al S.O. a Camino Edison No. 4508 entre las calles Cincinati y Baltimore, distando su punto medio 30.70 mts. de la esquina formada con esta última calle. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizara en Dólares Americanos, 2) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 31 de 2001. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 1882 5/p 32039 Set 17- Set 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RILOMAN S.A C ALBERIX INTERNATIONAL CORPORATION RUC - EJECUCION DE HIPOTECA - FICHA 17 267 99", se hace saber que el próximo 8 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 4ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 67.648, el que según plano de mensura del Ing. Agrim. Alejandro Juanicó de junio de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 6 29, tiene una superficie de 304 mts 12 dmts y se deslinda así: 11 mts 15 cmts al SE de frente a la calle Asilo (puerta de acceso 3743) entre las calles Ingeniero José Serrato (ex Industria) y Gobernador Viana; 23 mts 52 cmts al SO lindando con propiedad de Ignacio Blanco, hoy padrón 67.643; 14 mts 46 cmts al NO lindando con propiedad del Señor Sánchez, hoy padrón 67.644 y 23 mts 75 cmts al NE también lindando con propiedad del Señor Sánchez, hoy padrón 67.647. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 5º) Que de la información registral resulta la inscripción Nº 9709 del 30 3 2000 de la iniciación de una demanda de acción pauliana y simulatoria ante el similar de 8º turno, Ficha 62 2000 contra el anterior propietario. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132. Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 21 de agosto del 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 31769 Set 13- Set 19

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: Banco de la República O. del Uruguay c Dalter S.A. y otro, Ejecución Hipotecaria - Ficha 226 91, se hace saber que el próximo 27 de Setiembre a las 15 horas en el local sede de la A.N.R. y C.I., Bartolomé Mitre Nº. 1321, por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, sin base y en dólares Estadounidenses, del siguiente inmueble; unidad ciento uno, empadronada con el número treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres ciento uno, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal (Lamina Uno) del Agrimensor Ernesto Spinak de junio de mil novecientos ochenta y uno, cotejado por el servicio del plan regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número dos mil trescientos noventa y cuatro el catorce de marzo del mismo año, se ubica en primer piso a cota vertical mas tres metros treinta y cuatro centímetros y tiene una superficie de cuarenta y siete metros tres mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros. Dicha unidad integra el edificio construído de acuerdo al régimen de propiedad horizontal de la Ley diez mil setecientos cincuenta y uno, en el terreno ubicado en la décimo quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz número treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres que de acuerdo al plano del Agrimensor Ernesto Spinak (Lámina dos) antes relacionado, tiene una superficie de trescientos diecisiete metros cinco mil novecientos ochenta centímetros, con treinta y seis metros treinta y seis centímetros al sureste de frente a la calle Alejandro Chucarro y ocho metros sesenta centímetros al suroeste también de frente a la calle Manuel Vicente Pagola, formando esquina. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate, etc. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 5) Que la titulación y demas documentación relativa a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 de agosto del 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2657 5/p 31949 Set 14- Set 20

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BROU C RITMER SA - Y otros Ej. de Hipoteca - Ficha Nº 340 99", el próximo 8 de octubre de 2001, a las 15.00 horas en el local sito en la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, RUC Nº 210.368.380.017, procederá asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: solar con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 15ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, antes 18ª, zona urbana, empadronado con el Nº 50.980, antes en mayor área, Nº 29.298, el que según plano del Agr. Santiago Arrarte Victoria de noviembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 08 11 1930, consta de una superficie de 147 m. 84 dm. y se deslinda así: 6 m. 40 cm. de frente al Noreste sobre la calle Miguel Barreiro, estando señalada su puerta con el Nº 2988, distando el punto más próximo 15 m. a la esquina formada por la intersección de las calles Miguel Barreiro y Cipriano Payán, 23 m. 20 cm. al SurEste lindando con padrones Nº 50.981, 50982 y 50983, 6 m. 40 cm al Suroeste lindando con padrón Nº 29.297 y 23 m. al Noreste lindando con el padrón Nº 50.979. SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) El remate se realiza en dólares americanos; C) Que el bien adeuda Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto a Primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos; D) Que se desconoce el estado de ocupación del bien; E) Que será de cargo de la parte ejecutada de autos en concepto de Comisión vendedora e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; F) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 6,02% del precio martillado; G) Que serán de cargo del mejor postor y no podrá detraerlos del precio, todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre. A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo, el 10 de setiembre de 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2768 5/p 32040 Set 17- Set 21

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos caratulados "Banco Comercial S.A. C Quintero Irazábal, Margot" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 261 2000, se hace saber que el día 19 de octubre de 2001 a las 15:00 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE en DOLARES USA y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás construcciones que le acceden, sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana - Paraje Buceo, Padrón 155.623, que según plano del Agrimensor R. Aita Laguardia de noviembre de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 509 el 13 de mayo de 1937, se señala como solar "M", consta de una superficie de 229 m. con 27 dm. que se deslinda así: con 13 m. 1 cm. de frente al Sur a la calle Caobetí puerta señalada con el Nº 3977 entre las calles Gral. Rivera (antes Alpes) y Calabria, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada a 31 m. 76 cm.; 17 m. 29 cm. al Este lindando con solar "N" hoy padrón 155.624; 15 m. 23 cm. al Norte lindando con parte del padrón 32.939; y 15 m. 64 cm. al Oeste lindando con fracción "L", hoy padrón 155.622.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos que origine el mismo. 4º) Que se adeuda Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar únicamente la Contribución e Impuesto a Primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos. 5º) Que se desconoce el estado actual de ocupación. 6º) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José Nº 1132, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diez de setiembre de dos mil uno Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2768 5/p 32164 Set 17- Set 21

DECIMOCTAVO TURNO

HAROLDO GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos: CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C SOCA HERNANDEZ JULIO ALBERTO Y OTROS. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 300 99, se hace saber que el próximo 2 de octubre a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero HAROLDO GOMENSORO, Matrícula 249 (R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la 1ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 4.859, antes con los Nros. 2421 y 1622 en m á señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Carlos Steffen de octubre de 1961, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 30 de los mismos mes y año con el Nº 11.287, compuesto según el mismo de una superficie de 315 mts. 84 dms. que se deslindan así: 12 mts. 30 cms. al N. de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, 25 mts. 91 cms. al E. lindando con solar 9; 12 mts. al S. de frente a pasaje de 4 mts. de ancho por medio con solar 11 y 26 mts. 8 cms. al O. lindando con solares 19 y 20 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.) y el impuesto departamental 1% autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y se descuente con posterioridad del saldo del precio; 3) Que se desconoce el estado actual de ocupación de la propiedad a rematarse; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 4 de 2001. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 2214 5/p 31771 Set 13- Set 19

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Senora Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en los autos caratulados: CARRASCO SERGIO Y OTRA C PHILIPART CASTRO INES Y OTRA. Juicio Ejecutivo. Fa. 384 99, se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 16 hrs. en la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolome Mitre 1321 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede el Rematador DANIEL ILUNDAIN Mat. 2320 RUC 060012220012 sacará a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes de su tasacion -o sea- $ 232.224 el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demas mejoras que le acceden, sito en la 14a. Seccion Judicial de Montevideo, padron 100.568, senalado con el No. 1 que segun plano del Agr. Jaime A. Botet de marzo de 1921, inscripto en la Dirección de Topografia el dia 18.6.21, consta de una superficie de 517 mts. con 35 cms. que se deslindan asi: 10 mts. de frente al N. a la calle Caigua, entre las calles Millan y Joaquin Suarez distando el punto medio de su frente a esquina formada con la calle ultima 73 mts. 40 cms, 50 mts. 1 cms. al E. lindando con Erich Quincke, 10 mts. 69 cms. al S. lindando con solar 18 y parte del solar 17, y 50 mts. al O. lindando con solar No. 2 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comision de remate (4.02% incluido I.V.A) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce el actual estado de ocupacion de la propiedad a rematarse; 4) Que los titulos de propiedad y demas antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San Jose 1132 piso 5o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 6 de 2001. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 2103 5/p 31770 Set 13- Set 19

VIGESIMO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SAPRIZA MARGARITA Y OTRO C SAPRIZA MARIA MARTA Y OTRO - CESACION DE CONDOMINIO - FICHA 20 305 98", se hace saber que el próximo 25 de setiembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 326, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 600.354 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones, sito en la 3era sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 2.843, el cual según plano del Agrim. Carlos A. Mac Call de 24 2 24 anotado en la Dirección de Topografía el 26 10 24 se ubica en la Manzana 82, según el cual tiene una superficie de 442 mts 75 dmts y que según títulos tiene una superficie de 450 mts 90 dmts y linda: 9 mts 98 cmts al N frente a la calle 25 de Agosto de 1825, número de puerta 328 a 330,; 9 mts 78 cmts al S con Sucesión de Victoriano Gelabert; 45 mts al E con padrón 2.844; y 45 mts al O con bien de María Cibils de Gomez Folle. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuestos previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,025 y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 15 de agosto de 2001.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2103 5/p 31881 Set 14- Set 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11er Turno, dictada en autos caratulados: "Gorino, Primina. Herencia Yacente" Ficha: A 440 96, se hace saber que el próximo 28 de Setiembre de 2001, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, (con la base del 25% de las 2 3 partes de su valor real según Cédulas Catastrales del año 1999), valor total de base: $ 185.115,33 y al mejor postor, de los Derechos sobre la cuarta parte indivisa del acervo sucesorio de Mario Bello, (todo en un solo lote), integrado por los siguientes inmuebles: I- Fracción de terreno con sus edificios, accesiones, derechos y cuantas mejoras tenga o se le acrezcan, ubicado en la 4ta. sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 140.090, señalado el solar con el No. 17 en el plano trazado por el Agrimensor Alfredo Lerena, de octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 14 10 1927, según el cual tiene una superficie de 480 mts2. 30 dmts2., que se describen así: 11 mts. 30 cmts. de frente al N.E. sobre la calle Félix Laborde, donde la puerta de entrada se señala con el No. 2223 y 2227 entre las de Tibidabo y Azara, distando el punto medio del frente, 53 mts. 95 cmts. de la esquina que forman las dos calles primeramente citadas, 45 mts. 10 cmts. al N.O. confinando con el solar 16, 10 mts. al S.O. limítrofe con el solar 7 y 45 mts. 20 cmts. al S.E. lindando con propiedad de Francisco Chiriboni. En el terreno descripto se construyó un edificio que corresponde al permiso de construcción No. 49.718 autorizado por la autoridad municipal el 18 09 1953. El edificio fue incorporado a la Ley 10.751 del 25 06 1946, de acuerdo con el Decreto Ley No. 14.261 del 3 09 1974 de Propiedad Horizontal y fue concedido el 11 10 1991. Dicho edificio consta de 9 unidades de propiedad horizontal, desarrolladas en subsuelo, planta baja y primer piso. Departamento 001, se ubica parte en subsuelo a cota menos 2 metros, superficie 21 mts2. 65 cmts2. y parte en planta baja a cota menos 0 mts. 30 cmts. superficie 70 mts2. 78 cmts2. Superficie total: 92 mts2. 43 cmts2. Padrón 140.090 001. (Base: $ 31.255,67). Departamento SS 101, se ubica en subsuelo a cota menos 3 mts. 10 cmts. y consta de una superficie total de 50 mts2. 41 cmts2. y le corresponde el Padrón 140.090 SS 101. (Base: $ 21.349,33). Departamento 002, se ubica en planta baja a cota menos 0 mts. 30 cmts. Superficie total: 29 mts2. 15 cmts2. Padrón 140.090 002. (Base: $ 10.045,83). Departamento 003, se ubica en planta baja a cota menos 0 mts. 30 cmts. Superficie total: 41 mts2. 34 cmts2. Padrón 140.090 003. (Base: $ 12.697,67). Departamento 004, se ubica en planta baja a cota más 1 metro. Superficie total 31 mts2. 21 cmts2. Padrón 140.090 004. (Base: $ 12.837,33). Departamento 005, se ubica en planta baja, a cota más 1 metro. Superficie total 32 mts2. 01 cmts2. Padrón: 140.090 005. (Base: $ 13.813,67). Departamento 006, se ubica en planta baja a cota menos 0 mts. 10 cmts. Superficie total 45 mts2. 01 cmts2. Padrón 140.090 006. (Base: $ 19.117). Departamento 101, se ubica en primer piso a cota más 2 mts. 90 cmts. Superficie total: 24 mts2. 36 cmts2. Padrón 140.090 101. (Base: $ 21.349,33). Departamento 102, se ubica en primer piso a cota más 2 mts. 90 cmts. Superficie total 24 mts2. 36 cmts2. Padrón 140.090 102. (Base: $ 9.209,16). II- Solar de terreno con sus accesiones, derechos y cuantas mejoras tenga o se le acrezcan, sito en la 10ma. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 125.911, señalado como el solar No. 2, en el plano trazado por el Agrimensor Jaime A. Botet en agosto de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de setiembre siguiente y aprobado en resolución municipal del 17 de setiembre citado, expediente 25.052, el que tiene una superficie de 696 mts2. 25 dmts2. que tienen: 10 metros de frente al N.E. sobre la calle Larravide, puerta No. 2231, entre las de Azara y Tibidabo, 70 mts. 56 cmts. al S.E. lindando con el solar 3, 10 mts. 17 cmts. al O.SO. lindando con el solar 15 y 68 mts. 69 cmts. al N.O. con el solar 1. (Base: $ 26.769,67). III- Fracción de terreno, con sus mejoras, padrón 14.222, sito en la 7ma. sección Judicial de Canelones, balneario El Pinar, localidad catastral, Ciudad de la Costa, zona suburbana, que según plano del Agrimensor Carlos Pollio, de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando con el No. 158, el 13 de noviembre de 1949, se señala como solar 5 de la manzana 58, y según el cual tiene una superficie de 990 mts2. que se deslindan así: 22 metros al N. de frente a calle de 17 metros de ancho, 45 mts. al E. con solar No. 6, 22 mts. al S. con solar 8 y 45 mts. al O. con el solar No. 4, todos del mismo plano. (Base: $ 6.670,67). Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en pesos uruguayos, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la Comisión de Compra e impuestos del Rematador o sea, el (4,02%), más el impuesto previsto por la Ley 16.320 art. 391, o sea, el 2%, todo calculado sobre el valor del remate, 3) Que será de cargo del expediente, los gastos de remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,34%, calculado sobre el precio de remate. 4) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S. y las respectivas intendencias. 5) Que el expediente, títulos y demás documentaciones de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en Soriano 1287, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Setiembre de 2001. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

20) $ 5978 5/p 32196 Set 18- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PAZ

QUINTO TURNO

SERGIO A. BAS CERCHIARI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PAZ DE 5to TURNO. Dictada en autos caratulados CANZANI Jorge c ALVAREZ José Ejecución Prendaria. Ficha 662 99, se hace saber que el próximo 26 de Setiembre, a las 14.30 Horas en la calle Asamblea 4315 y por intermedio del Rematador Sergio Angel BAS CERCHIARI Matrícula 4171. RUC 211713850017 asistido de la Señora Alguacil del Juzgado saldrá a remate público sin base y al mejor postor automóvil marca DACIA año 1995 matrícula 213275 de San José tipo sedán Mod. TLX motor nro. 043771 padrón 44887. SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la situación tributaria del bien mueble. 2) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto y en efectivo en dólares norteamericanos, así como el 15,51% por comisión e impuestos al Rematador. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, sellados y tímbres que la Ley pone a su cargo. 4) Que será de cuenta del demandado la comisión e impuestos al Rematador, el 2,68% sobre su oferta. 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de Setiembre de 2001. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 731 3/p 32036 Set 17- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22° Turno, dictada en autos caratulados: "PEÑA CORTES, HECTOR c METAR S.A. y CORRAL, JORGE MIGUEL" - Juicio Ejecutivo - Ficha 908 99, se hace saber que el próximo 27 de Setiembre, a partir de las 11,oo horas, en el local de Bonpland 576 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público sobre la base de $ 24.092,50 el siguiente bien: Automóvil marca Ford, modelo Escort GL 1.6 tipo sedán 2 puertas, del año 1987, empadronado en Montevideo con el nº 349.638, matricula 859.710, motor M82824, chasis 9BFBXXLBAHBT. Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta y abonar, el 15,60% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos devengados por la posterior transferencia y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3°) Que será de cuenta de la presente ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta al Rematador, o sea, el 2,68% del valor obtenido en el remate. 4°) Que se desconoce si el bien posee deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo, u otro organismo público o privado por tributos de cualquier especie. 4°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 piso 1°. Y a los efectos legales

se hace esta publicación. Montevideo, 12 de Setiembre del 2001. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 996 3/p 32213 Set 18- Set 20

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en autos caratulados: "Peña, Ana María c Corral, Rene y otro", Juicio Ejecutivo, Ficha: 319 97 S1 99, se hace saber que el próximo 24 de setiembre de 2001 a las 15:30 horas, en Bartolome Mitre Nº 1321, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 172.581,oo (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón individual Nº 18.553 101, que según plano del Agr. Walter Rossi cotejado por la Dirección General de Catastro e inscripto con el Nº 11.800 el 2 de diciembre de 1987, se ubica parte en sub-suelo, a cota - 2 mts. 55 cm., con un área de 33 mts. 63 dm.; parte en planta baja, a cota + 2 mts., con un área de 23 mts. 74 cm.; y en Planta Alta, a cota + 3 mts. 50 cm., con una superficie de 92 mts. 5 dm.; superficie total de la unidad 149 mc. 42 dm.; y le corresponde el usufructo del Patio "I 1" y Lavadero "H 1" (bienes comunes). La unidad forma parte del edificio construído en un solar ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 18.553, que según plano citado tiene una superficie de 305 mc. 33 dm.; con 8 mts. 85 cm. de frente al Sur a la calle Goes, distando su punto extremo 34 mts. 335 mm. a la esquina con la calle Democracia.
SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que el expediente, y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. 18 de Julio Nº 1589 Piso 4º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, setiembre 11 de 2001.- Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 32280 Set 18- Set 24

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

SEPTIMO TURNO

Hector Bavastro
Ruc 213384600012

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Trabajo de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "KATOPULIS CLAUDIO c NIAGARA ELECTRICIDAD S.R.L. y otros" Ejecución de Sentencia, ficha 112 96, se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 15 horas, en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 126.205, del siguiente bien inmueble: 50% de un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 12ª. Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 83.871, que según el plano de mensura del Agr. Joaquín Spinak de marzo de 1983, inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional el 18.3.83 con el No. 2426, tiene una superficie de 170 mts. 14 dcms., con 15 mts. 8 cms. de frente al Noreste a la calle Vilardebó No. de puerta 1794 y 11 mts. 35 cms. tambien de frente al Sureste a la Avenida General Flores No. de puerta 2695, por ser esquina; 14 mts. 98 cms. al Suroeste lindando con padrón 83872 y 11 mts. 29 cms. al Noroeste linda con padron 83892. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que existe deuda con la I.M.M. por concepto de tributos domiciliarios ($ 5.919) y con Enseñanza Primaria ($ 1.452). 5) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. del Libertador Gral Lavalleja 1722, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Setiembre 11 de 2001. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.
20) $ 1993 5/p 32165 Set 17- Set 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O
Escritorio
Salvador Ltaif M. Oribe 633 Tel. 22225
Durazno

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C RIALOR S.A.- EJECUCION HIPOTECARIA.- Ficha 133 98; se hace saber al público que el próximo día 27 09 2001 a la hora 15 en el Local sito en calle Morquio Nº 582 de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Salvador Ltaif y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en el departamento de Durazno, Primera Sección Judicial y Catastral de la localidad de Durazno, zona urbana, manzana Nº 12, Padrón Nº 8.342, segregado del Padrón Nº 1.099 en mayor área, el que según Título y plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Luis Hugo Apolo de fecha 28 02 79, aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno, por Resolución de fecha 24 04 79, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 3.780 el 28 05 79; dicho solar está señalado con el Nº 2 en el plano, tiene una superficie de 311 metros 6.545 centímetros y su frente a la calle 18 de Julio entre las calles Brigadier General Manuel Oribe y Dr. Juan Zorrilla de San Martín.-
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la Comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone.-
3º) Se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, Títulos y demás antecedentes del citado Padrón.- 4º) Que se desconoce si el bien presenta deudas por Contribución Inmobiliaria o B.P.S. o cualquier otro Tributo que grave el citado bien.- 5º) Que se desconoce el estado ocupacional de dicho bien.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 13 09 2001.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
20) $ 1063 3/p 32215 Set 18- Set 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Primer Turno, dictada en autos caratulados Banco República c Cirullo Rodriguez Rossano Uberfil y Barbas S.R.L. Juicio Ejecutivo. Fa. A 826 82, se hace saber que el día 28 de Setiembre a las 15.00 horas, en la puerta del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta, sin base y al mejor postor el camión marca BEDFORD TK 1260, motor No. 789346 diesel, año 1977, padrón No. 395, matrícula P 3-1503, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario.
SE PREVIENE: 1o) que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada ésta la comisión del rematador e impuestos municipales. 2o) el saldo dentro de 30 días antes de tomar posesión del bien. 3o) que los antecedentes se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. 4o) que dicho vehículo mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Lavalleja. Minas, 27 de Agosto de 2001 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 664 3/p 32011 Set 17- Set 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos:- "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS c . TRENTO S.R.L.- Juicio Ejecutivo" - (Ficha A 375 1999) se hace saber que el día 4 de Octubre de 2001 a las 15 horas, en el local de Avda. Repca. Argentina y Solano Garcia el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Mat. No. 613, RUC No. 120003800017), asistido de la Srta. Alguacil, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, con la base de U$S 9.200.00 (2 3 partes de la tasación de fs. 38) de un Ca-

mión marca MITSUBISHI, Modelo Canter Año 1997 con Motor Diesel No. 4D32 F 69928 y chasis No. FE 645 E.AO1760, 4 cilindros y 102 H.P., Empadronado en Florida con el No. 031837, Matricula No. 501.560.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la ultima oferta;- 2)- Que el comprador abonará -además- en dicho acto el 15.51% del precio por comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 3)- Que el Camión se remata en el actual estado de conservación en que se encuentra;- 4)- Que los gastos de titulación, transferencia Municipal y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como cualquier otra deuda por concepto de patentes y multas que estuviere pendiente de pago;- y 5)- Que el bien se encuentra prendado a favor de COFAC.- Paysandú, 3 de Setiembre de 2001.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria.

20) $ 930 3/p 32224 Set 18- Set 20

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 6to. Turno de Paysandú, en Autos: "CACDU c TORRES DALOIA, Alfredo L. y otros - MEDIDAS PREPARATORIAS - HOY JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO", Ficha A-74-2000, se hace saber que el día 27 de Setiembre de 2001, a las 15 horas en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942, 1er. Piso), el MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, Ruc 211295480015, asistido por la Sra. Actuaria, procederá a la Venta en PUBLICA SUBASTA SIN BASE y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y todas sus mejoras anexas, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, antes Duodécima, manzana 7 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el Nº 12.776, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Rogelio de San Vicente, de setiembre de 1988, inscripto con el Nº 1.702, el 27 de setiembre de 1988, según el cual y títulos consta de una superficie de 360 mts., que se deslinda así: al Oeste, 12 mts. de frente a calle José A. Verocay y formando esquina al Norte, 30 mts. a calle Washington; al Este, 12 mts. lindando con el padrón Nº 18 y al Sur, 30 mts. lindando con el solar 2 del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar al Rematador en Dólares Americanos Billetes el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, más el 6,02% por Concepto de Comisión e Impuestos.- 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate.- 3) Que los gastos e impuestos que pone la Ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente.- 4) Que los Títulos de Propiedad del Inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.- 5) Que se desconocen si existen construcciones en el bien y en caso de existir, la situación de regularidad de las mismas.- 6) Que el Bien se subastará en el estado de ocupación y conservación que se encuentra.- Paysandú, 6 de Setiembre de 2001.- Esc. ALICIA DAMINI,. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2214 5/p 32088 Set 17- Set 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL CHUY

SERGIO A. BAS CERCHIARI REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1RA. INSTANCIA de CHUY, Departamento de Rocha, dictada en autos caratulados: CHAMYAN, Frederico C RODRIGUEZ MALDONADO, Adrián Vicente; Ejecución Hipotecaria, ficha 165 2000, se hace saber que el próximo 27 de Setiembre a las 14:00 horas en el hall de este Juzgado, calle Gral. Artigas 323, Local 4, por intermedio del Rematador: Sergio Angel BAS CERCHIARI, Matrícula 4171, RUC 211713850017, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de U$S 1.818 (2 3 Tasación, Cédula Catastral) en dólares americanos, el siguiente bien: Inmueble PH UNIDAD 001. Padrón 399 001, con una superficie de 95.69 m2, mas patio de 6.10 m2 y jardín de 3.04 m2, situada en terreno ubicado en Chuy, 5ta. S.J. de Rocha, calle Samuel Priliac, esquina Arroyo San Miguel plano del agrimensor César Quintana, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el número 10088, padrón matriz 399. Deslindes: al N. calle Priliac, E. calle Arroyo San Miguel, S. padrón 1786, O. padrón 398.

SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá abonar como seña el 20% de su oferta en efectivo, cheque certificado en dólares norteamericanos, al serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión del Rematador y tributos (o sea el 7.02% sobre el precio de venta). c) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador y tributos (o sea el 1,34% del precio de venta). d) Que los títulos de propiedad e información registral del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por interesados, Gral. Artigas 323, Local 4, se ignora la situación ocupacional del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Chuy, 05 de setiembre del 2001.- MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.

20) $ 1063 3/p 32037 Set 17- Set 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "COFAC con Ardaiz Agulla María Marcela y otro, Ejecución Hipotecaria, Ficha 184 2000" se hace saber que el día 26 de setiembre de 2001 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto manzana 850, padrón Nº 26771, antes en mayor área 9395, el que según plano del Agrimensor Dardo Sena, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 4 8 1967 con el Nº 2917, se compone de una superficie de 211 metros 69 decímetros, con 10 metros de frente al Norte a calle Arerunguá. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 6 de setiembre de 2001.- GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.

20) $ 1439 5/p 31924 Set 14- Set 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Banco ACAC S.A. con Hugo Waldemar Silva, Juicio Ejecutivo Hipotecario, Ficha 44 2000" se hace saber que el día 25 de setiembre de 2001 a las 16 horas, en el hall del Juzgado, calle Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Bella Unión, manzana 236, empadronado con el Nº 2018, el que según plano del Agrimensor Washington Calvo de octubre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 25 02 1981 con el número 4596, se compone de una superficie de 326 metros 8100 centímetros con frente a las calles Pública y Colonia. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto el 40% de su oferta y la totalidad de comisiones y tributos que correspondan. 2) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de adeudos por gravámenes fiscales, municipales y aportes a la Seguridad Social. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 12 de setiembre de 2001.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ Subrogante.

20) $ 797 3/p 32094 Set 17- Set 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "COFAC C UTERMARK NASTA, CONRADO Y OTRO. EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha A 303 2000, se hace saber que el día 20 de setiembre de 2001 a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Ins-

tancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Albérico Aundi, con Matrícula Nº 5124 e inscripto en el RUC con el Nº 180104140016, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Campo ubicado en la 7ª sección catastral del departamento de Soriano, padrón "9.542", señalado con el Nº "1" en el plano del Ing. Agrim. Horacio Ordusgoity, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano con el Nº "7590" el 20 de julio de 1995, compuesto de una superficie de "37 Hectáreas 4.402 Metros".- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) la subasta se realizará en dólares americanos; e) se realizarán tres publicaciones; f) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; g) sobre el bien existe un contrato de arrendamiento; h) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; y i) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 10 de setiembre de 2001.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 1063 3/p 31999 Set 17- Set 19

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904, MARIA ELIZABETH TEJERA DA ROSA prometió vender a ALVARO GARCIA ARAUJO, Salón "ARENAS" ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1497 esquina Aceguá de Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 30106 Ago 28- Set 24

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904.
ZORBA S.R.L. prometió vender a Oscar Asdrúbal VIBANCO INFANZON Papelería Zorba sita en Juan Benito Blanco 1154. Acreedores presentarse allí.

25) $ 2066 20/p 30338 Ago 30- Set 26

Ley 26 9 904. Prometí vender a BEKILOR S.A., jugueterías sitas en Baroffio 2144 y 26 de Marzo 3452. Acreedores presentarse en la última. CORATUR S.A.

25) $ 2066 20/p 30752 Set 04- Oct 01

Ley 26 9 904. Prometí vender a BEKILOR S.A., juguetería sita en Convención 1319 bis. Acreedores presentarse en 26 de Marzo 3452. ROBERTO DEVOTO.

25) $ 2066 20/p 30753 Set 04- Oct 01

LEY 2904

CESION DE DERECHOS DE PERMISARIO DE CV 160 EMISORA CONTINENTAL DE PANDO, SITA EN AVENIDA ARTIGAS 932 LOC. 6, 7 Y 8 DE PANDO, DE SOLIS LTDA. A JULIO OLIVAR CABRERA. ACREEDORES ALLI.

25) $ 2066 20/p 31155 Set 07- Oct 04

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. Jesús María Silva Soria y Miriam Valanzani Alcoba prometieron vender a Francisco Andrés Míguez Rodríguez Carnicería en Manuel Herrera y Obes 3995 bis. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 31971 Set 14- Oct 11

VARIOS

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA

INTIMASE A LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE CREDITOS OLDEMAR S.A. A PRESENTARSE, DENTRO DEL PLAZO DE 10 DIAS HABILES EN LA OFICINA 711 DE ESTA SUPERINTENDENCIA (PAYSANDU ESQUINA FLORIDA - 7º PISO).

-----O0O-----

27) (Cta. Cte.) 3/p 54057 Set 18- Set 20

BANCO DE PREVISION SOCIAL

BANCO DE PREVISION SOCIAL AREA DE PRESTACIONES DE ACTIVOS

Se cita a los clientes (empresas y o titulares) que se detallan a continuación, para notificarles la resolución recaída en los respectivos expedientes por deudas y cobros indebidos, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 -Piso 1º- Edificio Sede (Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas), dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº de EMPRESA - NOMBRE RAZON SOCIAL - Nº. EXPEDIENTE - MONTO
201.604 - CEAN Y CIA SRL. - 1999 1 120391 - $ 27.904,00
491.017 - MUÑOZ Y CIA. - 1999 1 37971 - $ 10.710,00
493.039 - DIROSUR S.A. - 1999 1 120395 - $ 15.894,00
520.950 - SUAREZ Y PEREIRA - 1999 1 132742 - $ 7.864,00
548.617 - PINTURERIA CORAL LTDA. - 1999 1 37944 - $ 11.943,00
567.980 - ISYL S.A. - 1999 1 37882 - $ 11.673,00
575.697 - RICHARDSON SRL. - 1999 1 132785 - $ 14.853,00
833.206 - LANAS LTDA. - 1999 1 37911 - $ 24.552,00
1.652.219 - MA. DEL CARMEN PORTEIRO - 1999 1 37918 - $ 12.107,00
1.680.239 - VILCOY S.A. - 1999 1 37914 - $ 12.003,00

1.680.254 - PANADERIA MAZZINI SRL. - 1999 1 127093 - $ 15.798,00
1.682.062 - HERGOMAR LTDA. - 1999 1 37819 - $ 11.174,00
1.685.315 - DC SOCIEDAD ANONIMA - 1999 1 132671 - $ 7.751,00
1.688.885 - MAYAL S.A. - 1999 1 127101 - $ 33.143,00
1.690.331 - CARPINTERIA RINALDIS LTDA. - 1999 1 132721 - $ 29.595,00
1.690.501 - FISCHETTI, ELIZABETH - 1999 1 38437 - $ 11.666,00
1.801.755 - RODOLFO MORALES GARCIA - 1999 1 37932 - $ 11.534,00
1.826.431 - COMISION FTO. ESCUELA 26 - 1999 1 38434 - $ 11.583,00
1.827.897 - DEMOGRAF - 1999 1 127111 - $ 41.838,00
1.828.197 - EDIFICIO ISIDORO DE MARIA - 1999 1 37949 - $ 10.710,00
1.829.428 - LA PARILLA LTDA. - 1999 1 38411 - $ 1.404,00
1.834.880 - MENDIETA PIZORNO ANA - 1999 1 37925 - $ 11.174,00
1.838.311 - LAS 3 ALEGRIAS LTDA. - 1999 1 120392 - $ 9.953,00
1.841.949 - MARJU LTDA. - 1999 1 127115 - $ 12.723,00
1.845.949 - GOMEZ GARAY MIGUEL - 1999 1 132729 - $ 6.674,00
1.858.205 - AUDIO Y LUCES MALIBU LTDA - 1999 1 37980 - $ 11.673,00
1.858.787 - CENTRALCUER LTDA. - 1999 1 132685 - $ 34.758,00
1.878.103 - MELUR S.A. - 1999 1 37885 - $ 16.734,00
1.878.230 - PANIFICADORA LARRAVIDE - 1999 1 120383 - $ 54.225,00
1.879.415 - VACAREZZA SORIA RODOLFO - 1999 1 37992 - $ 12.003,00
1.891.277 - YESHIRA S.A. - 1999 1 120384 - $ 24.945,00
1.900.499 - MARIA MARTIN BUSTAMANTE - 1999 1 132678 - $ 6.275,00
1.903.710 - JUAN PALADINO JAUNSOLO - 1999 1 37857 - $ 13.608,00
1.927.998 - GIL FUENTES M. Y DO CANTO - 1999 1 37891 - $ 11.185,00
3.507.727 - C Y F LIMPIEZA SRL. - 1999 1 37903 - $ 33.418,00
3.511.744 - GRAF VEERKAMP MAXIMO - 1999 1 37866 - $ 7.841,00
3.514.860 - MUDRAZ CAETANO PABLO - 1999 1 37922 - $ 11.687,00
3.519.188 - MAILING SERVICE LTDA. - 1999 1 120393 - $ 13.375,00
3.520.258 - SOSA BONILLA AMARA - 1999 1 37989 - $ 10.710,00
3.522.306 - MISHIMA SRL. - 1999 1 120390 - $ 3.689,00
3.523.037 - BORGO BAR LTDA. - 1999 1 132771 - $ 7.565,00
3.526.025 - ABINGER S.A. - 1999 1 37985 - $ 28.418,00
3.537.962 - BARCOS DE LA VEGA ELDA - 1999 1 37894 - $ 11.174,00
3.544.531 - RAMIREZ SAIZ ANA MARIA - 1999 1 37901 - $ 10.710,00
3.545.038 - LUANSA S.A. - 1999 1 38001 - $ 1.880,00
3.548.275 - CORPORACION INTERSUD SA. - 1999 1 37868 - $ 3.871,00
3.548.987 - BELENA LTDA. - 1999 1 38133 - $ 2.791,00
3.556.577 - TORRADO PAILOS GERARDO - 1999 1 132777 - $ 14.577,00
3.563.581 - NUEVA SAYAGO LTDA. - 1999 1 132692 - $ 2.642,00
3.573.207 - FLOMALU LTDA. - 1999 1 120386 - $ 9.054,00
3.585.958 - AÑON ELCARTE GABRIELA - 1999 1 38176 - $ 7.294,00
3.589.766 - TRIFUL LTDA. - 1999 1 120389 - $ 4.678,00
3.591.658 - SAFE LTDA. - 1999 1 132701 - $ 357,00
3.610.735 - STUDIO 4 SRL. - 1999 1 127103 - $ 60.607,00
3.611.925 - NOVO BARRERA ALEJANDRO - 1999 1 37827 - $ 11.210,00
3.629.472 - ACUNA SANCHEZ TERESITA - 1999 1 120394 - $ 6.287,00
3.640.596 - PRICOLI CALVO NANCY - 1999 1 38418 - $ 5.819,00
3.650.092 - NUÑEZ CABRERA ARIEL - 1999 1 38431 - $ 4.744,00
3.663.062 - MELGAREJO FALCONE JULIO - 1999 1 37825 - $ 4.956,00
770.029.263 - GOTICA LTDA. - 1999 1 37986 - $ 22.217,00

27) (Cta. Cte.) 3/p 54008 Set 17- Set 19

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. SERGIO EDUARDO BECCARIA RODRIGUEZ para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Unidad Operativa Departamental Pando de la Division Interior sita en la calle Wilson Ferreira Aldunate 862 de la Ciudad de Pando - Departamento de Canelones, a notificarse dentro del plazo de treinta dias a contar del siguiente al de la ultima publicacion de este Aviso, de la resolucion de la Division Recaudacion de fecha 8 8 01 dictada en expediente Nº 2000 05 005 00 02 64 CARATULADO "VOLTACAR S.A. CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO, CADUCIDAD DE CONVENIO Nº 1127632" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citacion se efectua conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Codigo Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo 6 de setiembre de 2001.-
La Directora de la Division Administracion.-
Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53991 Set 17- Set 19

CONVOCATORIAS

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea Ordinaria, a realizarse en su sede de Avenida 8 de Octubre 2897, el día 28 de setiembre de 2001, a las 19:15 horas en primera convocatoria y 20 y 15, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 29no. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2000 2001.-
2) Balance General correspondiente al ejercicio 2000 2001.-
3) Presupuesto general para el ejercicio económico 2001 2002.-
4) Informe del Consejo Directivo respecto a la interpretación de facultades estatutarias para efectuar donaciones de bienes muebles en determinadas situaciones.-
5) Proyectos de obras.-
6) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.-
Roberto Alberti, Presidente - Nicanor Larrandaburu, Secretario.
27) $ 2170 6/p 31281 Set 17- Set 24

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 28 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTO UBICADO EN CALLE ARTIGAS 652 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:00 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO QUE PRECEDE:
1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2.- MEMORIA Y BALANCE ANUAL
3.- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
4.- INFORME COMISION FISCAL
5.- ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES
6.- PLANTEAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
LAS LISTAS DE CANDIDATOS SE RECIBEN HASTA 5 DIAS HABILES A LA FECHA DE LA ASAMBLEA
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 2480 5/p 31472 Set 17- Set 21

C. A. C. E. P. A.
Cooperativa de Ahorro y crédito de Empresarios, Profesionales y Amigos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: El Consejo Directivo de CACEPA, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de sus Estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el:
DIA: Viernes 5 de Octubre de 2001
HORA: 19.30 hs. 1er. llamado y 20 Hs. 2do. llamado
LUGAR: Salón de Actos de Cacepa. Arturo Santana Nº 723. Maldonado.
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto, su representación (con un poder) de acuerdo al Art. 29 que dice: "Quorun para sesionar: para celebrar sesión, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se constituirán validamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos que el Estatuto o la Ley exija quorun especiales. Para la Segunda convocatoria, que se anuncia junto con la primera, para media hora más tarde, se sesionará validamente con el númeero de socios que concurra. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo en lo despuesto en los Arts. 74 y 75 apartados a y b".

ORDEN DEL DIA

1 - Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2 - Memoria, Balance anual y Cuentas de Resultados ejerc. 2000 2001.
3 - Informe de la Comisión Fiscal.
4 - Informe del Comité de Crédito.
5 - Actualización del Capital Social.
6 - Retornos a Previsión de retiro.
7 - Informe general del Consejo Directivo.
8 - Designación de la Comisión Electoral, fecha a realizar la elección parcial de autoridades y lugar a realizarse.
27) $ 2170 3/p 31505 Set 17- Set 19

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
C O M A G
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

LUGAR: Platense Patín Club - Daniel Muñoz 2183 esq. Juan Paullier
DIA: 26 de setiembre de 2001
PRIMERA CONVOCATORIA: 20 horas
SEGUNDA CONVOCATORIA: 21 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las elecciones realizadas el 28 de octubre de 2000 y sus resultados. Proclamación de candidatos electos (art. 35 lit. a y 67 del Estatuto).
2º Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
27) $ 1033 5/p 31575 Set 14- Set 20

-COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY (CUTU).
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria.

Día: 13.10.01
Hora: 20:30 primer convocatoria, 21:45 segundo.
Lugar: Ruta 6 y Ansina - Sauce (local gomería).
Orden del día: 1) Aplicación del artículo 14 de los Estatutos.
2) Aprobación del reglamento interno.
3) Situación económica y financiera.
Medidas a tomar.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
27) $ 620 3/p 32297 Set 18- Set 20

VARIOS

Por escritura pública autorizada el 03 09 2001, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de San José con el Número 2325 el 04 09 2001, María Genoveva Curbelo Díaz dejó sin efecto Bien de Familia constituído en padrón número 5782 002 ubicado en localidad catastral San José de Mayo, del departamento de San José.
27) $ 1550 10/p 31480 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados "Aumento Espiridion c Aeroperu, Cancelación judicial de hipoteca" ficha 3 2001, se emplaza por el término de 90 días a AEROPERU, a comparecer ante esta Sede sita en San José 1132 piso 4, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 7 de setiembre de 2001.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 31717 Set 12- Set 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Quinto Turno, en autos caratulados "MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL LETRADO NACIONAL EN LO CIVIL DE 3ER. TURNO C GURBINDO, MONICA Y OTROS - Accion de nulidad, Ficha 332 2001" se emplaza a los SUCESORES de la Sra. NELLY ESTHER ALDACOUR SOLARI, eventuales y legitimos, y demás interesados en la causa, a presentarse dentro del término de NOVENTA (90) días bajo apercibimiento de designarseles un Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Se deja expresa constancia que el edicto que antecede deberá publicarse en el DIARIO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE Y EN FORMA GRATUITA, por tratarse la actora del MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL.- Montevideo, 23 de agosto de 2001.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53786 Set 06- Set 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, se emplaza a ENIO JOSE POGLIANO O POGLIANNO PETTERINO y MARTA ROSINA BERNAL, a estar a derecho en autos "Berenguer Rampini, Wellington Eduardo c Pogliano Petterino, Ennio José y otros - Cobro de Pesos, ficha 172 2001", por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, 23 de agosto de 2001.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 31028 Set 06- Set 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "FERNANDEZ, José c CABALLERO MARENCO, Mafalda y otro.- J. ejecutivo.- Fa. 64 2001", y según lo dispuesto por providencia No. 2361 de 09.08.2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal, a todos los que se consideren con derecho en estos autos especialmente a los Sucesores de Mafalda María Caballero Marenco, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 21 de agosto de 2001.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 1107 10/p 32268 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "RIOS GAMARRA GLORIA Y DEL CORSO GRAZIELLA Y MARTINEZ RICARDO - CONVENIO TENENCIA MENOR" fa. 61 2000 B, se hace saber al Sr. JOSE ENRIQUE AMARAL, la iniciación de estos procedimientos en los terminos del Art. 89 del C.G.P.. Montevideo a quince días del mes de febrero de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 32119 Set 17- Set 28

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "MASCIADRI CARLOS DANIEL Y MENEZES MERYS MARIA C ROA MARCOS Y IGLESIAS SUSANA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 66 2001, se cita, llama y emplaza a MARCOS ROA Y SUSANA IGLESIAS, para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-.- Montevideo, 31 de julio de dos mil uno.- CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54012 Set 17- Set 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE GUSTAVO CYLKE KATZ, FICHA A 528 96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 26 de julio de dos mil uno. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53287 Ago 10- Set 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados: "IBAÑEZ SANTOS ALFONSO - SUCESION" Fa. 377 99, se cita llama y emplaza a ABAYUBA IBAÑEZ a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de hacer efectivo lo establecido en el art. 1071 del Código Civil. Montevideo, diez de marzo del dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 31015 Set 06- Set 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. La Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno por decreto 1244 dictado el 23 de mayo de 2001 en autos radicados en dicha sede caratulados: "D'ANDREA OCAMPO, Rosa. Herencia Yacente. Ficha A 227 2001", ha dispuesto la apertura de la sucesión de Rosa D'ANDREA OCAMPO, y en consecuencia se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados que se consideren con derechos, para que comparezcan en el plazo de 90 dias ante esta sede y en dichos autos a deducirlos en forma. Montevideo, junio 19 de 2001.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53455 Ago 17- Set 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Nelly Esther ALDACOUR SOLARI, FICHA 439 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja expresa constancia que el edicto que antecede deberá publicarse en el DIARIO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE Y EN FORMA GRATUITA, por tratarse la actora del MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL (Ley 7649 y decreto del 22 12 66). Montevideo, 5 de setiembre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53835 Set 10- Set 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, EDELMIRA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", FICHA C 418 2001", por decreto N° 2752 del 3 8 2001, se emplaza a los interesados a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 10 8 2001 Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 32047 Set 17- Set 28

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25 Turno, en autos caratulados: "FISCAL DE 7° TURNO EN LO CIVIL C FERNANDEZ, LUIS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FISCHA C 283 2001, por decreto N° 2414 del 19 7 2001, se emplaza a la parte demandada, señor LUIS ALBERTO FERNANDEZ VELAZCO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 3 8 2001 Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53878 Set 12- Set 25

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA C SALGUERO, ALEX. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA C 266 2001, por decreto N° 1807 2001 del 15 5 2001, se emplaza al demandado, señor ALEX ANTHONY SALGUERO, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoría de pobreza según lo dispuesto por auto N° 2995 del 15 8 2001. Montevideo, 28 8 2001 Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53952 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "DUARTE, MARIA IGNACIA Y COMO HEREDERA DE DUARTE, HECTOR C SUCESORES DE DUARTE, SALUSTIANO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", FICHA C 413 2001, por decreto N° 2418 del 31 7 2001, se emplaza a los interesados a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 6 8 2001 Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.

27) $ 1107 10/p 32048 Set 17- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3ª Turno, en los autos caratulados "Su Administradora Ltda. C Larrosa Vidal, Gladys Demari y otro - Intimación de Pago", FICHA 774 2000, se cita, llama y emplaza a estar a Derecho a todos los herederos, sucesores o Curador de la Herencia Yacente, si la hubiere, de GLADYS DEMARI LARROSA VIDAL, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. MONTEVIDEO, 23 de agosto del año 2001.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

27) $ 1107 10/p 31362 Set 10- Set 21

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4° Turno dictada en autos: "BANCO DE PREVISION SOCIAL c/ Gerardo DIBELLO SEQUEIRA" Cobro de Pesos, Ficha 640 2001, se cita, llama y emplaza a GERARDO DIBELLO SEQUEIRA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 21 de agosto de 2001. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 31066 Set 06- Set 19

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno se ha dispuesto citar y emplazar por el término de 10 días a EDUARDO JOSE PEREZ ZAS a los efectos de comparecer y estar a derecho en los autos caratulados "Masini, G. c Rodríguez, L. y otro - Cobro ejecutivo de arrendamientos" (F. 859 2000 S1 2001) bajo apercibimiento que de no comparecer se proseguirán adelante las actuaciones hasta hacer efectivo el cobro de la suma adeudada y acrecidas.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

27) $ 1107 10/p 32197 Set 18- Oct 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18 vo. Turno, en los autos caratulados "Acapulco Inmobiliaria Ltda. c Laviano, Sergio y otros. Ejecución de Hipoteca". Ficha 439 2000, se emplaza por edictos a herederos y o sucesores a cualquier título de Cosme Segundo Laviano Fernández y María Isabel Umpierrez por el término legal y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien habrá de continuar el proceso, y en su caso, hasta hacer efectiva la suma reclamada, ilíquidos, costas y costos. Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

27) $ 1107 10/p 32309 Set 18- Oct 01

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno, en autos caratulados "Noguera Brandi y otros contra Lecouna Nicolás y otros. Escrituración judicial", antes caratulados "Sastre Tertuliano contra Lecuona Nicolás y otros Escrituración Judicial", Ficha 911 93: Se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Lecuona o Lecouna Nicolás, Delia Scorza o Scelza en los términos y condiciones del edicto que fuera publicado en el Diario Oficial aviso 14357, ejemplares números 25481 a 25490 de fechas 15 03 2000 a 28 03 2000 y los ejemplares números 28426 a 28439 del Diario Español de fechas 14 03 2000 a 29 03 2000. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente quesello, signo y firmo en Montevideo el 26 de julio de 2001 Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

27) $ 1771 10/p 30988 Set 06- Set 19

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32° Turno dictada en autos: "BANCO DE PREVISION SOCIAL c/ Luisa Felisa ABRAMOVICH ó ABRAMOVICZ BRESLER" Cobro de Pesos, Ficha 712 2001, se cita, llama y emplaza a LUISA FELISA ABRAMOVICH ó ABRAMOVICZ BRESLER por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 31 AGO. 2001 Dr. ANDRES CALDERON, ACTUARIO.

27) $ 886 10/p 31065 Set 06- Set 19

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 36° TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "ETCHANDY AVELLEYRA, ELSA C BUSTAMANTE BARRIOS, CARLOS Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" - FICHA 85 2000 S1 2001 - SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS A ULISES BENTANCUR FERNADEZ, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDO, 23 DE AGOSTO DE 2001.- Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 31007 Set 06- Set 19

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Tribunal de

Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados "Silva Nuñez, Alberto y otro c Romeo de Angelis, Salvador. Nulidad. Ficha 50 2000", se emplaza a los sucesores a cualquier titulo del señor SALVADOR ROMEO DE ANGELIS y especialmente a los señores Mirtha Adda y Julio César Romeo Coiro, a comparecer en los presentes autos, en el término de 30 días, bajo apercimiento de que en caso de no hacerlo se seguirán adelante los procedimientos. A los efectos legales se expide el presente, en Montevideo, el día treinta de agosto de dos mil uno. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, SECRETARIO.
27) $ 1328 10/p 31143 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "LAUZAN, OLGA P S M HIJO C SORIA, EDUARDO ISAIAS -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" Ficha Civil 327 2001 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EDUARDO ISAIAS SORIA a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente. Canelones, 15 de Agosto de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53803 Set 07- Set 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "ROTELA IBERO, SUSANA CARLOTA P S M HIJO C CARDOZO BENITEZ, PEDRO GASTON -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 179 2001 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PEDRO GASTON CARDOZO BENITEZ a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 4873 del 23 7 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 9 de Agosto de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53806 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MARGARITA MARIA PELUFFO ELHORDOY Y MARCOS PONCE DE LEON. CESACION DE CONDOMINIO" Ficha 1103 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Braulia Eufemia Maria Donata, Gabriel Abelardo, Manuela Teresa, Elida Ramona, Matilde Modesta y Tulio Felix Severino Burgueño Bonifacino; Javier Alberto Gambino Ramirez por si y en su calidad de curador de Claudia Joselyn Gambino Ramirez, Blanca Renee Gambino Burgueño, Juan Luis Burgueño Barrios y Roberto Irineo Burgueño Barrios y sus sucesores en los casos que correspondiere por fallecimiento de los titulares y demás interesados, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 28 de Agosto de 2001. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1550 10/p 30994 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Rosana Rodríguez c Héctor Nappa Casas. Perdida de patria potestad" Ficha 904 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Héctor Nappa Casas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 27 de Agosto de 2001, Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53846 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "ALBA, LETICIA, C HERNANDEZ, NELSON, Pérdida de Patria Potestad Ficha 266 2001", se cita, llama y emplaza al Sr. Nelson HERNANDEZ a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los once días del mes de mayo de dos mil uno. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53975 Set 14- Set 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de "Olga VESCIA OSPITALECHE, Sonia Raquel NAVARRETE VESCIA, José Alberto TORRES VESCIA y Edison Dante VESCIA OSPITALECHE.- Sucesiones". Ficha número 350 2.001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Melo, 26 de julio de 2.001.- Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 31595 Set 12- Set 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: M.A.C.S.A. (Molino Antonaccio Caorsi S.A.).- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL Y MORATORIA PROVISIONAL.- Ficha 343 2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados para la junta de acreedores a realizarse en esta Sede; el día 16 de octubre de 2001 a las 16 y 15 horas.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 4 09 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 332 3/p 32038 Set 17- Set 19

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CORREA, Nancy Elizabeth C RAMIREZ, Pedro Liber.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 125 2001.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Pedro Liber, RAMIREZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 1731 2001 de fecha 11 06 2001.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 20 06 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53789 Set 06- Set 19

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, en los autos caratulados: "BANCO COMERCIAL S.A. C MA. ISABEL MARICHAL Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 133 2001, se hace saber qie cpn fecha 19 de abril de 2001, se ha iniciado Juicio Ejecutivo contra los deudores MA. ISABEL MARICHAL Y OTRO. POR LO QUE SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A; los sucesores de MARIA ISABEL MARICHAL Y DE WALTER ANTONIO FERNANDEZ POUSO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el procedimiento. Se expi-

den estos edictos a los efectos legales, el veinticuatro de agosto del año dos mil uno.- DRA. B. FRANCIA MENDY. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES.
27) $ 1550 10/p 31915 Set 14- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA LEZCANO PERLA o ANGELA LESCANO PERLA (Testamentaria) y de MARIA ANGELICA LEZCANO LEZCANO o MARIA ANGELICA LESCANO LESCANO. Fa. B 584 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 29 de Agosto de 2001. Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 32008 Set 17- Set 28

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juea Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Ferreira Del Puerto Victoria del Huerto, Vicenta P., Fausto Cesar y Zenon Pablo y Ferreira Reyes Gustavo D., Adriana y Marcos c Ferreira Emiliano, Silvera de Ferreira Marta y María del Pilar, Ferreira Del Puerto Emilia o sus Sucesores y De Brun Santiago o sus Sucesores. Partición. Fa. A 218 90 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Antonio Frederico Ferreira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Minas, 2 de agosto de 2001. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 32010 Set 17- Set 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

A P E R T U R A D E S U C E S I O N
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE NELIDA AGUIAR AÑON Fa. 391 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 29 de Junio de 2001.- ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 31271 Set 10- Set 21

A P E R T U R A D E S U C E S I O N
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OSCAR PALAVECINO MARRACCINI, Fa. 481 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 10 de agosto de 2001.- ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 31502 Set 11- Set 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA THOME BRAUN, Ficha B 171 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 19 de junio de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 31312 Set 10- Set 21

APERTURA DE SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO ULPIANO SIECOLA DABUE - FICHA B 327 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 17 de noviembre del 2000. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 31622 Set 12- Set 25

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO PIRIZ Fa. B 161 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de mayo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 31623 Set 12- Set 25

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA AZPIROZ ORTEMIN u OTERMIN, Ficha B 289 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 31796 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesion de NIVIA YOLANDA JESUS FANTONI, FICHA: B 293 2001", citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandu, 6 de agosto de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 31800 Set 13- Set 26

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DARIO LAMARCA TORTORELLA Ficha B 411 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 05 de setiembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI.- ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 32084 Set 17- Set 28

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA NILDA MILESSI, Ficha B 413 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 05 de setiembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 32217 Set 18- Oct 01

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AIDA JESUS SAVORNIN Ficha B 453 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 05 de setiembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 32220 Set 18- Oct 01

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO ALBERTO VOLPE ARAMBURU y de JULIO LEONARDO VOLPE GALLEY o GALLAY, Ficha B 451 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 05 de setiembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 32221 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ESTHER

MOLINELLI CASAZZA FICHA 38 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Febrero de 2001.- Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 31310 Set 10- Set 21

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO CAMILO VILLAGRAN INNELLA FICHA 346 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Agosto de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 31311 Set 10- Set 21

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: NOLASCO HIDALGO MUÑOZ FICHA B 436 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de agosto de 2001. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 31621 Set 12- Set 25

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON ANGEL FLEITAS ESQUIVEL FICHA 376 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Agosto de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 31797 Set 13- Set 26

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CAPORALES o CAPORALE PICOS, LELIS MARINO FICHA 382 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de Agosto de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 31798 Set 13- Set 26

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: JUAN BAUTISTA DE LOS SANTOS DIAZ FICHA B 430 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de agosto de 2001. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
27) $ 886 10/p 31799 Set 13- Set 26

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: GLADIS ISABEL TABAREZ LUJAN y HELSIE GRISELDA RODRIGUEZ TABAREZ FICHA 358 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Agosto de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 32085 Set 17- Set 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CIRILO HECTOR COMMAND SAVORNIN FICHA B 404 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de agosto de 2001.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
27) $ 886 10/p 32086 Set 17- Set 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: MARIO ROGELIO MARTINEZ FICHA B 320 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de agosto de 2001. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
27) $ 886 10/p 32218 Set 18- Oct 01

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ASMEDORINO MACIEL MENENDEZ FICHA B 422 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de agosto de 2001. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
27) $ 886 10/p 32219 Set 18- Oct 01

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: BLANCA EULALIA BACCARO SANCHEZ FICHA B 530 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de agosto de 2001. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
27) $ 886 10/p 32222 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ, RENZO ALEJANDRO.- DECLARACION DE AUSENCIA DE ALEJANDRO MIGUEL RODRIGUEZ" Fa. B 499 97, se hace saber a los efectos previstos en el art. 60 del Código Civil y art. 89 del C.G.P., que por providencia 1523 del 30 de abril de 2001 se declaró en estado de ausencia a ALEJANDRO MIGUEL RODRIGUEZ.- Paysandú, 29 de mayo de 2001.- Auxiliado de pobreza.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53837 Set 10- Set 21

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P.) C ALBARRACIN LYNCH JUANA JOSEFINA Y OTROS - Med. prearatorias - Ficha 23 2001, se cita, llama y emplaza a los deudores, y o quienes le hubieren sucedido a cualquier título universal o singular en la titularidad del inmueble Padrón Rural Nº 2430 de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en especial a Juana Josefina, Amalia y Josefina Albarracin Lynch, Maria Adelmira, maria Teresa y Juan Manuel Lynch Dillon; martin y Miguel Gustavo Saravi Albarracin; Tomas Benito, Santiago Alejandro y Aurelia Esther Lynch Ortiz, a estar a derecho en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Fray Bentos, 24 de abril de 2001.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera- Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53891 Set 12- Set 25

EDICTO: Por dispocsición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos, ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P.) C LYNCH SANTIAGO ALEJANDRO Y OTROS- Med. preparatorias. Fa. 24 2001, se cita, llama y emplaza a los deudores, y o quienes le hubieren sucedido a culquier título universal o singular en la titularidad del inmueble padrón rural Nº 1563 de la 1a. Sec. Catastral de Rio Negro; en especial a SANTIAGO ALEJANDRO, AURELIA ESTHER, TOMAS BENITO LYNCH, MIGUEL GUSTAVO, MARTIN SARAVI ALBARRACIN, JUANA JOSEFINA, AMALIA JOSEFINA ALBARRACIN LYNCH, MARIA ADELMIRA, MARIA TERESA, JUAN MANUEL LYNCH DILLON, a estar a derecho en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de disignarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Fray bentos, 24 de abril de 2001.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera.- Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53892 Set 12- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados: "FINOZZI RODRIGUEZ, HECTOR OMAR y DE ACEVEDO ALFONSO, GLORIA MABEL. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL", FICHA B 311 2001, se hace saber que, a fojas CINCO, por providencia Nº 3864 2001, de fecha 7 (SIETE) DE AGOSTO de AÑO 2001, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: HECTOR OMAR FINOZZI RODRIGUEZ, con C. I. Nº 2.517.887-4 y GLORIA MABEL DE ACEVEDO ALFONSO, con C. I. Nº 2.634.640-2, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, NUEVE de AGOSTO de AÑO dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 1771 10/p 31667 Set 12- Set 25

SEXTO TURNO

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO. EN AUTOS CARATULADOS: "SAUBATJOU FERRARI, NELIDA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" (Fa. 496 2001) SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1897 2991 DEL 1º DE AGOSTO PP..- SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DE LA SRA. NELIDA SAUBATJOU FERRARI Y SE CONVOCO PARA LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO A LA HORA 14 (TODO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 460 Y LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P.). EL MISMO HABRA DE CELEBRARSE EN ESTA SEDE SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS 3ER. PISO. SE PREVIENE QUE SE PROHIBE EFECTUAR PAGOS O ENTREGAS DE BIENES A LOS DEUDORES CONCURSADOS, SO PENA DE NO QUEDAR QUIENES LO HICIERON EXONERADOS DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LA MASA DE ACREEDORES. SE PREVIENE ADEMAS, A LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN DESPUES DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE HALLE. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 20 DE AGOSTO DE 2001.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

27) $ 664 3/p 32093 Set 17- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ, ELIZABETH. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" FA. 459 2001, se hace saber que por auto No. 1238 2001 de fecha 14 6 2001, se ha decretado la apertura del Concurso Civil Voluntario de la Sra. Elizabeth Martínez, convocándose a Junta de Acreedores para el día 27 de setiembre de 2001 a las 15 horas, a celebrarse en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Tercer Piso, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 30 de julio de 2001. GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.

27) $ 598 3/p 32092 Set 17- Set 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO DE SEGUNDO TURNO, dictada en autos: "Banco Comercial S.A. c a Bascou Antelo Ltda. Antelo Britos, Franco y Bascou Silveira, Patricia María. Ejecución Hipotecaria" Fa. A 467 99, se CITA y EMPLAZA a comparecer en autos, por el término de noventa días, a los sucesores de FRANCO JORGE ANTELO BRITO y a todos aquellos que tengan interés a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos; sirviendo este emplazamiento como citación a reconocimiento de firma de los documentos agregados e intimación de pago, así como citación de excepciones.- Tacuarembó, 30 de agosto de 2001.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1550 10/p 32184 Set 18- Oct 01

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"RITELCO S.A" -

REDUCCION DE CAPITAL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 22 12 2000
SEDE SOCIAL: GABRIEL OTERO 6462
PREVENCION: ART. 294 LEY 16.060
PLAZO: 30 DIAS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION
CAPITAL: $ 2.934.091.490.

28) $ 6076 10/p 31403 Set 10- Set 21

VERA CRUZ S.A.

Por Asamblea de fecha 15 8 01 se resolvió el rescate de capital por la suma de US$ 26.878.269, quedando fijado el capital integrado en US$ 25.000. La documentación social se encuentra a disposición de los interesados en Ruta 8 km. 17.500 Edificio M1, Of. I, convocándose a los acreedores sociales a deducir sus oposiciones dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación.

28) $ 12152 10/p 31405 Set 10- Set 21

PERSONAL HOLDING COMPANY S.A.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PERSONAL HOLDING COMPANY S.A. (capital R$ 33.720.000.-), en sesión celebrada el 29 de agosto de 2001, resolvió aprobar la escisión de la compañía, sin disolución de ésta, transfiriendo parte de sus activos a SAERIS S.A. (en formación), UW S.A. (en formación), GERMAN BEAR S.A. (en formación) y ELUF S.A. (en formación), sociedades cuyos estatutos fueron aprobados en el mismo acto, de conformidad con el artículo 116 de la Ley Nº 16.060. En consecuencia, en la misma fecha citada se suscribió el correspondiente compromiso de escisión, en el cual la sociedad escindida y las sociedades escisorias acordaron que, una vez cumplidas las formalidades legales, celebrarían el contrato definitivo de escisión.
Por lo tanto, se hace saber a los accionistas y acreedores de PERSONAL HOLDING COMPANY S.A. que el compromiso de escisión y el balance especial se encuentran a su disposición en la sede social, Juncal 1305, Piso 21, Montevideo.
Se fijó el domicilio de PERSONAL HOLDING COMPANY S.A. en su sede, Juncal 1305, Piso 21, Montevideo, a efectos de lo previsto en el inciso 2º del artículo 126 de la Ley Nº 16.060, al cual se remite el artículo 137 de la misma norma. El plazo para deducir oposiciones será de 20 (veinte) días a contar desde la última publicación.

28) $ 36457 10/p 31436 Set 11- Set 24

INTERVET URUGUAY S.A.

La Asamblea Extraordinaria del 30 de junio 2001 resolvió la reducción del capital integrado en $ 32:339.200. El capital integrado actual es $ 6:379.346,05. Documentación disponible en Sede Social Bulevar Artigas 2896. Se convoca a acreedores. Plazo para deducir oposición: treinta días desde la última publicación. (art. 294, Ley 16.060).

28) $ 9110 10/p 31983 Set 14- Set 27

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

GLADYS RENEE HERMIDA ALMEIDA, (Ficha: 454 2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32404 Set 19- Oct 02 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

ANTONIO MARIA MARTINEZ TENREIRO, (Ficha: 466 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32349 Set 19- Oct 02 (0002)

CATALINA BARRIOS, (Ficha: 538 2000).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO POR LA AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54054 Set 19- Oct 02 (0003)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR LUIS VARELA VERGA y ADA OFELIA SIANDRA INGOLOTTI, (Ficha: S 519 2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32316 Set 19- Oct 02 (0004)

JOSE LIMA ZEBALLOS, (Ficha: S 311 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32412 Set 19- Oct 02 (0005)

TERCER TURNO

BLANCA ESTHER DA SILVA GOMEZ, (Ficha: 442 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 32392 Set 19- Oct 02 (0006)

QUINTO TURNO

MARIA TERESA O'NEIL MONTES de OCA o MARIA TERESA O'NEILL MONTES de OCA, (Ficha: 224 2000).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32356 Set 19- Oct 02 (0007)

ISIDRO GONZALEZ, (Ficha: 439 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32407 Set 19- Oct 02 (0008)

SEPTIMO TURNO

CARLOS RAUL PEREZ LOZANO, (Ficha: 296 2001).
Montevideo, 8 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 32317 Set 19- Oct 02 (0009)

RICARDO AGUSTIN CARBO o CARVO GIOSSA, (Ficha: 462 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 32391 Set 19- Oct 02 (0010)

NOVENO TURNO

MATILDE JIMENEZ DE ARECHAGA ALGORTA, (Ficha: S 405 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32361 Set 19- Oct 02 (0011)

DECIMO TURNO

SILVESTRE POMBO SILVEIRA, (Ficha: 367 2000).
EDICTO AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 13 de setiembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54040 Set 19- Oct 02 (0012)

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ELENA LEVRATTO MARTEGANI, (Ficha: 358 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 32360 Set 19- Oct 02 (0013)

DECIMOQUINTO TURNO

CARBALLO, VALERIANO, (Ficha: 468 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32315 Set 19- Oct 02 (0014)

BARABAS CSER, TERESA, (Ficha: 515 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32318 Set 19- Oct 02 (0015)

OSCAR ANTONIO BALTASAR PATRONE RODRIGUEZ, (Ficha: 530 2001).
Montevideo, 12 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32383 Set 19- Oct 02 (0016)

DECIMOSEPTIMO TURNO

TOMAS CARDOSO o CARDOZO DE ORTA o de ORTA, (Ficha: 412 2001).
Montevideo, 6 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32394 Set 19- Oct 02 (0017)

DECIMONOVENO TURNO

ANGEL MARIO SANTALUCCI BURZACO, (Ficha: 480 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32408 Set 19- Oct 02 (0018)

ANIBAL LUPO ORRICA u ORRICO, (Ficha: 250 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32409 Set 19- Oct 02 (0019)

VIGESIMO TURNO

MANUEL JORGE PEREZ BUZON, (Ficha: 283 2000).
13 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32405 Set 19- Oct 02 (0020)

ALICIA MIGNON ALONSO ABREU, (Ficha: 465 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32410 Set 19- Oct 02 (0021)

VIGESIMOTERCER TURNO

FELICIANA LEONOR HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 413 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32390 Set 19- Oct 02 (0022)

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAUL LEMA MIGUEZ, (Ficha: S 478 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32319 Set 19- Oct 02 (0023)

AMALIA AMARELLE LEISES y de CIRIACO ALBERTO GARCIA PERDOMO, (Ficha: S-416 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32381 Set 19- Oct 02 (0024)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER o ESTHER PEREIRA IZQUIERDO o IZQUIEDO y HUGO ADEMAR GALVAN ACOSTA, (Ficha: 464 2001 S).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32406 Set 19- Oct 02 (0025)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA SILVEIRA SENA, (Ficha: 464 2001).
Artigas, 23 de agosto de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 32322 Set 19- Oct 02 (0026)

HERLINDA PAS o PAZ, (Ficha: 392 2001).
Artigas, 16 de julio de 2001.
ESC. VICENTE TOMAS POLITO. Actuario.
01) $ 886 10/p 32323 Set 19- Oct 02 (0027)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSE DOMINGO VARANDAS GARCIA, (Ficha: B 666 2001).
Ciudad de la Costa, 24 de julio de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 32358 Set 19- Oct 02 (0028)

GRACILIANO JARDIN FERREIRA, (Ficha: B 850 2001).
Ciudad de la Costa, 20 de agosto de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 32359 Set 19- Oct 02 (0029)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PIÑEIRO DE LOS SANTOS, SCHUBERT ORLANDO, (Ficha: 387 2001).
Melo, 9 de agosto de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32332 Set 19- Oct 02 (0030)

NAVARRETE LUCAS, MARIA OLGA, (Ficha: 414 2001).
Melo, 7 de setiembre de 2000.
Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 32336 Set 19- Oct 02 (0031)

DIAS PINHO o PINHO DIAS, SERGIO LUIZ, (Ficha: 476 2001).
Melo, 12 de setiembre de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32342 Set 19- Oct 02 (0032)

LUIS WILSON GARCIA HERNANDEZ, (Ficha: 315 2001).
Melo, 22 de junio de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 32344 Set 19- Oct 02 (0033)

CUARTO TURNO

ROSAURA LARROSA DOS SANTOS, (Ficha: 146 2001).
Melo, 28 de marzo de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32333 Set 19- Oct 02 (0034)

TORCUATO INDALECIO GARCIA e YLDA o ILDA VICTORIA NAVARRETE LUCAS DE GARCIA, (Ficha: 424 2001).
Melo, 29 de agosto de 2001.
ESC. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32335 Set 19- Oct 02 (0035)

FRANCISCO CARACIOLO PEREZ NOVO, (Ficha: 442 2001).
Melo, 3 de setiembre de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32337 Set 19- Oct 02 (0036)

ANGELA FANNY SILVA ESCARIZ, (Ficha: 463 2001).
Melo, 6 de setiembre de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32338 Set 19- Oct 02 (0037)

CELESTINO DA SILVA REYMUNDO y OLGA FONSECA, (Ficha: 462 2001).
Melo, 7 de setiembre de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32339 Set 19- Oct 02 (0038)

HUGO HUMBERTO DIFILIPPO GADEA, (Ficha: 430 2001).
Melo, 17 de agosto de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32343 Set 19- Oct 02 (0039)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

GARCIA PEREIRA, GRISELDA o GARCIA DA SILVA, GRISELDA, (Ficha: 77 2001).
Río Branco, 25 de abril de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32334 Set 19- Oct 02 (0040)

RAMIRO GARCIA, (Ficha: 214 2001).
Río Branco, 31 de agosto de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 32340 Set 19- Oct 02 (0041)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA CATALINA y GLORIA LUZ DIAZ y HUMBERTO, CASTRO, (Ficha: 136 2001).
Durazno, 21 de junio de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 32369 Set 19- Oct 02 (0042)

JUAN PEDRO, SOMMA VILA, (Ficha: 289 2001).
Durazno, 17 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 32370 Set 19- Oct 02 (0043)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARINA FRAGOSO DINCA o FRAGOSO ALVES, (Ficha: 393 2001).
Rivera, 16 de julio de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32353 Set 19- Oct 02 (0044)

RICARDO RAFAEL MACHADO RODRIGUEZ, (Ficha: 435 2001).
Rivera, 31 de julio de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32354 Set 19- Oct 02 (0045)

CUARTO TURNO

VALENTINA SALMENTAO DE LEON o VALENTINA GONZALVEZ SALMENTAO o SALMENTAO GONCALVES, (Ficha: 603 2000).
Rivera, 5 de setiembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 32351 Set 19- Oct 02 (0046)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

JOSE MANUEL ESMORIS MATO y MAGALI ISABEL ESPAÑA RODRIGUEZ, (Ficha: 197 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 32388 Set 19- Oct 02 (0047)

QUINTO TURNO

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA ESTER MOSQUERA RIVERA, (Ficha: 129 99).
Montevideo, 27 de abril de 1999.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 32389 Set 19- Oct 02 (0048)

DECIMOSEGUNDO TURNO

OSMANBEY VAZQUEZ GUIMARAES y MIRTHA ETHEL EVORA MONTES, (Ficha: 477 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 32320 Set 19- Oct 02 (0049)

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE VICTOR VANDERVOOT y MARINA JANET BALADAN, (Ficha: 537 2000).

Montevideo, 4 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 32348 Set 19- Oct 02 (0050)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANDRES SCARAMUZZI ESPOSITO y SANDRA COSTAS VILARIÑO, (Ficha: 346 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 32402 Set 19- Oct 02 (0051)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CLAUDIO ANGEL BORGES y CRISTINA MARGARITA ZEBALLOS, (Ficha: V 353 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 32314 Set 19- Oct 02 (0052)

VIGESIMOQUINTO TURNO

HECTOR JORGE CAMACHO VITERITO y SONIA LETICIA FALCON DUARTE, (Ficha: D 56 95).
Montevideo, 9 de marzo de 1995.
05) $ 1107 10/p 32403 Set 19- Oct 02 (0053)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LILIANA MERCEDES QUINTELA PINTOS, C.I. 3.055.686-5 y JUAN EDUARDO BORBA CARDOZO, C.I. 3.091.610-6, (Ficha: 446 2001).
Melo, 27 de agosto de 2001.
Esc. José Fernando BURGOS LUCAS. Actuario.
05) $ 1107 10/p 32347 Set 19- Oct 02 (0054)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

COMPAÑIA DE DESARROLLO GREELEY S.A.

Disolución y liquidación. Inscripción: 30 08 01, Nº 9068.
06) $ 304 1/p 32367 Set 19- Set 19 (0055)

XOMOX SOUTH AMERICA S.A.
Disolución

Por Asamblea General Extraordinaria de la sociedad de 4 de agosto de 1999 se resolvió la Disolución y Liquidación anticipada de la sociedad.
RNC: Nº 9250 provisoria 04.09.01 - definitiva 14.09.01.
06) $ 911 1/p 32395 Set 19- Set 19 (0056)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: "MAZZA MARIA C GULARTE NILO DIV R Y D. FICHA D 249 2001 se cita llama y emplaza a: NILO EXALTACION GULARTE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que dicho trámite según auto Nº 3013 2001 de fecha 16 8 2001 goza del beneficio de auxiliatoría de pobreza. Montevideo, 29 de agosto de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54041 Set 19- Oct 02 (0057)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación, necesarias para las obras de la Ruta Nº 3
Tramo: San José - Flores.-
Padrones: 5913 (p), 5742 (p).-
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Departamento San José.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54042 Set 19- Set 28 (0058)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "MARCHISIO BRUSCHI, ALDA INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 580 99 se hace saber que por auto Nº 1767 de fecha 15 de junio de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ALDA MARCHISIO BRUSCHI, habiéndose designado curador propietario a: SILVIA RAQUEL MARCHISIO que aceptó el cargo con fecha 10 de agosto de 2001.- Montevideo, 4 de Septiembre de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 886 10/p 32401 Set 19- Oct 02 (0059)

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SEIJO RUIZ GUILLERMO ANDRES, INCAPACIDAD, Ficha V 398 2001" se hace saber que por auto Nº 2222 de fecha 24 7 01 se designó curador interino del presunto incapaz GUILLERMO ANDRES SEIJO RUIZ a su madre legítima ELSA FELIPA RUIZ VIERA.- Montevideo, 5 DE SETIEMBRE DE 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 32400 Set 19- Oct 02 (0060)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MONCHETTI ESCOBAR CARLOS ARTURO, INCAPACIDAD, Ficha V 339 2001" se hace saber que por auto Nº 1891 de fecha 20 DE JUNIO DE 2001 se designó curador interino del presunto incapaz CARLOS ARTURO MONCHETTI ESCOBAR a su madre legítima BENIGNA TEOFILA ESCOBAR.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 5 DE SETIEMBRE DE 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54038 Set 19- Oct 02 (0061)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 327 99B), se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ PEREIRA, discerniendose el cargo de curadora de la misma a su madre legitima MARIA ELISA PEREIRA. Se deja constancia que se le concedio

auxiliatoria de pobreza a sus efectos.- Artigas, 04 de setiembre del año 2001. ESC. EMA. RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54048 Set 19- Oct 02 (0062)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados SABOREDO SOSA, GLADYS ALEJANDRA - INCAPACIDAD - Ficha 64 97 B; se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SABOREDO SOSA, GLADYS ALEJANDRA designándose Curador a YOLANDA INES SOSA - Fray Bentos, 24 DE SETIEMBRE DE 1998.- Carmelo M. Salaberry, ACTUARIO.
10) $ 886 10/p 32330 Set 19- Oct 02 (0063)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 3825 2001 de fecha 31 de julio de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS LUCIANO PEREIRA MALDONADO, Ficha 697 2000, habiéndose designado curadora del mismo a DOMINGA PERCILIA MALDONADO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de setiembre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54046 Set 19- Oct 02 (0064)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2257 2001 de fecha 27 06 2000 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA LUISA PERDOMO ROJAS (FICHA 106 2000), habiéndose designado curadora del mismo a IRIS MABEL ROJAS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 2 de agosto 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54047 Set 19- Oct 02 (0065)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de TRIGESIMO OCTAVO TURNO, se hace saber que ante este Juzgado se presentó en autos "DA COSTA LEITES DUFEY, MIGUEL ANGEL - INFORMACION", Ficha 656 2001, optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Edison Prieto y Martha Talamás. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de setiembre de 2001. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de setiembre de dos mil uno.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1328 10/p 32357 Set 19- Oct 02 (0066)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ANIBAL RAUL ALCIDES BARBITTA COLMAN, Fa. B 327 2001, quienoptando por el título de escribano público, ofreció las declaraciones de Claudia María de León Mazzocchi y de Néstor Luis Fabre Armand Pilón sobre su vida y costumbres. Mercedes, 14 de agosto de dos mil uno. Esc Dr Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.
11) $ 886 10/p 32331 Set 19- Oct 02 (0067)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL

DE BOMBEROS
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL Nº 2/2001

OBJETO: "Adquisición de hasta 8 equipos de Elevación y Desplazamiento de cargas tipo Cojines y Bolsas".-
APERTURA DE OFERTAS: Día 16 de octubre de 2001, hora 10:00 en el Salón de Conferencias de esta Dirección Nacional (Colonia 1665).-
RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Administración (Tesorería), Mercedes S N (entre Minas y Magallanes), de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs.-
Costo del Pliego: $ 1.000 (pesos uruguayos mil).
12) (Cta. Cte.) 1/p 54053 Set 19- Set 19 (0068)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

I.M.M.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 73528 1
OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENGRASE Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL PALACIO MUNICIPAL.
APERTURA: 25 DE OCTUBRE DE 2001 HORA 15:00
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 13:15 A 17:30 HS.
VALOR DEL PLIEGO: $ 560 (QUINIENTOS SESENTA PESOS URUGUAYOS).
REPARTICION SOLICITANTE: CONSERVACION DEL PALACIO.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54049 Set 19- Set 19 (0069)

MALDONADO

M.S.P. A.S.S.E.
CENTRO DEPARTAMENTAL DE S.P.
DE MALDONADO
TELEFAX 042 23.42.35

LICIATACION PUBLICA Nº 01 2002.
SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
APERTURA: 08 10 2001.
HORA: 09.00
LUGAR: Departamento de Compras del Centro Dptal S.P. de Maldonado
PRIMER LLAMADO PLAZA PERIODICA
Los pliegos podrán retirarse en la Oficina de Recaudaciones.
Por consultas en el Departamento de Compras del Centro.
LOS PROPONENETES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL S.I.I.F. CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.
CTA CTE BANCO REPIBLICA SUC 23 Nº 581-6
HASTA EL DIA 20 09 2001, LUEGO DE ESTA FECHA PERSONALMENTE EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE ESTE CENTRO-.
VALOR DEL PLIEGO UR 1.5.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54033 Set 19- Set 19 (0070)

M.S.P. A.S.S.E.
CENTRO DEPARTAMENTAL DE S.P.
DE MALDONADO
TELEFAX 042 23.42.35

LICIATACION PUBLICA Nº 02 2002.
CONTRATACION DE EMPRESA DE LIMPIEZA
APERTURA: 09 10 2001.
HORA: 09.00

LUGAR: Departamento de Compras del Centro Dptal S. P. de Maldonado
PRIMER LLAMADO PLAZA PERIODICA
Los pliegos podrán retirarse en la Oficina de Recaudaciones.
Por consultas en el Departamento de Compras del Centro.
LOS PROPONEN TES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL S.I.I.F. CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.
CTA CTE BANCO REPIBLICA SUC 23 Nº 581-6
HASTA EL DIA 20 09 2001, LUEGO DE ESTA FECHA PERSONALMENTE EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE ESTE CENTRO-.
VALOR DEL PLIEGO UR 3.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54034 Set 19- Set 19 (0071)

SALTO

M.S.P. - A.S.S.E:
HOSPITAL REGIONAL SALTO

CONVOCATORIAS A LICITACION PUBLICA Nº 06 2001-
OBJETO. Contratación de SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA CUMPLIR TAREAS EN HOSPITAL SALTO, ejercicio 2002
Presentación de la oferta hasta el 10 de octubre de 2001 a la hora 8:45.-
Apertura de las propuestas 10 de octubre de 2001 hora 9:00
LICITACION PUBLICA Nº 07 2001-
OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CUMPLIR TAREAS EN HOSPITAL SALTO ejercicio 2002
Presentación de la oferta hasta el 17 10 2001 a la hora 8:45-
Apertura de las propuestas 17 de Octubre de 2001 a la hora 9:00
Se hace saber que los pliegos de condiciones de ambas licitaciones ya se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudaciones de este Hospital, calle J.P. Varela esq. 18 de Julio. Por consultas podrán dirigirse a la Oficina de Compras, en días hábiles entre 8 a 12 horas (calle Cervantes 1100) en forma personal, por teléfono (073) 3 37 61 o por Fax (073) 2 31 48 de la ciudad de Salto.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54035 Set 19- Set 19 (0072)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 19 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ABEL ALVEZ, 67 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Instrucciones y Antares Solar 58 y ESTEBAN BENTOS, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones y Antares Solar 58.
14) $ 156 3/p 4441 Set 19- Set 21 (0073)

BERNARDO ALDABALDE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1587 502 y PAOLA PIRETTI, 31 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1597 502.
14) $ 156 3/p 4459 Set 19- Set 21 (0074)

OFICINA No. 2

JORGE CARLOS ENGELBRECHT, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Miranda 2434 8 y LUCILA BEATRIZ GONZALEZ, 30 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada en Avda Brasil 3080 301.
14) $ 156 3/p 4443 Set 19- Set 21 (0075)

ALEXIS ECHAVARRIA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en CH 62 Pque Rivera block C 013 y BIBIANA ALFONSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en CH 62 Pque Rivera block C 013.
14) $ 156 3/p 4447 Set 19- Set 21 (0076)

OFICINA No. 3

Chih hsiung che, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3093 y MAIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1615.
14) $ 156 3/p 4442 Set 19- Set 21 (0077)

ALVARO PABLO CASTRO, 26 años, soltero, empleada, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 4491 203 y GRETTY LINDA OSANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Central 4486.
14) $ 156 3/p 4448 Set 19- Set 21 (0078)

GUILLERMO ROBERTO COTAN, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Matias Alvarez 3866 710 y LAURA BUELA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3470.
14) $ 156 3/p 4462 Set 19- Set 21 (0079)

MARCELO RAMON CASTRO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Burgues 4132 y ANDREA KARINA GUTIERREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 4067.
14) $ 156 3/p 4463 Set 19- Set 21 (0080)

OFICINA No. 4

MIGUEL ANGEL FALERO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Vaillant 430 y ALBA ESTHER SESSA, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 430.
14) $ 156 3/p 4451 Set 19- Set 21 (0081)

OFICINA No. 5

JUAN CARLOS IOLLI, 37 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Berro 1291=901 y MARIA VIVIANA BRUM, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berro 1291-901.
14) $ 156 3/p 4444 Set 19- Set 21 (0082)

ALEIN LEONEL GONZALEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo 3280 y ADRIANA LAURA CORREA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo 3280.
14) $ 156 3/p 4446 Set 19- Set 21 (0083)

ROBINSON ALI GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Calamet 4628-13 y SILVIA GABRIELA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4628=13.
14) $ 156 3/p 4449 Set 19- Set 21 (0084)

MANUEL GRANJA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tucumán 68 y EVA LILIAN ARIES, 48 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Tucumán 68.
14) $ 156 3/p 4453 Set 19- Set 21 (0085)

DANIEL GONZALEZ, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Ayacucho 3485 y MARCIA SUMIE TOGUCHI, 29 años, soltera, médico, brasileña, domiciliada en Alicante 1746=6.
14) $ 156 3/p 4458 Set 19- Set 21 (0086)

OFICINA No. 6

CARLOS ANTONIO MENDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Soto 5802 y JUDIT JACQUELINE DELGADO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Soto 5802.
14) $ 156 3/p 4452 Set 19- Set 21 (0087)

SERGIO SEBASTIAN MUJICA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 Block 2 C 306 y MARIA JOSE LUZARDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zum Felde 2094 casa 2060.
14) $ 156 3/p 4455 Set 19- Set 21 (0088)

ALBERTO MONTIEL, 31 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Celiar 3159 y MONICA MARIA URIOSTE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Celiar 3159.
14) $ 156 3/p 4456 Set 19- Set 21 (0089)

FRANCISCO TIMOTEO MOSQUEIRA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 5254 y MARIS ADRIANA TRIAS, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Emancipación 5254.
14) $ 156 3/p 4464 Set 19- Set 21 (0090)

OFICINA No. 7

ENRIQUE MARCELO PERA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Av. Brsil 3062-301 y CAROL SCHNECK, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1318-902.
14) $ 156 3/p 4461 Set 19- Set 21 (0091)

RAUL ALEJANDRO PASEYRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanico 3300 4 y LIROPEYA TERESA URRUTIA, 38 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Joanico 3300 4.
14) $ 156 3/p 4466 Set 19- Set 21 (0092)

OFICINA No. 8

HUGO DANIEL ROMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 5811 y EVELIN LORENA BENE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clara 4624.
14) $ 156 3/p 4454 Set 19- Set 21 (0093)

KYLE ANDREW ROY, 22 años, soltero, misionero, estadounidense, domiciliado en 20 de Febrero 2427 304 y ROSA VALERIA ACOSTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2427 304.
14) $ 156 3/p 4457 Set 19- Set 21 (0094)

OFICINA No. 9

CIRIACO DANIEL SANGINETO, 38 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 block 5 B ap. 101 y MARIA DEL CARMEN AVILA, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Cno. Repetto 3943.
14) $ 156 3/p 4450 Set 19- Set 21 (0095)

NERY FABIAN SUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 1617 y PATRICIA ANDREA AVILA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A de Herrera 2480 ap 8.
14) $ 156 3/p 4460 Set 19- Set 21 (0096)

WILLIAMS JAVIER SOSA, 31 años, soltero, toldero, oriental, domiciliado en Blandengues 1609 y ANGELES ISABEL GALVAN, 28 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Blandengues 1609.
14) $ 156 3/p 4465 Set 19- Set 21 (0097)

OFICINA No. 10

JULIAN VALDES, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3304 102 y GABRIELA REYES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 3304 102.
14) $ 156 3/p 4445 Set 19- Set 21 (0098)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SILVIA DOMINGUEZ CORONADO, solicita la inscripción de la obra "SUCEDIO EN EL PARLAMENTO DE ALFA CENTAURO" y Seudónimo "NATKAR", de su autoria. Montevideo 17 de setiembre del 2001 SR RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 32312 Set 19- Oct 02 (0099)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 15° Turno, en autos caratulados: "POU MARCELO ELEN; CLAUDIA MARIBEL; JUDITH GRISEL Y ADRIANA JOSELIN. RECTIFICACION DE PARTIDAS, Ficha 380 2001, se hace saber que se ha solicitado la RECTIFICACION DE: A) PARTIDA DE NACIMIENTO de Marcelo Elen Pou, nacido el día 24 de julio de 1980, e inscripto en la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, el día 25 de julio del mismo año, Acta N° 3949. B) PARTIDA DE NACIMIENTO de Claudia Maribel Pou, nacida el día 24 de julio de 1980, e inscripta en la Oficina N° 11 del Depto. de Montevideo, el día 25 de julio del mismo año, Acta N° 3948. C) PARTIDA DE NACIMIENTO de Judith Grisel Pou, nacida el día 15 de agosto de 1976, e inscripta en la Oficina N° 7 del Depto. de Montevideo, el día 23 de agosto del mismo año, Acta N° 1302. D) PARTIDA DE NACIMIENTO de Adriana Joselin Pou, nacida el día 17 de noviembre de 1977, e inscripta en la Oficina N° 7 del Depto. de Montevideo, el día 23 de noviembre del mismo año, Acta N° 1972. E) PARTIDA DE MATRIMONIO DE Edison Iván Pereira y Adriana Joselin Pou, celebrado el día 30 de abril de 1997, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 7 de Montevideo, Acta N° 213; de modo tal que en donde dice, "...DE LA FUENTE...", debe decir: "...DE LA PUENTE...", por así corresponder en cada una de ellas. Montevideo, 2 de agosto de 2001.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54056 Set 19- Oct 02 (0100)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILA ALEJANDRA OLIVERA SOSA (Fa. 75 2001) pues en la misma donde dice "comparece María Natalia Olivera Sosa", debe decir "comparece María Natalia de Sosa de Olivera", y al margen de dicha partida donde dice: como primer apellido "Olivera" y como 2° apellido "Sosa", debe decir: "como primer apellido de Olivera" y como 2° apellido "de Sosa", por ser lo que corresponde. EDICTOS GRATUITOS según art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 21 de junio del año 2001. Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54043 Set 19- Oct 02 (0101)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA LANGON FERREIRA, (Fa. 335 2001) pues en la misma donde dice: "seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco" y "primero de diciembre" debe decir "nació el nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y tres" por ser lo que corresponde. Melo, 5 de setiembre del año 2001. Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54044 Set 19- Oct 02 (0102)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO NICOLAS PIÑEIRO, (Fa. 415 2001), nacido el 8 de febrero de 1998 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 6a. Sección de Cerro Largo el 16 de febrero del mismo año, Acta N° 10, pues en la misma se deberá cumplir con la previsión contenida en el Decreto Ley N° 15.462 de fecha 16 de setiembre del año 1983, amparándose a la opción prevista en el art. 3° inc. 5 del decreto ley citado, anotándose como apellidos del menor "PIÑEIRO COIMBRA". Melo, 5 de setiembre de 2001. Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54045 Set 19- Oct 02 (0103)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1° Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: LEON, Martín Alejandro.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 136 2001 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Martín Alejandro, LEON MOREIRA Acta N° 6; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, el día 16 12 94; en el sentido en que donde dice: "Martín Alejandro LEON FERNANDEZ" deberá decir: "Martín Alejandro, LEON MOREIRA"; por ser lo correcto y así coresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 27 07 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54050 Set 19- Oct 02 (0104)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "TESTA RODRIGUEZ, María Laura. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 213 2001", se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA de MATRIMONIO de María Laura TESTA RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice: "25 de julio de 1934", debe decir: "25 de julio de 1933", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 17 de agosto de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54051 Set 19- Oct 02 (0105)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BROU C INPESUR.", -Ej. Hip- Ficha: 5486 84, se hace saber que el próximo 16 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana, la 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje Balneario Punta del Este, señalado con la letra B de la manzana 16, según plano del Agrim. Juan A. González Uslenghi de diciembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2458 el 10 de abril de 1961, empadronado con el Nº 7217 y que según el citado plano consta de una superficie de 739 mts. 85 dmts. que se deslinda al NO curva saliente de 20 mts. de frente a la calle Las Delicias entre las de Carnoustie y Del Agua, al NE 83 mts. con el solar A, al SE 19 mts. 24 cmts. con padrón Nº 3575, al SO 40 mts. 75 cmts. con solar C. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la existencia de deudas frente al B.P.S. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de agosto de 2001.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 2325 5/p 32326 Set 19- Set 25 (0106)

QUINTO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "SANJINES RAVIZZA, Cristobal Ernesto c ORRICO MIRALDI, Jorge Omar y Otros. Ejecución Hipotecaria." Fa. 147 2000, se hace saber que el próximo 28 de setiembre desde las 15 hs. en el local de Yaro 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad de P.H. 202 que forma parte del edificio construído en el solar de terreno ubicado en la 18ª S.J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 148.556, el que según plano del Agr. Alberto Benavídez Sosa de marzo de 1972, inscripto en la D.G.C. con el Nº 68 el 24 4 1972, consta de una superficie de 277 mts. 84 dcms. y se deslinda: 10 mts. 9 cms. al O. a la calle Alarcón puerta Nº 1588 y 1590 entre Feliciano Rodríguez y Avda. Américo Ricaldoni distando su vértice más próx. 25 mts. 65 cms. de la esquina de la última nombrada; al N. 27 mts. 68 cms. con padrón Nº 148.537 y 148.538; al E. 10 mts. con padrón Nº 148.539; y al S. 27 mts. 64 cms. con padrón Nº 148.555. La unidad 202 está empadronada individualmente con el Nº 148.556 202 según plano referido se ubica en 2º piso a cota vertical más 6 mts. 61 cms. y consta de una superficie de 72 mts. 90 dcms. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "F" 2. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3) Serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Existe deuda por Tributos Domiciliarios al 26 4 2001 por $ 28.070,oo, así como de gastos comunes al 30 3 2001 de $ 7.492,oo. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 5º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de setiembre de 2001. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 32324 Set 19- Set 25 (0107)

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez LETRADO DE 1ª Instancia en lo CIVIL de 6º TURNO, dictado en autos "GALEANO GUBITOSI, ALVARO ELISARDO c FORTE, María Teresa" Juicio Ejecutivo (ficha 285 2000), se hace saber que el próximo 10 de octubre del año 2001 a las 14 30 horas, en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, MAT. 5259 RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sobre las 2 3 partes de tasación ($U 66.000) sesenta y seis mil y en pesos uruguayos al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la Localidad Catastral Montevideo (antes 14ª Sección Judicial) Padrón Nº 118924, que se señala con la letra B en el plano del Agrimensor Lisandro J. Freire de 21 1 1924 y se señala con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza de 1926, inscripto el 29 06 26 en la Dirección de Topografía con una superficie de 83 m. 20 dm. que se deslinda: 8 m. de frente al Sur a la calle General E. Martínez (Puerta Nº 1311) entre las calles Guaycurú y Av. Millán distando su punto medio 20 m. de la esquina formada con la primera, por 10 m. 40 cm. de fondo, lindando por el Este con sucesión de Piñeyro del Campo (Padrón 106229) por el Norte con Angel Meira (Padrón 106231) y por el Oeste con Solar Nº 2 (Padrón 118923). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4.02% y el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320). 3º) Que serán de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión, e impuestos s venta. 4º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la Información Registral y del expediente. 6º) Que se desconoce a) su estado ocupacional y la situación contributiva del BPS por las construcciones y b) el monto adeudado por impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el I.T.P. por la parte vendedora, hasta la suma concurrente). 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 6º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, catorce de setiembre de dos mil uno. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2768 5/p 32384 Set 19- Set 25 (0108)

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 17º de Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO FRANCES URUGUAY S.A C FERNANDEZ Ma DE LOS ANGELES Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" - Ficha: 17 163 99 se hace saber que el próximo 10 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares estadounidenses con la base de U$S 4.972,97 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 14ª sección judicial del departamento de Montevideo padrón Nº 56.638, señalado con el Nº 2, que según plano del Agrim. Eber Iristy Jover de junio de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 41.973, el día 15 11 61 consta de una superficie de 99 mts con 44 dmts que se deslinda así: con 11 mts con 92 cmts de frente al NE a la calle Uruguayana puerta Nº 3501; 7 mts 46 cmts al S de frente a la calle Capurro haciendo esquina; línea quebrada al SO formada por 3 rectas de 4 mts con 95 cmts, 0 mts 45 cmts y 6 mts 29 cmts limitando con padrón 196.653 y 7 mts con 76 cmts al NO con padrón 196.654. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la

Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que por el bien a subastarse se adeuda contribución inmobiliaria pudiéndose descontar del precio ofertado. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de setiembre del 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2435 5/p 32327 Set 19- Set 25 (0109)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no. Turno en autos caratulados "FERNANDEZ CARRARA, María Cristina C ZACCARO SPROVIERI, Antonietta", Ejecución Hipotecaria, Ficha 371 99, se hace saber que el próximo 1º de octubre a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (RUC 210831470011, mat. 2970), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos: Unidad 007 que forma parte del edificio construído bajo el régimen de la ley 14261, sito en la 7ma. Sección judicial departamento de Montevideo, padrón Matriz Nro. 20398, que según plano de los Agrimensores Ernesto y Joaquín Spinak de agosto de 1981, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el No. 95949, el día 9 12 81 consta de una superficie de 748 mts. con 60 dm. que se deslinda así: con mts. 14 con 75 cm. de frente al Este a la calle Inca, puerta Nro. 2031, entre las calles Gral. Pagola y Nicaragua.- La unidad relacionada, esta empadronada individualmente con el No. 20398 007, se ubica en PB a cota vertical Menos O metro, tiene una superficie de 46 m 29 dm y le corresponde el uso exclusivo de bien común patio "I" con una superficie de 14 m 18 dm.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.02%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.34%.- 3) En la actualidad se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse.- 4) Los títulos originales se encuentran depositados en el BROU casa central, realizándose la subasta con testimonio de los mismos y la información registral correspondiente.- 5) El testimonio de los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 piso 5to..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 11 de setiembre de 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2103 5/p 32366 Set 19- Set 25 (0110)

VIGESIMO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno, dictada en autos caratulados "ROZENCVAIG BAIL, Mario c AGÜERO TOLEDO y otros - Ejecución de Hipoteca", Ficha: 299 2000, el próximo 12 de octubre de 2001 a la hora 16 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 88751, el que, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección de Avalúos el 7 de febrero de 1941 con el Número 5179, se señala con el Número 7, tiene una superficie de 621,66 mts2., y se deslinda así: 15 metros de frente al Este a Ochava formada por Camino Maldonado (puerta 6201) y Calle 1; 34,55 metros al Sur con Solar 6; 17,36 metros al Oeste con Inmueble de Ana Olivieri; y al Norte 30,03 metros con Solar 8, y 6,64 metros y 11,45 metros con Solar 9. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce la situación ocupacional del bien, y si existen adeudos al BPS por construcciones; C) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales con la Intendencia Municipal de Montevideo; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de setiembre de 2001. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1771 5/p 32350 Set 19- Set 25 (0111)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno en autos caratulados "AMEIGENDA, Luis C MADRID, María Blanca y MADRID, María Lola", Ejecución de Hipoteca, Ficha 238 2000, se hace saber que el próximo 1º de octubre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (RUC 210831470011, mat. 2970), asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble embargado en autos: Unidad 501, y lo que a la misma accede en los bienes comunes del edificio construido en el siguiente terreno: ubicado en la 23ra sección judicial de Montevideo, padrón matriz 189.171, que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey de junio de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 46.941 el 27 de Agosto de 1965, se compone de una superficie de 3.063 m. 82 dm., que lindan: 22 m. 85 cm. al Este de frente a la Avenida Centenario, entre la calle Susviela Guarch y el rond point con la Avenida 8 de octubre, distando su punto medio 82 m. 745 mm. de este rond point: 32 m. 60 cm. al Sureste con padrón 126.096, 54 m. 5 cm. al Suroeste con parte del padrón 25.903, 64 m. 40 cm. al Noroeste con los padrones 25.904, 183.034, y 189.170 y 40 m. 31 cm. al Noreste con parte del padrón 25.906.- Dicha unidad 501, tiene el padrón actual 189.171 501, y según el mismo plano citado en la descripción del terreno, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 21 de agosto de 1965, se describe esta unidad que se ubica en el 5to piso a cota vertical mas 16 m. 47 cm., compuesta de una superficie de 59 metros 1680 cm..- Le corresponde la utilización de la terraza "G5" (bien común) y de un lugar en el garaje.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.02%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.34%.- 3) Que del certificado del Reg. de la Propiedad Inmueble de Montevideo surge una prohibición de arrendar inscrita el 10 7 95 la que no se ha cancelado.- 4) Se desconoce si el inmueble registra adeudos por concepto de gastos comunes.- 5) Que existe deuda tributaria con la IMM.- 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 piso 4to..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 11 de setiembre de 2001.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2546 5/p 32365 Set 19- Set 25 (0112)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "GARRONE BOUZOUT, Renee Esther c BERACOCHEA FUENTES, María Elida. Ejecución Hipotecaria." Fa. C 756 98, se hace saber que el próximo 8 de octubre desde las 14 hs., en el Juzgado de Paz de 23º Sección de Canelones (La Floresta) sito en Av. Treinta y Tres entre Larrobla y Macki, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones, Balneario La Floresta, empadronado con el Nº 20 (antes 6163 en mayor área), señalado con el Nº 6 de la manzana 5 en el plano del Agr. José Maranesi, inscripto en la D.G.C. con el Nº 1859 el 28 6 1973, según el cual tiene un área de 388 mts. 33 dcms y se deslinda: 15 mts. de frente al S. a la Rambla Dr. Perea s n entre Treinta y Tres y Berro, lindando al N. con solar 8; al E. 27 mts. con solar 10 y al O. 25 mts. con terreno de Sbulatti y Belatti. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta más el 1% impuesto departamental. 3º) Serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) No están agregados plano de fraccionamiento. 5º) No está agregado permiso de construcción de las edificaciones, fecha de aprobación del mismo y su fecha de habilitación. 6º) No existen certificados que acrediten situación de las construcciones respecto al B.P.S. 7º) El estudio de títulos se hizo al amparo del art. 386 del C.G.P. 8º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Avda. Giannattasio Km 23 Canelones). Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. Canelones, 30 de agosto de 2001. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
20) $ 2435 5/p 32325 Set 19- Set 25 (0113)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Silva Piriz Raúl y otros c Silva Piriz Magali. Partición. Ficha: 582 98" se hace saber que el día 27 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en la puertas del Juzgaddo se rematará por parte del Martillero MILTON D SOSA, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, terreno con edificio ubicado en la Manzana 58 de la planta urbana de la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 2026 con frente al Norte a calle Manuel Oribe por las 2 3 partes de su tasación. Se Previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. B) Se desconoce la situación ocupacional del bien y su situación ante el Banco de Previsión Social por aportes a las construcciones. c) Que los títulos del bien se encuentran en al Caja fuerte de esta Sede. Melo, 6 Setiembre de 2001. Esc. José FERNANDO BURGOS LUCAS. Actuario.
20) $ 664 3/p 32345 Set 19- Set 21 (0114)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Sub Oficiales del Ejercito Sargento Primera Jorge Kelis c Maldonado Presa Oscar, Ferreira Larrosa Luis Eduardo, Fernandez Liter y Lorenzo Gorgoroso Pablo Fabián. Juicio Ejecutivo. Fa. A 727 98, se hace saber que el día 28 de setiembre a la hora 14 en el Hall del Juzgado (sito en calle Rodó 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero José Luis Clamer Rodriguez, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario, a saber los siguiente bienes: 1) unidad de propiedad horizontal padrón nro. 5210 001, la que forma parte del edificio construido en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, con frente a la calle Intendente Lois entre Lavalleja y Roosevelt, que consta de una superficie de 86 metros y 22 decímetros.
2) fracción de campo con alambrados y demás mejoras que le acceden en la 7ma. sección catastral de Lavalleja, padrón rural nro. 14777, que consta de una superficie de 43 hectáreas 3582 metros y 25 decímetros.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta más la comisión del rematador y demás impuestos.
2) el impuesto municipal se abonará por el comprador a cuenta del precio.
3) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina actuaria.
4) que la subasta se realizará en dolares americanos. Minas, 14 de setiembre de 2001. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1661 5/p 32328 Set 19- Set 25 (0115)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO DE CREDITO S.A. C SCHULZE SAINZ AUGUSTO CHISTIAN - Ejecución de hipoteca, Ficha 342 2000, se hace saber al público que el día 25 de octubre de 2001, a la hora 15 en puertas de esta Sede (18 de julio 1224), por itermedio del Sr. rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares americanos el INMUEBLE, padrón individual Nº 221 002, se ubica en planta baja a cota vertical más 10 centímetros, tiene una superficie de cien metros setenta y ocho decimetros y le corresponde el uso exclusivo del bien común "Patio D", con una superficie de ciento doce metros cuarenta y un decímetro.- SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos, y el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate, y el saldo a los 60 dias, 2) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble, así como si se adeudan los servicios de UTE, OSE, 3) que serán de cargo del mejor postor una vez realizada la escrituración del costo de las tasas registrales para el levantamiento de las inscripciones que afecten al inmueble o a los titulares, 4) que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de esta Sede. Fray Bentos, 4 de setiembre de 2001.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.-.
20) $ 1550 5/p 32329 Set 19- Set 25 (0116)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FADUA S.R.L.

Modificación de Contrato

Contrato: 26.06.2001
Inscripción: No. 9261 el 4.09.01
Administración: Carlos Javier Cousillas Ache.
22) $ 608 1/p 32313 Set 19- Set 19 (0117)

"AGROPECUARIA TRES CRUCES S.R.L."

Contrato: 9 8 01
Inscripción: Registro Nacional Comercio Nº 8554 Fecha: 20 8 01
Socios: JORGE CARLOS GUSSONI BONGOLL y JOSE LUIZ CADORIN
Objeto: Explotación Agropecuaria en gral, Agricultura, Cría, producción y comercialización de animales en gral. Importación y Exportación.
Capital: $ 50.000 dividido en 50 cuotas de $ 1.000 c u correspondiendo 25 cuotas a cada socio.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
22) $ 1215 1/p 32321 Set 19- Set 19 (0118)

"LECHUCITA S.R.L."

Capital: $ 100.000. 100 cuotas de $ 1.000 c u.
Socios: Marcelo Curi Lara (25 cuotas).
Blanca Sirley Lara Castillos (75 cuotas).
Objeto: importación y exportación y comercio en general.
Plazo: 30 años.
Administración: Blanca Sirley Lara.
Domicilio: Rivera.
Registro: Nº 8.769 el 23 08 2001.
22) $ 911 1/p 32355 Set 19- Set 19 (0119)

F y A Ltda

Contrato: 3 Julio 2001.
Inscripción: Nº 8980 el 29 8 2001.
Socios: Fanny Fernández Lacava; Ana María Gutiérrez.
Objeto: Servicio de Ambulancia.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000 en 100 cuotas de $ 200 c u (50 cuotas c socio).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 911 1/p 32385 Set 19- Set 19 (0120)

ESTACION LAGOMAR LIMITADA
Cesión de cuotas

Contrato: 13 7 01
Inscripción: No. 7.244 el 16 7 01
Cedente: Teresa Estefanía Mazeski Gatonska (9 cuotas)
Cesionaria: María Paz Martínez Gregorio.
22) $ 608 1/p 32386 Set 19- Set 19 (0121)

CHANAL LIMITADA
Cesión de cuotas

Contrato: 13 7 01
Inscripción: No. 7.243 el 16 7 01
Cedente: Francisco Giordano Dogliotti (5 cuotas)
Cesionario: José Carbajales Pérez.
22) $ 608 1/p 32387 Set 19- Set 19 (0122)

DALUS SRL

FECHA: 3 9 01
SOCIOS: LUCIA ROLON y DANIEL GUTIERREZ
CAPITAL: $ 13984
CUOTAS: 92
VALOR CUOTAS: $ 152
OBJETO: COMERCIALIZACION PRENDAS VESTIR
PLAZO: 30 años
INSCRIPCION: No 9257.
22) $ 608 1/p 32393 Set 19- Set 19 (0123)

SOLUCIONES ICO - ICO S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 3 Setiembre 2001.
Inscripción: Nº 9254 4 9 2001.
Cedente: LEONARDO RUBENS FREGNI TISCORNIA (45 cuotas).
Cesionaria: Ofelia Elena Carrera Paulo
Objeto: Arrendamiento, servicios en ramo informática.
22) $ 608 1/p 32397 Set 19- Set 19 (0124)

TECNOURUGUAY S.R.L.

Contrato: 9 Agosto 2001.
Inscripción: Nº 8969 el 29 8 01
Socios: MARIA LORENA BUSTELO RUIBAL (25 cuotas)
MARIA LAURA RUIBAL LESCARBOURA (25 cuotas)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Importación y venta de accesorios para amoblamiento.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Maria Laura Ruibal Lescarboura.
22) $ 911 1/p 32398 Set 19- Set 19 (0125)

"LA INMOBILIARIA ONCE Ltda"

Contrato: 6 Agosto 2001.
Inscripción: Nº 8441 de 15 8 2001.
Socios: SARA ROJZMAN FIDELMAN (9 cuotas)
JULIO OLARIAGA SENA (1 cuota)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Servicios turísticos, inmobiliaria, remises, estudio jurídico - notarial - contable, gestoría, venta de timbres, servicios de cobranzas, kiosco, papelería
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sara Rojzman.
22) $ 911 1/p 32399 Set 19- Set 19 (0126)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Secretaría
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
INCISO: 10 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Unidad Ejecutora: 001 SECRETARIA
LICITACION ABREVIADA Nº 8/01
Objeto: Adquisición de software de Mesa de Ayuda y Control centralizado de Estaciones de trabajo informáticas.
PRORROGA

Se pone en conocimiento de los Sres. oferentes que la apertura de propuestas planificada para el día 14 de setiembre de 2001, para la adjudicación del servicio indicado, ha sido prorrogada para el día 24 de setiembre de 2001, a la hora 16:30 en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Rincón 561, Sala de Actos Tomás Berreta, primer entrepiso.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54039 Set 19- Set 19 (0127)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO._ Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 02 08 01 en el asunto 327 00, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio para la búsqueda de oro, plata, cobre, plomo y zinc a favor de Guillermo C. Ripoll, por el plazo de 12 meses. Afectando a los predios padrones Nº 1864 y 12486, de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Florida, abarcando una superficie de 285 hás. 1338 m.c.
27) $ 775 3/p 32362 Set 19- Set 21 (0128)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 de setiembre de 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,123600
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,998500
BRASIL	REAL	1000		2,665000
ESPAÑA	PESETA	2100		180,660000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,122200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,472500
ITALIA	LIRA	3500		2.102,360000
JAPON	YEN	3600		117,110000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,622900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	13,500	13,545
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,275	5,325
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	13,610	13,614
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	13,610	13,614
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	13,610	13,614

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 54036 Set 19- Set 19 (0129)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

INTIMACION

"La A.N.P. comunica a los propietarios armadores, agentes marítimos, acreedores y todo otro interesado, que se procederá a iniciar en un plazo de 20 días, los procediemientos legales establecidos en el Decreto Ley 14.343 y Ley 16.736 para declarar el abandono a favor del Estado de los buques inactivos que se encuentran a flote, hundidos, semihundidos, o varados dentro del Puerto de Montevideo. Se intima a que en un plazo de diez (10) días a partir de esta publicación, se presenten en la Asesoría Jurídica (6to. Piso) tel. 1901857 a efectos de regularizar la situación"
COMISION DE REFLOTAMIENTO DE BUQUES.
27) $ 1240 3/p 32363 Set 19- Set 21 (0130)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

"Universidad de la República, Facultad de Agronomía. Se notifica a María del Pilar Rodríguez Eugui que debe pasar a la brevedad por Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, Garzón 780, a los efectos de notificarse del puntaje de Méritos del Llamado a Concurso Carp. 7913 "2 Ayudantes, Grado 1, 40 hs. semanales cada uno para el Ciclo IRA y las fechas del Sorteo y Primera Prueba del concurso:
Sorteo de la Primera Prueba viernes 5 de octubre hora 17:30
Primera Prueba lunes 8 de octubre hora 14:00"
27) (Cta. Cte.) 1/p 54032 Set 19- Set 19 (0131)

División Secretaría General
Sección Comunicaciones
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
R E C T O R I A

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 11 de setiembre de 2001, adoptó la Resolución No. 9, que dice:
- VISTO: 1) Que por Ordenanza de 1º de diciembre de 1998 se crearon los cargos de Pro-Rector.
2) Que de conformidad con la norma antes referida, dichos cargos son cargos de gobierno universitario de carácter docente.
3) Que en consecuencia se trata de cargos de análoga naturaleza a los cargos previstos en el inciso segundo del artículo 55 del Estatuto de Personal Docente de 15-IV-1968.
4) Que las razones antes invocadas justifican la inclusión del cargo de Pro-Rector entre los cargos que implican interrupción automática del régimen de Dedicación Total, previsto en la disposición estatutaria mencionada.
I) EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE APROBAR CON VALOR Y FUERZA DE ESTATUTO, la siguiente modificación del artículo 55:
"Art. 55.- El docente con dedicación total podrá solicitar la interrupción del régimen por un periodo no mayor de dos años, fundando su solicitud en razones de interés público o universitario. El Consejo Directivo Central podrá acceder a tal solicitud, con el voto conforme de la mayoría absoluta de sus componentes, previa propuesta favorable fundada del Consejo de la Facultad respectiva, adoptada también por mayoría absoluta. Esta interrupción cesará al comunicar el docente su reintegro en cualquier momento previo a la expiración del período por el cual haya sido concedida. De inmediato se dará cuenta al Consejo Directivo Central.
No obstante, la interrupción del régimen se producirá sin más trámite al ser un docente con dedicación total electo para el cargo de Rector, de Decano, o designado Pro-Rector o Director de una Escuela Universitaria a propuesta de una Asamblea del Claustro, y durará el tiempo que el docente permanezca en tal cargo, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en el Capítulo III de este Título sobre el régimen especial de dedicación total en los cargos mencionados.
En todos los casos, la interrupción del régimen interrumpirá el período de concesión o renovación, el cual continuará al cesar aquélla."
II) Publíquese en el Diario Oficial.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54037 Set 19- Set 19 (0132)

División Secretaría General
Sección Comunicaciones
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

No. 011100-002952-01

R E C T O R I A

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 28 de agosto de 2001, adoptó la resolución No. 19:
1) Aprobar la Ordenanza de Elecciones de Institutos, Servicios y Escuelas cuyo texto luce en el distribuido No. 335 01, con la modificación del art. 23 el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"Art. 23 - De no ser posible dicha integración, se recurrirá a otros miembros del Orden respectivo y o funcionarios.
La Secretaría del Servicio, con cinco días, por lo menos, de anticipación a esa fecha, notificará personalmente el nombramiento, haciendo constar el local, fecha y hora señalados para la recepción de los votos".
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial.
ORDENANZA DE ELECCIONES DE INSTITUTOS, SERVICIOS Y ESCUELAS
CAPITULO I
De los electores y elegibles
Art. 1º. En las elecciones previstas por las Ordenanzas orgánicas de los Institutos, Servicios o Escuelas, así como en la establecida en el artículo 4º de esta reglamentación participarán como electores en cada orden y elegibles para sus respectivas delegaciones, los estudiantes y docentes de cada uno de ellos que revistan tal carácter por su pertenencia a carreras propias de la Universidad y que requieran para cursarla haber aprobado el ciclo preuniversitario, así como los egresados de las mismas, que se ajusten en lo pertinente al artículo 2º de la Ordenanza de Elecciones Universitarias.
Las elecciones de los Servicios dependientes del Consejo Directivo Central y la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación se realizarán una semana después de las Elecciones de los demás Organos Universitarios. Las restantes las realizarán en esa fecha o en fecha posterior.
Art. 2º. El orden de prelación establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica no obsta para que en un Servicio integren el orden de docentes y egresados, según corresponda, aquellos egresados que se encuentren cursando otra carrera en el mismo servicio, en tanto no cumplan con los requisitos en el art. 2º de la Ordenanza de Elecciones Universitarias. Si los cumplen, integrarán el orden estudiantil.
Art. 3º.- La calidad para integrar cada orden quedará determinada noventa días antes de cada elección.
CAPITULO II
DE LA DELEGACION A LOS ORGANOS CENTRALES
Art. 4º. En el mismo acto previsto en el artículo 1º los estudiantes, docentes y egresados de cada Escuela dependiente del Consejo Directivo Central y la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, elegirán, por el principio de la representación proporcional, una delegación con voz y sin voto:
a) tres miembros por el personal docente;
b) dos miembros por los egresados;
c) dos miembros por los estudiantes.
Conjuntamente con los titulares se elegirán doble número de suplentes, que sustituirán a aquellos por el sistema preferencial.
Una vez resuelto el destino de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación la misma se deberá ajustar a su nueva situación, perdiendo la calidad que le brinda el presente artículo y asumiendo la condición que su ubicación institucional le determine.
CAPITULO III
De la convocatoria
Art. 5º.- Compete al Consejo Directivo Central efectuar las convocatorias correspondientes para la elección de los delegados a la Asamblea General del Claustro y de los miembros de las Comisiones Directivas y de las Asambleas del Claustro de las Escuelas que le son dependientes.
Art. 6º.- Compete a los Consejos de Facultad efectuar las convocatorias correspondientes para la elección de los miembros de las Comisiones Directivas y de las Asambleas del Claustro de las Escuelas que les son dependientes.
Art. 7º.- Compete a las Comisiones Directivas de los Institutos, Servicios o Escuelas convocar a las respectivas Asambleas del Claustro para elevar al Consejo Directivo Central o al Consejo de la Facultad, según corresponda, el candidato a Director.
Art. 8º.- Las convocatorias serán publicadas en la prensa y puestas de manifiesto en los locales universitarios correspondientes, con veinte días de anticipación como mínimo.
Se citará personalmente a los miembros de las Asambleas cuando éstas funcionen como órgano elector.
Cuando una Asamblea, en función de órgano elector, no hubiese tenido quórum, el Consejo de Facultad, convocará nuevamente a la Asamblea, con citación personal de sus miembros, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.
CAPITULO IV
De las Comisiones Electorales
Art. 9º.- La Comisión Directiva de cada Instituto, Servicio o Escuela, con suficiente antelación a la fecha de las elecciones, designará a tres integrantes de la misma, uno por cada orden, con sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión Electoral.
Art. 10º. Son atribuciones de las Comisiones Electorales:
a) Dictar las disposiciones necesarias para asegurar la exactitud de los datos contenidos en los padrones.
b) Verificar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la presentación de las listas.
c) Entender en todo lo relativo a la oposición de tachas a los padrones y a las solicitudes de inclusión en los mismos, así como a la oposición de tachas a los candidatos propuestos, que se presenten dentro de los diez días subsiguientes a su publicación. La exclusión de un candidato no inhabilitará la lista en que estuviese incluido.
d) Designar las Comisiones Receptoras de votos.
e) Resolver por causas graves la suspensión del acto eleccionario, dando cuenta de inmediato a la Comisión Directiva.
f) Efectuar el escrutinio definitivo, determinar los cargos y proclamar los candidatos electos.
g) Y, en general, tomar todas las medidas conducentes a la normalidad del acto.
CAPITULO V
De los padrones electorales
Art. 11º. Las Secretarías de los Institutos, Servicios o Escuelas llevarán al día el registro de los electores de cada orden.
Los padrones electorales se confeccionarán sobre la base de esos registros, se pondrán de manifiesto en los locales universitarios correspondientes y estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de los servicios respectivos.
CAPITULO VI
Del registro y publicación de listas
Art. 12º.- Con veinte días, por lo menos, de anterioridad a la elección y dentro de las horas de oficina, quienes propongan candidatos deberán solicitar el registro de sus listas ante la Secretaría del servicio de que se trate, con especificación:
a) de los nombres de los candidatos titulares y suplentes;
b) del sistema empleado, según lo definido en el artículo 20º de la presente Ordenanza;
c) del orden de la elección a que concurren.
La inscripción de candidatos deberá ser hecha por escrito con la firma del o de las personas que los proponen, que deberán pertenecer al mismo orden. Se deberá agregar, asimismo, la aceptación expresa de los candidatos.
La Secretaría del servicio concederá los números para distinguir las hojas de votación por orden de presentación y correlativamente a partir de la unidad.
Art. 13º.- Toda lista deberá contener los nombres de los candidatos titulares y suplentes en número no mayor del que corresponda al de los cargos que se provean por medio de la elección para la cual se presentan las candidaturas.

Se aceptará el registro de listas, aunque no contengan la totalidad de los cargos llamados a proveer.
Art. 14º.- Dentro de los dos días subsiguientes al cierre del período de inscripción, la respectiva Secretaría dará a publicidad las listas de candidatos y las pondrá de manifiesto en los locales de la Escuela.
Art. 15º.- Una vez impresas y en condiciones de ser entregadas la totalidad de las listas registradas, la Secretaría de los servicios remitirán, con diez días de anticipación al acto eleccionario, a los locales en que se instalarán mesas receptoras de votos en el interior de la República, ejemplares de las mismas en números suficientes para su exhibición y la normal votación.
Los electores podrán también solicitarlas directamente, debiendo las Secretarías enviarles un juego completo de las listas del orden a que pertenece.
La Comisiones Electorales velarán por la instalación de la suficiente cantidad de mesas de votación en el interior de la República.-
CAPITULO VII
De las tachas
Art. 16º.- Hasta tres días después de la publicación de las listas de candidatos, cualquier elector podrá oponer tachas a los padrones y a los candidatos propuestos.
Art. 17º.- Estas deberán presentarse por escrito ante la Secretaría del servicio, que las elevará de inmediato a la Comisión Electoral.
La solicitud de exclusión deberá contener:
a) el nombre y orden del tachante;
b) el nombre y orden del tachado;
c) la causal de la exclusión;
d) la indicación de la prueba.
Art. 18º.- Resuelta de conformidad la tacha con respecto a un elector, éste será eliminado del padrón.
Si se refiere a un candidato, éste quedará excluido de la lista, sin que ello inhabilite a la misma.
Art. 19º.- Dentro del mismo plazo para la presentación de tachas a los padrones electorales, se podrán presentar solicitudes de inclusión en los mismos. Estas solicitudes tendrán el mismo trámite que las tachas.
CAPITULO VIII
De la forma del voto
Art. 20º.- El voto será personal, y secreto. Se aceptará el voto por correspondencia.
Art. 21º.- La fórmula del voto dirá: "Voto por los siguientes candidatos para integrar...como delegados (del personal docente o de los estudiantes o de los egresados) del Instituto, Servicio o Escuela..."
Solo se admitirán votos emitidos en hojas de votación impresas por el servicio respectivo.
CAPITULO IX
De las Comisiones Receptoras de votos
Art. 22º.- Las Comisiones Electorales designarán a las Comisiones Receptoras de votos, conformadas por un Consejero de cada orden, así como sus respectivos suplentes.
Art. 23º.- De no ser posible dicha integración se recurrirá a otros miembros del orden respectivo y o funcionarios.
La Secretaría del servicio, con cinco días, por lo menos, de anticipación a esa fecha, notificará personalmente el nombramiento, haciendo constar el local, fecha y hora señalados para la recepción de los votos.
Art. 24º.- Los suplentes sustituirán automáticamente a los titulares que no hubieren concurrido al acto o se ausentaren del mismo.-
Si llegada la hora establecida para la recepción de votos, sólo se hallaran presentes miembros de la Comisión pertenecientes a dos órdenes, procederán a instalarse provisionalmente, comunicando de inmediato la forma de instalación a la Comisión Electoral, quien facultará el funcionamiento en esas condiciones, o integrará la Comisión Receptora subrogando al ausente; en ambos casos se dejará constancia en el acta.
Art. 25º.- Si no llegaran a estar presentes los miembros de dos órdenes de la Comisión Receptora, se comunicará de inmediato de lo sucedido a la Comisión Electoral, quien procederá a integrar la Comisión, dejándose la constancia correspondiente en el acta.
Art. 26º.- Son atribuciones de las Comisiones Receptoras:
a) recibir los sufragios de los inscriptos con arreglo a lo establecido en el Capítulo X;
b) decidir inmediatamente todas las dificultades que surjan a fin de no suspender su misión;
c) efectuar el escrutinio primario.
Art. 27º.- Las Comisiones Receptoras podrán adoptar resoluciones por mayoría de votos. Cuando se produjeran discordias, el miembro disidente podrá fundarlas en el acta respectiva.
Art. 28º.- Los que procedan a la inscripción de listas podrán designar un delegado para presenciar y fiscalizar todos los actos referentes a la votación y escrutinio. Para ser delegado se requiere pertenecer al orden respectivo.
Los delegados no podrán intervenir en las deliberaciones y resoluciones de las Comisiones Receptoras.
CAPITULO X
Del sufragio
Art. 29º.- El sufragio será ejercido personalmente por los electores que se encuentren en el Departamento de Montevideo el día de la elección. Los que se encuentren en el país, pero fuera del Departamento de Montevideo, podrán hacerlo por correspondencia en la forma que se expresa en los artículos siguientes.
Art. 30º.- Dichos electores enviarán, por correo oficial o autorizado, la hoja de votación. El voto será dirigido al Secretario del servicio respectivo. En el sobre deberá especificarse su condición de votante con la palabra "elector".
Art. 31º.- Al emitir su voto, los electores colocarán la hoja de votación en un primer sobre, que deberán cerrar: colocarán éste dentro de un segundo sobre, que llevará la firma del votante, con certificación hecha por escribano público o el Director del Liceo o el Juez de Paz de la localidad donde se encuentre el votante en el instante de remitirlo, de haber sido puesta en presencia del funcionario que la certifica; y pondrán este sobre dentro de un tercer sobre, que deberá ser remitido.
Art. 32º.- Las certificaciones, en todo caso, deberán venir selladas por el escribano o el funcionario que las realice.
Art. 33º.- La Secretaría del servicio anotará en el sobre la fecha de su recibo y lo entregará, sin abrirlo, a la Comisión Receptora.
Art. 34º.- Los votos emitidos por correspondencia tendrán carácter de observados. Sólo se tomarán en cuenta los que se reciban hasta el momento de firmarse el acta de sufragio.
Art. 35º.- Al iniciar sus funciones las Comisiones Receptoras abrirán el acta de votación, haciendo constar:
a) la hora precisa de la instalación;
b) los nombres de los miembros presentes que firmarán;
c) las observaciones que el acto de la instalación merezca;
d) todas las demás circunstancias que se refieran a la instalación.
Art. 36º.- En cualquier momento cada miembro de la Comisión podrá ser reemplazado por su suplente, de lo que se dejará constancia en el acta.
Art. 37º.- La recepción de los votos durará como mínimo cuatro horas, salvo el caso de que se haya agotado la nómina de votantes.
Las Comisiones Receptoras funcionarán en turnos iguales, por la mañana y por la tarde.
Art. 38º.- En ningún caso deberá interrumpirse el acto eleccionario. Si lo fuera por accidente imprevisto o inevitable se expresará en el acta el tiempo que haya durado la interrupción y las causas que la motivaron.
El horario fijado en la convocatoria para la recepción de los votos no podrá ser modificado por la Comisión Receptora.
Art. 39º.- Al finalizar el plazo, se cerrarán las puertas del local donde se efectúen las elecciones, pudiendo quedar en él los que en ese momento se hallasen presentes y no hubiesen aún votado.
Luego de recogidos los votos de éstos, se dará por terminada la votación y se procederá inmediatamente, a efectuar el escrutinio.
Art. 40º.- La Comisión Receptora, si no fuese observada la identidad del votante, verificará que esté incluido en el padrón; electoral y se cerciorará, por medio de la lista ordinal de votantes, que no haya ejercido aún el sufragio.
Art. 41º.- Inmediatamente el elector tomará un sobre de votación y se anotará en la lista ordinal de votantes del orden correspondiente, el número de orden del elector y el número de registro del padrón del votante.-
Luego, se invitará al elector a pasar al cuarto secreto para poner en el sobre las hojas de votación de sus candidatos, cerrándolo.
Art. 42º.- Al cuarto secreto tendrán acceso los votantes de a uno por vez. Cualquier miembro de la Comisión o los delegados podrán verificar, cuando lo estimen conveniente, si hay en ese cuarto hojas de votación para las distintas candidaturas.
Art. 43º.- Si el voto no hubiera sido observado, el elector, sin más trámite, colocará dentro de la urna que le corresponde a su orden, el sobre de votación. La Comisión Receptora dejará inmediata constancia en el padrón electoral de la realización de ese acto.
Art. 44º.- Si el voto hubiera sido observado se indicará la causal en una hoja de observaciones y se inscribirá en la lista ordinal de votantes, la referencia respectiva.
Art. 45º.- La Comisión Receptora entregará al votante observado un sobre de observación. El elector encerrará dentro de este sobre el de votación.
Art. 46º.- Habrá una urna para los votos de cada grupo de electores con indicación del orden a que corresponden, cuando la Mesa Receptora sea única.
Art. 47º.- Terminada la recepción de sufragios, todos los miembros de la Comisión Receptora firmarán la lista ordinal de votantes. De inmediato se extenderá en el acta la constancia de clausura de votación, que expresará el número de electores que han sufragado y el número de votos observados.
Los miembros de la Comisión podrán poner al pie del acta las observaciones que les hubiera merecido el acto de sufragio. El acta será firmada por todos los miembros de la Comisión Receptora.
Art. 48º.- Cuando a juicio de los miembros de la Comisión Electoral por causa grave fuere necesario suspender el acto de la recepción de votos, se hará constar en actas los motivos de esta resolución y se tomarán las medidas necesarias para asegurar la inviolabilidad de las urnas y de los votos recibidos. De inmediato

la Comisión Electoral resolverá el día y la hora en que deberá continuar la elección.
CAPITULO XI
De los votos observados
Art. 49º.- Todo voto puede ser observado por las causales siguientes:
a) por identidad del elector;
b) por no figurar el elector en los padrones electorales;
c) por no pertenecer al grupo de electores en que pretende votar;
d) por haber votado ya en la misma elección.
Art. 50º.- La observación podrá ser hecha por cualquier miembro de la Comisión Receptora o delegado de las listas.
Será necesario que un miembro de la Comisión Receptora mantenga la observación formulada para que deba admitirse el voto como observado.
CAPITULO XII
Del escrutinio primario
Art. 51º.- El escrutinio será público y deberá ser practicado por la Comisión Receptora de votos inmediatamente después de terminada la votación, salvo el caso de que por causa grave -que se hará constar en el acta respectiva- la Comisión resolviera postergarlo o suspenderlo. En este caso se tomarán todas las medidas que se consideren necesarias para asegurar la inviolabilidad de las urnas y de los votos.
Art. 52º.- Terminada la votación y firmada el acta correspondiente se procederá a abrir las urnas y a retirar y contar los sobres que hubiera en cada una de ellas comprobándose si su número concuerda con el que indique la lista ordinal de votantes.
Luego se separarán los sobres conteniendo votos observados y se verificará si su número coincide con el que indica la lista ordinal.
La Comisión Receptora de votos no escrutará los votos observados, contando su número y estableciendo éste en el acta.
Art. 53º.- Inmediatamente se procederá a abrir los sobres y a efectuar el recuento de los votos.
Art. 54º.- En caso de que dentro de un mismo sobre apareciera más de una hoja de votación de candidatos a los mismos cargos, si fueran iguales, valdrá una sola de ellas anulándose en el acto las demás; si fueran distintas, no valdrá ninguna, anulándose todas.-
Será nulo el voto con hoja de votación que no hubiere sido registrada o que, habiéndolo sido, no corresponda al orden del elector.-
Será nulo también, el voto con hoja de votación que aparezca señalada con enmiendas, testaduras, nombres manuscritos agregados o cualquier alteración de su texto.-
No podrán anularse los votos con hojas de votación que contengan errores tipográficos o litográficos en el nombre o nombres de los candidatos.-
Los miembros de la Comisión Receptora resolverán sobre la admisión, rechazo o anulación de las hojas de votación.
Art. 55º.- En cada hoja de votación de sufragio anulado, se dejará la constancia correspondiente, refrendada por el Presidente de la Comisión Receptora.
Art. 56º.- Terminado el escrutinio se extenderá acta en que se hará constar:
a) el número total de sobres encontrados en cada urna, estableciéndose si concuerda o no con el número que arroja la lista ordinal de votantes;
b) el número de sobres conteniendo votos observados;
c) el número de hojas de votación anuladas y
d) el número de hojas de votación aceptadas de cada una de las listas registradas.-
El acta de escrutinio será firmada por todos los miembros de la Comisión Receptora.
Art. 57º.- Acto continuo, los miembros de la Comisión o los delegados formularán las observaciones que les hubiera merecido el escrutinio, dejándose constancia de ellas al pie del acta a que se refiere el artículo anterior.
Firmará estas observaciones el miembro o delegado que las hubiese formulado.
Art. 58º.- La Comisión Receptora otorgará, al miembro que lo solicitara, copia del acta del escrutinio. Esta copia será firmada por todos los miembros de la Comisión.
Art. 59º.- Todo el material concerniente a la elección, convenientemente clasificado, será de inmediato resguardado, lacrado y enviado a la Comisión Electoral.
CAPITULO XIII
Del escrutinio definitivo
Art. 60º.- Una vez recibido los envíos de las Comisiones Receptoras, la Comisión Electoral fijará día y hora del escrutinio definitivo, de lo que se dará cuenta a quienes inscribieron listas. Estos podrán designar un delegado perteneciente al orden, quien podrá presenciar y fiscalizar todos los actos referentes al escrutinio y estampar en el acta, las observaciones que estimen pertinentes.
Art. 61º.- Antes de proceder al escrutinio, la Comisión Electoral se pronunciará sobre la validez o nulidad de los votos observados.
Los votos observados validados serán agrupados por orden y luego escrutados.
Los sobres de los votos observados rechazados serán conservados sin abrir hasta el vencimiento del plazo en que puedan ser protestadas las elecciones.
Art. 62º.- A continuación serán examinadas las actas de las Comisiones Receptoras y, de corresponder, serán validadas.
De encontrarse mérito para ello, serán revisados íntegramente los escrutinios primarios de las Mesas observadas.
Una vez concluidas las actuaciones, se sumarán los votos no observados a los votos observados y validados, labrándose el acta final.
CAPITULO XIV
De las proclamaciones
Art. 63º.- Concluido el escrutinio, se procederá a efectuar la distribución de los cargos en la siguiente forma:
a) se determinará el cociente electoral dividiendo el total de votos válidos de cada orden por el número de puestos electivos que a ellos correspondan;
b) se adjudicarán tantos puestos electivos como veces esté contenido el respectivo cociente electoral en el número de votos obtenidos por cada lista;
c) para la distribución de los puestos restantes, se dividirá el número de votos de cada lista por el número de puestos que ya se le han adjudicado más uno y se asignará, un puesto más a la lista que dé mayor cociente en esta última operación. Si en la operación prevista en el apartado b) alguna de las listas no hubiera obtenido la adjudicación de ningún puesto, a los efectos de la división a que se refiere la primera parte de este apartado, se tomará, a su respecto, como divisor la unidad.-
Si varios cocientes iguales fueran los mayores, se asignará un puesto más a cada lista correspondiente, siempre que alcanzare el número de puestos a distribuir.-
Si ese número no alcanzare, la asignación se hará comenzando por las listas que no hayan obtenido cargos. En caso de haber logrado todas ellas representación, la asignación se hará por el orden decreciente del número total de votos válidos que cada lista haya obtenido.-
d) Se repetirá la operación precedente tantas veces cuantas sean necesarias para adjudicar uno por uno todos los puestos restantes.
Art. 64º.- Si al procederse a la integración de las Comisiones Directivas resultara que el orden docente no lograra la integración calificada que exige su ordenanza orgánica, serán sustituidos los candidatos proclamados en último término por los candidatos de la misma lista que tuviesen la calificación requerida.
De no ser ello posible, se procederá a efectuar una elección complementaria admitiéndose solamente candidatos con esa calificación.
Art. 65º.- En caso de haber empate en las elecciones entre dos o más listas, se procederá a nueva votación, con diez días de plazo, para elegir entre los candidatos cuyo número de votos haya sido igual. La convocatoria la efectuará la Comisión Electoral.
Art. 66º.- Una vez distribuidos totalmente los cargos electivos, la Comisión Electoral procederá a proclamar los candidatos electos y se les notificará personalmente por medio de la Secretaría del servicio. La proclamación de los candidatos electos se hará constar en un acta que firmarán todos los miembros de la Comisión Electoral. La proclamación de candidatos de cada lista se hará en el orden de preferencia en que sus nombres fueron inscriptos en ella.
Art. 67º.- Todos los documentos que tengan relación con la elección, así como las actas, registros, hojas de votación y sobres correspondientes, se entregarán a la Secretaría del servicio respectivo, que los mantendrá en custodia hasta el vencimiento del plazo para protestar las elecciones.
Art. 68º.- Las protestas y reclamaciones suscitadas con motivo de la celebración de las elecciones en los Institutos, Servicios y o Escuelas, serán dirimidas por los órganos competentes, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes.
DISPOSICION ESPECIAL
La propaganda electoral dentro de los locales universitarios gozará de la más amplia libertad, con las salvedades que se establecen:
a) Las fijadas por el Consejo Directivo Central atendiendo al orden público y las buenas costumbres.
b) En el día de las elecciones no se permitirá ningún tipo de propaganda ni oral ni escrita dentro de los locales universitarios en que se instalen mesas de votación.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54055 Set 19- Set 19 (0133)

CONVOCATORIAS

La Cooperativa Artigas Protector de los Pueblos Libres convoca a Asamblea General Ordinaria, en su sede de Av. Rivera 2423, siendo
1º llamado, el 26 de setiembre a la hora 19
2º llamado, el 6 de octubre a la hora 10
3º llamado, el 16 de octubre a la hora 19
Orden del día: 1) Balance y memoria anual
2) Informe de la Comisión Directiva sobre perspectivas del Colegio.
27) $ 620 3/p 32364 Set 19- Set 21 (0134)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACEEMPOME

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se

convoca para la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEEMPOME que se realizará el 28 de setiembre del 2001, a las 21 horas, en local del Club Brasilero sito en la calle 18 de julio nro. 984.P. 3 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día.
1) Lectura y aprobación del acta anterior
2) Aprobación del Balance General, de la Memoria, del Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2000.
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes.
El consejo Directivo.
27) $ 1550 5/p 32380 Set 19- Set 25 (0135)

Asociación Civil San Vicente.-

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria 21.09.01 hora 20 y 30 Salón Comunal.
27) $ 52 1/p 32411 Set 19- Set 19 (0136)

VARIOS

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA ELOBEN S.A., CON DOMICILIO EN RAMBLA 25 DE AGOSTO DE 1825 Nº 508 AP. 201, EFECTUO DENUNCIA POLICIAL CON FECHA 24 05 2001, POR EXTRAVIO DE LOS LIBROS DIARIO, INVENTARIO Y REGISTRO DE ACCIONISTAS.
27) $ 155 1/p 32382 Set 19- Set 19 (0137)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por Luis Enrique BORDEROLLE STARTARI, C.I. 1.134.547-7 y Mirta Grey de los SANTOS VAZQUEZ, C.I. 3.589.183-0, ambos domiciliados en calle Treinta y Tres y Manuel Oribe -Melo-, (Fa. 419 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 28 de mayo del dos mil uno. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
27) $ 1328 10/p 32341 Set 19- Oct 02 (0138)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por WASHINGTON LUIS BARBOZA MACHADO, C.I. 2.627.838-8 y MONICA GIOVANA LEITES CUADRO, C.I. 3.174513-6, domiciliados en Avenida Italia Nº 1195 - Melo - (Fa. 357 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 28 de agosto del dos mil uno. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
27) $ 1107 10/p 32346 Set 19- Oct 02 (0139)

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

DIVISION ASESORIA LETRADA

CITACION

La INTENDENCIA DE DURAZNO cita a los contribuyentes del impuesto de CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL que se describen, a presentarse en la División ASESORIA LETRADA de esta Intendencia a los efectos de su NOTIFICACION en los respectivos expedientes administrativos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Artículos 51, 60 y 91 de la Ley 14.306 del 29 de noviembre de 1974 (CODIGO TRIBUTARIO).-

RAZON SOCIAL - PADRON - SECC. JUD. - Nº EXPED.
ABEIRO, María M. - 2569 - 7a - 8794 2001
ABREU TUDURI, Oscar Simón - 7618 - 6ª - 8801 2001
ABREU TUDURI, Oscar Simón - 8518 - 6ª - 8800 2001
ABREU TUDURI, Oscar Simón - 2463 - 6ª - 8797 2001
ABREU TUDURI, Oscar Simón - 2414 - 13ª - 8798 2001
ABREU TUDURI, Oscar Simón - 5882 - 6ª - 8798 2001
ABREU TUDURI, Oscar Simón - 5302 - 13ª - 8796 2001
ABREU TUDURI, Paulino - 4818 - 6ª - 8795 2001
ACOSTA DE MARMOL, Génova y otro - 4279 - 7ª - 8802 2001
AGUIAR SILVERA, Juan R. - 8838 - 7ª - 8813 2001
AGUIAR, Walter - 4925 - 6ª - 8814 2001
ALMADA CORBO, Carlos Alberto - 9417 - 5ª - 8818 2001
ALMADA CORBO, Carlos Alberto - 9255 - 5ª - 8817 2001
ALMADA CORBO, Carlos Alberto - 10.635 - 5ª - 8819 2001
ALMADA CORBO, Carlos Alberto - 1647 - 5ª - 8816 2001
ALORI BENTANCOR, José Antonio - 8686 - 12º - 8822 2001
ALVAREZ MUÑOZ, Silvia Susana - 2776 - 7ª - 8827 2001
ALVAREZ, Miguel - 5714 - 13ª - 8826 2001
ANDRADE RODRIGUEZ, Ma. Carolina y otro - 817 - 2ª - 8833 2001
ANDRADE RODRIGUEZ, María Carolina - 3176 - 2ª - 8832 2001
ANDRADE, Homero E. - 4707 - 2ª - 8830 2001
ANDREE NEUMANN, Joelle Annie - 5455 - 13º - 10338 2001
ANIDAPE BARBITA, Juan Carlos - 8304 - 8º - 8839 2001
ANSALAS FROSTE, Henry David - 205 - 11ª - 8840 2001
ANSALAS RAMIREZ, Henry - 6130 - 2ª - 8841 2001
ANTONACCIO MELO, Dante Salvador - 2956 - 1ª - 8847 2001
ANTUNEZ GODAY, Marcos - 6433 - 9ª - 8849 2001
ANTUNEZ, Antenor - 1378 - 3ª - 8848 2001
APOLLONIO RINALDI, Juan Batista - 10.682 - 4ª - 8850 2001
ARAMBURU FERNANDEZ, Ersilia M. - 5913 - 6ª - 8851 2001
ARANAGA, Joaquín - 2421 - 13ª - 8853 2001
ARAUJO TECHERA, Invención - 2839 - 7ª. - 8854 2001
ARTOLA ODRIOZOLA, Darío - 7329 - 5º - 10332 2001
ARTOLA ODRIOZOLA, Dario José - 4501 - 5º - 10330 2001
ARTOLA ODRIOZOLA, Darío José - 6449 - 5º - 10334 2001
ARTOLA ODRIOZOLA, Darío José - 1729 - 5º - 10335 2001
ARTOLA ODRIOZOLA, Darío José - 8725 - 5º - 10331 2001
ARTOLA ODRIOZOLA, Darío José - 1553 - 5ª - 10336 2001
ARTOLA ODRIOZOLA, Darío José - 3396 - 5º - 10333 2001
ARZUAGA, Daniel M. - 3550 - 5ª - 10.120 2001
AZA NZA CASSOU, María Isabel - 928 - 4ª - 10.121 2001
AZZIZ JATON, Jorge Omar - 4122 - 2º - 10324 2001
AZZIZ JATTON, Jorge Omar - 4129 - 2º - 1032672001
AZZIZ JATTON, Jorge Omar - 9269 - 2º - 10325 2001
BANCO PAN DE AZUCAR - 2778 - 7º - 10341 2001
BANCO PAN DE AZUCAR - 8162 - 7º - 10343 2001
BARERA SOCA, Rubén - 10.070 - 8ª - 10.107 2001
BARERA Hnos. - 5709 - 7a - 10.111 2001
BARERA Hnos. - 7944 - 7ª - 10.112 2001
BARERA Hnos.- - 7943 - 7a - 10.113 2001
BARERA SOCA, Rubén - 10.076 - 8ª - 10.106 2001
BARERA SOCA, Nelly - 2253 - 8ª - 10.109 2001
BARERA SOCA, Nelly - 10071 - 8º - 10340 2001
BARERA SOCA, Nelly - 6485 - 8º - 10339 2001
BARERA SOCA, Rubén - 4197 - 8ª - 10.108 2001
BARINDELLI IRIZARRI, Luis - 9379 - 3ª - 10123 2001
BARINDELLI IRIZARRI Luis - 1380 - 3ª - 10124 2001
BARINDELLI IRIZARRI, Luis - 9378 - 3ª - 10.122 2001
BELTRAN PREZZA, Luis - 5448 - 6ª - 10.118 2001
BERASAIN DELL'OTTO Alfredo - 1834 - 10ª - 10.110 2001
BERASAIN DELL'OTTO Alfredo - 4378 - 10ª - 10.114 2001
BERASAIN DELL'OTTO Alfredo - 8004 - 10ª - 10.115 2001
BERASAN DELL'OTTO, Nelson F. - 8397 - 13º - 10116 2001
BONO FRANCHI, Juan Pedro - 596 - 1ª - 10464 2001
BORDOLI DE BIANCHI, María - 3333 - 2ª - 10.117 2001
BOSCH DUARTE, Wildemar Colón - 3164 - 13º - 10474 2001
BRAGA COSTA, Eleonora - 3805 - 10465 2001

BRAGA REQUENA, Antonio y otros - 212 - 11º - 10732/2001
BRUGGER PONCE DE LEON, Teodoro - 8493 - 12ª - 10462/2001
BRUNET DE QUAGLIOTTI, Laura - 10675 - 10ª - 10463/2001
BRUNET DE QUAGLIOTTI, Laura - 10677 - 10ª - 10470/2001
BRUNET DE QUAGLIOTTI, Laura - 10670 - 10ª - 10471/2001
BRUNET DE QUAGLIOTTI, Laura - 10673 - 10º - 10472/2001
CACERES DE PUCHERELLI, Agustina - 2685 - 13ª - 10479/2001
CACERES, Alberto - 3977 - 8ª - 10480/2001
CAMEJO GUTIERREZ, Dionisio - 6387 - 11ª - 10468/2001
CAMEJO MALLI, Santiago Heber - 1879 - 10ª - 10469/2001
CAZAUX GONZALEZ, Luciano H. - 4079-8687 - 10ª - 10478/2001
CEDREZ JUAN BAUSTISTA - 5773 - 10ª - 10119/2001
CORTAZZO, Víctor M y otro - 7342 - 7ª - 10467/2001
CHARLO, María Angela - 4662 - 2ª - 10476/2001
DEAMBROSIS STRAUCH, Alfredo - 9035 - 4º - 10564/2001
DEAMBROSIS STRAUCH, Alfredo R. - 1250-862-4779-4330-3202- 8319-6795-6796-6835- - 4º - 10566/2001
DEVITTA ALONZO, José Domingo - 6020 - 1ª - 8821/2001
DEVITTA ALONZO, José Domingo - 5960 - 1ª - 8820/2001
FRANCO FRAGUAS SILVA, Carlos M. - 549-9142 - 1º - 1113072001
FRANCO FRAGUAS SILVA, Carlos M. - 597-601-598-2853-2854-2857-2859-4021-9143-9144-8387-6529-579 - 5º - 11131/2001
GARCIA DOVAT, Leonardo - 968 - 4º - 11133/2001
GODAY FERNANDEZ, Gladys M. - 2707 - 13ª - 10726/2001
GODAY FERNANDEZ, Gladys Milka - 10122 - 13º - 10727/2001
GODAY FERNANDEZ, Gladys Milka - 2713 - 13ª - 10723/2001
GODAY NUÑEZ, María Cristina - 10124 - 13º - 10728/2001
GONDOLFO ARANA, Carlos Antonio - 1414 - 3ª - 8852/2001
LAGUNA SARANDI S.A. - 3308 - 7ª - 8793/2001
SANCHEZ RICHIERI, Elsa Inés - 1358 - 3º - 10730/2001
SANCHEZ SETIEN, Francisco Javier - 1133 - 10º - 10731/2001
SUC. ALVAREZ, Antonio - 906 - 4ª - 8825/2001
SUC. ALVEZ, Cayetano A. - 3200 - 4ª - 8828/2001
Dr. Herrera 908 - Durazno - Uruguay - Tel. (036) 23891 al 98 - Fax: (036) 24747.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54052 Set 19- Set 21 (0140)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Lda. de 1era. Inst. de Rivera de 4to. Turno, en autos: "BRAGA MARIA LUISA Y OTRA C/ SUCESORES DE VICTORIA BRAGA O VICTORIANA BRAGA. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL". Ficha 334/2001, se cita, llama y emplaza a los sucesores de VICTORIA VITA BRAGA O VICTORIANA BRAGA por el término de 90 días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.- Rivera, 22 de mayo de 2001. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) $ 1107 10/p 32352 Set 19- Oct 02 (0141)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SLATE & CO S.A.

DOLARES 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 13/09/01 Nº 9687.
28) $ 1823 1/p 32368 Set 19- Set 19 (0142)

ADINTER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.9.2001., Nº 9782.
28) $ 2430 1/p 32371 Set 19- Set 19 (0143)

CALTIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.9.2001., Nº 9783.
28) $ 2430 1/p 32372 Set 19- Set 19 (0144)

DACONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.9.2001., Nº 9784.
28) $ 2430 1/p 32373 Set 19- Set 19 (0145)

EUCALIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar

en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.9.2001., Nº 9785.
28) $ 2430 1/p 32374 Set 19- Set 19 (0146)

FEDILEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.9.2001., Nº 9786.
28) $ 2430 1/p 32375 Set 19- Set 19 (0147)

GIOLUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.9.2001., Nº 9787.
28) $ 2430 1/p 32376 Set 19- Set 19 (0148)

LACOTER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.9.2001., Nº 9788.
28) $ 2430 1/p 32377 Set 19- Set 19 (0149)

MILATIX SOCIEDAD ANONIMA

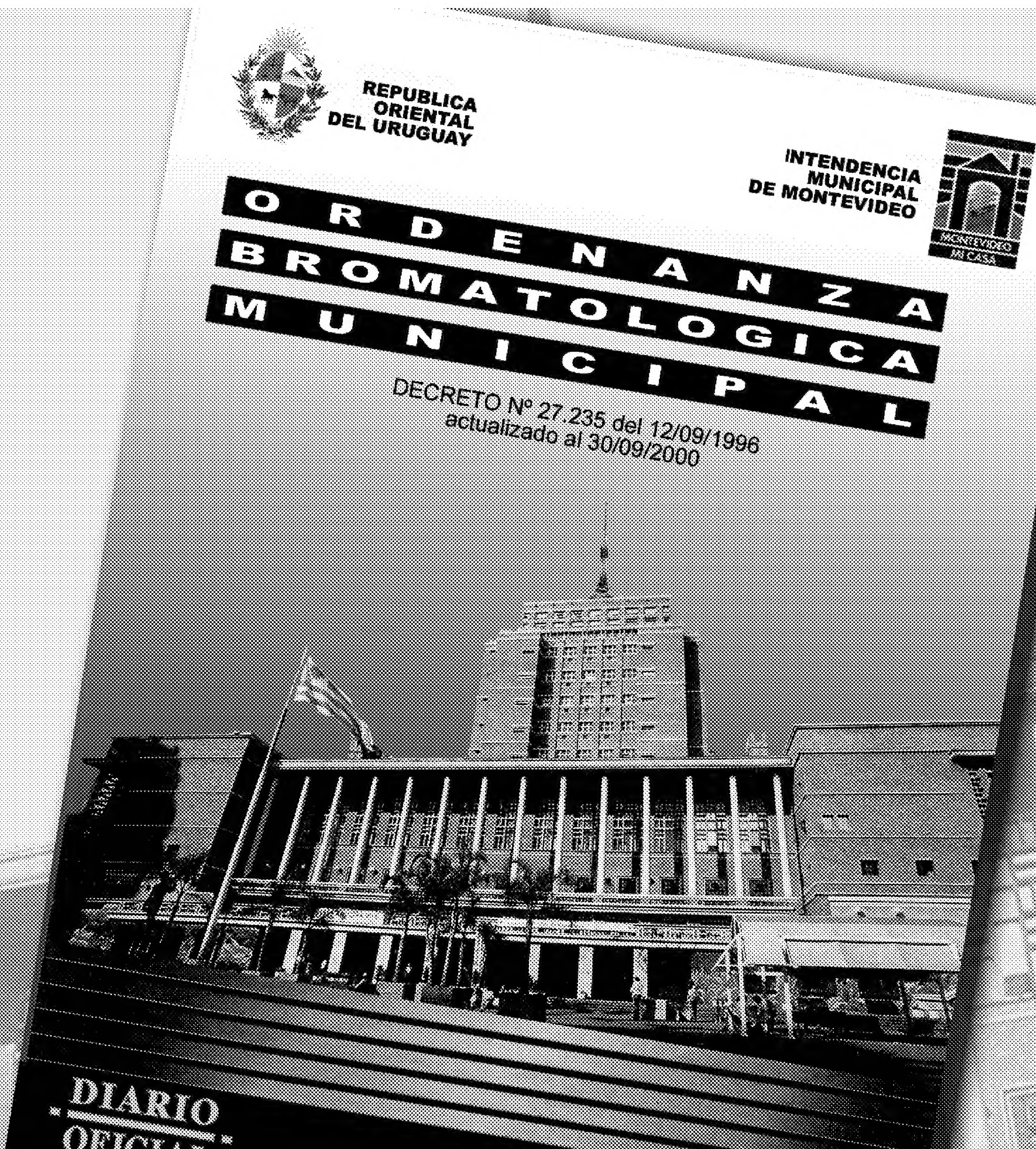
OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.9.2001., Nº 9789.
28) $ 2430 1/p 32378 Set 19- Set 19 (0150)

NALTIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.9.2001., Nº 9790.
28) $ 2430 1/p 32379 Set 19- Set 19 (0151)

F A, FINANCIAL ADVISORS S.A.

U$S 55.000
Objeto: En el exterior podrá realizar: Intermediación en el servicio de corretaje, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 6.9.2001, No. 8460.
28) $ 2127 1/p 32396 Set 19- Set 19 (0152)


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL
DECRETO Nº 27.235 del 12/09/1996
actualizado al 30/09/2000
DIARIO OFICIAL
IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES